

# BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

---

Años LXXVII-LXXVIII      1961-1962      T. XXXII N.º 792-795

Depósito Legal, P. M. 738.—1960

---

## EL ANGEL CUSTODIO DE MALLORCA

### I

Antiguamente, la veneración y culto a los ángeles se había extendido en tal forma que motivó la intervención de la Iglesia para que el pueblo cristiano no cayera en el paganismo y otros errores. Por esto, tanto el Concilio de Roma (745) como el de Aquisgrán (787) únicamente admitieron el culto a los tres arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael.

San Ambrosio y San Gregorio el Grande al recomendar la invocación de los ángeles que tienen encomendada la custodia de los hombres propagaron su devoción y culto que se extendió durante la Edad Media, pero hasta el siglo XVII la Iglesia no instituyó en el calendario litúrgico la fiesta del Santo Angel Custodio que se celebra el día 2 de octubre.

Fruto de aquella devoción era la piadosa costumbre de poner las ciudades bajo la salvaguarda de un ángel tutelar para que las protegiera de calamidades y las defendiera de enemigos. A veces eran las corporaciones que tomaban un ángel protector, como es el caso del Colegio de la Mercadería de Mallorca que le adoptó también como figura heráldica de sus armas.

La Ciudad y el Reino de Mallorca tienen un Angel Custodio cuya fiesta era conmemorada con gran solemnidad y entusiasmo popular, fiesta y patrocinio ignorado por la generación actual.

De todas las fiestas que se celebraban en Mallorca al finalizar la Edad Media, cuatro alcanzaron notoria solemnidad: la del *Estandart*, conmemorativa de la reconquista de la «Ciutat de Mallorques» por Jaime I de Aragón, y las de San Jorge, Santa Práxedes y del Angel Custodio. De ellas únicamente sobrevive la primera, conocida hoy

---

<sup>1</sup> *Enciclopedia de la Religión Católica*, Barcelona, Dalmau y Jover, 1950, I, 651.

día por la Fiesta de la Reconquista, el 31 de diciembre, reducida a una simple conmemoración.

De estas cuatro solemnidades, la que consiguió el máximo favor del pueblo fue la del Santo Angel Custodio de Mallorca, debido al cariz profano que llegó a tomar no obstante su origen y carácter religioso. Tanta era la popularidad alcanzada en las centurias XV y XVI que aquel día se congregaba en la Ciudad gran concurrencia de gentes procedentes de los pueblos de la ruralía mallorquina.

Con el patrocinio del Santo Angel Custodio de Mallorca está relacionada la capilla de la catedral dedicada actualmente al Sagrado Corazón de Jesús y la institución en la misma de un beneficio eclesiástico por los Jurados.

Es cosa sabida que en las postrimerías del siglo XIV la obra de la catedral avanzaba pausadamente, pudiéndose afirmar que de hecho la fábrica del templo estaba a punto de alcanzar el actual portal de la Almoína, no edificado todavía, y el del Mirador. La mezquita consagrada al culto cristiano subsistía todavía.

En aquellos años se trabajaba en el portal del Mirador que estaba aún fuera del alcance de las naves del templo, pues hasta 1406 no se abrieron los cimientos del tercer y cuarto pilares de la parte del mar y del inmediato al campanario.<sup>2</sup> El resto del solar, o sea desde la mitad del templo actual hasta los muros del castillo de la Almudaina, estaba ocupado por el cementerio, claustro y una especie de plaza llamada el *pairó*.

Después de un periodo de pasividad parece que en el pueblo mallorquín se había despertado el ferviente deseo de acelerar las obras de la catedral. La Ciudad no podía permanecer ajena a tan piadosa ansia y a este fin, en 21 de febrero de 1407, los Jurados obtienen del Cabildo la concesión de la capilla que se había de construir en el solar del antiguo claustro, inmediata a la de Nuestra Sra. de la *Clas-tra*, para ser puesta bajo la advocación de los santos ángeles y en particular del Angel Custodio de Mallorca.<sup>3</sup>

El lunes 4 de abril de aquel año, día del Angel Custodio, se iniciaron las obras de la nueva capilla con la solemne ceremonia de la colocación de siete piedras por el Gobernador General de Mallorca, Roger de Montcada, y los seis Jurados, celebrándose después lucida fiesta religiosa y vistosa procesión.

Con lentitud se realizaron las obras. Había trascurrido algo más de media centuria y todavía continuaban, pues el 17 de abril de 1465 los Jurados convenían con el maestro Cristóbal Vilasclar la cantidad de piedra de Felanitx que había de aportar para las mismas,<sup>4</sup> las

<sup>2</sup> *Noticario de Mateo Salcet*, en «Almanaque del Diario de Palma para 1870», Palma, Imp. F. Guasp 1869, 37.

<sup>3</sup> Archivo Capitular, Actas de 1407, f.º 75, y J. Villanueva *Viaje literario a las iglesias de España*, XX, 47.

<sup>4</sup> Arch.º Histórico de Mallorca, *Extraordinaris dels Jurats* 1460-1467, s. f.

cuales debieron quedar terminadas por aquel entonces, puesto que el 15 de julio de 1468 Gabriel Garriga se comprometía a tener labrado para la próxima fiesta de San Miguel el portal de la reja de hierro que cerraba la capilla.<sup>5</sup>

Instalado ya el retablo en la nueva capilla quisieron los Jurados completarlo con dos tablas, una a cada lado de la del titular, con las figuras de dos santos que tenían honda devoción en Mallorca: San Sebastián y Santa Práxedes, para lo cual contrataron en 30 de octubre de 1487 la obra de escultura con el maestro Jaime Bassó y la de pintura con Pedro Terrenchs y Alonso Sedano.<sup>6</sup>

En el machón que separa la capilla real de la de San Pedro de nuestra catedral existía en el siglo XV un primer retablo dedicado a San Sebastián, en cuyo altar los Jurados hacían celebrar misa diaria.<sup>7</sup> El patronato de dicho altar había sido concedido por el Cabildo a la familia Sureda de Sant Martí. El caballero Salvador Sureda, el del célebre torneo en Nápoles con el catalán Francisco Valseca<sup>8</sup> costeó en 1487 un nuevo retablo, y fue entonces cuando recogieron los Jurados el antiguo para ser colocado en un altar lateral de la recién terminada capilla del Angel Custodio.<sup>9</sup>

Al objeto de asegurar la piadosa costumbre de la misa diaria, observada hasta entonces, en el altar de San Sebastián, los Jurados decidieron instituir un beneficio en la nueva capilla del Angel Custodio, pero quisieron preservar la nueva fundación de ciertos abusos muy corrientes en la época.

Males de entonces eran la acumulación de prebendas por los eclesiásticos y el hecho de que extraños las disfrutaran sin residir en Mallorca. También era costumbre que si algún prebendado fallecía en Roma o en viaje de ida o regreso de la Ciudad Eterna, el Papa se reservaba por aquella vez la colación de la prebenda, que la mayoría de veces era conferida a extraños que nunca habían de observar la residencia requerida.

Los Jurados, para soslayar tales inconvenientes, fueron diligentes en hacer constar en la escritura de fundación del nuevo beneficio, otorgada el 25 de octubre de 1487, que el eclesiástico aspirante al mismo debía ser mallorquín, de buena fama y con preferencia *home de sciència*, no disfrutar de canongía, parroquia u otra prebenda algu-

<sup>5</sup> Ibid. 1467-1469, s f

<sup>6</sup> *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* XI. 30.

<sup>7</sup> A esta primitiva capilla o altar se le llamaba de *Sant Sebastianet* para distinguirla de la actual puesta bajo la misma advocación en 1518 por la Ciudad.

<sup>8</sup> El mentado torneo tuvo efecto en enero de 1444 en presencia de Alfonso V. Ante el altar de *Sant Sebastianet* fueron colocados por el mismo Salvador Sureda los pendones de aquella caballeresca competición y allí permanecieron por espacio de varias centurias. Vid. MORAGUES y BOYER *Historia General de Mallorca*, Palma, Imp J Guasp, 1841, III 399.

<sup>9</sup> PEDRO A. MATHEU *Guías de la Seo de Mallorca. Retablos y capillas claustrales*, Palma, Editorial Politécnica, 1956, 59.

na, y si se diera el caso de que el Papa llegara a hacer uso de la colación por las circunstancias indicadas el beneficio quedaría ipso facto extinguido.

A la nueva fundación se la dotó con la renta anual de 40 libras y el obtentor venía obligado a cuidar de la capilla del Angel Custodio y celebrar diariamente en su altar o en el de San Sebastián.<sup>10</sup>

Conforme habían convenido el Cabildo y los Jurados al obtener estos en 21 de febrero de 1407 la capilla de la catedral, el Grande y General Consejo, con el beneplácito del Gobernador General y de la autoridad eclesiástica, acuerda conmemorar a perpetuidad, con la misma solemnidad de Pascua de Resurrección y Navidad, el día del Santo Angel al que se había encomendado la custodia del Reino de Mallorca para que lo preservara de enemigos, calamidades públicas y velara por la paz entre los mallorquines. Se señala para la fiesta el primer lunes después de la dominica in albis y se acuerda también celebrar en aquel día una solemnísima procesión con el mismo recorrido de la de Corpus Christi.<sup>11</sup>

El 12 de marzo siguiente tuvo lugar en la catedral un acto religioso de rogativa para impetrar la unión de la Iglesia Católica, quebrada por el Cisma de Occidente. Al finalizar el sermón se anunció al pueblo la institución de la fiesta, que aquel año tendría lugar el día 4 de abril.<sup>12</sup>

Los vicarios generales —entonces eran dos los que en ausencia del obispo don Luis de Prades regían la diócesis mallorquina—, el 29 de marzo comunicaban la institución de la nueva solemnidad a los párrocos y se les mandaba que, en sus respectivas iglesias, hicieran saber a los feligreses que el inmediato lunes se celebraría por primera vez la fiesta que a perpetuidad se había fundado en honor al Santo Angel Custodio del Reino de Mallorca, la cual por revestir el carácter de colenda llevaba consigo la abstención de cualquier trabajo servil. Igualmente, dos días después, los Jurados pasaron una circular a los síndicos de las villas para que se trasladaran a la Ciudad al objeto de concurrir a los actos y procesión de aquella festividad.<sup>13</sup>

De cómo fue conmemorado por primera vez el día del Angel Custodio tenemos noticia por la relación que dejó escrita el notario Mateo Salcet en su noticiario. Después de describir la ceremonia de la colocación de siete piedras para iniciar las obras de la nueva capilla, continúa diciendo: «En aquella jornada —4 de abril de 1407— en la ciudad se celebró gran fiesta como si fuera el mismo día de

<sup>10</sup> Vid. acta de fundación en B. S. A. L., XVIII, 12.

<sup>11</sup> En el Archivo Histórico de Mallorca faltan las actas correspondientes a 1407 del *Gran y General Consell*, pero por el texto de otros documentos se deduce en que términos debía estar concebido el acuerdo de institución de la fiesta.

<sup>12</sup> SALCET, *Ibid.* 40.

<sup>13</sup> Apéndice I, n.º 1 y 2.

Navidad o Pascua de Resurrección y de un modo particular en la catedral con solemnes oficio y vísperas, repartiendo los Jurados diez y seis dineros de distribución a cada canónigo y clérigo. Hubo también solemnísimas procesiones que siguió el mismo itinerario de la del día de Corpus Christi<sup>14</sup> figurando en ella un tablado o montante de madera que era llevado por fajines o mozos de cuerda, sobre el cual había un coro de niños vestidos de ángel y de pie en un pedestal, un joven ataviado también de ángel con alas doradas. Tanta era la concurrencia en las calles que apenas podía discurrir por ellas la procesión». <sup>15</sup>

Al día siguiente, cuando no se había disipado todavía el perfume del incienso ofrendado al Todopoderoso en las primicias de aquella conmemoración, el gobernador general Roger de Montcada ordenaba que el inmediato jueves día 7 se pregonara por las calles y plazas de la Ciudad la perpetua institución de la fiesta y su observancia como de precepto en toda Mallorca, con la absoluta abstención de todo trabajo servil o negocio temporal, y bajo pena de diez libras se ordenaba a los vecinos de las calles del itinerario de la procesión tenerlas limpias el día de aquella festividad.<sup>16</sup>

Hecho singular y extraño es que se hiciera público el pregón después y no antes de la fiesta, como se había hecho con la orden de los vicarios generales. Tal vez el pregón venía a ser la aprobación de la fiesta por la autoridad civil dado que solamente contaba con la aquiescencia de la eclesiástica.

Instituído el día del Santo Angel Custodio de la Ciudad y Reino de Mallorca se vino conmemorando en sus comienzos con oficio en la catedral seguido de la procesión con su corte angélica, que era el acto de mayor solemnidad de la fiesta, mas luego se introdujo la representación de un *misteri* o entremés que llegó a alcanzar el máximo interés de la jornada.

Del sermón, que en algunas épocas se pronunciaba en la misa mayor del día del Angel y en otras era aplazado hasta la dominica siguiente, se encargaba el mismo orador de la fiesta del *Estandart*.

En el transcurso de los años la fiesta del Angel Custodio fue objeto de variaciones en su organización. Mientras el entremés quedó suprimido en la segunda mitad del siglo XVI, el acto religioso en la catedral y la procesión perduraron en su decadencia hasta promediar la pasada centuria.

A propósito de los gastos de aquella conmemoración, parece que al principio eran sufragados de los fondos de la Santa Cruzada, pero al tomar la fiesta un cariz profano y de diversión se dio a dichos recursos otro destino. Por esta razón los Jurados, en 13 de enero de

<sup>14</sup> Las procesiones de la catedral que seguían el recorrido de la de Corpus Crist eran las de máxima solemnidad.

<sup>15</sup> SALCET, *Ibid*, 41. <sup>16</sup>—B. S. A. L. VIII, 132.

1520, daban instrucciones al canónigo Gregorio Genovart, síndico enviado a la Corte, para que defendiera ante el Cardenal Comisario de la Cruzada la observancia de cierta capitulación aprobada en las Cortes de Monzón.<sup>17</sup>

Según el ceremonial o *consueta* de los Jurados recopilada en 1444, eran invitadas a la fiesta muchas personas, *molta gent* como dice el documento, y las prohomonías de los gremios para asistir a la procesión.<sup>18</sup>

En la tarde de la dominica in albis, vigilia de la fiesta, los Jurados se congregaban en la Casa de la Universidad y en corporación, precedidos por los clarines, acudían a la catedral con el Virrey para asistir a las solemnes vísperas, cantándose el *Magnificat* en la misma capilla del Angel.<sup>19</sup>

El día de la fiesta por la mañana y en la misma forma de la tarde anterior, los Jurados pasaban por el palacio de la Almudaina, recogían de nuevo el Gobernador General y concurrían a la misa solemne. Una vez terminada regresaban a la plaza de Cort y presenciaban la representación del entremés, dirigiéndose luego de nuevo a la catedral para asistir a la procesión.

Tanto la procesión como la representación del entremés debieron revestir cierto boato por el material y vestuario con que se contaba. En el inventario de la Casa de la Universidad tomado en 1458 hay veintitrés partidas que hacen referencia al mismo.<sup>20</sup> Entre los objetos citados figuran una testa de ángel y otra de San Miguel, veintiseis pares de alas de ángel en diversos colores, siendo doradas las destinadas al Angel Custodio, 25 diademas para los profetas y otras seis pequeñas, una corona del rey David, nueve testas de *cavallets* <sup>20 bis</sup>. En otros documentos consta la existencia de la maqueta de un castillo o ciudad que simbolizaba la *Ciutat i Regne de Mallorca*, la cual parece era sostenida por la persona que representaba el Angel Custodio. Igualmente debía tener idéntica procedencia un toldo o dosel con la efigie de un ángel con un castillo en la mano, toldo que fue restaurado en 1721 por el pintor Jaime Blanquer y parece que en aquel entonces se instalaba en la plaza de Cort para la fiesta de la Reconquista.<sup>21</sup>

Para la custodia de todo aquel material, los Jurados en 30 de abril de 1515 obtuvieron, por vía de establecimiento de la comunidad de los franciscanos una tienda o almacén inmediato a su con-

<sup>17</sup> A. H. M. *Lletres missives* f.º 64. -- <sup>18</sup> Apéndice II.

<sup>19</sup> TOMÁS AGUILÓ *Datos históricos* en «Almanaque del Diario de Palma 1874», 25.

<sup>20</sup> PEDRO A. SANCHO *Inventario de los enseres de la Casa de la Universidad* en «Almanaque... 1896» 37. En el Apéndice III se reproducen las partidas indicadas.

<sup>20 bis</sup> Algunas manifestaciones folklóricas, tales como los *cavallets*, las *águiles*, *Sant Joan pelós* y tal vez los *cossiés*, son supervivencias de entremeses. Véase JUAN AMADES *Diades populars de Catalunya*, Barcelona, Barcino, II, 52 y siguientes.

<sup>21</sup> B. S. A. S. XXXI, 24.

vento *pro servitute dels castells del Angel de la Ciutat*. Más tarde, al desprenderse los Jurados de este inmueble, adquirieron con el mismo objeto, en 13 de abril de 1540, una casa junto al oratorio de Nuestra Señora de Gracia<sup>22</sup>, a la que el vulgo llamó *les cases de l'àngel*, siendo poco después cedida a los religiosos agustinos, cuando en 1544 pasaron a morar en la ciudad al ser demolido, por razones de defensa y estrategia, el convento que tenían extramuros. De esta suerte *les cases de l'àngel* fueron el inicio del actual convento agustiniiano de Palma.

De la primera procesión del Angel Custodio celebrada en 1407 se ha hecho ya la correspondiente memoria; desde entonces recorrió anualmente el itinerario de la de Corpus Christi, pero cuando la fiesta perdió solemnidad siguió el recorrido de la procesión de San Sebastián, más reducido que el anterior.

Al finalizar el siglo XV, conforme disponía la *Consueta de tempore*, en la procesión iban doce sacerdotes con capas y *cum sisternis pergamini signatis signis civitatis in manibus*, y como todas las que se celebraban en la catedral, se iniciaba con el canto del Tedeum al cual seguían varios responsorios en distintas estaciones y al entrar en la catedral era entonada la Salve.<sup>23</sup>

El Rvdo. Juan Fontirroig al redactar en 1511 las *Ordinacions de sacristia* para el régimen litúrgico de la catedral, consignó en el folio 32 del código todo lo concerniente al ceremonial de la fiesta del Angel.<sup>24</sup> En primer lugar se ocupa de los actos corales en la tarde de la dominica in albis o sea la víspera de la fiesta, así como de las horas canónicas del día siguiente. Luego dispone el ritual de la misa mayor, para la cual advierte que en la sacristía han de prepararse los mejores ornamentos blancos de que se disponga.

En cuanto a la procesión, ordena que se iniciará tan pronto como el celebrante imparta la bendición y en el caso de que no estén presentes los Jurados se aguardará su llegada.

Abrían la marcha de la procesión los pendones y la cruz mayor acompañada de dos sacristanes con ciriales de plata; seguía el coro con las demás cruces intercaladas, a continuación dos *fadrirs del altar* con dalmática y ciriales de plata, el subdiácono y dos clérigos portadores respectivamente de la reliquia de la Verónica y de la efigie de plata de Nuestra Señora. El preste y el diácono se situaban en el presbiterio acompañados de doce primicerios que se arrodillaban al ser entonado el Tedeum. Iniciado el canto del himno se levantaban para incorporarse a la procesión y en el momento de salir del templo el preste se volteaba la campana *N'Aloy*. De regreso,

<sup>22</sup> A. H. M. *Extraordinaris dels jurats* 1513-1515, f.º 158 y 1540-1542 f.º 19 v.º

<sup>23</sup> VILLANUEVA *Ibid.* XX, 197.

<sup>24</sup> Este código, llamado también *Consueta de sacristia*, se guarda en el Archivo Capitular.

al llegar la procesión a la torre del Castillo de la Almudaina volvía a doblar la campana *N'Aloy* y se entraba al templo por la misma puerta de la salida, pasando por el coro para dirigirse al altar mayor.

Una nota marginal de últimos del siglo XVI en el mismo folio del códice, dice que también concurrían las comunidades de religiosos con sus cruces guardando la misma precedencia que observaban en la procesión del Corpus.

En todo cuanto disponen las *Ordenacions de sacristia* no se hace mención alguna de la corte angélica que concurría a la procesión, cosa que no hay que extrañar puesto que únicamente se ocupaban de la consuetud estrictamente litúrgica observada en la catedral a principios del siglo XVI. En cambio sí se ocupa de ella el Ceremonial de los Jurados vigente a últimos de la misma centuria.<sup>25</sup>

Según el referido ceremonial, el síndico *angelers* cuidaba de todo cuanto concernía a la fiesta del Angel Custodio, por tanto era de su incumbencia la organización y preparación de la corte de ángeles. El día de la fiesta, mientras el Virrey y los Jurados asistían en la catedral al oficio mayor, el maestro de ceremonias se dirigía a la casa del síndico *angelers* para verificar si estaba a punto el grupo de ángeles. Una vez terminado el sermón un ujier pasaba aviso al maestro de ceremonial y cuando la campana *Aloy* daba el toque de *sanctus* se ponía la comitiva en marcha precedida de la banda de trompetas, mas si al llegar a la catedral no había terminado todavía el oficio aguardaban en casa del sacristán o en el palacio episcopal.

Finalizado el oficio, la agrupación angélica entraba en el templo y se dirigía al presbiterio, mientras que el síndico *angelers* quedaba abajo, delante del Virrey y de los Jurados. Seguidamente empezaba el desfile procesional y en cuanto habían pasado los ángeles se incorporaba tras ellos el síndico con sus acompañantes, leonados y trompetas.

Terminada la procesión, regresaba la corte angélica y su comitiva a casa del síndico *angelers*, cuidando éste de pagar todo el personal y demás gastos de la procesión.

Tres clérigos vistiendo dalmáticas y con alas representaban en la procesión a los ángeles mayores. Uno de ellos simbolizaba el Angel Custodio de Mallorca, por esto llevaba alas doradas y sostenía la maqueta de la Ciudad; uno de sus acompañantes, por representar a San Gabriel, llevaba un cetro con la flor de lirio y el otro, que era portador del montante o espada, a San Miguel. El primero recibía doce sueldos del síndico *angelers* y ocho cada uno de los otros dos, además eran obsequiados con sendos pares de guantes.<sup>26</sup>

En 1627, el Obispo de la diócesis se opuso a que los ángeles de

<sup>25</sup> TOMAS AGUILÓ *Fiestas religiosas del Municipio en «La Unidad Católica»* n.º 61 de 1.º de mayo 1870.

<sup>26</sup> Apéndice IV, n.º 1.

la procesión estuvieran representados por clérigos. El Cabildo no compartió las razones en que se fundaba la disposición episcopal y, en sesión de 11 de abril, «acuerda que por ahora el ángel mayor no sea ordenado in sacris; que por este año se haga la procesión como quiere Su Ilma. pero diga al Cabildo en que se comete pecado y sino que el otro año se haga según costumbre». <sup>27</sup>

Al finalizar el siglo XVI, toda la guardarropía que en la precedente centuria habían reunido los Jurados para los actos de la fiesta parece que estaba inservible. <sup>28</sup> Por esta razón la cofradía de San Miguel prestaba los pares de alas que habían de servir para los ángeles mayores, pero como éstas, por su reducido tamaño resultaban ridículas, el Síndico de la Universidad, en el testamento o memoria del ejercicio de su cargo correspondiente a 1586 y 1587, aconseja la adquisición de tres nuevos pares. Aceptada la propuesta por los Jurados se encargó a mossén Onofre Ferro la confección de las mismas. Por otra parte, el custodio de la sacristía de la catedral, previa solicitud al Cabildo, facilitaba a los Jurados toda la vestimenta que se necesitaba para los ángeles, como también el cetro de la *flor de liri d'argent*, que era propia de la capilla de N.ª Sra. de la *Clastra*. <sup>29</sup>

Como ya se ha indicado, el síndico *angeler* cuidaba de organizar y pagar los gastos de la fiesta. Además de disponer la corte de ángeles era de incumbencia suya: mandar a la catedral una o dos cargas de mirto para el adorno del altar mayor y capilla del Angel, más los cuatro cirios grandes que habían de arder en el corredor del coro y otros cuatro de una libra para la procesión, todos ellos señalados con las armas de la Ciudad; adquirir la tela de los sayos que habían de vestir los acompañantes de los Jurados en la procesión; la confección de ramos para obsequiar al Virrey, Jurados y canónigos, y entregar los acostumbrados presentes de ternera a los funcionarios de la Universidad, práctica ésta cuyo costo, al ser abolida en 1587 se propuso destinar a solemnizar mejor las tres fiestas de la Universidad, que eran la propia del Angel Custodio y las de Santa Práxedes y San Sebastián. También quedó entonces derogada la práctica del agasajo de los ramos, restablecida después y definitivamente abolida en 1672. <sup>30</sup>

Sin entrar en detalles sobre la historia de los *misteris* o entremeses en Mallorca, conviene sin embargo, por cuanto atañe al entremés

<sup>27</sup> Arch.º Capitular, *Repertorium*, f.º 20.

<sup>28</sup> En el inventario de la Casa de la Universidad de 1627, no figura ya ninguno de los enseres propios de la fiesta del Angel que fueron inventariados en 1458 y que van relacionados en el Apéndice III, en cambio se mencionan otros, como por ejemplo la silla o montura del rey D. Jaime, el *panó del standart ab sos cordons y pom*, haciéndose constar que eran de la «Conquista de Mallorca». Vid. PEDRO A. SANCHO, *Inventario de la Casa de la Universidad* en «Almanaque del Diario de Palma para 1894», p. 45.

<sup>29</sup> Apéndice V, n.º 3 y 4. — <sup>30</sup> Apéndices IV y V.

del Ángel Custodio que se representaba en esta ciudad, apuntar algunas generalidades.

Por entremés o *misteri* hemos de entender no sólo la obra escénica, a veces modesta e ingénua, sobre un motivo sacro o la vida de algún santo, sino también todo cuanto estaba relacionado con el mismo.<sup>31</sup> Igualmente, el término *castell* es usado en la documentación como sinónimo de entremés, pero por lo general denota el tablado sobre el cual se montaba la escena, ya con personas ya con figuras, a manera de composición plástica, como es el caso de los pasos en las procesiones, las carrozas o los «carros triunfales»; de esta condición era el paso o entremés que figuró en la primera procesión del Ángel, en 1407. Por los motivos indicados, resulta en algunos casos dificultoso poder dilucidar cuando en las citas documentales se hace referencia al entremés «escénico» o al entremés «paso».

Por lo que atañe a Mallorca vemos que en determinadas solemnidades no faltaban los *misteris* o entremeses. A veces formaban parte de las procesiones o eran representados en la vía pública. En el siglo XV hay constancia de que no faltaban en la fiesta del Corpus, tanto en la Ciudad como en Sóller. En la centuria anterior era representada la Pasión de Cristo en Pollensa y en 1460 la *consueta* de San Jorge en Inca.<sup>32</sup> No sería extraño tampoco que fueran igualmente llevadas al escenario algunas de las cuarenta y tantas *consuetas* reunidas en un tomo manuscrito del siglo XVI, recopiladas al parecer por Miguel Pascual de Búger.<sup>33</sup>

No es posible señalar cuando tuvo efecto la primera representación del entremés del Ángel, pero por el ceremonial de los Jurados de 1444 se sabe que en aquel entonces se venía ya representando.

Al principio tenía lugar antes del solemne oficio religioso, lo cual motivaba que los Jurados llegaran a la catedral cuando estaba a punto de terminar sino había finido ya. Para corregir tal deficiencia, dos o tres años antes de ser redactado el referido ceremonial se dispuso que la representación del entremés no diera comienzo hasta finalizado el oficio.<sup>34</sup>

En el mismo ceremonial es mencionado indistintamente aquel espectáculo por *la presentació de l'àngel* o simplemente *lo entremès*, y en los documentos de la centuria siguiente: *spectacle*, *comèdia*, *representació* y *entremès*.

No se ha conservado el texto o textos del mismo. Decimos textos

<sup>31</sup> Véase: vocablo *entremés* en *Diccionari Català-Valencià-Balear* de Alcover-Moll y JUAN AMADES op. cit.

<sup>32</sup> JOSÉ RULLÁN, *Historia de Sóller* Palma Imp. F. Guasp, 1876, II, 509 MATEO ROTGER; *Historia de Pollensa*, Palma, 1897, I, 291, y B. S. A. L. VIII, 209 y 253.

<sup>33</sup> *Ibid* Boletín, II, 53 Dicho manuscrito ha ido a parar a la Biblioteca Central de la Diputación Provincial de Barcelona.

<sup>34</sup> Apéndice II.

por suponer que debieron ser varios los que se llevaron a la escena: así en 1550 se expone al *Gran i General Consell* que el entremés era cosa piadosa de invocación a nuestro Angel Custodio y debía representarse en la forma que se hacía antiguamente.<sup>35</sup> En 1572 se propone que se «representara en la forma que se hacía antes, con personajes y tablados, como también que fuera renovado referido a cosas y actos de la Sagrada Escritura y no a materias profanas».<sup>36</sup>

La indicación que se hace en plural de tablados o *cadufals* induce a creer que se hacía uso de varios escenarios. Esto aclararía de paso unas palabras del ya referido Ceremonial de los Jurados: «la representación da comienzo enfrente a la casa de *misses* Bonifacio».<sup>37</sup>

Hemos de creer que al principio la representación de aquel *misteri* era modesta pero con el tiempo se la revistió de cierta pompa y ostentación, que además de ocasionar gran dispendio al erario público daba ocasión a excesos y abusos, causas que determinaron en la segunda mitad del siglo XVI que el Grande y General Consejo, después de varios intentos, suprimiera definitivamente aquel espectáculo.

El 17 de junio de 1539, la misma asamblea acuerda que en el entremés no se pudieran gastar más de cien libras, y para que no se olvidara en el futuro tal determinación se dispuso que quedara transcrita en un pergamino y expuesta sobre una tabla a la vista del público en la Casa de la Universidad.<sup>38</sup>

Once años después, el 9 de enero de 1550, se expone que la representación del entremés era presenciada por una nutrida concurrencia, desplazada expresamente de la villas para asistir a la fiesta del Santo Angel, y era conveniente que al espectáculo se le diera la importancia y aparato de antes. El Grande y General Consejo determina que para no aumentar los gastos se representase en la misma forma que había tenido efecto el año anterior.

Pero el pueblo no se avenía con la moderación que desde unos años se imponía al acto. Por esto en 9 de enero de 1556 se hace llegar a la asamblea el anhelo popular, en particular de los payeses, para que se celebrara la conmemoración con la pompa de antes, en atención a la piadosa devoción que se tenía al Santo Angel Custodio, agradecidos por las buenas cosechas que se obtenían mediante su providencial intercesión. Aquella vez el *Gran i General Consell* atiende el unánime sentir del pueblo y se faculta a los Jurados para que se pudiera conmemorar la fiesta como antes «con tablados, pompa y antigua solemnidad» siempre que no excedieran en cien escudos los gastos.<sup>40</sup>

Al quedar satisfecha aquella aspiración comenzaron a brotar inconvenientes que empañaban la piadosa dignidad de la fiesta y significado del entremés, inconvenientes que en ocasiones degeneraban en

<sup>35</sup> Apéndice VI, n.º 2. - <sup>36</sup> Apéndice VI, n.º 5. - <sup>37</sup> Apéndice II. - <sup>38</sup> Apéndice VI, n.º 1. - <sup>39</sup> Ibid. n.º 2. - <sup>40</sup> Ibid. n.º 3.

escándalo. Por otra parte, el síndico *angeler* gastaba en el espectáculo más de 300 libras, cantidad respetable en aquel entonces, destinando buena parte del dinero a dar de comer y beber con prodigalidad a «personas viciosas lo cual es en deservicio de Dios y perjuicio de la Universidad». Para atajar abusos y gastos, en 9 de enero de 1565 se acordó la supresión del entremés.<sup>41</sup>

Uno de los inconvenientes a que se hace referencia es la comilona con que eran obsequiados los *bastaixos*, fajines o mozos de cuerda, por el trabajo de transportar los *castells* o tablados en la procesión o en la representación del entremés, a cuyo fin habían sido declarados exentos de impuestos: una carga de vino, una cuartera de trigo y tres o cuatro corderos, todo destinado al ágape.<sup>42</sup>

Mal se avenía el sentir del pueblo con la radical medida tomada que dio motivo a que se formara un ambiente en pro de la reposición del espectáculo, anhelo que cinco años después fue al fin recogido por los Jurados y llevado a la sesión del Grande y General Consejo de 15 de abril de 1572. En la proposición se decía que los mallorquines estaban satisfechos y contentos con la representación del entremés, por creer que con la solemnidad que antes se daba a la fiesta la tierra se mostraba más pródiga y fértil en cosechas, por la propicia mediación del Santo Angel Custodio. Discutida la propuesta acordóse por unanimidad que no se representara el entremés.<sup>43</sup>

Al quedar definitivamente abolido el entremés, la conmemoración del día del Santo Angel Custodio de Mallorca perdió carácter, dejando de ser una fiesta de alborozo popular para convertirse en una de tantas solemnidades religiosas. Esta fue también declinando poco a poco, en especial al ser suprimida como colenda, juntamente con otras, a raíz del breve de reducción de fiestas promulgado en 1643 por Urbano VIII, siendo entonces transferida su celebración al segundo domingo después de Pascua de Resurrección.<sup>44</sup> Esta variación la consignó el Rvdo. Jaime Fe pbro., custos de la catedral, en su noticiario: «El lunes 4 de abril de 1644 dejó de ser fiesta de guardar el día del Angel; no obstante, en la catedral se celebró con música a dos coros y ministriles, no asistiendo los Jurados por omisión. El domingo siguiente celebróse oficio, sermón y procesión como si fuera el mismo día del Angel Custodio concurriendo los Jurados con sus gramallas. Hubo oferta al pie del altar».<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Ibid. n.º 4.

<sup>42</sup> Apéndice VII, n.º 1. — Por el mismo motivo, en las cuentas de los entremeses representados en la fiesta del Corpus de 1442 figuran tres partidas para el agasajo de la gente que tomó parte en ellos. Vid. B. S. A. L., VIII, 253.

<sup>43</sup> Apéndice VI, n.º 5.

<sup>44</sup> Por la misma razón quedó suprimida como colenda la fiesta de Santa Práxedes, también patrona menor de Mallorca.

<sup>45</sup> Tomás Aguiló, *Datos históricos* en «Almanaque del Diario de Palma para 1874», 45.

En aquella misma centuria otra innovación tuvo la fiesta y fue la institución por la Iglesia del día del Santo Angel Custodio y su conmemoración el 2 de octubre. En la sesión del Cabildo tenida el 23 de octubre de 1671 se dio cuenta de haberse recibido de la Congregación de Ritos el correspondiente breve para que se pudiera celebrar colenda la fiesta del Angel Custodio de Mallorca y se acordó notificar de ello a los Jurados.<sup>46</sup> De tal innovación dejó constancia el maestro de ceremonias de los Jurados en el libro de ceremonial: «En 1672 se ha celebrado por primera vez la fiesta del Angel el día 2 de octubre por haber dispuesto Su Santidad que la Iglesia la conmemora en este día, pero dado que en el año presente ha coincidido con el domingo en que solemnizamos la fiesta de N.ª Sra. del Rosario, se ha trasladado la del Angel al domingo siguiente día 9 en que hemos tenido también procesión».<sup>47</sup>

Al ocaso de la fiesta contribuyeron también las nuevas prácticas y devociones piadosas que fueron surgiendo en el transcurso de los siglos XVI al XVIII, propagadas la mayoría por las órdenes religiosas, como también la elección, en diferentes circunstancias, de nuevos santos patronos de la Ciudad y Reino de Mallorca, entre ellos San José (1618), San Pedro Nolasco (1639), San Francisco de Paula, San Nicolás de Tolentino y San Roque (1652), San Vicente Ferrer (1675), San Andrés Avelino (1754), San Francisco de Borja (1756) y de patrono mayor a San Sebastián (1652).

Decaído en extremo estaría el primitivo fervor popular al Santo Angel Custodio de Mallorca cuando, en 1682, los Jurados dieron su asentimiento para que se restaurara la capilla que tenía en la catedral para ser dedicada a San Vicente Ferrer.<sup>48</sup> En el nuevo retablo, bendecido en 1682, el primitivo titular de la capilla, pintado sobre tela, pasaba a ocupar el nicho del segundo cuerpo, desde cuyo emplazamiento ha contemplado el desfile de generaciones y como en 1890 era reemplazada la talla del santo dominico por otra del Sagrado Corazón de Jesús.

Durante el siglo XVIII y parte del XIX el Ayuntamiento de Palma siguió costeando la fiesta del Angel. En el *Nuevo arancel de los salarios y gastos de la Ciudad*, aprobado por real provisión de 22 de noviembre de 1759<sup>49</sup> figuran las correspondientes cantidades consignadas para la música, sermón y procesión, llamada vulgarmente entonces fiesta del *angelot*, para la cual se levantaba todavía un altar en la fachada de la Casa Consistorial.<sup>50</sup>

La procesión misma había perdido la solemnidad de antaño y se venía celebrando en medio de la mayor indiferencia, hasta el extre-

<sup>46</sup> Archivo Capitular, *Actas* 1671, f.º 386 v.º—<sup>47</sup> Apéndice IV, n.º 2

<sup>48</sup> LORENZO PÉREZ MARTÍNEZ, *Devoción de la Ciudad de Palma a San Vicente Ferrer*. Separata de «*Studia*» n.º 315-316, 11.

<sup>49</sup> Palma, Ignacio Frau impresor, 1760.—<sup>50</sup> Apéndice VII, n.º 2.

mo de que el Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril de 1814, acuerda dirigirse al Obispo para ponerle de manifiesto la poca concurrencia que tenía por parte de las comunidades parroquiales, pues la de Santa Cruz, que era la última que había perseverado, ya no había asistido a la del año anterior «y las demás han dexado de seguir la práctica». <sup>51</sup>

De improcedente cabe considerar la queja cuando la misma Corporación Municipal no predicaba con el ejemplo. Por las breves reseñas de la fiesta que el maestro de ceremonias nos dejó en los libros de Ceremonial tenemos noticia que en los últimos años del siglo XVIII y primeros del siguiente, por no comparecer los concejales el Ayuntamiento no asistía a la procesión y entonces tenía que estar representado por el secretario de la Corporación u otro funcionario municipal. <sup>52</sup>

En la pasada inmediata centuria, la entrada en el consistorio municipal de las nuevas ideas políticas contribuyó a que se dejase de lado el espíritu religioso que hasta entonces había reinado en la Corporación siendo ello causa de la desaparición de seculares prácticas piadosas patrocinadas por el Municipio. En la revista *El Monitor Religioso*, (n.º 87, de 25 de enero de 1852) se inserta un trabajo sobre las procesiones, en el cual, al hacer referencia a la del Angel, se dice: «esta ha caído en desuso en nuestros días porque la costeaba el Ayuntamiento y en el presupuesto de gastos no se quiere abonar su importe». No obstante, la diócesis mallorquina observaba la fiesta, rezando del santo Angel Custodio con rito doble mayor por ser patrono menor de Mallorca.

La pinacoteca municipal contaba a fines del siglo pasado con una sección de cuadros de los santos patronos de la Ciudad. En la noche del 28 de febrero de 1894 buen número de pinturas fueron consumidas por las llamas de un incendio, entre ellas la del Santo Angel Custodio de Mallorca, desapareciendo así una de las escasas pruebas que restaban de aquel antiguo patrocinio. Sobreviven no obstante dos todavía en la capilla del Corazón de Jesús de la catedral: el escudo de la Ciudad, esculpido en la llave de la bóveda, y en el nicho superior del retablo la pintura de aquel Santo Angel bajo cuyo amparo se pusiera un día la misma Ciudad y Mallorca entera y hoy le tienen relegado al olvido.

JUAN MUNTANER Y BUJOSA

<sup>51</sup> Ibid., n.º 3.

<sup>52</sup> Archivo Municipal de Palma, *Libros de Ceremonial*.

## APÉNDICES

### I

**1)**—Honrat senyor: Axí com crehem sapiats nos hauem delliberat fer diluns primer uinent per reuerència de nostre senyer Déus e de la Verge Madona Santa Maria mara sua e dels sants Angels e specialment del sant Angell deputat a guàrdia e custòdia daquesta Ciutat e Regne solenne festa dins e daffora e colent de tots actes temporals ab solemna processó. Emperçò us pregam que tots affers lexats hic siats lo dit dia per esser e entrevenir ab nos ab la dita solemnitat, e dasso ens farets plaher agradable. Scrita en Mallorques lo derrer de mars del any Mcccc set.—Los Jurats de Mallorques a vostre honor aperellats.

Al molt honrat senyor en Bernad Castellar, sindich de Selva.  
Sociedad Arqueológica Luliana: *Carpeta de documentos*.

**2)**—Laurentius Serrallini decretorum doctor, canonicus Maioricensis et Petrus Sorts bacallarius in decretis, canonicus Callaritanus, Reuerendissimi in Christo patris et dominum domini Ludouici Dei et apostolice sedis gratia episcopi Maioricensis nunc in remotis, agentis in spiritualibus et temporalibus vicarii generales: Venerabilibus et discretis viris rectoribus, vicariisque et presbiteris curatis ecclesiarum Maioricensis vel eorum locatenentibus, salutem in Domino sempiternam. Ecce quod ad instanciam honorabilium dominorum juratorum et consilii magni Universitatis, Civitatis et Regni Maioricarum, actendente in hiis consensu nobilis viri domini Rogerii de Montecatheno, militis, camerlengui illustrissimi domini nostri Regis, dictique regni gubernatoris, nos et honorabile capitulum ecclesie Maioricensi: Ad laudem et gloriam Trinitatis divine et honorem beate Virginis Marie Deifere celestisque milicie ac civium supernorum et presertim santissimi angeli ad ipsius Regni custodiam divinitus deputati, statuimus in proxime ventura feria secunda post diem dominicam in albis et de cetero die consimili annis singulis perpetuo per cunctum populum in tota Maioricensis diocesis festum solemniter celebrari. Quare vobis et vestrum singulis dicimus et mandamus quatenus sub pena decem librarum fisci dicti domini Episcopi aplicandarum et a negligente hoc facere irremissibiliter exhigendarum, in proxime ventura ipsa die dominica in albis et deinde annis singulis die simili in singulis vestris ecclesiis, dictum festum populo vobis comisso infra missarum solemnem palam et publice indicetis eosque exhortemini ac in Domino moneatis ut dicta die feria secunda, que est dies lune post dictam diem dominicam in albis imediate subsequentes, in reverentiam dicti sanctissimi Angeli huius Regni custodis devote revereantur et colant, seque et suas familias ab omni servili opere abstinere debeant et cessare; vosque et alii presbiteri et clerici ecclesiarum vestrarum huiusmodi officium misse jamque ordinatum pro festo huiusmodi, cuius translatum unicuique vestrum transmittimus per dactem presentium, in vestris ecclesiis solemniter celebretis. Preterea manifestetis et denunciatis publice prout supra id quod pro unione sancte matris ecclesie in pede dicti officii misse inseritur in vulgari. Datum Maioricis vicesima nona die marcii anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo septimo. Vidit Laurentius et Petrus, vicarius generalis.

Ibid.

## II

## Consueta dels Jurats

Item, sia memòria que lo die abans de la festa del Angel sia convidada molta gent e los caps dels oficis per companyar la processó.

Item, sia memòria que lo jorn de la dita festa del Angel los jurats prenen lo Governador dematt e van a la Seu per hoyr lo ofici e dita la missa decontinent pertexen e van a la plasa de la Cort e aquí veuen la presentació del Angel, e de continent fet van a la Seu e la representació va comensar devant lo alberch de misser Bonifacio, e los preveres han aperellade la processó e pertexen e axí és bé ordonat de dos o tres anys ensà, car debans solien veura lo entremès e après anaven a la Seu e l'ofici era quasi acabat e no hoyien la missa complide.

Item, lo sermó se fa al diumenge següent, lo qual se dóna en temps e és bo que aquell qui fa lo del standart fassa lo del Angel per lo affany que ha del standart.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Expedientes y papeles varios procedentes del Arch.º de la Audiencia, leg.º n.º 86.*

## III

Inventari fet e pres daçò que tenia en Miquel Sard, de la Casa de la Universitat, stant malalt de la malaltia de la qual morí.

Die lune xxvii mensis novembris anno a Nativitate Domini M cccc lviii.

Los dia e any damunt dit.... hauda la clau del dit Miquel de una caxa gran qui sta en la sala o casa del consell e aquella uberta, present lo fill del dit Miquel Sard e en Johan Codonyer, verguer, forenhi atrobades e inventariades les coses següents:

Primo una testa del àngel ab una creu vermella de fust amb una bandereta

Item un camis de lli del dit àngel

Item un parell de ales daurades del dit àngel ab son forniment de ferro

Item una testa de Sanct Miquel

Item una testa ab barba

Item tres camis blancs de lli de àngels

Item vint e dos parells de ales de àngels entre vermelles, verdes e blaves e una daurada

Item tres ales poques senars blaves e verda, velles

Item una corona del rey David

Item un ignoscent

Item vint e sinch diademes dels profetes

Item sis diademes petites

Item una stela daurada

Item vuit scuts petits ab senyal de Sanct Jordi de creu vermella

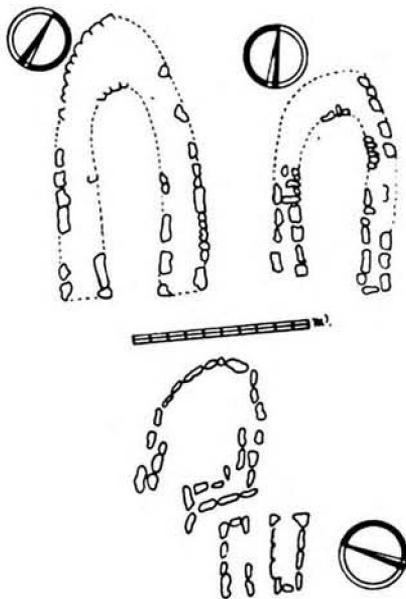
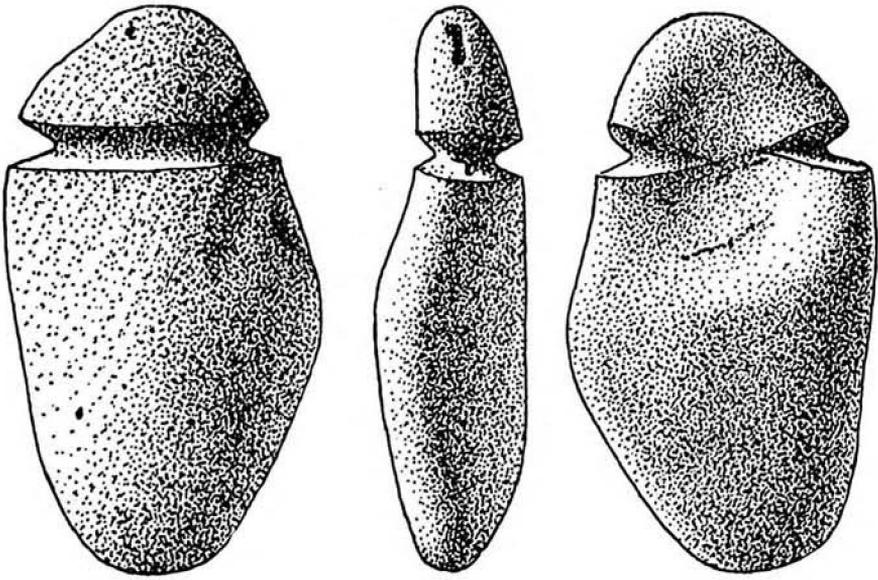
Item set capsanes vermelles de cànem e una daurada de pell

Item la coha de serp

Item una barra de Cahin de os, almangarada



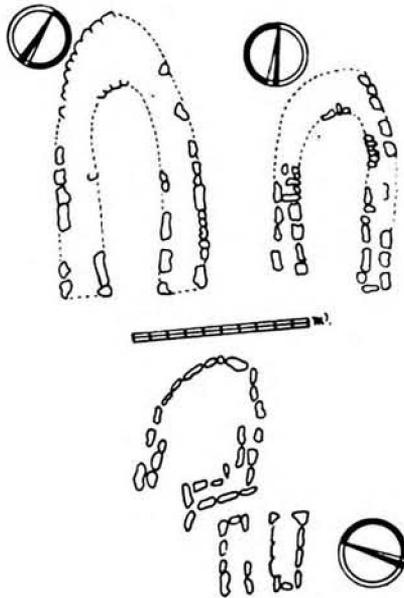
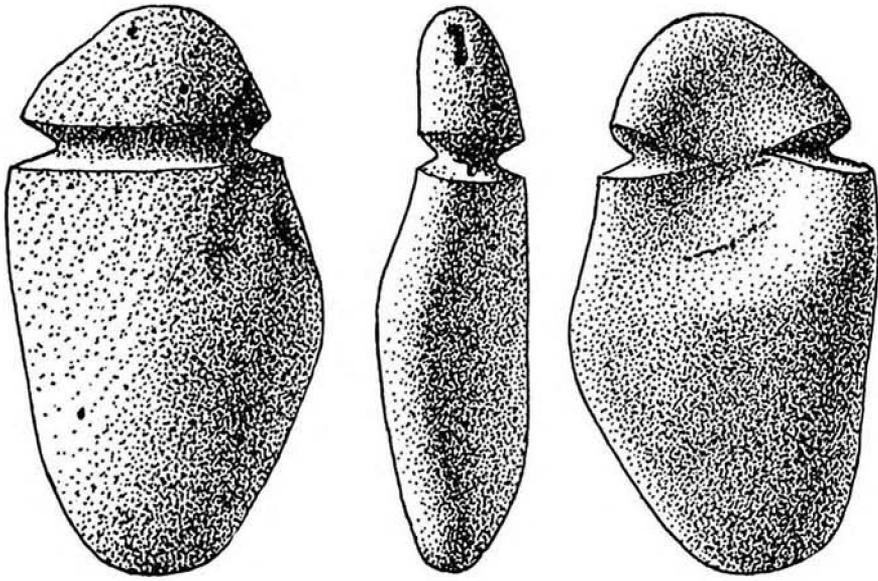
El Santo Angel Custodio. Parte alta del retablo de la actual capilla del Sagrado Corazón en la catedral de Palma.-Fot. J. Juan.



Arriba: Idolo de Son Maiol IV.-Dibujo F. Riuró.  
Abajo: Navetas de Can Maiol (Felanitx), fig. 1.



El Santo Angel Custodio. Parte alta del retablo de la actual capilla del Sagrado Corazón en la catedral de Palma. -Fot. J. Juan.



Arriba: Idolo de Son Maiol IV.-Dibujo F. Riuró.  
Abajo: Navetas de Can Maiol (Felanitx), fig. 1.

Item dotse ferros per gorniment de les ales dels àngels e vuit forniments de fust per les dites ales dels àngels.

Item tres parells de borceguins de cuir negre vells

Item tres vestedures de ignoscents de albadina e tres calses senars de albadina

Item una spasa del àngel de dues mans de fust vermella

Item tres spases poques de fust velles

.....

Item un paner de canyes ab xxiiii cabayeres per los profetes

Item nou corones de oripell velles

Item nou caps de cavallets vells

.....

Arch. Hist.<sup>o</sup> de Mallorca, *Llibre de Extraordinari dels Jurats de 1457 a 1459, s. f.*

#### IV

Memòria de totes les extraccions ordinàries se fan cascun any en la Universitat y consuetuts . . . . observades en l'any 1614. . . . . :

**1)**—La festa del Angel: Nota que tres o quatre dies abans de la festa del Angel demanarà a nels magnífichs Jurats quins canonges volran convidar perquè fassen la festa del Angel, ço és ofissi y processó, y anomenats quels hauran aniràs a convidarlos de part dels magnífichs Jurats, ço és lo un per fer lo offissi y lo altrc per lo evangeli y advertiràs los que si pot esser dignitat, que treballen haverlo, sinó aleshores canonges, y adseptat que los dits canonges hauran denunciarlos as an ell custos de la Seu.

Mes avant advertiràs, que quatre o sinch dies abans faràs fer an el candaler de la Ciutat quatre siris de sera nove ab les armes de la Ciutat, de pes tots quatre de 26 o 27 lliures y no més, los quals pesats quels hauràs lo disapte del Angel los tremetràs tentost en haver dinat a la secrestia de la Seu, perque han de servir per comensar las vespres del Angel y estan en als canalobres y corredor del cor de la Seu. Y más faràs fer en al dit candaler quatre siris de sera blanca ab las armas de la Ciutat de una lliura cade un, los quals trematràs a la secrestia de la Seu que han de servir per la processó del Angel.

Nota que lo diumenge de la Caritat és la vigília del Angel, és taule y seguiràs lo matex orde de las altres taules. Després dinar los magnífichs Jurats se ajunten en la sale ab los oficials universals y ab Su Illma. van a la Seu a las vespres del Angel derra la cor y donade la bendició monsenyor tornensen y dexe lo senyor Virrey a la porta del Castell ahont fonch rebut, y a esta diade van les trompetas devant devant sonant.

Lo die del Angel: Nota que lo die del Angel és taule, seguiràs lo matex orde de las altres taules. Dematí los magnífichs Jurats se ajunten a la sale ab los oficials universals y com és hora trematen a veura lo Virrey si està aparellat per anar a la Seu y processó del Angel, y cobrade la resposta faràs venir los Jurats per lo correu y com los veuràs devant la porta del Ardiacha que vindran ten pujaràs alt lo Castell y faràs devallar lo Sr. Virrey, y feràs que se encontren a la porta y hauràs servade lo

orde acostumat de las altres taules y a la tarde no és taule, si nos demati, la processó se fa lo diumenge següent.

Advertiment per lo Síndich angeler.—Nota que lo die del Angel, ço és lo die ques fa la processó, après que lo Sr. Virrey y los magnífichs Jurats seran a la Seu, ten aniràs en casse del dit Síndich angeler si està aparellat y si té tot recapte de àngels y tot lo que ha de master y faràs ques don pressa y tindràs un lleonat a la Seu per garde, lo qual en haver acabat lo sermó sen venga en casa del dit angeler per avisar com ja és acabat lo sermó y tentost que hayan tocades Sanctus feràs que dit angeler se partesca de se casa ab los àngels que tindrà y las trompetas devant sonant per los cantons, y si per cas com seran a la Seu lo ofici no fos acabat encare, ferlos asentar dins casa lo sacristà o dins lo palau y tenir garde que en haver acabat lo ofici sen entren dins la Seu, y los àngels sen pujen alt lo altar major y lo síndich està baix de lo altar major devant lo Sr. Virrey y Jurats esperant que la processó pass y passats los àngels, lo síndich ab los lleonats y trompetas se poserà darrera dels àngels y ab los seus companyons, y vogida la processó y tornade a la Seu, aleshores dit síndich ab los àngels y la sua gent sen tornen ab lo matex orde en se casa y paga la gent y pujasen a dinar. Y los magnífichs senyors Jurats acompanyan a su Illma. fins al portal del castell ahont fonch rebut y ells sen van a la Sala ab los oficials unversals y de allí quiscun en se casa o ahont li aparex.

Lista de lo que té de pagar lo síndich angeler per la  
festa del Angel Custodi a los lleonats y massers y a  
los demés, etc.

Primo, a lo scrivà de les despeses menudes de la Universitat .	10		s. 10 d.
més, a los dos massers dels magnífichs Jurats .	13		s. 8 d.
més, per los quatre lleonats .	1 ll.	7	s. 4 d.
més, an el pare de òrfens y correu .	13		s. 8 d.
més, an el lleonat qui té càrrech del castell de aportar-lo, adobar la flor y fer net lo muntant, per tot .	14		s. 2 d.
més, a los tres capellans vint y vuit sous, ço és en al qui aporta el castell dotse sous y a los qui aportan la flor y lo muntant 8 sous a quiscun .	1 ll.	8	s.
més, a dits capellans un parel de guant a quiscun o lo valor dels guants que són dotse sous, ço és quatre sous quiscun, tot .	12		s.
més, per fer las banderas del castell noves de or barbarí trenta quatre sous, que té càrrech lo lleonat del Jurat mercader menor, dic .	1 ll.	14	s.
més, per dos samades de murta .	16		s.
més, a los corredors .	2 ll.	17	s.
Tot	11 ll.	6	s. 8 d.

Nota que si lo dit síndich angeler se fa vestit és franch de sagell, y si acàs los senyors del segell li faran contrari los magnífichs senyors Jurats tenan obligatió de

cridar los senyors del dret y fanli segellar dit vestit franch de sagell si serà per dit síndich y si acàs fos robe per infant o altre persona no té cosa alguna.

**2)**—Festa del Angel Custodi: Nota que en lo any 1672 fonch la primera festa del Angel Custodi als 2 de octubre, per quant se Senctedad ha manat que per tota la Iglèsia Catòlica se celebràs dita festa a 2 de octubre, y per quant est any als 2 fonch en diumenge ques fa festa de N.ª Sra. del Roser se perllongà la festa y es feu el diumenge primer vinent y també matex se feu la processó del Angel y los magnífichs SS. Jurats a petició del síndich angeler han llevat los ramels y de las 25 lliures ques gastaven per dita festa manaren de verbo que dit síndich angeler entregàs 15 lliures a Christòphol Berenguer, scribà de despeses manudes de la la Universitat, y aquellas repartís a los oficials de la Universitat ab la forma següent: ço és al capellà qui aporta el castell 12 lliures y a quiscun dels altres dos 8 sous y a los tres 12 sous per un parell de guants a raó de 44 sous; a lo scribà de despesas menudes de la Universitat 1 liura 9 sous 10 dinés; a los dos massers dels magnífichs Jurats, leonats, pare de hòrfens y correu a quiscun 16 sous; al leonat qui té càrrech de fer las banderas, fer net lo muntant, aportar lo castell y flor de lliri, deset reals castellans que són 2 lliures 8 sous 2 dinés, y a los corredors de coll 2 lliures 17 sous, y en el dit síndich angeler per la murta y altres gastos 10 lliures. Tot per avís etc.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Libro Ceremonial del Archivo*, f.º 148 y 229 v.º

## V

### Testaments dels Síndichs de la Universitat

**1)**—Testament del Síndich Pere Salvà, notari. (1546-1547)

Angel Custodi.—Item, segons orde de la Casa de la present Universitat lo càrrech de la festivitad del Angel Custodi tocha an el síndich, e per rahó de dita festivitad se adverteix al dit síndich de les causas de dita Universitat e per ço és stat scrit per alguns que lo temporal de dita festivitad appar cosa més voluntària que necessària. En contrari és la consuetud e pràctica antiga sobre tal festivitad observada e per ço appar que no deu ésser dexada ymon conservada y augmentada majorment que té respecte al spiritual, e per rahó dels tants negocis de dita Universitat lo síndich deuria aportar un libre o quem larch que fos dit va-y-ve entre los magnífichs Jurats y ell, en lo qual fossen continuats los negocis de quascun dia de dita Universitat.

Item, en lo testament de mº Matheu Moranta notari, quondam, e síndich que fonch en l'any Mcccclxxxvi se atropa scrit que lo càrrech de la capella del Angel Custodi tocha en el magnífich Jurat mercader menor y que té de mirar y aportar lo libre de dita capella y mirar per aquella, com més larch és de veure en dit testament y en lo libre intitulat del Angel Custodi, reservat en lo archiu de dita Universitat.

Arch.º Hist.º de Mallorca, *Testaments dels Síndichs de la Universitat 1528-1605*, f.º 87 v.º

**2)**—Testament del síndich Tomàs Mercer (1554-1555)

Solemnitat de la processó del Angel, per lo que se dóna y paga.

Primo, advertesch y reduesch a memòria al discret successor síndich circa la solemnitat de la processó de la festa del Angel, se li faran pagar lo drap pera fer los sallos als companyons dels magnífichs Jurats. ab les sinctes y despeses necessàries, no faça ramellets més de cent, ço és dels quals tremeta al senyor Visrey y magnífichs Jurats en lurs cases, ço és tres a quiscú e cinquanta per los canonges que los trameta axí matex en lurs cases o en la Seu si no y haurà temps. E que no faça convit algú, emperò que no dexa la música dels cantors per ço que és música que pertany y se deu a la festa dels Angels per la solemnitat de la tal processó, la qual se cantarà per lochs sòlits per un scut o quaranta sous. E si no pagarà lo dit drap, en tal cas abastaran les xxv lliures tatxades, encara que fassa D. ramellets com se feu en mon primer precedent sindicat. Es ver que doní a tots los oficials de la Universitat y a alguns altres presents de vadelles, les quals se pagaran del meu e axí les deu excusar que no és raó se pagan del seu de tant exigu salari té lo síndich reduït, lo qual primer era cinquanta liures com del executor y comptador o scrivà de comptes, que és de molç menor treball. E açò dich y advertesch com aquell qui té feta la experiència sens pagar lo drap y ultimament havenr pagat lo drap pera ferse los dits sallos y he despès axí més avant del que he rebut, segons és de veure en los comptes per mi de aquí dats. E axí, experto credit si velit quod dicitur Ruberto.

*Ibid.* f.º 116.

**3)**— Testament del síndich de la Universitat Pere Salvà, notari, (1566)

Lo que tocha fer an el síndich per la festivitiat se fa ab cadafals altres anys a peu seguit la processó, per ço nos pot dar en assò retgla certa.

Mes emperó serà dit assí per mi lo que ha convingut fer per la tal festa a peu, y és que lo dissapte de la dita festivitiat lo síndich te càrrech del següent:

Primo, una somada de murta y aquella per lo altar major y per la capella del àngel custodi y lo enremar són obligats fer los leonats dels magnífichs Jurats.

Item, preparar per lo dia de la festivitiat lo bulto de la Ciutat qui sta reservat en un caxa gran reservada en la sala ahon se té lo consell ab tot lo restant, y la clau de dita caxa té lo masser qui sta y habita en la Casa de la Universitat.

E los dits massers són tenguts acompanyar lo síndich en la processó ab vares leonades ab senyal del Rey y de la Universitat. De que són pagats y satisfets, ço és ii sous a quiscú dells y axí mateix ii sous an els massers dels magnífichs Jurats són donats per lo síndich del que li és donat per dita festivitiat.

E en temps comprar un drap per ferlo tenyir leonat, de que son vestits per lo dia de dita festivitiat.

*Ibid.*, f.º 144

**4)**— Testament de Cristòfol Salvà, notari, síndich de la Universitat, ordinari en lo any 1586 y acaba en 1587 a 8 de janer.

Per la festivitiat del Angel Custodi.— Primerament me ha aparagut recordar a mon successor que al principi de son ofici procur ab los magnífichs Jurats sien fets tres parells de ales per los àngels qual convenen per la tal diada y festivitiat, perque és gran molèstia del síndich y mengüa de la Universitat ques haien a cercar y manlevar ales per compta de la Universitat; per ordinari empren les de Sant Miquel, les quals demés que totes són molt dolentes però les dels dos àngels companyons del Angel

Custodi són desonestes e irrissió de tan xiches, y en mon temps los sobreposats de St. Miquel volien que la Universitat los pagàs la mitat del cost del adobar havien fet. Los vestiments se han de la sacrestia de la Seu, si donchs de altre loch non han de millors. Axí mateix lo bulto ensemps fa recorre y adobar per star vell, rumput en algun loch y sens colors.

Per la festivitiat del Angel trametrà a la Seu una somada de murta per fer enramar la capella y recordar al custos y a mestre Mager qui té lo benefici de la capella tenguen adrassada aquella per la festa y encortinada, sinó daltra manera no sen farà res.

En mon temps ab parer dels magnífichs Jurats no foren partides vadelles y fonc per els determinat que en loch de aquelles per daquiavant tots temps les tres festivitats de la Universitat, que són lo Angel Custodi, Sta. Prixedis y St. Sebastià, los divinals officis, so és de primeres vespres fins a segones, fossen dits y celebrats ab molta solemninat y música, per totes les quals se pagaran xii lliures, so és iiii liures per cada festa y axí ses fet est any. Has de proposar en Consell General per validació de ditas coses. Ja u he donat en memòria als magnífichs Jurats, ells faran lo quels apareixerà.

Ab tot axò, per en alguna manera més regositjar la festa, tremalf a cada Jurat un parell de guants dobats de negre y un parell de ramellets.

Los gastos ordinaris son 1 liura 8 sous als àngels, ço és 12 sous al angel major y 8 sous a cada hu dels altres, an els trompetes 1 liura xii sous, murta iiii sous y lo demés de les 25 liures se donen al síndich ha son mester per lo demés extraordinari.

*Ibid.*, f.º 287 v.º

**5)**--Testament de Melchor Sans, notari, síndich de la Universitat de Mallorca (1587-1588).

Festivitiat del Angel.—Responent primerament als caps del testament a mi fet per lo honorable y discret mº Christòphol Salvà, notari, immediat predecessor meu en dit offici.

Et in primis, quant a la festivitiat del Angel Custodi, seguint la monició del dit mon predecessor fiu ab los magnífichs Jurats que feren tres parells de ales noves per los àngels, las quals feu lo Rvnd. mº Onoffre Ferro pre. ab ajuda de altres, lo cost de las quals pagaran los magnífichs Jurats, y feu reparar y adobar lo castell del Angel y tot sta custodit y guardat en la Casa de la Universitat, lo demés, ço és la flor de liri de argent se manleva de la capella de Nostra Senyora de la Claustra de la Seu y los vestiments empresta lo Rvnd. Custos de la sacristia de la Seu ab licència del molt Rvnd. Capítol, la quall licència ha de demanar lo honorable y discret síndich e los senyors canonges la donen facilment. Lo demés de vadelles y ramellets que antigament se donaven ja sta levat et multum bene y és gran descans del Síndich. En lo demés pertanyent a dita festivitiat me referesc al dit testament del dit mon predecessor.

*Ibid.*, f.º 303 v.º

## VI

## Actes del Gran i General Consell

**1)**—1539, 17 junio.—Mes avant notificam a V. M. com algunes vegades fentse lo entremès o spectacle del Angel se despen més del que creuen los Jurats, per no esser tatxat fins a quanta quantitat se deu desprendre en dit spectacle, y per ço nos ha aparegut ques fasa ordinatió y tatxe fins a quanta quantitat se deu desprendre en dit spectacle, de tal modo que nos pugua excedir més del que serà tatxat y per ço plàcia a vostres magnificències determenar y concloure sobre dita cosa, per ço que ab la determinatió de V. M. se pugua fer ordinatió y ley perpètua per evitar excessos y despeses inmoderades.

Sobre la qual propositió fonch conclús, difinit y determinat per més de les dues parts del Gran i General Consell, que per despesa del spectacle del Angel sien tatxades y despeses cent liures y no sen puguen desprendre més per lo dit spectacle o representació del dit Angel, y ques fassa memòria baix en la sala ab una post fixa y de pregamí cuberta de la present determinació.

Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> de Mallorca, *Actes del Gran i General Consell* 1537-1538, f.<sup>o</sup> 58.

**2)**—1550, 9 gener.—Que nos fasse per are la festa del Angel ab solemnitat. Mes avant notifiquen a vostres savieses com la representació del Angel Custodi és stada accepta y observada per tots los pessats y que és cosa pia y de invocatió de nostre Angel Custodi y per lo semblant molt ben vista en la present Ciutat, en la qual representació concorria gran part de la part forana per veura aquella solemnitat y així guonyaven los drets e era mantinguda aquella antiga observança la qual embeleix les ciutats, y les coses antigues nos deuen lexar ne alterar y axí notifiquem a vostres savieses si tindran per bé se fasse dita representació en la forma y modo se feya antigament.

Sobre la qual propositió fonch conclús, difinit y determinat per més de les dues parts del dit Gran i General Consell que per are no se fassa dita representació ab dita solemnitat, per no creixer despesses, sinó com se és fet lo any pessat e que se fasse la processó solemnament a honor y glòria de nostre Senyor Déu per solemnitzar la festa del Angel Custodi.

Ibid, *Actes* de 1549-1551, f.<sup>o</sup> 26 v.<sup>o</sup>

**3)**—1556, 9 enero.—Mes los diem y exortam com som instats y pregats per moltes persones et signanter per molts honrats pagesos que, volguessem dir y deduir a voses magnificències y en aquest savi consell per a que per ell fos determinat que la celebratió antiga de la festa del Angel Custodi fos instaurada y tornada y se fes com se acostumave, perque piadosament creuhen y tenen devotió en aquella per a las bones anyades y no esser desútil per la Universitat, per ço V. M. determinaran lo quels apparrà fahedor sobre assò.

Sobre la qual propositió corregeren los vots y parés per son orde e fonch conclús, difinit y determinat per més de les dos parts del dit Gran i General Consell que la celebratió de la dita festa del Angel Custodi se face com apparrà als magnífichs Jurats qui vuy són y dequi avant seran, ço és en la forma y manera antiga de

cadafals ab pompa y solemnitat antiga sols que no se despenguen més de cent scuts per dita festa.

*Ibid.*, 1555-1557, f.º 63.

**4)**—1565, 9 enero.—Més avant advertiran vostres mercès y savieses com alguns anys se acostuma fer lo die del Angel Custodi certa comèdia o representació molt costosa, infructuosa y moltes vegades scandalosa. y per a concloure no serveix en altre cosa sinó a que lo Syndich o angeler gaste a son plaer més de ccc liures, distribuint bona part de aquelles en donara menjar y beure dissolutament a personas viciosas, de la qual cosa es desservit nostre senyor Déu y la present Universitat en moltas maneres lesa. Per tant ses magnificències, zeloses axí del servey de Nostre Senyor com encare del bé y utilitat de aquesta nostra Universitat, a vostres mercès y savieses ho advertexen perque determinen si tindran per bé levar la dita representació que cert és causa de dany y alguns anys de manifest scàndol.

Sobre la qual proposició corregeren y passaren los vots y parers de los dits consellers per son orde y fonch conclús, diffinit y determinat per més de les dos parts del dit consell que sia levat lo gasto se fa per la present Universitat de la representació de la dita festa del Angel Custodi.

*Ibid.*, 1566-1566, f.º 49.

**5)**—1572, 15 abril.—Com han vist y tenen entès, estos anys propassats la representació de la festa del Angel Custodi se feye ab molt regosijo de personatges y consueta molt ben ordenada que demostrave la alegria de la tal festa, de tal sort que tots los habitants del present regne restaven molts contents, inferint que de la tal celebratió de festa per la intercessió del Angel Custodi los anys eran en esta terra més abundosos y fèrtils, y que are de poc temps ensè se dexa de fer aquella festa que abans se feya, per hont havent ocorregut algunas personas devotas de la tal festa als magnífichs Jurats han exposat a ses magnificències fossen servits que dequivalent la tal representació sie feta en la forma que abans se acostumava ab personatges y cadefals, y que per fer aquella se despengue la summa de pecúnia que serà determinada; per hont los magnífichs Jurats, desijant que la dita representació sie renovade y quiscun any se degue fer com era acostumat y que la consueta sie de coses y actes de la sagrada scriptura y no de cosas prophanas. Per tant V<sup>s</sup> M<sup>s</sup> determinaran lo fahedor y lo que ben vist los serà se dega despendre per quiscun any no més y que determinen de hont se pagarà.

Sobre la qual proposició passaren y discorregeren los vots y parers dels dits consellers com és acostumat y fonch conclús y determinat per tot lo general consell que la representació de dita festa no sie feta sinó que stigue com sta are.

*Ibid.*, 1570-1572, f.º 96.

## VII

**1)**—Remisió de dret per la festa del Angel Custodi fan los bastaxos.

De part dels magnífichs Jurats de la Universitat de la Ciutat y Regne de Mallorca als magnífichs y honorables colectors dels drets de la sise de les carns, de la molitge

y del quint del ví, diemvos que remeteu a Joan Jover y Michel Pax, sobreposats dels bastaxos, lo dret los pertocaria de tres fins en quatre moltons, de una quartera de forment y de una somada de vi per ops e servey de la festa del Angel Custodi propvinent han de fer, juxta la consuetud y pràctica antiga. Scrita a xxvi de abril any MDxxxviii<sup>o</sup> subsignada de nostres pròpies mans al dors del segell comú sagellada.

Arch.<sup>o</sup> Hist.<sup>o</sup> de Mallorca, *Extraordinaris dels Jurats 1549-1551*, f.<sup>o</sup> 45.

**2)**—Compta de los altars se posan en la Plasa de Cort los dias que passan prossesos, desde als 4 octubre de 1754 fins en 1755 en 15 agost:

7 de octubre prosesó del Angel	.	10 sous
8 de decembre prosesó de la Purisima	.	10 sous
25 de janer prosesó de Sant Sebastiá	.	10 sous
25 de abril prosesó de Sant March	.	10 sous
3 de maig prosesó de la Creu	.	10 sous
4 de maig prosesó del Roser	.	10 sous
Dia del Corpus prosesó	.	10 sous
Dia de la prosesó de la Mersed	.	10 sous
29 de juny prosesó de Sant Pere	.	10 sous
Dia de la prosesó de Santa Priedis	.	10 sous
15 de agost prosesó de la Mare de Déu	.	10 sous
més per pa y vi	.	3 lliures
		<hr/>
	.	8 lliures 10 sous

Hieronim Mas scribà de despeses menudes de la Ciutat de Palma.

Arch.<sup>o</sup> Municipal de Palma, leg.<sup>o</sup> 643.

**3)**—Sobre falta de asistencia de las parroquias a la procesión del Angel.— 17 abril 1814: Ultimamente se acordó pasar oficio al Ilmo. y Rvmo. Sor. Obispo manifestándole la poca concurrencia que se observa en las procesiones del Angel por parte de las comunidades seculares, pues la parroquial de Santa Cruz no asistió ya el año pasado ni el corriente y las demás han dexado de seguir la práctica.

Ibid., *Libro de Ayuntamiento del any 1814*, f.<sup>o</sup> 123 v.<sup>o</sup>

J. M. B.

## ANOTACIONS A LA TOPONOMASTICA DEL MIGJORN I XALOC DE MALLORCA

Uns dels aspectes sovint oblidats en la consideració geogràfica de Mallorca és la seva toponímia, la qual, emperò, té un interès considerable, augmentat pel peculiarisme illenc, en diversos camps d'estudi: filologia, evolució de la conror, estructura agrària, ocupació del sòl, etc.

No pretenim ací de fer investigació filològica –menys encara en la tan difícil tasca de la toponomàstica– ni enumerar exhaustivament tots els topònims, ni tan sols raonar o explicar la totalitat dels presentats. Sobre un milenar de noms escollits com a notables o representatius per llur antigüedat, significació, transcendència històrica, econòmica o paisatgística, desenrotllarem unes consideracions les quals, anc que se refereixin al sud i sudest de Mallorca, es poden estendre ben bé a tota l'illa.

### LA PERSISTÈNCIA DELS TOPÒNIMS

Podem seguir l'evolució dels noms de lloc, valent-nos d'uns quants documents fonamentals: El *Llibre del Repartiment* de la porció del rei En Jaume I, de 1232;<sup>1</sup> l'al·legació dels forans contra els ciutadans sobre el canvi de domini sofert per moltes finques de la pagesia, presentada en 1511, però que parla d'un fenòmen succeït a finals del segle xv;<sup>2</sup> els manuscrits dels *Stims Generals* o cadastre de 1578;<sup>3</sup> la llegenda dels mapes –perduts o inconclusos– que havien d'acompanyar l'obra de Geroni BERARD, ms. de l'últim quart del xviii.<sup>4</sup> Alguns documents parcials que se citaran oportunament, permetran, reunits amb el material anterior, la confrontació amb el repertori actual.

---

<sup>1</sup> BUSQUETS MULET, Jaime: «El Códice latinoarábigo del Repartimiento de Mallorca (Parte latina)». Palma de Mallorca, S. A. L., 1953. «El Códice latinoarábigo del Repartimiento de Mallorca (Texto árabe)». Barcelona, Homenaje a Millás, I., C.S.I.C., 1954.

<sup>2</sup> Al·legació del forans contra els ciutadans; expedient entre la Ciutat i el *Sindicat de fora*. Ap. QUADRADO: «Forenses y ciudadanos». Document I, pp. 343-349.

<sup>3</sup> «Stims universals» dels termes de Llucmajor, Campos, Santanyí, Felanitx i Manacor, conservats a l'Arxiu Històric de Mallorca.

<sup>4</sup> BERARD, Gerónimo: («Viaje por el interior de la isla de Mallorca»), ms. de la Biblioteca Municipal de Palma de Mallorca.

Malgrat una quasi miraculosa perduració d'alguns topònims, gairebé inalterats en set o més segles, molts d'ells han suportat modificacions o substitucions per diferents motius. La raó política no ha ultrapassat el carreratge de les viles; la mutació basada en causes religioses complicades amb problemes racials, pogué haver-se donat amb l'implantació àrabica sobre l'element cristià romànic anterior, i sens dubte se verificà, en sentit invers, al minvar succesivament el cabal toponímic àrab, predominant a principis del s. XIII, bé que moltes vegades hom podria trobar millor explicació amb el desús originat per la parcel·lació o divisió.

No trobarem gaire restauracions, ja que el mòbil polític o erudit, responsable en general d'elles ha tengut poca influència al camp. Potser sia l'única, la restauració erudita del nom de Llummajor, conforme amb la documentació més antiga, en lloc de Llummajor —o la hibridació, *Llummajor*— a la que per assimilació havíem arribat.

La supervivència de la toponímia actual està subjecta a seriosos perills, uns interns i els altres externs. Hom pot comprovar fàcilment que la parcel·lació —antiga o moderna— fou un dels principals factors en la substitució de la nomenclatura, havent evolucionat més, per això, les contrades molt subdividides que les que conserven grans extensions sens parcel·lar; és a dir, que la petita propietat sol tenir una toponímia més moderna, ja que la reagrupació és un fenòmen més bé estrany en l'evolució del terrer. Conseqüentment sembla com si *Sa Marina*, amb el seu clima subdesèrtic, hagués contribuït també a la «momificació» del topònim, puix que llurs monòtones extensions són un ric arxiu de la més variada toponomàstica.

Un segon perill ve representat per la mobilitat de l'agricultor actual, ja sia arrendador, «amo» o amitger; les millores dels camins i sobretot l'autonomia de locomoció els deslliga cada dia més del seu medi originari i, al fer més assídua la comunicació amb els centres, minva l'interés d'aquells per un aspecte tan rural; el ritme de la vida empeny a no fer cas de certes minúcies que van essent arraconades per a sempre. Coneixem ademés alguns casos de noms varies vegades seculars (Rafal des Porcs, Rafal Pudent, p. e.) o d'altres més recents (Can Cerol, Can Salamisses, Can Pillànimes) que els propietaris malavetgen mudar per considerar-los ridículs, decisió frustrada quasi sempre per l'irònica contumàcia dels veïns.

El risc més considerable prové dels treballs cadastrals que, si abans se fixaven en la finca com a unitat, ara ho fan sobre el nom del propietari. En el primer cas la pervivència del topònim estava més que assegurada, en el segon és un element de segona o tercera importància. Per altra part, els encarregats de redactar amillaraments o cadastres són funcionaris que desconeixen, de deu vegades nou, la llengua del país i sempre les més elementals normes d'escriptura, amb lo que ja es pot preveure el resultat. El mateix problema enclou la toponímia dels mapes impresos, oficials la majoria, els quals

—sens malparar llur qualitat i estimabilíssimes dades— ens ofereixen un conjunt catastròfic i confús en la nomenclatura local. Aquesta irregularitat dóna resultats que, si no fóssin deplorables, ens semblarien divertits més d'una vegada, com ho demostren exemples escollits a la sort: «Ses Taveyoles» en lloc de Ses Talaioles (25.000 fulla 167); «Es Sombrerero» per Cas Capeller (ibidem); a la fulla 197: «Molí Popeya» en lloc de Es Molí Paperer; «Son Real» per Sa Reial. El 50.000 ens dóna p. e., (fulla 724) «Cugullut» per Cugulutx » Cuguluig, «Cala Arsenal» per Cala Sa Nau, «Morro del Pas», en lloc de Morro des Ras.

A una mateixa fulla del 25.000 trobarem tres formes de la mateixa paraula: «Aubocacer», «S'Aubocasa» i «Bocasa», cap d'elles correcta... L'enumeració de les errades tipogràfiques, accentuacions i s o dobles ss equivocades no tendria fi. Fins i tot algun mapa modern, acurat en la qüestió toponímica deixa escapar qualche incorrecció.<sup>5</sup> Com que no pretenim formar una antologia del disbarat, només volem fer veure que un possible lingüista no pot treballar sobre aquest material sens un confrontament escrupulós — que hem procurat fer — amb la parla viva, i al mateix temps mostrar el perill que a la llarga se despren de l'escriptura deficient dels topònims per a llur conservació.

El desús, emperò, és el factor definitiu de la destrucció de la riquesa onomàstica; no sempre podem atribuir el desús a substitució, sino que pot provenir de l'haver desaparegut la funció que complia: sistema agrari, propietat, comunicació, etc.

Vists els factors de l'evolució del cabal toponomàstic, podem considerar la seva situació actual. El balanç dels mots que avui s'usen pot ser de gran utilitat, puix venen a constituir fòssils de les respectives èpoques en que foren implantats. És probable que un topònim àrab ens refereixi una colonització d'aquella època i de la mateixa manera, per la forma d'un nom català, podrem, de vegades datar l'ocupació d'algun terreny. Els resultats, en conjunt, no poden ser brillants ja que la distinció d'estrats es fa difícil i les modificacions sofertes ens poden enganar sovint.

Reduint els vocables a cinc grups fonamentals, l'element prerromà correspon al temps anterior a la penetració de la cultura i llengua llatina. Els topònims assignats a tal estrat no són nombrosos, ni sempre molt clars, però llur existència ens assabenta d'una implantació humana en aquella llunyana època, ocupació corroborada d'altra part per l'arqueologia.

Diversos noms poden amb tota probabilitat ser considerats com a

<sup>5</sup> L'Institut Geogràfic ha canonitzat —no enterament per culpa pròpia— denominacions o grafies tan absurdes com *Campos del Puerto*, *Lluchmayor*, *Santany*, que amb un simple expedient per part dels Ajuntaments interessats podrien ser esmenades.

prerromans: Tolleric i Solleric, ambdós de Sa Marina, podrien emparentar-se amb alguns germanismes (cf. Tolleriu, llogaret de l'Urgell) abundants a la toponímia i onomàstica i que acaben igualment en *-ic*, però, deixant de banda la nul·la influència germànica damunt Mallorca, no se coneixen tampoc les paraules germàniques que puguin constituir llurs radicals. En el nostre cas, per tant, el sufix deu ser prerromà.<sup>6</sup> Santueri engloba també un sufix prerromà, que hom aplica, emperò, a radicals romànics, cosa que també succeeix a Montueri, actual Montuiri. Es Gallicant (Ca. SE)\* és relacionable amb el *Gallocanta* peninsular, trobant-se el mateix topònim a dues localitats catalanes del Principat.<sup>7</sup>

Els elements mossaràbics són molt més abundosos, com Pérola, diminutiu de *pera*, «pedreta»;<sup>8</sup> el mateix sufix conté Marola (Ll. SW).<sup>9</sup> Garonda, d'aspecte mossàrab (Cf. *Garumna*, riu d'Aquitània) és un topònim molt espargit a Espanya;<sup>10</sup> a Punxuat, anc que estigui documentat en àrab, hom hi veu la *p* inicial que té un element anterior (pont?) inclòs a l'híbrid. Denominatius clarament mossàrabs són Es Colombar (Costa Ll., a. 1511), Campos, Rotana (Ma. NW, 1511). Passaró (Ll. SW) per ventura té quelcom que veure amb el llatí *passer*<sup>11</sup> i Capocorb data de semblant època,<sup>12</sup> així com Mina (Ll. NE.). Es preàrab també el mot Llucmajor, derivat del llatí *lucū maiorē*, «bosc major».<sup>13</sup> Torràlitx (Ll. SW), Turtitx i Cugulutx estan afectats per sufixs mossàrabs característics; el segon ha desaparegut després de figurar en documents de 1578 i en el manuscrit de BERRARD de fins del XVIII i el tercer —que se repeteix a Petra, Vilafranca i Sant Joan— apareix al Repartiment baix la forma Cocollutx, derivada probablement del radical llatí *cucullum* = «Capella», amb el sufix *-ūcū*.<sup>14</sup>

Enumerar els freqüents topònims àrabs i sobre tot explicar-los ens duria molt lluny, per això oferim sols una mostra dels més clars.

\* Per alleugerir el text, en la situació dels topònims, empram les següents abreviacions: Ll. = Llucmajor; Ca. = Campos; SS. = Ses Salines; Sa. Santanyí; Fe. = Felanitx y Ma. = Manacor, seguits del punt cardinal corresponent. De vegades se consigna la data del document on primer és trobat; en cas que s'hagui perdut, ho direm taxativament.

<sup>6</sup> Cf. el gentilici navarrès *-ica* (pamplonica, estellica).

<sup>7</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català-Valencià-Balear», Tom. VI, p. 151. «Forenses y ciudadanos», 1511. Gallicant, que apareix als Stims de Manacor, 1685, f. 171, ha donat l'actual Calicant.

<sup>8</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...», tom VIII, p. 487.

<sup>9</sup> Stims 1578. Cf. Bunyola, derivat de *balneola*.

<sup>10</sup> MENENDEZ PIDAL: «Toponímia prerromànica hispana», p. 51.

<sup>11</sup> «Alq passaron vi. jo. est Bg. de Begur» Ap. Repartiment LA, f. 14.

<sup>12</sup> Cf. Capicorb en Alcalá de Xibert. Minor al Repartiment, derivat de Minor, cf. el mateix topònim a Pollença.

<sup>13</sup> «Alqueria luch maior — xxv jo. est R. de Sancto Martino (Repartiment LA., f. 15).

<sup>14</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...» tom III, p. 816. Hem d'agrair al filòleg M. SANCHIS GUARNER, bona part de les aclaracions tècniques d'aquest article.

Són probablement àrabs Es Puig d'Alanà (Ma. SE.), Galdent, Es Baulenes,<sup>15</sup> Bendris (Ma. NW. 1578), Es Babot (Bubot, vulg., Els Bubots ap. BERARD). Lutzaré (Son Josep), Letzarau (Sa Llapassa), So N'Etzèbit (Ca. SW.) són mals d'explicar; no així Sa Ràpita, Alfàbia, Algorefa, Albocàcer, S'Almonia, Gomera, Cala Ganduf, Almellia, Bennoc, Buniferri, Binifarda, Fartàritx, Binilegant, Binificat, Alacantí, Albenyeta, etc.<sup>16</sup>

Resta un nombrós grup de noms catalans o aportats pels conquistadors o colonitzadors catalans, v. g., Tortova —pronunciat encara Tortosa sc. la documentació de 1609— (Ma. SE.) i que es deuria a la presència de colonitzadors procedents d'aquella ciutat, «dertuse», com trobam al Repartiment (p. e. f. 14 v.<sup>o</sup>); Es Novans (Ma. E.), Cala Virgili,<sup>17</sup> Vallgornera (Ll. SW.), Guiamarà (Ll. SW., cf. Guiamar i Guimerà, llinatges); Sa Guterreta, Sa Sorda (Ca. SW., 1578, actual), Marselleta (Fe. S), Es Palmer, Ses Toltes.<sup>18</sup>

Per a la sagacitat escorcolladora dels filòlegs romanen molts de topònims inexplicats: Es Burri (Cabrera), Taiet (Man S., Tallet en 1609), Es Llatrà (Sa. SW.), Font d'Aubassauba, Justaní (Ma. SW., 1578), Sa Barrala (Ca., 1511), Tió (Ll. W.), Torratxí (Ll. S.), Vernissa (ib.), Es Gomeles (Als Gomelles, 1578, Ca. N.), Firella (Fe. S., Ses Firelles, alqueria en el s. XVII, sc. BORDOY), Cala Montdragó (Sa.),

<sup>15</sup> Podria ser una variant de «bal·lenes» en que *bâl* seria equivalent a un radical que significa seca (Cf. marxalenes = marjal, pantà).

<sup>16</sup> **Al'rābīta**, ribat o convent militar per a defensa de la frontera, en aquest cas, marítima; **al'hawīya** = petit estany (accepció freqüent en la toponomàstica peninsular); Algorefa, avui perdut, apareix al Repartiment i en el cadastre de Felanitx en 1578, prové de **al'gurayfa** diminutiu de **al'gurfa** (català algorfa) = habitació alta; Albocàcer. sc. ASIN, és un topònim gentilici, **Abū al'Qāṣī**. **Al'munya** = l'horta és molt freqüent a la península. **Al'gumara** és gentilici de la tribu dels gomeses o gomeles (Cf. Es Gomeles, citat a altre lloc). El segon element de Cala Ganduf pot relacionar-se amb una arrel que vol dir torrent, barranc, cosa no descaminada en relació a la topografia i que ens confirmaria una suposada colonització àrab de l'illa de Cabrera. Almellia o Almalilla, com apareix en 1509, és relacionable amb «aumella», dialectal d'«metla» o amb **al'māliya** = riquesa. Bennoc: «Rahal Abennoch. ii. j. sunt domini infantis» (Repartiment LA. f. 13 v.<sup>o</sup>) és clarament àrab, **ibn nūq**, però el segon element és mal d'explicar. Buniferri —amb raó o sense surt Biniferri en 1578— procediria de **banā** = construir, essent **farrā'** un gentilici; Binifarda vol dir «fills de l'incomparable». Fartàritx, anc que tengui un cert aspecte aràbic, podria ser, pel seu sufix, llatí; ademés de Felanitx i Manacor, ho troban a Pollença i Menorca; ALCOVER-MOLL atribueixen a **far-ṭarik** la significació de «lladre o rata de camí». Biniallegant és la forma que figura en 1578, cf. Alacantí; Binificat: «Alq. benihicar—xij. jo. est R. de Conillis Dertose» (Repartiment LA., f. 15 v.<sup>o</sup>). «Alq. Alacanti—vi. jo. est Arberti de Tarrachona et B. de Montis et G. de Manso» (Repart. LA., f. 15 v.<sup>o</sup>) Albenyeta deriva d'**al-benja** = la construcció (ALCOVER-MOLL, t. II, p. 123. Cf. Repart. LA., f. 17 v.<sup>o</sup>). Ens veim obligats a G. ROSSILLÓ BORDOY i a F. de B. MOLL per l'ajuda que ens han donat en la classificació i interpretació de nombroses paraules.

<sup>17</sup> Llinatge extingit a Manacor; prop de la cala hi ha «Es Cau de S'Argila» que té una curiosa concomitància fonètica.

<sup>18</sup> «Tolta» significa exacció injusta d'un senyor feudal contra els seus súbdits; Stims Manacor, 1578, avui perteneix a Sant Llorenç.

Es Babo (Porto Colom), etc. Son Fangos (Ma. SW.) és una evolució o simplificació popular i humorística de Son Palafanguer.

### L'ESPERIT A LA TOPONOMASTICA

Una bona sèrie de topònims estan auriolats de rondalles o llegendes, però tractarem ací alguns noms que depenen directament d'elles. El poble se fixa preferentment en detalls morfològics estranys o molt destacats: trobam així Sa Cova des Drac (Sa S.) i les molt célebres Coves del Drac, l'apel·latiu de les quals prové del drac que segons la llegenda les habitava. Els infeels, personatges semimítics al folklore, participen en la toponímia, p. e., Es Puig de S'Heretge (Ma. SE.) i Sa Cova des Moro (Ma. NE.); als «moros» hom atribueix —cosa general a Espanya— qualsevol ruïna o construcció d'edat superior als dos o tres segles. El curiós denominatiu de Es Puig de S'Envestida (Fe.), a l'enfront de Santueri, és deliciosament legendari i no parlem dels detalls com Sa Potada des Gigant i Puig de Ses Bruixes al macís de Galdent (Ll.).

Una darrera categoria de topònims arrelats dins les tradicions, la formen els lligats a activitats d'algun personatge o antic propietari, p. e., Es Rentador de Sa Senyora (Costa Ll.).

En totes les èpoques trobam noms d'origen religiós. No sembla dubtós que qualcun d'ells sobrevisqui de l'època mossàrab, si no és anterior. Els més evidents són els que corresponen a algun santuari aïllat o al sant titular de qualche nucli de població: Santa Lluïcia (Ma.), Gràcia (Ll.), Consolació (Sa.), El Calvari i Sant Salvador<sup>19</sup> (Fe.), Sant Isidro (S'Horta, en desús); Santanyí pareix l'evolució del genitiu *Sancti Agnini*, per ser aquella la parròquia del Sant Anyell; llur terminació, quelcom difícil, ha estat objecte de diverses i desbaratades grafies, anc que tampoc hi ha uniformitat a la documentació antiga a l'atribuir diferent valor a la *y* final i a la *ñ* com abreviació (Sanct Agni, Sanct Agñy, Santany, Santañy, etc.). El Cor de Jesús, muntanya de la Serra de Llodrà (Ma.), respon a un intent d'edificació d'un petit oratori. Altres mots són atribuïbles a la devoció, interès o saber religiós dels propietaris o moradors: Santa Cirga (Ma., datat al s. xv), Betlem (Ll. SW.), El Purgatori (Ll. S.), Es Mas Déu (pronunciat Maidéu, Ll. S.), Puig de Sa Quarentena (Fe. S.), Puig de Sa Creu (Ma. NE.), Hort de Sa Creu (Ca. SW.), Sa Creu de Pedra (Fe. N.), etc. La Cala i Puig de Santa Maria (Cabrera) podrien ser relacionades amb el monestir del segle v, excavat en aquelles proximitats.

SANCHIS GUARNER<sup>20</sup> cita l'influència de les minories religioses

<sup>19</sup> Pronunciat sovint *Son Salvador*.

<sup>20</sup> «Las minorías religiosas en la toponimia de Cataluña, Valencia y Mallorca». *Actes et Mémoires du 5ème Congrès Int. de Sciences onomastiques*, Vol I, 1958, pp. 6 y 7.

baix el domini mahometà amb el topònim Sa Rumia, aplicat a un pujol de Felanitx, igual que el nom de Es Call que subsisteix dins el perímetre urbà de la mateixa població.

L'ironia i l'enginy no estan absents de l'«esperit» toponomàstic que cristalitza, de vegades, en un sentit de l'humor, entestat en destacar per contraposició les males qualitats de certes finques. Son Durí, topònim molt prodigat (Ma. E. i N, Sa. E., Ca. S., Fe. SE.) i Can Durí és explicat per una etimologia popular com a *dur-hi*, és a dir, lloc on hi ha que portar-ho tot a causa de l'esterilitat. Encara més clarament hom pot destacar els desavantatges: Son Còdol (abundància de macs); Son Vent (Fe. S.); Son Fam (Ma. S., Ca. S.); o ressaltar irònicament alguna circumstància, p. e., l'escassa viabilitat: Son Perdut (Ma. S.), So N'Amagat (Fel. W., Ca. SW.); nul·la visibilitat o apariència: Son Divertit (Ll. NW); pretensions d'un propietari: Son Mossonet (Ll. S.); poca aigua i aïllament: Hostal de S'Aigua (Ma.). Son Pesca (Ca. NW.) i Son Cabila (ib.) poden atènyer també als difícils esplets. Son Robat, nom de les antigues Comunes de Campos, prové de les irregularitats pecuniàries que acompanyaren llur parcel·lació. Possiblement Son Talent (Ma. N.) hagi de traduir-se per «casa de la gana»; és l'únic dels topònims vists en aquest grup que pot datar-se antigament -1609 i 1814-,<sup>21</sup> però anc que gairebé tots ens semblin recents, no hi ha motiu per pensar que els establiments del segle XVI estiguessin desprovists d'un humor del que ara estam massa freturosos.

Seria molt llarg d'analitzar els malsnoms burlescos que s'incorporen a la toponímia amb les partícules *Can*, *Son* o semblants (Can Salamisses, Sos Peluts, Son Marrano...) i és més curiós observar com en el procés de successiva divisió parcel·laria ha intervingut el factor enginy agut, p. e. distingint entre Son Sureda, Bellver, etc. *Ric* i *Pobre* (la part del lleó, serà el ric) o, quan fan falta elements de distinció en l'establiment de Es Rafal: Rafal Vell, R. Nou, R. *Deu*, R. *Onze*, aprofitant el *doublet* català *nou* = novell i 9. Els manacorins - tret de la seva idiosincràsia - són més afectats d'aquestes petites faltes de serietat. Cal reconèixer, ademés, que molts d'aquests noms no trascendeixen a la cartografia, cas de ser molt desbaratats<sup>22</sup> mal que sien usats amb tota naturalitat pels indígenes.

## EL PAISATGE

L'expressió toponímica del paisatge és una de les més difoses i geogràficament transcendents. El pla -més o menys extens- troba

<sup>21</sup> Arxiu Històric de Mallorca: *Real Acuerdo*, any 1814, exp. 8 (Bisbe Bauzá).

<sup>22</sup> El nom de «Rancho Grande», cartografiat inclús a la zona SE. de Felanitx, es deu a una popularíssima cançó mexicana de devers l'any 1942.

abundants expressions: la molt repetida Sa Plana que trobam ja als *Stims* de 1578; Es Pla de Sa Cova Genovesa (Ma. E.), Es Pla de Punxuat (Ll. NW.); Es Pla d'En Xerro (Fe. SW.); Ses Planetes (Fe. SE.), etc.

La forma més comuna d'expressar les anomalies positives del relleu és la paraula *puig*, p. e., Puig de Son Tovell, Puig de Sa Creu, Puig des Penjats... prenguent com apel·latiu el nom del fet geogràfic més proper, en especial de les possessions. Pel tamany podrà ser Es Puig Gros (Sa. N.) o si és reduït, esser expressat amb diminutius: Es Pujol (Alqueria Blanca), Alpujol (Fe. 1578), Es Puget (pron. putxet, Fe. NE.). *Mola*, menys genèric, vol expressar una elevació de cim pla o quasi pla, p. e.: Sa Mola des Fangar (Ma.) que ha donat nom a una possessió veinada, Sa Moleta (Ma. SE.), Sa Mola (Fe. W.). *Serra* i els seus derivats suggereixen l'aliniació montuosa: Serra Grossa (Fe. E.), Serra Llarga des Fangar, Es Serrat (Fe. SE.), Na Serral (Ca. S.), Es Serralet (Ca. SW.). *Turó* és sinònim de muntanyola (Cast. «cerro»), vg.; Es Turó (Ca. S.), Es Turó d'En Bossa (Ma. E.), Es Turó Gros (Ma. SE.), Es Turonet (Ll. SW.).

Hi ha formes més específiques, menys prodigades: Es Picot (Es Fangar i Sant Salvador), Es Morro de Son Coves (Ca. SW.), denoten un espadat. Sa Costa (SS. W) i La Costa (Sa. N.) se refereixen a una comarca en rost. S'Aresta (Ll. NE.) dóna nom a una petita estribació del macís de Randa i millor encara a l'alqueria que la inclueix, al menys des del s. xvi. Un petit accident morfològic que avença cap a Es Puig de Ros a la isohipsa de 125 m. ha nom Es Replà, mentres que Can Cella correspon a un petit aflorament oligocè a Sa Vall de la Nou (Ma.). Segons una probable etimologia apuntada per MOLL,<sup>23</sup> Mendia seria «la muntanya». Topònims orogràfics com Es Castellet (Serra de Llodrà, datat en 1609) són més interessants des del punt de vista de la forma.

Entre les expressions utilitzades per als accidents negatius del relleu *vall* és el mot fonamental, en desús en el llenguatge col·loquial, fora dels nostres fòssils toponímics; per això mateix i per l'influència castellana existeix una vacil·lació sobre el seu gènere. Sa Vall és una forma anterior al segle xv que perdura a una cèlebre hisenda de Ses Salines, Sa Vall de la Nou i Sa Vall de Son Macià (Ma.); en canvi, el diminutiu Sa Vallet (Sa.) coexisteix amb Sa Valleta (Ma.) que al segle xv apareix com a *Vallet*.<sup>24</sup> *Coma*, paraula de molta més vitalitat, serveix per a expressar la mateixa idea: Sa Coma (Ma. SE. i Cas Concos), Ses Comes (Ll. SE.), Sa Coma *Pregonà*, del qual el qualificatiu és també un fòssil en el llenguatge actual (Ll. NW.); Sa Comerma = coma erma («valleta estèril»), Fel. W.), figura en la segona forma en els *Stims* de 1578. *Comellar* vé a ser el genèric que

<sup>23</sup> «Diccionari Català...», t. VII, p. 342, base mendia-la muntanya.

<sup>24</sup> A. H. M. *Stims* de Manacor, 1578.

substitueix *vall* en la parla quotidiana: Es Comellars (Sa. E.). *Barranc* dona un matís de fondària i irregularitat: Barranc de Son Cifre, Barranc de Son Cellard (Ma.), Es Barrancons (diminutiu. Ll. W. i NW.). Per una depressió ampla el terme més usat és *Bassa*. Així, p.e.: Sa Bassa Rotja (Ma. E.), Sa Bassa des Coll (Fe. E. i S. E.), Sa Bassa Llova i Sa Bassa d'En Quarta (Sa. E.), Sa Bassa Blanca (Capocorb), Sa Bassa Crua (Marina de Ll.), Es Bassol d'Alt (Son Verí).

Sa Bassa *Clota* (Sa. SW.) és un interessant topònim que reuneix dos elements ben significatius, un ja conegut, i el *clot*, de sentit semblant però que vol expressar més profunditat que extensió: Es Clot d'En Quart (Ma. S.), Es Clot des Ravellar (Sa. SW.), Es Clot de Cala Pi (Ll.). Ets Estanyols (Ma. SE.) pot incloure una idea anàloga, així com Es Cocons de Sa Mola (Sa. E.). Sa Màniga (Ll. S.) ho atribuiríem a una depressió allargassada i poc fonda.

L'accident morfològic més advertit, després del dits, és la cova, molt abundant a una plataforma íntegrament calissa: Coves dels Hams, Cova des Pont (Ma. costa), Sa Cova (Ll. W. i Fe. S.), Sa Coveta (Ma. costa). Sa Gruta de Manacor apareix ja en 1578. *Avenc* és un terme internacionalitzat que designa un especial fenòmen càrsic, essent completament usual en la nostra comarca: Avenc des Coloms (Sa. S.). S' Avenc (Ll. NW. i Sa. S.), Ses Avencs (Ll. NE.).

Lligada amb el relleu està la f o r m a dels accidents orogràfics o costaners, amb topònims molt més abundosos entre el darrers. N'enumeram simplement alguns de muntanya: Ses Pedres Llises (Ma. E.), Es Llenegall (Cabrera), S'Esquerda (Serra de Llodrà), Sa Roca des Castellet (ib.), Puig Xabec (forma de nau, Fe. SE.), Ses Mamelles (ib.), Es Caperó (Ma., capell usat per cobrir les portadores), Sa Galera (Fe. 1578). Segueixen alguns noms litorals que tenen la forma com a caràcter fonamental: Punta (passim), Punta Rasa (Ma.), Es Bancot, Na Dit, S'Ansa des Setrill (Ma.), S'Esclatassang (Cabrera), Na Gropellosa (Sa.), Punta de Sa Dent (Ll.), Punta de Ses Orelletes (Sa. S.).

El c o l o r desperta particularment l'atenció d'una població poc culta com és la pagesa i per això trobam nombroses denominacions basades en ell, encara que la paleta sia reduïda: negre, vermell, blanc, blau, verd i qualque altre to. Color negre: Puig Negre (Ma., SE.), Moleta Negra (Son Macià), Punta Negra (costa Ll. i Sa.), Es Còdol Negre (costa Sa.), Es Mitjà Negre (Ll. S.); les matisacions obscures poden assimilar-se al negre: Es Fumassos (Ma. costa), Sa Cuina del Bisbe (Cabrera), Es Socorrat (Ll. NW.), S'Alqueria Fosca (Ca. S., s. xv), Puig Fumat (Fe. SE.) i Son Fosquet (Ll.).<sup>25</sup> Roig: Sa Carrotja (abreviació de Casa Rotja, Ma. E. Fe. S. i E.), Ses Carrotges

<sup>25</sup> A. H. M. Stims de Lluçmajor, 1578.

(SS. NE.), Sa Bassa Rotja (Ma. E.), Es Coll Roig deu el nom als afloraments titònics; Es Rafal Roig (Ma. NE.). Es Terrer Roig de la costa de Santanyí és anomenat així pels depòstis colians rogencs del Pliocè (BURZER). Ses Penyes Rotges (Sa. costa), Cap Roig (Punta d'En Llobera); de El Mas Roig (Ll.), documentat en 1578. ens roman el derivat Es Marroiget (Ll. W.); Es Camp Roig (Ca. SW.), S'Alqueria Rotja (Ca. W., 1578). L'Alqueria Rossa de Felanitx figura als *Stims* de 1578, però ha desaparegut, en canvi, dels topònims més moderns que empren l'adjectiu *vermell*: S'Aljub Vermell (Ll. SW.) i Ses Cases Vermelles (Ma. SW.).

El blanc segueix en importància: Es Blanquer respon a l'aspecte de l'espadat cretàtic de l'Illa des Conills; Es Caló Blanc (Ma. costa), Son Blanc (Ma. E., podria ser un llinatge), Sa Costa Blanca (carretera Ma.-St. Llorenç), Cova Blanca (Sa. costa), Es Cap Blanc (Ll. costa), S'Alqueria Blanca se deia ja així en el s. xv;<sup>26</sup> Sa Roca Blanca (Fe. SE.), Sa Pedrera Blanca (Ll. costa). De blau sols coneixem Sa Cova Blava de Cabrera i del verd Es Puig Verd del N. de Felanitx.

El color referit al sòl adquireix un valor especial, però hi ha altres detalls en la toponímia que poden tenir interès edafològic, p. e., els següents: Ses Arenes (Ca. S.), S'Arenal (Ll. costa, Fe. NE., Sa Ràpita, etc.); Ses Argiles Petites (Es Cap Blanc); Sa Bassa Crua (Ll. Marina), Sa Terra Bona (S'Horta), Es Fangar, que ja designava en 1511 una de les majors finques de Manacor; Sa Comerma (Fe. W.), Ses Angoixes (Sa./Ca.), nom que se repeteix a Menorca,<sup>27</sup> està motivat per la magror del terror.

Amb llur gran importància per l'assentament humà les aigües ofereixen tema considerable; dels vocables a ella referits en farem dos grups: els que incumbeixen a les aigües naturals i per altra part els que parlen de llur aprofitament. Vetaci alguns dels primers: El genèric *torrent*, molt ordinari, és aplicat a tots els llits o corrents o rambles, sempre estacionals; Es Xaragall (Sa. W.), Es Vessant (SS., SW.). Les acumulacions d'aigua tenen noms com Es Gorg (Ca. S.), Es Salobrar, S'Estany de..., S'Estanyol i S'Amarador (Sa. E. i altres), referint-se aquest darrer a l'utilitat de posar en remull llenyams dins l'aigua salabrosa. Es Pèlag (pronunciat Pèlic) designa una petita zona, antigament embassada del NE. de Lluçmajor, i ve a ser un fòssil lingüístic català, provinent del «pelagus» llatí.<sup>28</sup> El nom comú dels sorgiments naturals és *font*, vg.: Font de N'Alis (Sa. costa), Font des Bessons (Ma.), Font de Santa Margalida (Fe.), Font Major (Fe. NE.), però existeixen altres denominacions: Els Aubellons (Sa. W.), fonts temporals a la superfície dels camps; Ses Aigües (pron. Ses Aigos. S'Horta).<sup>29</sup>

<sup>26</sup> Al legació dels forans contra els ciutadans, 1511.

<sup>27</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català.», t. 1, p. 658.

<sup>28</sup> Als *Stims* de 1578 apareix com Aspelech.

<sup>29</sup> Citat per BERNARD, ms., f. 178; subsisteix.

Les fonts d'aigua dolça que desemboquen a la vorera de la costa o dins la mar mateixa tenen noms particulars: Sa Fontanella (Punta de, Santanyí), Ses Fontanelles Tendres i Ses Fontanelles Fortes (Ll. costa), S'Aigua Dolça (Ca.), Es Dolç (SS.), Ets Adolços (S. de Cala d'Or). Facem memòria finalment de la Font Santa o Banys de Sant Joan i d'Es Coverany, punta S. de Es Salobrar.

L'aprofitament d'aigües figura abundantment en el repertori toponímic, sobretot amb aquests quatre mots: *pou* (captació profunda), *sínia*, *cisterna* i *aljub*. Alguns exemples: Pou des Camí i Pou de Sa Senyora (Ma. E.), Es Pou Nou (Fe. W.), igual topònim trobam al N. de Manacor, on continua essent «nou», al menys des de 1609.<sup>80</sup> Es Pou d'En Cutza (Fe. SE.), Es Pouàs, (Sa. S.), Es Pou Salat (Sa. costa). Sa Sínia Vella, Nova, Petita (Ma. N.), Pla de Sa Sínia (Porto Colom). Sa Cisterneta (Sa. N.); Es Camp de S'Aljub (Es Llombards), S'Aljub des Figueral (Betlem); Lo Aljub i lo Aljupet del *Stims* de 1578, sobreviuen a Son Garcies de S'Aljub (Ll.). Trobam finalment al N. de Lluçmajor Sa Piqueta (Síquia de Randa) i Ses Piquetes des Pèlig.

Els topònims costaners integren un grup de gran riquesa, ja que el gènere de vida del pescador o mariner li dóna punts de vista diferents. Degut a llur classificació difícil els hem reduït a grups segons el significat:

**Cap-Punta.**—Cap Ventós, Cap des Llebeig (Cabr.) Cap Alt, Cap Enderrocat (Ll.), Sa Punta Baixa, Sa Punta Plana (Ll.), Ses Puntetes (Cala d'Or), Sa Punta (Sa.).

**Penyassegats.**—Es Penyalar (Fe.), Ses Penyes Altes, Es Rost d'En Campos (Cabr.), Morro de Sa Carabassa (Ma.), Morro des Ras (Fe.), Es Morràs (Sa.), Morro de S'Esqueix (Ma.); Frontó des Molar (Ma.), Es Frontet (Sa.); Es Fornàs (Ll.), Es Cingle d'En Segà (Sa.), S'Esperó (Ll.).

**Illots-Esculls-Baixos.**—*Illa, illeta, illot* (genèrics): S'Illa Llarga (SS.), S'Illot (Ma.); S'Escull Sotaigat (Cabr.), Ets Estells (Cabr.); Sa Llova (Ca.), Ses Roquetes (SS.), Es Pontàs (Sa.), Tenassa de S'Amonia (Sa.), Es Bancassos (Sa.), Baix des Vapor (I. Conills), Es Molar (Ll.), Es Molar de Na Moltona (SS.); Faralló des Fred i Faralló des Port (Fe.).

**Formes de desagregació.**—Codolar (Cabr., repetit), Caló des Macs (ib.), Ets Arenats (Sa.), S'Arenal de Sa Ràpita, Caló de S'Arenal (Ll.); Es Llod (Cala Llonga).

**Cales i altres concavitats.**—Les cales poden prendre nom per quasi tots els mateixos procediments que vigeixen en els terrenys de propietat: llinatge. p.e., Cala En Tugores (Sa. SS.); nom personal: Cala Es Domingos; possessió veïnada: Cala Mendia, Cala Llombards, Cala Marçal (Fe. SE); població: Cala Santanyí, Cala Manacor; for-

<sup>80</sup> A. H. M., *Real Acuerdo*, any 1814, exp. n.º 8.

ma: Cala Estreta (I. Conills), Cala Llonga (Fe.), Cala Gran (ib.); vegetació: Cala Murta (Ma.), Cala Pi (Ll.), Caló des Sivinar (Sa.), Cala Figuera (Sa.); pesca: Cala Nau (Fe.), Cala S'Antena (Fe.). Altres: Cala Anguila (Ma.), Cala Estany d'En Mas, Cala de Ses Dones, etc. MASCARÓ consigna el nom de *Calanca* de Sa Comuna (Sa., fulla 43) el qual no hem pogut verificar. Cala Brafi (Fe.) és difícil d'interpretar; documentades ja en 1494 trobam les actuals Cala Varques i Cala Murada.<sup>31</sup> A més dels diminutius *Caló* o *Caleta*, altres substantius poden posar-se en lloc sinònim: L'Olla i L'Olló (Cabr.), S'Olla i S'Olla des Bastons (Sa.), Es Cocó (Cabr.), Es Coconar Ll. (Ca.), Es Cocons d'En Velà (o d'envelar?, Fe.) Es Racó, Sa Racónada de S'Estany (Ca.), Es Raconàs (Fe.), Sa Falç (Sa.), S'Algar (Fe.).

**Clivells o encletxes.**—Ets Encletxos (Ma.), Es Trenc (Ca.), Sa Pedra Desferrada, Sa Pedra que sona, Sa Regana (Sa.), Cap de Regana (Ll.), Sa Roca Fesa (Sa.);<sup>32</sup> S'Oscá des Pi correspon a un curs sospès de la costa de Lluçmajor; Sa Rossegada (Ll.), S'Enterrossall i Cap Enderrocat (Ll.).

**Fons.**—Es Pregons (Ca.), La Fossa (Ll.), Sa Bassa Nova (Fe.).

**Altres.**—Es Bastons (Ll.), Sa Cova Foradada (ib.), Es Bufador (Ma. i Ll.), Torrent de Saluet (S'Arenal), Caló des Màrmols (Sa.).

Per a sistematitzar els topònims atenyent a la vegetació natural i al hom engloba en un primer grup els pertanyents al bosc sens especificar, a l'alzinar, pinar i garriga, o als seus elements més representatius. Es Bosc (Ma.), Es Bosquerró i Es Bosquet (Ma. NE.), Sa Penya Bosca (Sa. NE.), Es Bosc d'En Truiol (Ma. 1699); Lluçmajor, com hem dit, voldria dir «bosc major». D'alzinar només coneixem S'Alzinet de Son Bernadí (Ca. N.), però una gran finca de Manacor era coneguda al s. xvi com Lo Alzinar.<sup>33</sup> El pi és ordinari: Pinar d'En Puigcerver (Ll./Ca.), Es Pinar Gran (Ll. S.), Cap des Pinar (ib.), Es pinar (Fe. SW., BERARD, 1788), Es Pinar d'En Taverner (Ll. SW.), Sa Tanca des Pi (ib.), Es Pinaret (Ca. SW. i Sa. SW.), Es Pinaró (Ma. S.), Es Pins Alts (SS. NW.). Els elements fisionòmics de la garriga o «marina» són l'*ullastre* o *ravell* i la *mata* (llentriscle) que veim figurar a diverses designacions: Sa Marina d'En Cervera (Ma. NE.), Sa Marina de Son Granada (Ll.), Sa Marineta (Ma. E. i NE.). (El pagès utilitza aquesta paraula en un sentit d'associació vegetal molt concret, equivalent en part a *garriga*). Sa Garriga de Dalt (Ll. SW.), Cas Garriguer (passim); Es Ravellar<sup>34</sup> (Ma. SE., Ca. SW.),

<sup>31</sup> *Morada* ap. B.S.A.L., XIX, p. 127.

<sup>32</sup> Anotat com un «fòssil» lingüístic, *fesa* = clivellada, MASCARÓ: «La toponímia de Mallorca». *Rev. de la Càmera de Comerç Ind. y Nav. de Palma de Mallorca*, n.º 629 (1961), p. 128.

<sup>33</sup> *Stims de Manacor*, 1578

<sup>34</sup> *Alravellar* ap. *Stims* 1578.

Es Ravell Cobert (Ll. SW.), Es Camps des Ravells (ib.); Es Racó des Matar (Sa. costa), Sa Pleta (passim), Es Pletó (Ca. SW.), S'Ullastre Verd (Sa. SE.), Son Vaquer de S'Ullastrar (Ma.) figura a un document de 1609<sup>35</sup> però ha desaparegut. La falta de vegetació també pot ser expressada: Es Puig Pelat (Fe. NE.), Na Pelada (illeta de SS.), Punta Rasa (Ll.).

Per espècies determinades formam el següent elenc: Es Polls d'En Mascaró (Son Macià), S'Olivó (Sa. N.), Es Palmer (Ca., des del xiv), Es Tamarells (SS.), Es Tumarinar (Sa. SE.), Es Sivinar (Sa. E. i Fe. SE.), Sa Sivina (Ll. costa), Caló de Ses Donardes (Ll.), Es Coscolls (SS.), Ses Murteres (Son Macià, SE.), Sa Murtera (Ma. NE.), Sa Punta de S'Aranyó (Sa. costa), S'Alavern (Ll. costa), S'Espinegar (Ma., datat en 1609 i vivent), Portell de S'Argelaga (Ma. S.), Puig des Cards (Ma. S.), Es Camp des Cards (Ll. S.), Es Fonoll Marí (Ll. costa), Es Porrassar (Ca. SW.), Alcarritjar (Ma. 1578, perdut), Es Carritxó Fe., 1578, actual). Sa Llapassa (Ll. S.), nom vivent i datat ja en el Repartiment, sembla el nom d'herba, llatí *lappacëa*.<sup>36</sup>

Els animals no són absents de la toponomàstica; el predomini correspon a les aus: Caseta des Xebetlins (Ma. E.), Es Xebetlinar (SS. NE.) Cap Falcó (Cabr.), Cala Falcó (Cabr. i Ma.), Punta de Ses Falconeres (Sa. costa), Pesquera de Sa Guàtlera, Cap des Xoriguer (Cabr.), Puig des Xoriguer (Ma.), Cova des Coloms (Ma., Sa. i Ll. costa), Avenc des Coloms (Sa. S.), Es Colombar (Ll. costa); Ses Mèl·leres (Ma. costa), Penyes des Corbs (Son Banús), Illot des Corbs Marins, Punta des Corb Marí (Sa.); Na Gavina (Ca. costa), Punta des Tords (ib.), Sa Punta des Milà (Sa. costa); S'Aguila (Ll. 1511, 1578, actual). Els vertebrats terrestres tenen també els seus topònims: Puig des Sero (Ma. SE.), Cabrera, Caló de Ses Egües (Sa. costa), S'Eriçó (Sa. SE.), So N'Eriçó (Ll. W.), Sa Conillera (Ll. SW.), Illa des Conills, Illa de ses Rates (Cabr.); Sa Tortuga, figura al cadastre de Felanitx el 1578.

Entre els demás animal no domèstics trobarem: S'Abellar (Ma. SE), Es Mitjà de Ses Abelles (pronunc. *beies*, Ma. NE.), S'Estany de Ses Gambes, Es Caragoler (Sa. costa) Es Parat (Enderroc) és un cert art per caçar perdius.

La bellesa del paisatge és un valor bastant accessori per l'home del camp que gairebé no guarda per ell altre qualificatiu que el d'«alegre». És curiosa l'observació de que el català de Mallorca ha arribat a perdre en l'ús vulgar els adjectius que expressaven aquest sentiment i ha manllevat un dels més poc elegants del castellà («guapo»). Malgrat això, ha conservat i va creant quelcom la toponímia. Bellver (Ma. NE.) i Es Mirabó (Ma. SW.) són els únics actuals que ja

<sup>35</sup> A. H. M., *Real Acuerdo*, 1814, exp. n.º 8.

<sup>36</sup> ALCOVER-MOLL: «Diccionari Català...», t. VI, p. 901. També està documentat en 1235 (B.S.A.L., IV p. 35). En el Repartiment, Allapaza.

figuren en el *xvi*; els moderns, per altra part, no són abundants i oscil·len tots sobre la mateixa idea: Vista Alegre (Ma. E.) i (Ll. NW.), Bella Mirada (Cabr.), So N'Alegre (Ma. NE.), Bellavista (Ma. S.), Ses Mirandes (Ca. SW.), Son Bella Vista (Sa Bassola, Ll. NW.).

## L'OCUPACIO HUMANA

La *v i v e n d a* s'inscriu en el paisatge com una de les formes més clares de la presència de l'home; les diferents categories d'habitacul i llurs agrupacions trascendeixen a la nostra toponímia. Començant per les més rudimentàries tenim: Ses Covetes (Ca. costa), Ses Coves des Vicari (Sa., evolució de Son Coves), Sa Cabana (Ma. S. des de 1490, Ll. NW.), Sa Cabaneta (Ll. SSW.), Sa Barraca d'En Fiol (Ma. S.), Sa Barraca d'En Miqueló (Sa. E.), Sa Barraca des Curuculls (Sa. S.), Ses Barraques (Fe. W.). Es Barracar, nom d'un vell arraval de Manacor, era en el *xviii* el nom d'una possessió de Santanyí (BERARD).

La paraula *casa* és molt freqüent, sobretot en formes contractes entre les quals *Can* = casa d'En és la més escoltada; d'ella tractarem en l'apartat següent, però vetací les demés: Sa Canova (= casa nova, Ma, N., Fe. W., Ca. W. i S.; figura sens contraure l'última localització en els Stims de 1578);<sup>37</sup> Caseta des Caçadors (Ll. W.), Sa Cave-lla (= casa vella, Cas Concos), Ses Males Cases (Ll. Marina, 1578). Consignam a continuació algunes especialitats o adjunts de la vivenda: Albenyeta (Ll. S.),<sup>38</sup> Ses Sitjoles (Ca./Ll. des de 1511), Es Porxet de S'Aguila, Sa Bugaderia (Sa Torre), Es Xalet d'En Verga (Sa Vall), Es Xalet de Betlem (Ll. S.), El Rancho Grande (Fe. SE.). I finalment, alguns noms d'agrupació: Sa Pobla (Ll. SW.), Sa Vileta (S'Horta, Fe.), S'Arraval (Fe.), Sa Colònia (Fe. i Ll.) i Calonge (Sa.), derivat del llatí *colonicu* = propi de colònia.<sup>39</sup>

Per lo que fa al nom de les viles i ciutats, ja hem donat les possibles etimologies de Santanyí i Lluçmajor; Campos és un topònim mossàrab, com testifica la desinència, molt apropiat geogràficament. L'etimologia de Felanitx ha estat molt discutida i és molt incerta, apuntant qualcú la derivació de *fenalicium*, quelcom relatiu al fenàs. L'origen del vocable Manacor és totalment desconegut anc que se trobi el gentilici *manaqūrī* en algunes descripcions àrabs; Ses Salines, en canvi, és nom completament comprensible i explicat per la proximitat de tal indústria extractiva. Queda per dir que les *etimologies*

<sup>37</sup> De la mateixa manera en els Stims de Manacor 1685 llegim —f. 265— «Miquel Cerdà de la Casa Nova».

<sup>38</sup> (Diminutiu d'*al·benja* = la construcció.

<sup>39</sup> A La Bisbal hi ha un poble amb el mateix nom (ALCOVER-MOLL: «Diccionari...» t. II, pp. 778). Per a il·lustrar el pas d' *o* a *a* cf. *Sa Coloni*, com pronuncien el nom actual de la Colònia de Sant Jordi.

populars desbaratades influïren en una època d'incultura en l'inefable heràldica municipal de que ara hom di:posa.<sup>40</sup>

L'habitació i en general l'ocupació humana va lligada a la funció defensiva, les construccions de la qual daten moltes vegades de la cultura talaiòtica: Es Castellot (Cala Morlanda), S'Era des Moro (Ma. NE.), Es Talaiot (Ma. SW.), Sa Talaia Juana (=Jussana?, SS.), Sa Talaia Vella (Sa. SE.), Ses Talaies (Ll. S. Ca. S.), Sa Talaia (Ll. S., consignat en 1511), Sa Talaiola (Sa. 1511, vivent), Ses Talaioles (Ma. S., 1578, viu); Ets Antigons (SS.), Ets Antigors (Sa. E.), Es Velar (Sa. W.), Es Velar de So N'Hereuet (Fe. NW.), Es Pedreguar (Ll. SW., 1578, viu) Ses Sitjoles (Ll. S.), Es Camp des Clapers (Gomera). Ens queden algunes petites indicacions de la defensa migeval: Es Castell de Santueri i Puig de S'Envestida (Sa Bastida? Fe.) i moltes més de la protecció més moderna contra la pirateria turca: Cap des Moro Butí (Cabr.), Sa Punta des Moro (Ma, costa), Cap des Moro (Sa.), Caló des Corso (Cabr.), Cala Galiota (ib.), Cala Galera (Sa.), Coves des Pirata (Ma.), La Torre (Ma. SE.),<sup>41</sup> Torre d'En Beu (Sa.), La Torre Nova, etc., Sa Torre (Ll. SW.), Torre de Can Balutxo (Sa. N.); Na Guardis (Illa, SS.), Sa Guàrdia Vella (Porto Petro), Es Fortí (Cala Llonga), Sa Bateria (Porto Colom).

Els límits entre les propietats o municipis molt sovint es materialitzen en el paisatge i també en la toponímia: Clova de N'Amengual (Ma. E.), Clova d'En Poll (Ma. SE.), Clova d'En Cantó (Ma. N.); Es Tancat de Sa Torre (Ma. E.), Es Tancat d'En Xorquet (Ca. SW.), Tanca d'En Bragues (Ca. W.), Tanca d'En Moranta (Ca. SW.), Ses tanques (ib.); Puig de Sa Partió (Ma. N.) Es Cap de Paret de Na Gosta (Sa. costa), Camí des Corralets (Sa. E.), Ses Barreres (Ca. W.). *Fita* ho trobam en nombroses expressions i l'apel·latiu *pleta* equival moltes vegades a una tanca pel bestiar apart d'una garriga.

La principal nomenclatura topogràfica referent a l'agricultura parla del sistema de distribució o aprofitament del terrer i per això ens trobam amb moltes indicacions de la superfície i dimensions de l'explotació: Ses Quatre Quarterades (Cabr.), Es Quartó (Ma. NE.), Ses Deu (hom sobreentén quarterades, Sa. W.), Ses Vint (id. Ca. S.), Es Campàs (Sa. S.), Es Camp Gran (Cas Frares, extensió sens arbrat), etc. En quant a sistema d'explotació veim: Rota d'En Rave (Ma. E.), Ses Rotetes (ib., passim), Ses Rotes Noves (Ll. S.), Ses Rotes Velles (Ca. S.), Ses Rotes de Mar (Sa. S.), Ses Rotes des Conco Pere (Ll. S.); S'Hort de..., S'Hort d'En..., S'Hort de Can..., S'Hort de Son... (passim), S'Horta Vella (Fe. S., anomenada ja així en 1500); Sa Pleta

<sup>40</sup> Man-a-cor ha donat un cor en una mà; Camp'ós un ós, dins un camp; Llum-mayor, un gran llum...!

<sup>41</sup> Apareix en 1578, Stims, (A M H) i conserva l'article clàssic *La encara* ara, mentre no ho conserven *Sa Torre de Lluçmajor* o altres.

de... (passim), Ses Tasques (Son Morlà), Sa Parada (Cap Blanc), Ses Comunes (Ca. W.); Es Sementeret i Es Sementer des Pou (Ll. S.), Ses Amitges (ib.), Ca ets Hortelans (Ma. SW.), Sementer Gran (Ll. S.), Es Sementer des Clapers (Ll. NW.). Per la forma dels camps: Es Camp Redó (Ma. NE.), Es Rotlo (Ca. SW.), Ses Teringades (Ll. S., datat en el s. xv), Sa Llonga de Son Durí (Fe. SE.), Es Tallant (Ca. E.); la paraula *mitjà*, molt freqüent (Es Mitjà Llarg, Sa. S., Es Mitjà Gran, Ca. S.) vol dir terreny entremig entre dues aigües o terrenys d'altra classe, en especial «terra erma, poblada d'arbusts i mates, enmig de terres conrades». <sup>42</sup> Ens resten altres detalls del camp: S'Era (Ll. N.), Ses Erasses (Fe. NE.), Es Camp des Pou (Ma. E.), Son Quartera (Ll. S.), Sa Feina Perduda (Ca. S.), Es Margets (Ll. S.), Les Parellades (1511, desaparegut). El singular topònim *Cotimplà* que trobam vora Cala Carril, el podem relacionar amb la paraula *cotiu*, viva al Rosselló i que significa «camp incult».

Es lògic que els cultius se trobin representats: dels arboris, Ses Figueres (Cabr.), Es Figueral (Ma. NW., Ll. S. i Sa./Ca., aquest darrer datat en 1511), Cala Figuera (Sa.), Ses Figueretes (Sa. SE.); S'Olivar Vell (SE. de Son Macià), Ses Oliveres (S'Horta), L'Olivar (Ca., 1578, desaparegut com els arbres); Es Verger (Sa. SW.), S'Almonia o Amonia (=jardí en àrab, Sa. S.); els ametlers amb prou feines han tengut temps d'inscriuir-se a la toponímia: Camí dets Ametlers (Ca.). Resultan interessants per l'evolució dels conreus els topònims del vinyet: Sa Vinya (passim, pe. Ma. E., Ll. SW.), Sa Vinya Vella (Es Fangar), Sa Vinya Fonda (Ll. SE.), Sa Vinya d'En Talaia (Sa. S.), Es Vinyet d'En Canals (Ll. E.), Sa Vinyola (Ca. SW., conservat al menys des del xv). De les plantes herbàcies: Ses Tapareres (Ma. SW.), Es Mestallar (Sa. W.), Es Guaret Vell (Sa.), Hort des Cotó (Sa Vall), etc. La manca o desaparició del conreu: Ets Esveïts (Ca. SW.), Ets Ermassos (Fe. N.).

La ramaderia és més pobre en la seva influència toponímica, el que ens indica un caràcter marginal durant segles; vegem, no obstant, alguns noms: Jas des Bou (Ma. E.), Jas des Bous (Ma. NE.); Na Muleta (sementer de Son Verí), Na Godina (id.), Garriga des Porcs (Ll. S.), Ses Pletes des Rafalet (Ll. W.), Sa Pletassa (Fe. S.); Ses Pastores (Ll. SW.), Es Sestador (passim), Ets Sestadors Ll. SE.); S'Après (Sa. costa), Es Tonedors (Porto Petro), Na Moltona (Illeta de Sa Vall); Païssa, que vol dir estable, pot ser també un cognom.

Les indústries que poden tenir transcendència al paisatge són principalment les extractives i qualcuna més que es transllueix en el noms de lloc: Es Clot de S'Argila i Es Cau de S'Argila (Ma. E.), Es Clot des Guix (Cabr.), Sa Punta des Guix, Can Guixer (Porto Colom), Sa Gravera (passim), Clot de Sa Grava (Ma. S.), Sa Cimentera (Ll. N.), Sa Cimentera d'En Timoner (Ma. S.), Sa Teulera (Ll.

<sup>42</sup> ALCOVER-MOLL: o. c., VII, p. 464.

E, Sa. E., Fe. N., etc.), Sa Pedrera (Sa. costa), Ses Pedreres de la Seu (Sa. i Ll. costa), Ses Pedreres Noves i Velles (Ll. SW.), Ses Pedreres (Fe. W.), Ses Pedreres de Son Grau (Ca. NE.); Ses Salines (1578, avui el nom està estès a un municipi), Ses Salines de S'Estanc, Ses Salines de Sa Vall; Sa Mina (Ma. NE.). Es Molí, Es Molí d'En... (passim), Puig des Molins (Fe.), Es Molí Nou (Ll. NW.); Es Carnatge (Ma. S.), Es Celler (Cabr.), Es Carbó (Sa Vall).

La pesca i la navegació tenen molt que veure amb la descriptiva de les zones costaneres, part de la qual hem tractat ja a l'apartat anterior. Molts de noms se relacionen amb els perills de la navegació: Es Mal d'Entrar, Es Mal Cap, Na Dos Vents (Ma.), S'Estret des Temps (Sa.), Caló des Gregal, Es Mal Entrador (Cabrera); altres se refereixen als refugis de les barques o pescadors: Cova des Fumassos (Ma.), Na Segura (Ll.), S'Escar (passim), Ets Escars (Sa Vall). Els ports o cales adaptades per les operacions d'embarc o càrrega: Porto Petro, Cala Manacor, Cala Santanyí..., Porto Colom, Es Carregador (Ca., SS.); Porto Cristo és un nom oficial sens tradició que ha substituït en part —no fa cinquanta anys— a Cala Manacor, malgrat sovint hom senti dir Port de Manacor o simplement Es Port. Una sèrie de noms al·lusius a parts d'una nau poden provenir de naufragis: Cala Antena, Sa Barca Trencada (Sa.), Es Barco Esfondrat (SS.), Punta i Talaia des Baus (Sa.).

Finalment els referits a la pesca són: Sa Pesquera des Capellans (Ma.), Cala Palangrers (Cabr.), S'Almadrava (Ll.), Punta Volantina (SS.), Cova de Ses Llisses, Vol Nou, Vol de Ses Orades (Porto Colom).

El camí, per esser un dels elements més vitals en l'ocupació del sòl, ha sofert moltes vicissituds, però lo trascendental de la seva funció contribueix a que sia de primera importància en la localització geogràfica. El genèric *camí*, carretera, passatge, carreró, etc. ha de ser determinat amb un afegitó que sovint serà el destí, però pot esser algun lloc de pas, algun detall del curs o circumstància de la construcció: Camí des Palmer (Ll.), Camí des Pèleg (Ll.), Camí Vell de Llucmajor, Camí Vell de Santanyí (Fe.), Camí de Cala Pi, de Campos, de Cunilles, de Llucamar, de Son Marrano, de Tres Malles, etc.; Camí des Macs (Son Macià), Camí de Plata (Ma. S.), Camí de Ses Voltes (Ll. NE.), Camí des Presos («circuit estratègic»), Camí de Ses Olibes, dets Ametlers (Ca. S.), Camí de Sa Sangonera (Fe. S.); carretera de Santanyí, de Manacor...; *camada* és un apel·latiu corrent per els camins sens afermat, sovint particulars. Passatge de Sa Galera (Ca. E.), Carreró d'En Xet (Fe. S.). Els detalls d'un camí tenen llur interès: Es Coll (passim, a la carretera al Port de Manacor ha passat a la finca i establits inmediats), Es Coll des Vent (Mola des Fangar), Es Cantó de Can Pere Creus (Ca. S.), Creuer des Pi (Sa. E.), Es Creuer de Sa Barrala (Ca. S.), Ses Puntes de Galdent (Ll.) Sa Punta d'En Jardins (Ca. W.), Es Pas (Ll. S.), Es Pas des Lladre (Es Salobrar); Es Davallador, Es Pujador des Frares (Ll. costa), Sa Costa

Blanca (carr.<sup>a</sup> Artà), Sa Costa des Notari (Ma.), Volta d'En Biel Escolà, Sa Volta de Son Robat (Ca. W.), Es Pont des Caperó (Ma./Vilafranca), Es Ponterró (Ll. NW.); S'Hostal de Can Bovet, S'Hostalot Vell (carr.<sup>a</sup> Ll.), S'Hostalet (Llombards).

Finalment enumeram simplement una sèrie de topònims deguts a circumstàncies de l'ocupació humana, molt variades i de difícil classificació: Accidents, sucesos històrics o modestes, troballes, detalls constructius, instal·lacions administratives, etc.

Racó de S'Homo Mort (Ma. costa)	Villa Cisneros (Ma. costa) <sup>44</sup>
Sa Dona Morta (Cabr.)	Es Pas de Sa Senyora (S'Aguila)
Ses Dones Mortes (Ll.)	França (Ll. N.)
Sa Punta del Bisbe (Ma. costa)	Es Colcador de Sa Nuvia (Fe. SE.)
Ca Ses Aigües (Ma. SE.)	Sa Cova des Lladres (Ll. costa)
Caló de Ses Dones (Sa.)	Puig de S'Escolà (Ll. N.)
Sa Caseta des Civils (Sa. costa)	Es Regalo (Ma. costa)
Sa Cova dets Ossos (Ll. costa)	Caló des Soldat o des Llamp (ib.)
Sa Casa des Banc (Ll. NW.)	Caló des Llamp (Sa.)
Es Cós (Ca. W, Sa.)	Sa Pedra Escrita (Ll. W.)
Es Camp de Sa Batalla (Ll. W.) <sup>45</sup>	Es Campament (Ca. SW.) <sup>45</sup>
Cova des Tabac (Ma. Costa)	Sa Cova de S'Anegat (Ll. costa)
Sa Cova de Ses Dones (Ma. costa)	Sa Duana (Porto Colom)

## LA PARCEL·LACIÓ I ELS SISTEMES NOMINATIUS

La nomenclatura de les diferents divisions del terreny que correspongueren als successius pobladors ha seguit des de la conquesta — i per ventura des d'abans — unes lleis bastant clares que és interessant d'estudiar ja que ens poden proporcionar dades sobre l'època de la corresponent parcel·lació.

En el Repartiment redactat en 1232, tot just acabada la conquesta catalana, les propietats, seguint un sistema preexistent, queden distribuïdes, gairebé totes, en dues categories: *alqueries* i *rafals*, essent més importants les primeres. Tant un com l'altre apel·latiu genèric han perdut els seus determinants primitius, quan no han desaparegut totalment, conservant-se unes poques alqueries: A. Blanca, A. Rotja, A. Fosca, que ja hem vist per tenir totes un qualificatiu de color: a altres contrades mallorquines se troba repetit aquest topònim, que la major part de vegades degué ser canviat pel nom del novell propietari cristià.

<sup>43</sup> Lloc tradicional de la batalla entre Jaume III de Mallorca i Pere III el Cerimoniós.

<sup>44</sup> Intent de colònia d'estiuieg. batiada en honor dels polítics desterrats.

<sup>45</sup> Recordança d'unes maniobres militars de la Dictadura.

Els rafals, més modestes, no foren tan sistemàticament eliminats i així, entre altres, podem oferir aquests exemples: Es Rafal Palla (Sa.), datat en 1511, Es Rafal Pudent, Es Rafal des Porcs i Es Rafal Ginàs, tots els quals figuren als Stims de 1578 i perviuen; Es Rafal Vell, Es Rafal Nou (Ma. SE.) Es Rafalet (Ma. NW.), Es Rafal Roma, Es Rafal Cagolles (Ma. NE.), Es Rafal Drac (Ma. N.), Es Rafalí (Sa. S.), Es Rafalet (Ll. SW. i S.), Es Rafals Nou i Vell (Ll. SE.), Es Rafal Càrritx (Ll. E.). Dins el conjunt podem observar que quasi no s'utilitzen noms personals en llur determinació, essent corrent l'aposició simple del substantiu determinat (Cf. cala).

La forma més normal de designar un lloc usa el nom o patronímic del propietari o conrador, ja sia sol, ja precedit de l'article o de l'enunciatiu En, Na, o de les contraccions Can (Ca'n) i Son (So'n). Aquest procediment sovint s'ha fet extensiu a adjectius substantivats o altres formes assimilades, com veurem.

*Noms personals sols.*—Són topònims en general bastant antics, com els següents: Misser Arnau (pronunciat Missarnau, Ll. SW.); Llodrà Vell (Ma. S.),<sup>46</sup> Morell (SS. W.), Conilles (Ma. N.),<sup>47</sup> Cabrianes (Ll.),<sup>48</sup> Gomera (Ll. SW.),<sup>49</sup> Cortada (Ll. SE.), Païssa (Ll. S.),<sup>50</sup> Lluçamet (Ll. S.),<sup>51</sup> Galdent (Ll. NW.);<sup>52</sup> Marçals, conservat, com la majoria dels dits, a Sa Marina de Lluçmajor, apareix en la mateixa forma en els documents del segle XVI. Camp Simó i Camp Lladó (SS. S.), que utilitzen la simple aposició, poden ésser inclosos en aquesta categoria.

*Noms personals precedits de l'article.*—Hom en troba ben pocs en singular: Es Puig de Ros (o Puigderrós, Ll. W, subsisteix, al menys des del quatrecent), S'Estalella (Ll. S.), Es Cavaller (nom tradicional del lloquet de Cas Concos, encara emprat). Sa Maimona (Ll. NE.).<sup>53</sup> En plural, tant els masculins com femenins són prou fre-

<sup>46</sup> Anc que se digui de vegades *Es Llodrà*. Als Stims de 1578 apareixen Llodrà i Son Llodrà com entitats diferents.

<sup>47</sup> Figura en l'al·legació dels forans de 1511; és un llinatge vivent encara a Barcelona i al Repartiment (f. 15 v<sup>o</sup>) trobam un Ramon de Cunilles que podria haver originat aquest nom.

<sup>48</sup> Existeix un llogaret d'igual nom al municipi de Sallent (Pla de Bages) que sc. ARBISCHER deriva del llatí *capriana* (ALCOVER-MOLL: Diccionari Català..., II, p. 715.) Als Stims de 1578 apareix la forma La Crebiana que podria ser el mateix topònim.

<sup>49</sup> Sc. ALCOVER-MOLL: o. c., VI, p. 335, antic llinatge mallorquí; si no és que s'originà del mateix topònim que veim al Repartiment.

<sup>50</sup> Al·legació de 1511; en el Repartiment: «Alq. benideni abinzafora — iiii jo. est Geraldo de Paliza». (Repart. LA., f. 16 v.º).

<sup>51</sup> Lluçaimet en el s. XVI; Lluc — Ahmad, sc. ALCOVER-MOLL, t. VII, p. 66.

<sup>52</sup> Si fós realment derivat del nom propi germànic *Waldand* (ALCOVER-MOLL: o. c., VI, p. 129); hom llegeix la forma actual en el doc. de 1511 i en 1578, Gaudent. El Repart. LA. (f. 16): «Alqueria algaudence — xiiij jo. est G. de Stephano».

<sup>53</sup> «Alq. abdella zaragocí — viij. jo. est Maimoni pelliiparii» (Repartiment LA., f. 17).

qüents: Es Bartomins (SS.), Es Domingos (Ma.)<sup>54</sup>, Es Mateus (Ca. SW.), Es Bessons (Ma., actual, Ca. en 1578; els propietaris eren bessons), Es Rossells (Fe. SW.), Es Llombards,<sup>55</sup> Es Llobets (Ll. S.);<sup>56</sup> Ses Manreses (Sa. E.), Ses Valentines (Sa. E.), Ses Ramones (SS. NW.), Ses Gils (ib.), Ses Arnaules (Ll.).<sup>57</sup> Pot anar ací una forma de designació moderna i molt local, referida correntment a petites parcel·les: «Lo des Poll», «Lo de Na Tixadora», «Lo d'En Toni Caulles»...

El mateix sistema s'estén a les persones jurídiques: Es Clericals, Es Delme (Sa. W.), Sa Reial (Ma./Sant Llorenç), La Curi? (Ma. E.), Es Realenc (Fe. E.), S'Hospitalet (Ma. S., datat en 1609 i viu), S'Espital (Ma. N., Lo Hospital en 1578), Sa Comuna (Fe. i Sa.), El Comitès (Sa., 1511, perdut), Es Quetgla (Fe. N.), Es Capsol (Ca. SW.).<sup>58</sup> Podem afegir Sa Torre dets Enagistes (Ma.); enagista era el terme vulgar per a designar els membres de la Companyia de Jesús, dels quals era la finca.

*Noms o adjectius precedits de Na o En.*—Darrera les partícules En Na que poden ser considerades com «article personal», no trobam masculins com no sia en locucions compostes: Es Camp d'En Mataró (Ll.), Es Camp d'En Vidal i Es Camp d'En Torrella (Sa. W.), Es Camp d'En Bover (Sa. N.); sembla com si la terra ho hagués feminitzat tot. Després de la forma *Na*, femenina, hom descobreix noms personals, i inclús patronímics feminitzats: Na Felipa (Sa. E.), Na Ferrera i N'Amera (SS. N.), Na Gosta (Sa. SW.), Na Corberana (illeta, SS.). Na Tous (Ma. E.). Però en aquests topònims de petit alcanç hom troba més sovint malnoms i al·lusions circumstancials: Na Llargà i Na Comte (Ma. E.), Na Xixamunda (Ma. N., deformació de Segismunda), Na Molla i Na Pesca (Ma. S.), Na Bona (Ma. E.), Na Fogassot (Ma. SE., puig), Na Mora (SS. S.), Na Xot, Na Batiada (Sa. E.), Na Galantina i Na Milà (Sa. E.), Na Bòtila (Ll. W.), Na Corassina (Ll. S.), Na Serral (Ca. S.).

El mariner utilitza tal forma per batiar certs llocs de la costa en atenció a llur morfologia, sobretot: Na Redona (Cab.), Na Tendra, Na Cocó, Na Dos Vents (Ma. costa), Na Seca, Na Planes (Sa. costa), etc. La proximitat de la majoria d'aquestes denominacions a la costa —quasi totes a Sa Marina— indueix a pensar si tenen quelcom que veure amb el viure i parlar peculiar de la gent de mar.

<sup>54</sup> Tant el nom en si com la forma no poden datar d'abans de la fi del segle XVI, època de la fundació del convent de Predicadors.

<sup>55</sup> 1511; avui lloquet de Santanyí

<sup>56</sup> Alq. yar -vj. jov. est B Lupeti et fratris eius». (Repart. LA, f. 14) Als Llobets, A.H.M., Stims de Lluçmajor, 1578.

<sup>57</sup> Cognom de Lluçmajor, sc. ALCOVER-MOLL, I, p. 823.

<sup>58</sup> Ho assimilam a *capsou*, terme jurídic vivent a la Plana de Vic i que expressa la parcel·la que l'hereu deixa conrar als seus germans, dins la seva propietat. (ALCOVER MOLL, II, p. 891). Cf. «Cap franc», ap. BERARD: «Explicación del Mapa de Felanitx», ms. f. 343, n.º 40.

*Els topònims regits per la contracció de casa (Can, Cas...).*— Destaquen a Mallorca per damunt tots els noms de lloc els que comencen en *Can* i *Son*, als qual el costum i la mentalitat popular ha sotmès a una espècie de jerarquia, atribuïnt al segon més categoria familiar o superficial; és a dir, mentre no consti res en contra, *Can Cladera* serà una finca més reduïda, més moderna i de menys hectàrees que *Son Cladera*.

Amb els topònims introduïts per *Ca* podem formar les mateixes categories que hem fet amb els noms personals: *Cas* (= *Ca Es*) és referit normalment a professions o qualitats: *Cas Capellà* (Ma. E.), *Cas Menescal* (Ma. SE.), *Cas Majoral* (Son Macià), *Cas Sord* (Ma.), *Cas Cerverí* (Ma. SE.), *Cas Correu* (Ma.), *Cas Busso* (Ll. Marina), *Cas Conco* (Fe.),<sup>59</sup> o excepcionalment malnom que sol anar amb article, v. g.: *Cas Coix Carro* (Ll. N.), *Cas Mal Ric* (Sa. NW.). *Can* o *Ca Na* (Casa En, Casa Na) precedeixen noms, malnoms o llinatges indistintament: *Can Felip*, *Ca Na Biela*; *Can Puça*, *Can Ramona*, *Ca Na Collcurta*, *Can Barrequetes* (Ma. E.), *Can Canonge*, *Can Nou Sous*, *Can Biscài* (Man.), *Can Catòi* (Ca. S.); *Can Sureda*, *Can Moragues*, *Can Ferrari*, *Ca Na Bergues* (Ma.). El plural és per ambdós casos *Cas* o *Cats* si comença amb vocal: *Cas Perets* (Se.), *Cats Aulets* (Ll. W.), *Cas Frares* (Ll. SW.).<sup>60</sup> Val la pena anotar el costum d'anomenar al conrador pel nom de la possessió que ha dirigit durant anys, lo qual ens pot donar noms que no tenen res a veure amb la divisió de la finca, p. e., de *Es Puigderros*, *Can Puigderros* que ni tan sols radica al mateix terme municipal (Cf. *Na Puigderroa*, *Garrodera*); de *Cabrianes*, *Can Cabrianes*.

*Els topònims començats amb Son, So Na i Sos.*—La partícula *Son* i les seves variants són privatives de la toponímia mallorquina i tal volta per això han cridat més l'atenció dels filòlegs, els quals han proposat molt variades explicacions per a llur origen. MILÀ i FONTANALS<sup>61</sup> proposà una solució que ha perdurat com a la més convincent, la contracció de *ço d'En* (ço és un demostratiu derivat d'*ecce hoc*), opinió que han defensat MOLL<sup>62</sup> i SANCHIS GUARNER,<sup>63</sup> però no és única. Pierre ROKSETH<sup>64</sup> i Mn. A. GRIERA<sup>65</sup> basaren les seves etimologies en la contracció de *sòl* i *En*. Una tercera solució ha estat presentada des de fa anys amb l'article mallorquí derivat de *ipse* (es, sa), del qual

<sup>59</sup> Consignat en 1780 ca. per BERNARD en la llegenda del seu mapa inacabat. Avui hom diu *Cas Concos*.

<sup>60</sup> Residència de camp dels Trinitaris, al cadastre de 1578: «Als Frares».

<sup>61</sup> *Revue des Langues Romanes*, VIII, (1877), pp. 226 i ss.

<sup>62</sup> «Diccionari Català...», t. X, p. 2.

<sup>63</sup> «La partícula «Son» de Son Armadans y los demás predios mallorquines» ap. *Papeles de Son Armadans*, n.º L, (1960), mayo, pp. 176-184.

<sup>64</sup> «L'article majorquin et l'article roman dérivé de ipse». Barcelona, 1921, 19.

<sup>65</sup> «Solum» i «sole» en català. *Homenaje a Menéndez Pidal*, 1925, I, p. 689.

una pretesa forma neutra *so* seria, segons GALMÉS,<sup>66</sup> la clau del discutit origen.

L'aparició de *Son* en el llenguatge parlat és segurament molt antiga, però la primera constància documental pertany al s. xvi, als Stins, als quals hom troba qualche vacil·lació: *Es Julians* (Ca., avui *Son Julians*), *Llodrà* i *Son Llodrà*, simul; per altra part veim *Son Ravell*, *Son Joan Jaume*, *Sos Ferrers*. etc. Hi ha una certa resistència inclús en el xviii a utilitzar la partícula, com si fós un vulgarisme.

L'us normal i lògic de la partícula *Son* i variants es fa amb els noms personals, ja sien noms de fonts, cognoms o «alias»: *Son Josep*, *Son Macià* (Ma.), *So N'Antem* (Ll. W.), *Son Gabriela* (Ll. E.), *Son o Sos Julians* (Ca. S.), *Son Felip* (Ll.); *Son Fortesa* (Ma. S.), *Son Mendivil* (Ll. NW.), *So Na Moixa* (Ma., 1609, vivent), *Son Manenta* (Ma. SW.) *Sos Ferrers* (Ma. NE.),<sup>67</sup> *Son Taixaquet* (Ll. Marina), *Son Cal·lar* (Ca.), *Son Valardell* (Ll. W.), *So N'Eixida* (Ll. S.), *Son Samat* (Ll.), *Son Grau* (Ca., Guerau en 1578), *Son Blavet* (Ma. E.), *Sos Peluts* (*Son Macià*). *Son Porc* (Ma. NE.), *Sos Promets* (ib.), *Son Marrano* (Ll. SE.), *Son Saguerut* (Ma. NE.), *Son Misser* (Ll. SW.), *Son Cabila* (Ca. NW.), *So N'Avall* (Ll. S.), *Son Tirana* (Ma. SE.).

L'utilització i predomini, cada dia més gran, d'aquest sistema nominatiu han fet oblidar la seva primigènia significació possessiva, emprant-se noms que difícilment poden ser catalogats com a personals, ni tan sols com a malnoms; alguns d'ells ja els hem vist baix de l'aspecte irònic: *Son Maina* (Ma. SE.),<sup>68</sup> *Son Pou Fondo* (Ma. SE.), *So N'Eriçó* (Ll. W.), *Son Durí*, *Son Talent*, *Son Robat*, *Son Divertit* i altres ja coneguts. Recordem, per acabar, que el número de topònims començats per *Son* i *Can* és tan gros que els presentats no en són més que reduïdíssima mostra, i que la seva formació, contra l'afirmació de ROKSETH,<sup>69</sup> continua.

**La subdivisió a la toponomàstica.**—Els variats recursos de que disposa la llengua per crear nous topònims al ritme que avança la parcel·lació són sens dubte d'un gran interès filològic, però no és menor el valor geogràfic, si llur sistematització ens permet conèixer el procés de desmembració de la propietat i l'edat relativa de les successives divisions basant-nos en les famílies de noms.

El sistema més natural i corrent sembla ser el diminutiu; la finca matriu se queda amb el nom intacte, mentres que l'esqueixada pren el seu nom en diminutiu: *Son Perot*, *Son Perotí* (Ma. SW.), *Son Colom*. *Son Colomí* (Ma. SE.), *Sa Vall*, *Sa Vallet* (Sa./SS.), *Es Marroig*,

<sup>66</sup> «Sobre la partícula «Son» antepuesta a nombres de predios mallorquines» ap *Revista de Filología Española*, XXXIX, p. 134.

<sup>67</sup> Figura en aquesta forma ja en 1578. És curiós que amb la divisió haja donat *Sos* (o *Son*) *Ferrers Nou* i *Sos Ferrers Vell*, en singular.

<sup>68</sup> Vendria a ser l'antònim de *Son Fam* o *Son Talent*, ja que el significat de *maina* és baldor, abundància.

<sup>69</sup> «L'article majorquin et l'article roman dérivé de ipse» p. 19, nota.

Es Marroget (Ll. W.), arribant a diminutius de diminutius com Son Mulet, Son Muletó (Ll. SE.), Sa Vinyoleta (Ca. SW.), Ses Talaioles, Ses Talaioteles (Ma. E.) o a utilitzar per contraposició, augmentatius: Son Mesquida i Son Mesquidassa (Fe. W.).

El segon procediment s'apoya en l'us dels adjectius *vell* per l'hisenda primitiva i *nou* per la segregada: Son Mas Vell, Son Mas Nou i, no bastant, hom ha format amb humor Son Mas Deu, ademés de Son Mas de la Marina (Ma. E.); paregutament, Es Rafalot Vell, Es Rafal Nou, Es Rafal Deu, Es Rafal Onze (Ma. SW.); arribam a paradoxes com Sa Marina Vella de Sa Torre Nova (Ma. E.) o Sa Canova Vella, Ses Cases Noves d'En Morei i Ses Cases Noves Velles (!), ni tan sols advertides per qui les usa. Pot esser un signe de separació relativament moderna que el nom primitiu apareixi formant com un bloc, prescindint de gènere i número, i així s'ha format: Sa Marineta Vell i Sa Marineta Nou (Ma. E.), Sa Plana Vell i Sa Plana Nou (Fe. E.).

Un altre procediment, potser el més antic, utilitza per a diferenciar les parts dividides, per un costat el llinatge sol i per l'altre, el prenom i el cognom; és una deixalla de quan era ordinari emprar nom i llinatge per designar les propietats. Vetací alguns exemples: So N'Amer i Son Toni Amer (Ca.),<sup>70</sup> Son Noguera i Son Jordi Noguera (Ll. W.), Son Jaume Andreu, Son Pere Andreu i Son Pere Andreu d'En Bosc (Ma. W.).

També serveixen per diferenciar les parcel·les separades els adverbis *dalt* i *baix* o equivalents, sempre que pugui ser pel caràcter accidentat del terreny: Son Granada de Dalt i Son Granada de Baix, Es Puigderrós de Dalt i Es Puigderrós de Baix (Marina Ll.); al predominar el pla la denominació no apareix sovint. Ja hem parlat de Son Sureda Ric i Son Sureda Pobre, forma especial que té igual funció.

No és rar trobar varis dels sistemes anterior combinats entre si; valguen per demostrar-ho alguns exemples: Son Verí de Dalt, Son Verí de Baix i Son Verinet (Ll. W.); Son Sala, Son Saleta, Son Salí, Son Sala Banya Vell i Son Sala Banya Nou (Ca. W.); Son Còdol Vell, Son Còdol Nou, Son Còdol Negret, Es Rafal Còdol (Ma. E.); So Na Moixa Vell, So Na Moixa Nou, So Na Moixa de Baix, So Na Moixet (Ma.); Bellver Ric, Bellver Pobre, Bellver Moragues i Rafal de Bellver (Ma. NE.).

Altres termes, no constituïnt famílies de mots, poden apuntar una idea de parcel·lació: Sa Franquesa (Ma. W.), Tres Malles (Fe. SW.), Sa Colònia (Ll. NW.), Ses Colònies (SS.), Es Lloquet (Ca. SW.) etc.

V. ROSELLÓ VERGER

<sup>70</sup> Son Toni Amer figura als Stims de 1578.

# DOCUMENTOS CONSERVADOS EN LOS REGISTROS VATICANOS RELATIVOS AL PRIMER PONTIFICADO DE MALLORCA

(1230-1266)

Los estudios sobre el primer pontificado mallorquín no son del todo desconocidos en nuestra historiografía local. Baste recordar los nombres de Guillermo Terrasa,<sup>1</sup> Jaime Villanueva,<sup>2</sup> Antonio Furió,<sup>3</sup> José de Peray y March,<sup>4</sup> Lorenzo Riber,<sup>5</sup> Miguel Ferrer Flórez,<sup>6</sup> y, sobretodo, el trabajo hecho en colaboración por D. Mateo Rotger y D. José Miralles.<sup>7</sup>

A pesar de estos utilísimos estudios, todavía está por historiar de una manera completa el primer pontificado de la Iglesia de Mallorca, con todos los problemas que lleva anejos semejante estudio. Tales son, por ejemplo, la creación y constitución del Obispado, del Cabildo Capitular, y de las parroquias; la introducción de las órdenes religiosas; el apostolado parroquial; el establecimiento de la inquisición; la conversión de judíos y musulmanes; etc.

Para solucionar todos estos problemas es necesario hacer previamente un diplomatario de todos los documentos relativos a la Diócesis de Mallorca, al menos de todo el s. XIII. Este fin intentaban aquellos dos grandes investigadores de nuestra historia local D. Mateo Rotger y D. José Miralles, cuyo trabajo acabamos de citar. Pero éste,

---

<sup>1</sup> *Episcopologio Majoricense*. Ms. existente en la Biblioteca Municipal de Palma, reg. 1008-1009. Otro ejemplar en la Biblioteca Vivot. La parte relativa al primer Obispo de Mallorca fué publicada por Rotger-Miralles en el estudio que citamos más abajo.

<sup>2</sup> *Viage literario a las iglesias de España*. Vols. XXI-XXII. *Viage a Mallorca*. Madrid 1851-1852.

<sup>3</sup> *Episcopologio de la Santa Iglesia de Mallorca*. Palma 1852.

<sup>4</sup> *Un documento inédito de D. Jaime el Conquistador. La concesión a la Sede barcelonesa de las iglesias de Mallorca, Menorca, Ibiza, Denia y Orihuela*, en «Congreso de Historia de la Corona de Aragón», I (1909) 444-456.

<sup>5</sup> *Restablecimiento de la Iglesia de Mallorca en el siglo XIII*, en «Primer certamen científico-literario celebrado por los alumnos del Seminario Conciliar de San Pedro día 2 de octubre de 1899», Palma 1899, 77-118.

<sup>6</sup> *Mallorca y la Teocracia pontificia*, «Analecta Sacra Tarraconensia» 23 (1950) 15-30.

<sup>7</sup> *Cartulario del primer Obispo de Mallorca*, BSAL 12 (1908-9) 165-169, 199-203, 217-222, 234-240. 291-295; 13 (1910-1911) 53-55. 65-68, 97-98, 127-128, 141-143, 156-160, 223-224, 269 272, 301-304; 14 (1912-1913) 155-157, 172-173, 271-272.

por desgracia es incompleto. La muerte del primero y la promoción del segundo al obispado de Lérida, impidieron, seguramente, la conclusión de aquel estupendo trabajo de edición de documentos.<sup>8</sup> Pero, además, hay otra cosa. Aquel trabajo, con ser muy meritorio, tenía un defecto. Los autores se contentaban con transcribir los documentos que encontraban en los archivos locales, sobretudo en el Capitular de Mallorca. Tal vez pensaban hacer lo mismo con los documentos conservados en archivos extrainsulares, pero no lo hicieron, quizá por las razones arriba alegadas.

Los archivos del Vaticano en Roma, de la Corona de Aragón en Barcelona y el Histórico Nacional en Madrid, por no citar más que los principales, contienen fondos cuya consulta es imprescindible para un estudio completo del tema.

La «Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome» ha publicado, total, parcialmente o en forma de regesto, casi todos los documentos del siglo XIII. Por regla general los documentos que van copiados por entero son los que se refieren a Francia. Los relativos a otras naciones casi siempre van en forma de regesto.<sup>9</sup>

Como es sabido, no todos los documentos salidos de la cancillería pontificia se encuentran «registrados» en el Archivo Vaticano. De aquí la necesidad de recoger todos los documentos pontificios —sobre todo aquellos cuyo registro no se encuentra en el Archivo Vaticano— que se conservan en muchos archivos y bibliotecas. La idea de recoger toda esa documentación dispersa en tantos archivos y bibliotecas nació en 1952 en un congreso tenido en Bolonia con ocasión del octavo centenario del *Decretum* de Graciano y tomó cuerpo en el congreso internacional de estudio de las fuentes del Medioevo europeo, en Roma, en abril de 1953. Hoy parece que la idea ha alcanzado su mayoría de edad, ya que son varias las naciones que han tomado con interés el trabajo de edición o al menos de catalogación de los documentos pontificios conservados en sus archivos. Las fechas tope que se han propuesto son las de 1198 y 1417, o sea el año inicial de los pontificados de Inocencio III y Martín V.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> D. Mateo Rotger murió el 29 de abril de 1916. Cfr. MIGUEL COSTA, *El Muy Ilustre Sr. D. Mateo Rotger y Capllonch*, BSAL 16 (1916-1917) 2-5. — D. José Miralles fue nombrado obispo de Lérida en 1914: *Promoción a la Sede Episcopal de Lérida del Ilmo. y Rdmo. Señor D. José Miralles Sbert. Recuerdo*. Palma, 1915.

<sup>9</sup> *Les Registres de Gregoire IX* (1227-1241) par LUCIEN AUVRAY, 4 vols., París 1890-1955. — *Les Registres d'Innocent IV* (1243-1254), par ELIE BERGER, 4 vols. París 1884-1911. — *Les Registres d'Alexandre IV* (1254-1261), par C. BOUREL DE LA RONCIÈRE, J. DE LOYE, P. DE CENIVAL et A. COULON, 3 vols. París 1902-1953. — *Les Registres d'Urbain IV* (1261-1264), par M. JEAN GUIRAUD, 3 vols. París 1901-1906. — *Les Registres de Clément IV* (1265-1268) par M. EDOUARD JORDAN, París 1893. Los índices se han publicado en 1945. *Fonds Moreau*, París, Bibliothèque Nationale.

<sup>10</sup> Cfr. KARL AUGUST FINK, *Das Vatikanische Archiv. Einführung in die Bestände und ihre Erforschung*, Rom 1951. GIULIO BATTELLI, *Le ricerche storiche nell' Archivio Vaticano*, en «X Congreso Internazionale di Scienze Storiche», Relazioni. Volume I,

La documentación relativa a la época que nos ocupa, conservada en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Histórico Nacional está toda ella por estudiar. La primera se encuentra, principalmente, en la riquísima colección de Registros; y la segunda en pergaminos originales, procedentes de los monasterios y conventos suprimidos en el siglo pasado.

Empezamos con éste, el primero de una serie de trabajos destinados a dar a conocer los documentos inéditos relativos al primer pontificado de Mallorca, existentes en archivos extrainsulares. Con ello creemos ofrecer una ayuda al historiador que la Providencia escoja para escribir la historia completa, religiosa y civil, de nuestro siglo XIII.

## I.

1230, diciembre 20, Roma, Letrán.

Gregorio IX ruega al Rey de Aragón dote la Iglesia de Mallorca de una manera conveniente. Sólo así el Papa secundará los deseos del Monarca de instituir un obispado y una iglesia catedral.

Registro Vaticano 15, f. 43-43 v., número 91.—París, Bibliothèque Nationale, fonds Moreau (La Porte du Theil) n.º 1186, ff. 91 y 221.—Edición fragmentaria en Auvray I, 523; id. en Raynaldi, *Annales...* ad ann. 1230, 36.—Regesto (síntesis del documento) en A. Potthast, *Regesta Pontificum Romanorum inde ab anno post Christum natum 1198 ad a. 1304*, 2 vols., Berolini 1874-75, número 8638.

Illustri Regi Aragonum. Regiae sublimitatis prompta devotio, qua Christum et Ecclesiam sponsam eius venerans reverenter potenter dimicas contra Christi nominis inimicos, digne meretur ut tuis quantum cum Deo possumus petitionibus annuamus, nosque satis ad id ex animo prompti sumus, reputantes tibi deberi quicquid excellentiae tuae impertiri possumus gratiae vel favoris. Ex parte siquidem tua nobis fuerit humiliter supplicatum ut in Majoricana civitate, quam Dominus per tuum et aliorum suorum fidelium ministerium ad cultum christiani nominis revocavit, institueremus ecclesiam cathedralem, in ea episcopum ordinantes. Verum cum cathedralis ecclesia magnifice sit dotanda ut episcopus et capitulum exinde honorifice sustententur, eo quod alias facile ibi vilesceret episcopalis titulus dignitatis, quia de dote ipsius nobis non constitit, tuae petitionis effectum providimus differendum. Quocirca serenitatem regiam rogamus, monemus et hortamur in Domino quatenus in civitate praedicta ecclesiam ita dotare studeas et ditare quod postulationibus tuis super hoc assensu ilari concurrere debeamus. Dat. Laterani XIII kalendas januarii pontificatus nostri anno quarto.

pp. 449-477. A. PRATESI, *Il censimento dei documenti pontifici*, *Archiva Ecclesiae* 1 (Città del Vaticano 1958) 103-109. G. BATTRELLI, *Istruzioni per il censimento dei documenti pontifici dal 1198 al 1417*, *Archiva Ecclesiae* 2 (1959) 173-176. En el tomo X de «*Anthologica Annua*» correspondiente a 1963 publicaremos, Dios mediante, obediendo a estos deseos, una regesta de todos los documentos pontificios existentes en el Archivo Capitular de Mallorca.

## 2.

1230, diciembre 23, Roma, Letrán.

Gregorio IX manda al arzobispo Ebredunense predicar en su provincia una indulgencia que puede ser lucrada por todos aquellos que vayan a vivir en Mallorca, recientemente conquistada. La indulgencia tiene el mismo valor que la que ganan los cruzados de Tierra Santa.

Reg. Vat. 15, f. 43 v., n.º 92.—Moreau 1186, f. 222.—St. Balúzius, *Miscellanea*, ed. Mansi III, 396; Raynaldi, *Annales...* ad an. 1230, § 37.—Regesto, Potthast 8641.—Ed. fragm. Auvray 1.524.—La provincia eclesiástica *Ebredunense* (Embrun) pertenece actualmente al arzobispado de Aix en Provence (Francia).

Archiepiscopo Ebredunensi. Cooperatores Dei cupientes existere iuxta quod ex iniunctae nobis officio imminet servitutis, libenter eius gratiam sequimur preeuntem studioso ipsius beneplacitum obsequio prosequendo, quia licet omnipotens omnia secundum suae voluntatis consilium operetur placet mihi sibi humanae cooperationis affectus cui nichil potest adici vel adimi per effectum. Sane gratias agentes gratiarum omnium largitori, qui per suorum fidelium ministerium propriam causam gerens, Majoricas et alias terras diu a sarracenis detentas invasas restituit cultui christiano, alias, sicut confidimus, ad gloriam sui nominis et dilatationem generalis Ecclesiae largiturus. Quia expedit ut non solum ad terras alias acquirendas sed etiam acquisitas inhabitandas succursus illuc continuus dirigatur, universis Christi fidelibus nostris damus litteris in mandatis, in remissionem eis peccaminum iniungendo ut, illi famulantes ad placitum qui famulos suos gloria coronat aeterna, illuc in personis et rebus succurrant magnanimiter et potenter. Nos enim de divina misericordia et beatorum apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, omnibus habitare volentibus terras noviter acquisitas seu etiam acquirendas eam indulgemus veniam peccatorum quam haberent si proficiscerentur in subsidium Terrae Sanctae. Aliis autem qui terrae illi in bonis vel personis subvenerint secundum subsidii qualitatem, quantitatem subventionis et devotionis affectum, indulgentiam concedimus peccatorum. Quocirca fraternitatem tuam rogamus et monemus attente per apostolica scripta mandantes quatenus praedictam indulgentiam in civitate, dioecesi ac provincia tua praedicans et per suffraganeos tuos et fratres Praedicatores faciens praedicari, subditos tuos ad succurrendum illuc sedulis monitis exhorteris. Turbatores autem illorum qui ad partes illas accesserint per censuras ecclesiasticas appellatione remota compescas. Mandatum nostrum taliter implecturus quod Deo gratum et nobis esse possit acceptum. Dat. Laterani X kal. januarii p. n. a. quarto.

## 3.

1232, julio 31, Rieti.

Gregorio IX manda a los obispos de Urgel y Gerona amonesten al rey de Aragón Jaime I para que dote convenientemente la catedral y demás iglesias de Mallorca, y que, una vez hecha la dotación, pasen a nombrar al obispo de la nueva diócesis.

Urgellensí et... Gerundensí episcopis... *Venerabilis frater noster archiepiscopus Tarraconensís*... Dat. Reate 2 kal. augusti p. n. a. sexto.

Original en pergamino y sello colgante en el Archivo Capitular de Mallorca, sala I, armario 55, tabla 3, núm. 7. Sign. ant. N. 2. C. Regesto, en José Miralles Sbert, *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, Palma de Mallorca 1936-1943, número 13443.- Edición del original en Villanueva XXI, 284.- Regesto Pothast 8987 ex Villanueva.- Reg. Vat. 16, f. 26, an. 6, c. 59. Regesto Auvray 843.- Regesto hecho en el siglo XIII en el *Cartoral de Morella*, f. 2 = ACM, ms. catalogado por Miralles con el núm. 3414.- Bibliografía Villanueva XXI, 65.

## 4.

1233, junio 9, Roma, Letrán.

Gregorio IX recibe bajo la protección de San Pedro y suya al Infante D. Pedro de Portugal, Señor de Mallorca, así como a su familia, sus bienes y al Reino de Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56, año 7, núm. 183.- Moreau 1188, f. 90.- Regesto Auvray I, 1399.

Nobili viro Petro dicto Infanti nato inclitae recordationis Regis Portugaliae, Domino Regni Maioricarum. Licet Apostolica Sedes cui divina favente gratia praesidemus tamquam pia mater omnibus aperiat viscera pietatis non tantum aequali affectu prosequitur universos sed illos maiori praeerogativa diligit et honorat quos in devotione sua reperit priorones. Inde eo quod devotionem quam ad sacrosanciam Romanam Ecclesiam matrem tuam et personam nostram habere dinosceris, attendentes praeter commune debitum officii pastoralis quo curam et sollicitudinem tenemur gerere singulorum specialem tibi gratiam exhibendo personam tuam et Regnum Maioricarum cui Domino propitio praeesse dinosceris cum familia et omnibus bonis aliis quae Impreseniarum rationabiliter possides et coetera in modum protectionis usque communimus, auctoritate propria districte inhibentes nequis in personam tuam et Regnum praefatum absque mandato Sedis Apostolicae speciali excommunicationis vel interdicti sententiam audeat promulgare. Nulli ergo nostrae protectionis et inhibitionis, etc... Si quis autem, etc... Dat. Laterani v idus junii anno septimo.

## 5.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX al mismo Infante facultándole para que extirpe los malos usos y costumbres que existen en Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56, año 7, núm. 184.- Regesto Auvray I, 1400.

Nobilitatis tuae devotis postulationibus inclinati ut perversos usus et consuetudines iniquas quae corruptelae debent potius nuncupari sive ritum illicitum quae in Regno Maioricarum hactenus observata fuisse noscuntur prout ad te pertinet quae eiusdem Regni moderator existis tibi liceat extirpare ut secundum statuta Sanctae

Matris Ecclesiae Regis regum obsequio deputati ibidem de coetero vivere valeant Christiani liberam tibi concedimus facultatem. Nulli ergo nostrae concessionis, etc... Si quis autem, etc... Dat. Laterani III idus junii anno septimo.

## 6.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede a todos los fieles cristianos que viven en los reinos de Aragón y Navarra y regiones vecinas tres años de indulgencia si pasan a vivir en Mallorca.

Reg. Vat. 17, f. 56-56v, año 7, núm. 185.—Moreau 1188, f. 89.—Ed. fragm. Auvray I, 1401.

Universis Christi fidelibus per Aragoniae et Navarrae Regna et circumvicinas provincias constitutis. Cum proni sint hominis sensus ad malum sicut ex sensualitate caro vergit in culpam ita vigore spiritus praecedente ac subsequente divina gratia quibus niti debet ad veniam et remedia semper inquirere quibus salutem valeat promereri. Cum itaque dubium non existat quin ex devotione fidelium eunium contra perfidos sarracenos, christianae fidei inimicos, Christi fideles peccatorum remedium consequantur, universitatem vestram rogamus, monemus attentius et hortamur ac in remissione vobis injungimus peccatorum, quatenus, ad succursum regni Majoricarum, ad cultum christianum de novo conversi, et defensionem novellae plantationis fidelium in eodem existentium accedentes, contra infideles mauros partium earumdem, secundum consilium dilecti filii nobilis viri Petri Infantis, nati inclitae recordationis... regis Portugaliae, domini regni praefati, qui assumpsit in illis partibus negotium fidei ex animo prosequendum, de divino confisi auxilio procedatis. Illi militantes libenter ad tempus qui pro nobis in cruce suis stipendiis militavit, praedictis assistendo fidelibus viriliter et potenter ita quod in illis partibus augeatur numero et merito populus christianus et vobis apud Deum accrescat cumulus meritorum. Nos etenim de omnipotentis Dei misericordia et beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus ac ea quam nobis concessit auctoritate confisi, omnibus qui ad regnum praedictum ob subsidium fidelium accesserint praedictorum, tres annos de injuncta sibi poenitentia relaxamus, praesentibus post trienium minime valituris. Dat. ut supra.

## 7.

1233, junio 11, Roma, Letrán.

Gregorio IX al Infante D. Pedro de Portugal, Señor de Mallorca, facultándole para que todos los clérigos que acudan a Mallorca para ejercer los sagrados ministerios puedan continuar percibiendo íntegramente los frutos de sus respectivos beneficios.

Reg. Vat. 17, f. 57 v., año 7, núm. 187.—Regesto Auvray I, 1403.

Nobili viro Petro dicto Infanti nato Regis Portugaliae domino Regni Maioricarum.

Licet secundum Apostolum neque qui plantat neque qui rigat sit aliquid sed qui incrementum dat Deus, ne tantum nos super vineam Domini Sabahot constituti custodes possimus de negligentia cura nostrum ministerium reprehendi operariis qui a Domino invitati ad terram Regni Maioricarum de novo ad catholicam fidem conversam praedicationis rore rigandam vel alias divinorum exhibitione fovendam accesserint, dignum providimus specialem gratiam maxime circa propria beneficia indulgere cum nullis aliis ecclesiastica beneficia quae Christus in suo sanguine acquisivit melius locari credantur quam hiis quae ad roborandam et ampliandam fidem ipsius totaliter se ascribunt. Clericis itaque qui divini amoris intuitu illuc praedicandi gratia vel alias in clericali ministerio serviendi duxerint accedendum quamdiu praedicationi aut huiusmodi ministerio fideliter institerint percipiendi beneficia sua integre ac si essent in ecclesiis in quibus ea obtinent residentes cotidianis distributionibus quae illis dumtaxat consuevere concedi qui personaliter officiis divinis intersunt exceptis prout a nobis humiliter postulasti auctoritate praesentium liberam concedimus facultatem. Praesentibus post triennium minime valituris. Dat. Laterani III idus junii anno septimo.

## 8.

1235, enero 11, Perugia.

Gregorio IX manda al paborde de Tarragona que, mientras la diócesis de Mallorca carezca de obispo propio, reciba él y conserve los bienes que se entregan para la dotación de dicha iglesia.

Dilecto filio Praeposito Tarraconensi ... *Ad nostram noveris audientiam pervenisse* ... Dat. Perusii idus januarii p. n. a. octavo.

Reg. Vat. 17, f. 253 v., año 8, núm. 425.—Regesto Auvray 2404.—Orig. en perg. con sello colgante, Arch. Cap. de Mallorca, arm. 55, tab. 3, núm. 8, sign. ant. Regesto Miralles 13444 (fecha equivocada: 1234).—Copias en ACM, ms. 3399, f. 46 v, 3413, f. 47 v, 15609, núm. 2 y 3 (fecha equivocada: 1234).—Ed. Villanueva XXI, 67. Regesto Potthast 9820.—In eumden fere modum scriptum est super hoc electo Tarraconensi, Auvray 2405.

## 9.

1235, abril 24, Perugia.

Gregorio IX exhorta a todos los fieles de la provincia Tarraconense que van a tomar parte en la conquista de la isla de Ibiza se preparen adecuadamente, concediéndoles indulgencias.

Reg. Vat. 18, f. 17, año 9, núm. 36.—Ed. fragm. Auvray 2529.—Moreau 1190, f. 251.—Raynaldi, *Annales* ... ad annum 1235, § 34. Regesto Potthast 9886.

Universis Christi fidelibus in Terraconensi provincia constitutis. Sicut olim in filiis Abrae is qui secundum carnem natus est ex ancilla prosequabatur illum quia secun-

dum spiritum de libera natus erat, ita et nec infelices et miseri agerenti qui in tenebris ambulantes necdum vident lucem magnam quam Christus esse meruerit, sed infidelitatis nebulis obvoluti iugo premuntur vetustissime servitutis. Nos, qui iam non sumus filii ancillae sed liberi qua libertate Christus nos liberavit, persequi non desistunt qui sic evanuerint in cogitationibus suis et ita obscuratum est insipiens cor eorum ut illum qui venit iugum captivitatis eorum dissolvere ac illuminare sedentes in tenebris et umbra mortis penitus nosse noverunt quinimo nomen eius et in quo flectitur omne genu praeter quod non est nomen sub coelo in quo salvari oporteat extinguere moliantur ipso eos ineffabili providentia tolerante ut vel ad eum redeant vel saltem excusationem non habeant tamdiu misericorditer expectati. Quare dilectus filius Terraconensis electus fervens sicut accepimus et aestuans circa christiani cultus augmentum ac diligenter attendens quod ei qui homini esse dedit et tribuit universa ex omnibus viribus suis debeant servire fideles retribuendo sibi aliquid pro susceptis beneficiis ab eodem quatenus ad regnum perveniant a constitutione mundi praeparatum electis et gloriae suae divitias quae semel possesse nunquam deserint possessorem percipere mereantur ad expugnandum Christi blasphemum, ad extirpandum veterem Jebuseum et ad eruendam de manibus impiorum insulam Hevizae, regno Majoricarum contiguam, cui ex ea gravia poterant pericula imminere et quam prophanatis sanctuariis detinent occupatam, assumpto in expensis propriis huiusmodi negotio potenter et viriliter se accingit ut in ea electis ancillae filiis qui haeredes esse cum filiis liberis non merentur proprium acceptabilem Domino divino comitante auxilio introducat. Nos itaque qui cupimus sponsae Christi tentoria dilatari ut funiculos suos faciat longiores eiusdem electi prudentia et magnanimitate pensatis propositum suum dignis in Domino laudibus et favore benevolo prosequentes, universitatem vestram monemus, hortamur et obsecramus in Domino in remissionem vestrorum peccatorum iniungentes quatenus tamquam Christi athletae et desiderantes ut exaltetur in gentibus nomen eius, assumpta Dei armatura, videlicet signo crucis, submittatis huiusmodi oneri humeros ad portandum negotium ipsum prosequentes viriliter et potenter. Omnibus enim de Terraconensi provincia qui cum ipso in personis propriis et expensis ac hiis qui non in personis suis illuc iverint sed dumtaxat in propriis expensis iuxta facultatem et qualitatem suam viros idoneos destinaverint, et illis similiter qui, licet in alienis expensis, in propriis tamen personis accesserint, illam peccatorum veniam indulgemus, quam proficiscentes in regni Maioricarum subsidium habuerint. Huius quoque remissionis volumus et concedimus esse participes, iuxta quantitatem subsidii et devotionis affectum, omnes qui de bonis suis illuc congrue destinaverint, aut in tam pio negotio consilium et auxilium impenderit opportunum. Dat. Perusii VIII kal. maii anno nono.

## 10.

1235, diciembre 15, Viterbo.

Gregorio IX manda al paborde de Tarragona no impida al obispo e Iglesia de Barcelona ejerzan la jurisdicción espiritual en la isla de Mallorca.

Reg. Vat. 18, f. 89 v., año 9, núm. 308.—Ed. Auvray 2866.

Preposito Terraconensi. Venerabili fratri nostro . . . Barchinonensi episcopo accepimus intimante quod, cum nuper tibi dederimus in mandatis ut personaliter ad insulam Maioricarum accedens, dotem, dominicaturas et alia iura per dilectum filium . . . Terraconensem electum assignanda tibi, ad opus ecclesiae inibi construendae vice nostra recipiens, ea diligentius conservares, interim ea quae ad divinum cultum pertinent tractaturus, tu, occasione litterarum huiusmodi, in tota insula supradicta iurisdictionem plenariam exercere contendens, ipsum et Barchinonensem ecclesiam possessione, quoad episcopalia iura et coetera spiritualia in praedicta insula obtinentes niteris spoliare. Cum autem intentionis nostrae non fuerit, per hoc quod tibi super cultu divino mandavimus, tibi concedere talem iurisdictionem ibidem, mandamus quatenus tali praetextu possessionem praefati episcopi vel ecclesiae super spiritualibus non perturbes, nec debeas ulterius iura episcopalia in memorata insula exercere. Dat. Viterbii XVIII kalendas ianuarii anno nono.

## 11.

1236, abril 11, Viterbo.

Gregorio IX confirma a D. Guillermo, procurador de la Iglesia de Tarragona, mientras viva, la posesión del castillo e isla de Ibiza, así como también la de Formentera, con todos los derechos y dominios a ellas pertenecientes, las cuales en nombre de la Iglesia Terraconense había conquistado el citado D. Guillermo.

Reg. Vat. 18, f. 143 v, año 10, núm. 31.—Regesto Auvray 3093.

Guillelmo procuratori ecclesie Terraconensis.

Cum de persona tua quam sincera in Domino caritate complectimur Terraconensi ecclesie duxerimus providendum, tu tandem personaliter ad presentiam nostram accedens quedam impedimenta nobis humiliter exponere curavisti, quibus non credebas te posse sine scrupulo conscientie presidere. Unde Nos, audita confessione tua et consideratis impedimentis predictis, tuam spontaneam recepimus cessionem merito super hoc tam tibi quam ecclesie compatiens eidem. Quia vero indignum esset si congrue provisionis remaneres solacio destitutus, Nos tuis devotis supplicationibus inclinati de archiepiscopali mensa castrum et villam de Constantino cum terminis, decimis, molendinis et coeteris iuribus ad castrum spectantibus memoratum, mensatam quoque mensis iulii in ecclesia Gerundensi quam electionis tue tempore possidebas devotioni tue auctoritate propria duximus quoad vixeris concedenda. Eadem auctoritate tibi nichilominus confirmantes tempore vite tue castrum et insulam de Eviça et de Frumentaria cum dominiis et iuribus universis in mari et in terra ad ea pertinentibus, que nomine Terraconensis ecclesie te asseris acquisisse. Ita tamen quod si Terraconensis Archiepiscopus qui pro tempore fuerit recreationis vel alia iusta causa ad castrum et villam de Constantino divertere sive hospitari seu bona sua conservare ibi voluerit hoc in expensis suis ei sine alicuius difficultatis obstaculo permittatur cui etiam per te qui ex predictorum castri et ville de Constantino provenitibus ultra valorem centum marcarum annuatim supererit assignetur et post obituum tuum castra, insula et villa predicta libere ad Terraconensem ecclesiam revertantur.

Ad hoc personam tuam speciali volentes gratia communire districtius inhibemus ne quis ordinaria potestate sine speciali mandato nostro excommunicationis, suspensionis vel interdicti sententias in te audeat promulgare. Nulli ergo nostre concessionis, confirmationis et inhibitionis, etc. Si quis autem, etc. Datum Viterbii III idus aprilis anno decimo.

## 12.

1237, enero 28 o febrero 9, Terni.

Gregorio IX concede al procurador de la Iglesia de Tarragona pueda librar de la excomuni3n a los incendiarios, a los profanadores de personas sagradas, a los comerciantes de armas con los sarracenos, con tal que, o bien vayan por si mismos a vivir en la isla de Ibiza, o manden all3 segundas personas . . .

Reg. Vat. 18, f. 226 v., a3o 10, n3m. 348.—Regesto Auvray 3487.

Procuratori Terraconensi. Ut facile pervenire valeat quod Redemptoris gloriam et salutem respicere animarum, Nos tanto procurare decet attentius quanto in hoc largiente Domino potestatis plenitudinem obtinemus. Hinc est quod quam intime cupientes ut studio fidelium in Hispanie partibus fides catholica continuum suscipiat incrementum, paternitati vestre auctoritate concedimus ut illis de Terraconensi provincia qui pro incendiis vel iniectione manuum violenta in clericos vel alias religiosas personas, seu qui sarracenis arma et alias res prohibitas detulerunt sunt excommunicationis vinculo innodati, ad populandum vel deffendendum insulam Eviçe personaliter accedentibus vel illuc in suis expensis idoneos mittentibus bellatores ibidem ad tempus congruum moraturos iuxta formam ecclesie absolutionis beneficium impendatis, proviso ut passis dampna et iniuriam satisfaciant competenter, illis dumtaxat exceptis quorum excessus adeo sunt difficiles et enormes quod merito sint ad Sedem Apostolicam transmittendi. Dat. Interamne V. febr. anno decimo.

## 13.

1237, julio 15, Viterbo.

Gregorio IX manda a los obispos de L3rida y de Vich y a Fr. Ram3n, O. P., su capell3n y penitenciario, que provean de obispo a la di3cesis de Mallorca.

Venerabilibus fratribus . . . Ilerdensi et Vicensi . . . episcopis et dilecto filio fratri Raimundo, ordinis predicatorum, capellano et penitenciaro nostro . . . *Licet secundum Apostolum neque qui plantat* . . . Dat. Viterbii idus julii pontificatus nostri anno undecimo.

Reg. Vat. 18, f. 306 v., a3o 11, n3m. 159. Regesto en Auvray 3775. Moreau 1191, f. 337 A.—Original en pergamino y sello colgante en Arch. Capit., arm. 55, tab. 3, n3m. 9. Sign. antigua N. 1. C. Miralles, *Cat3logo* . . . 13445.—Copias siglo XVIII,

Miralles 15609, núms. 4 y 5.—Regesto hecho en el siglo XIII, en el Cartulario de Morella, Miralles 3414, f. 1.—Edición del original en Villanueva XXI, 286. Regesto sacado de Villanueva en Potthast 10415.—Ed. incompleta en Raynaldus, *Annales . . . ad ann.* 1237, parag. 27 (fecha equivocada: 7 idus julii).—Bibl. Villanueva XXI, 68 y 126.

## 14.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Concesión de Gregorio IX al obispo de Mallorca para que ni él ni sus fieles puedan ser citados a comparecer ante tribunales fuera de la isla.

Venerabili fratri episcopo Maioricensi, . . . *Intellecto quod insula Maioricarum longo maris tractu . . .* Dat. Laterani 8 kalendas februarii p. n. a. tertio decimo.

Reg. Vat. 19, f. 19, f. 149, año 13, núm. 221. Regesto Auvray 5060.—Original en pergamino con sello colgante en Arch. Capit. arm. 55, tab. 3, núm. 10. Sign. antigua N. 4. C. Miralles, *Catálogo . . .* 13446 (fecha equivocada: 1239).—Copias siglo XVIII, Miralles 15609, núm. 6.—Edición Miralles-Rotger, BSAL 13 (1910-11) 127.—Bibl. Villanueva XXI, 128.

## 15.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Gregorio IX manda al obispo de Vich y al prior de San Pablo de Barcelona que, de no existir derechos que se opongan a ello, pongan la iglesia de Ibiza bajo la inmediata sujeción del obispado de Mallorca.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 225. Regesto Auvray 5064. Cfr. J. Debaville de Raulx, *Cartulaire Général de l'ordre des Hospitaliers de S. Jean de Jérusalem II* (Paris 1897) doc. n 2248.

El Registro Vaticano anota que este documento está dirigido al obispo de Mallorca, pero es claro que se trata de un error. Según el índice, que reproduce seguramente una rúbrica hoy perdida, este documento iba dirigido: Episcopo Vicensi et Priori Sancti Pauli Barchinonensi.

Venerabilis frater noster . . . Episcopus Maioricensis nobis humiliter supplicavit ut cum insula Eivice a tempore cuius non estat memoria insule Maioricarum subiecta fuerit illius matricem ecclesiam ecclesie Maioricarum unire ac quod ipsa sub eiusdem episcopi et successorum ipsius perpetua iurisdictione consistat, statuere de benignitate solita curaremus. Nos igitur gratiam quam cum Deo et honestate possumus sibi facere cupientes, mandamus quatenus si nichil iuris alia ecclesia obtinet in eadem ecclesia Evice auctoritate nostra dicto episcopo concedatis, ut libere in ipsa omnia spiritualia quae ad ius ipiscopale pertinere noscuntur exercent, mandato Sedis Apostolice per omnia semper salvo. Dat. Laterani VIII kal. februarii pont. nostri anno XIII.

## 16.

1240, enero 25, Roma, Letrán.

Gregorio IX ruega al infante D. Pedro, Señor de Mallorca, y a todos los templarios y hospitalarios que participaron en la conquista de Mallorca, no permitan que esta isla y la de Ibiza sean pobladas por sarracenos.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 226. Regesto en Auvray 5065. Cfr. J. Delaville le Roulx, *Cartulaire* . . . II (1897) 576, doc. núm. 2248.

Petro dicto infanti domino et universis participibus ac templariis et hospitalariis Regni Maioricarum.

Sicut salutis procurari materia sic et occasio discriminis vitari debet diligentie studio vigilantis presertim in hiis in quibus caritas Christi geritur et salus fidelium continetur. Cum igitur insule Maioricarum et Eviçe sicut scitis multis laboribus et expensis divina suffragante potentia christianorum sint acquirente dominio, universitatem vestram rogamus et obsecramus in Domino Jhesu Christo per apostolica nostra scripta mandamus, quatenus circa ipsarum custodiam attentionis plenitudinem adhibentes ac sollerti meditatione pensantes, quod, dum robur sarracenis acquiritur, christianorum profectui derogatur, dictas insulas ab eisdem sarracenis populari minime permittatis, ad hoc semper vestram industriam dirigentes ut illum modum cohabitandi christianis habeant quod ipsorum respectu se sub iugo servitutis positos recognoscant maxime cum sit de preterito presumendum quare, quod absit, si eis ledendi facultas occurreret ipsorum horrenda feritas in gregem Domini more solito desevert. Ceterum quod tam pie suggeritur et utiliter suadet sic ex animo studeatis exequi ut divine propitiationis gratiam possitis uberius promereri. Nullis litteris obstantibus siqua forsan super populatione huiusmodi sunt a Sede Apostolica impetrate. Dat. ut supra.

## 17.

1240, enero 26, Roma, Letrán.

Gregorio IX al obispo de Mallorca mandándole que no permita que los esclavos moros, para poder ser libres y marchar de Mallorca, se bauticen sin tener intención de recibir el sacramento.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 224. Regesto Auvray 5063.

Insinuantibus dilectis filiis populo Maioricarum accepimus quod plures ex sarracenis servis eorum, quos capiunt, ut aufugere valeant, baptismi percipiunt sacramentum et sic non absque gravi dampno fidelium in statum pristinum dampnabiliter relabuntur. Quare nobis humiliter supplicarunt ut eis quos huiusmodi baptizatos ut servos possidere valeant concedere curaremus. Nos igitur eorum supplicationibus inclinati mandamus quod, consideratis circumstantiis universis, super hoc provideas prout animarum saluti et terre statui videris expedire. Dat. Laterani VII kal. febr. pont. nostri anno tertiodecimo.

## 18.

1240, enero 27, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda instituir en la Iglesia Catedral, según la costumbre de las diócesis vecinas, un cabildo con canónigos y dignidades.

Venerabili fratri... Episcopo Maioricensi... *Libenter in hiis tuis votis annuimus*...  
Dat. Laterani 6 kal. februarii anno tertiodecimo.

Reg. Vat. 19, f. 149, año 13, núm. 220. Regesto Auvray 5059. No se conoce el original. Regesto en ACM, ms. 3414, f. 2, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 128.

Libenter in hiis tuis votis annuimus in quibus honor Dei geritur et augmentum dignitatis ecclesiastice continetur. Sane nobis humiliter supplicasti ut, cum Civitas Maioricarum divina favente potentia sit de novo christiano nomini acquisita, in Ecclesia Maioricensi collegium canonicorum secularium ac dignitates ecclesiasticas instituendi secundum consuetudinem vicinarum ecclesiarum necnon personatibus et canonicis eiusdem ecclesie certas deputandi prebendas tibi de benignitate solita licentiam largiremur. Nos igitur te pro devotionis tue meritis reputantes dignum favoris gratie specialis fraternitati tue quod, de consilio virorum religiosorum et Deum timentium, postulata libere perficere valeas auctoritate concedimus facultatem. Nulli ergo nostre concessionis et cetera. Si quis autem etc. Dat. Laterani VI kal. februarii anno XIII.

## 19.

1240, enero 27, Roma, Letrán.

Gregorio IX al obispo de Mallorca dándole normas como debe portarse en la absolución de aquellos clérigos o laicos que hubiesen caído en excomunión por las violencias, rapiñas, incendios, sacrilegios, etc... que hubiesen cometido.

Reg. Vat. 19, f. 150 v., 13, núm. 233. Regesto Auvray 5072.

Exhibita nobis tua petitio continebat quod nonnulli clerici et laici tue civitatis et dioecesis pro violenta iniiectione manuum in clericos et alias religiosas personas ac pro rapinis, incendiis et sacrilegiis, necnon pro eo quod albigenes contra ecclesiam astiterunt sive quod detulerunt lignamina, ferrum, vestes et alia prohibita sarracenis, suspensionis et excommunicationis sententias incurrerunt. Quare nobis humiliter supplicasti ut, cum difficile sit eis quorum est non modica multitudo, ad nostram laborare presentiam pro absolutionis et dispensationis gratia obtinenda super hoc providere de benignitate solita curaremus. Nos itaque de circumspectione tua plenam in Domino fiduciam obtinentes propria tibi auctoritate concedimus ut eisdem manuum iniectoribus, incendiariis, sacrilegis et raptoribus ac aliis supradictis, dummodo iniu-

ríam et dampna passis satisfaciunt competenter et eorum non sit difficilis et enormis excessus propter quem sint merito ad Sedem Apostolicam destinandi possis hac vice iuxta formam ecclesie absolutionis beneficium impertiri ac cum ipsis clericis super eo quod facti immemores vel iuris ignari, excommunicati et suspensi ascenderunt ad ordines et divina officia celebrarunt, iniuncta eis pro modo culpe penitentia competenti eaque peracta prout eorum saluti expedire videris, valeas dispensare. Si vero aliqui eorundem scienter talia presumpserunt, ipsis per biennium ab ordinum executione suspensis et imposita sibi penitentia salutari, eos postmodum, si fuerint bone conversationis et vite, ad gratiam dispensationis admittas, si videris expedire, proviso ut quod predicti expensuri essent, veniendo ad Sedem Apostolicam, morando ibidem et redeundo ab ipsa, tibi assignari facias, in fabricam Maioricensis Ecclesie, que de novo construi dicitur, convertenda. Dat. Laterani VI kal. febr. anno XIII.

## 20.

1240, enero 28, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca pueda absolver de la excomuni3n a los herejes que vuelvan a la unidad religiosa.

Reg. Vat. 19, f. 149, a1o 13, n1m. 222. Regesto Auvray 5061.

Venerabili fratri . . . Episcopo Maioricensi. Nil arbitantes animarum lucro carius libenter illa per que salus earum pervenire valeat procuramus, plenam itaque de tue fraternitatis industria in Domino fiduciam obtinentes, presentibus tibi auctoritate concedimus ut hereticos constitutos in Regno Maioricarum qui, divine inspirationis gratia favente, sponte ad ecclesiasticam redire voluerint unitatem, si tibi per debita signa de ipsorum conversione constiterit evidenti, a vinculo excommunicationis absolvas et iniungas eisdem penitentiam salutarem prius tamen a dictis hereticis coram clero et populo heresi sollempniter abiurata et ab ipsis ne ulterius in pravitatis heretice contagia relabantur, quam prestare poterunt cautione recepta. Dat. Laterani v kal. feb. anno XIII.

## 21.

1240, enero 28, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda permitir a sus diocesanos el libre comercio con los sarracenos en tiempo de paz, con excepci3n de algunas mercancías.

Reg. Vat. 19, f. 149, a1o 13, n1m. 223. Ed. fragmentaria Auvray 5062. El original se ha perdido. Se conserva un regesto antiguo en ACM, ms. 3414, f. 2, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 128.

Venerabili fratri . . . Episcopo Maioricensi. Dilecti filii cives Maioricarum nobis humiliter supplicarunt ut, cum propter novitatem incolatus in multis penuriam patian-

tur pro sustentatione ipsorum et quod terra propitiante Deo commodius et plenius reddi populosa valeat, eis portandi et vendendi victualia sarracenis licentiam impendere curaremus cum sicut asserunt non possint ad presens illorum carere commercio absque dictorum civium dispendio manifesto. Nos ergo eorum supplicationibus inclinati propria tibi auctoritate mandamus quatenus de hiis cum dilecto filio nostro viro domino Maioricarum secundum datam tibi a Deo prudentiam collaturus si reppereris quod sine preiudicio suo et dampno terre id fieri valeat eisdem civibus ut prefatis sarracenis preter equos et mulos, arma, ferrum et lignamina, victualia tempore pacis ferre possint et vendere auctoritate nostram licentiam largiaris. Dat. Laterani V kal. febr. anno XIII.

## 22.

1240, febrero 10, Roma, Letrán.

Gregorio IX ordena al obispo de Mallorca lo que debe hacer en la absolución de los clérigos concubinarios.

Reg. Vat. 19, f. 150, año 13, núm. 229. Regesto en Auvray 5068.

Venerabili fratri... Episcopo Maioricensi. Ex tua insinuatione percepimus quod nonnulli clerici tue civitatis et dioecesis pro concubinarum habitatione prolatas a legato Apostolice Sedis suspensionis et excommunicationis sententias incurrerint, quorum aliqui receperunt ordines et divina celebrarunt officia sic ligati. Verum cum viarum impediendo discrimine, difficile sit eis nostram adire presentiam, pro absolutionis et dispensationis gratia obtinenda, Nos ad preces tuas volentes misericorditer agere cum eisdem, presentium tibi auctoritate concedimus ut cum huiusmodi concubinariis, si prorsus abiectis focariis, de non resumendo ipsas vel alias sufficienter presiterint cautionem, possis, hac vice, ... (lo demás hasta la data como en el documento núm. 19). Dat. Laterani IIII idus febr. anno XIII.

## 23.

1241, abril 9, Roma, Letrán.

Gregorio IX concede al obispo de Mallorca que pueda autorizar el libre comercio entre cristianos y sarracenos, con excepción de algunas mercancías.

Reg. Vat. 20, f. 64 v., año 15, núm. 9. Regesto Auvray 5960. Bibl. Nat. de París, fondo Moreau (La Porte du Theil) 1193, f. 262. El original no se conoce. Existe un regesto antiguo en ACM, ms. 3414, f. 3, publicado por Miralles-Rotger, *lug. cit.*, p. 157. Cfr. Villanueva XXI, 129. Véase Arch. Histórico del Reino de Mallorca, *Códice Privilegis dels Reis de Mallorca*, fol. 46 v.

Episcopo Maioricarum. Nobilis vir Petrus, dominus Regni Maioricarum, nobis humiliter supplicavit quod cum Regnum ipsum ultra longas distantias maris inter fauces hostium crucis Christi positum defensionibus multis indigeat et oportunis

existat subsidiis destitutum hominibus ipsius regni quod eis mercimonia sua exceptis armis, ferro et aliis quibus possit populus christianus impugnari sarracenis in remotis partibus habitantibus vendere seu commutare liceat, de benignitate Sedis Apostolice concedere curaremus. Quocirca mandamus quatenus dictis hominibus id faciendi, tempore quo guerra inter christianos et sarracenos in partibus ipsis non fuerit, si videris expedire auctoritate nostra tribuas facultatem. Dat. Laterani V idus aprilis anno XV.

## 24.

1245, diciembre 20, Lyon.

Inocencio IV concede al obispo de Mallorca, al igual que Gregorio IX (Cfr. núm. 14), que ni éste ni sus clérigos ni algunos de los familiares del obispo sean citados fuera de la isla por Letras Apostólicas, a no ser que en las mismas se haga expresa mención de este privilegio.

Reg. Vat. 21, f. 260 v., año III, núm. 344. Regesto Berger 1692.

Episcopo Maioricensi. Intellecto quod Insula Maioricarum longo maris tractu sit a circumstantibus seiuncta provinciis et illuc navigantibus sepe periculum mortis immineat, Nos, ut libentius hiis possis intendere per que divini ampliatio nominis in eisdem partibus valeat facilius pervenire, ad instar felicitis recordationis Gregorii Pape predecessoris nostri volentes tibi gratiam facere specialem quod tu vel clerici Maioricensis civitatis et diocesis ac aliqui de familia tua extra insulam eandem conveniri per litteras apostolicas non possitis nisi de hac indulgentia plenam fecerint mentionem, fraternitati tue auctoritate presentium indulgemus, presentibus post quinquennium, etc. Nulli ergo, etc. nostre concessioni, etc. Si quis autem, etc. Dat. Lugduni XIII kal. jan. anno tertio.

## 25.

1248, marzo 20, Lyon.

Inocencio IV al obispo de Mallorca confirmando la fundación, hecha por el prelado, de dos beneficios en los altares de Santo Tomás y de San Mateo, llamados vulgarmente de la Candela.

Reg. Vat. 21, f. 515 v., año V, núm. 683. Regesto Berger 3732. Original en pergamino faltándole el sello en ACM, armario 55, tabla 3, núm. 16. Sign. ant. N. 14. C. Miralles, *Catálogo* . . . 13452.—Copias certificadas por el notario Jaime el 13 de marzo de 1267, en ACM, ms. 3399, f. 36 v., y repetida en el fol. 47 v.; ms. 3413, ff. 37 y 48 v., respectivamente; ms. 15609 núm. 19 (copia del siglo XVIII).—Bibl. Villanueva XXI, 131 (fecha equivocada: 22 marzo).

Episcopo Maioricensi. Hiis que pro utilitatibus ecclesiarum etc . . . usque communita. Cum itaque sicut nobis exponte curavisti tu ad laudem Domini Ihesu Christi et

glorioso Virginis Matris eius ac beatorum Apostolorum Thome et Mathei, in quorum honore altaria in Maioricensi Ecclesia sunt erecta, nec non ob tue parentum tuorum et omnium fidelium vivorum et etiam mortuorum animarum remedium tui capituli accedente consensu duxeris ordinandum ut duo sacerdotes a cantico graduum usque ad completorium horis consuetis et debitis teneantur continue in perpetuum Maioricensi Ecclesie deservire, ita quod unus in ipsius Sancti Thome, alter vero in eiusdem Beati Mathei altaribus predictis cotidie divina celebrent et in missarum sollempniis eorum uterque habeat iugiter proprium servitorem, expresso nihilominus in ordinatione huiusmodi quod quatuor luminaria, duo scilicet cerei et due lampades olei perpetuo die noctuque ardeant ante maius altare ecclesie supradicte ac tam pro tuo anniversario, postquam debitum carnis exsolveris, quam pro exequendis omnibus in ordinatione contentis eadem quosdam redditus, possessiones et res alias que. postquam fuisti in Episcopum Maioricensem assumptus, emisti, prefati capituli pleno interveniente consensu duxeris deputanda prout in instrumento publico inde confecto dicitur plenius contineri. Nos tuis supplicationibus inclinati quod super hiis per te provide factum est auctoritate apostolica confirmamus etc... Dat. Lugd. XIII kal. aprilis anno V.

## 26.

1248, marzo 21, Lyon.

Inocencio IV concede al obispo de Mallorca que si le parece bien, pueda dar licencia a sus diocesanos para que puedan comerciar con los sarracenos.

Reg. Vat. 21, f. 515, año V, núm. 682. Regesto en Berger 3731.

Episcopo Maioricensi, Dilecti filii cives Maioricarum nobis humiliter supplicarunt ut, cum propter novitatem incolatus in multis penuriam patiantur pro sustentatione ipsorum et quod terra propitiante Deo comodius et plenius reddi populosa valeat, eis portandi victualia sarracenis licentiam impendere curaremus, cum sicut asserunt non possunt ad presens illorum carere commercio absque dictorum civium dispendio manifesto. Nos igitur eorum supplicationibus inclinati ad instar pie recordationis Gregorii IX Papae predecessoris nostri presentibus tibi auctoritate mandamus quatenus de hiis cum caro in Christo filio nostro illustri Rege Aragonum domino Maioricarum vel cum illis qui eius vicem gerunt ibidem secundum datam tibi a Deo prudentiam collaturus si reppereris quod sine preiudicio dicti Regis et dampno terre id fieri valeat eisdem civibus ut prefatis sarracenis preter equos et mulos, arma, ferrum, et lignamina, victualia tempore pacis ferre possint et vendere auctoritate nostra licentiam largiaris.

Dat. Lugd. XII kal. april anno. V.

## 27.

1248, abril 1, Lyon.

Inocencio IV prohíbe al obispo de Mallorca obedecer ni someterse a ningún prelado mas que al Romano Pontífice.

Reg. Vat. 21, f. 522 v., año V, num. 754. Regesto en Berger 3802.—Orig. en perg. sin el sello en Arch. Capit. de Mallorca, arm. 55, tab. 3, num. 18. Regesto en Miralles, *Catálogo*... 13454.—Copias mss. Copia certificada por el notario Jaime de Marina día 13 de febrero de 1275, en ACM, arm. 55, tab. 3, num. 43, sig. ant. N. 30. C; otra copia, s. XIII, en el códice conocido vulgarmente por el «Llibre verd», Miralles, 3399, fol 48; otra copia s. XIII, en el «Llibre groc», Miralles, 3413, f. 49; otra copia s. XVIII, Miralles, 15609, doc. 17.—Regesto, s. XIII, en el Cartoral de Morella, pág. 4, Miralles, 3414.—Ed. hecha sobre la copia del s. XVIII, en Ferrer Flórez, pag. 25.

Episcopo Maioricensi. *Et si ecclesiarum omnium ex iniuncto nobis apostolatus officio.* . Dat. Lugd. Kal. aprilis anno V.

## 28.

1248, abril 1, Lyon.

Inocencio IV anuncia a todos los arzobispos y obispos de España que la diócesis de Mallorca se halla inmediatamente sujeta a la jurisdicción pontificia.

Reg. Vat. 21, f. 522 v., año V, num. 755. Regesto en Berger 3803.—Orig. en perg. y sello colgante, en ACM, arm. 55, tab. 3, núm. 17, sig. ant. N 10 C. Regesto en Miralles 13453.—Las mismas copias mss. citadas en el doc. anterior.—Ed. sobre la copia ms. del siglo XVIII en Ferrer Flórez, 25.

Archiepiscopis et episcopis per Ispaniam constitutis. *Et si ecclesiarum*, etc. ut supra usque in hac parte. *Fraternitati tue presentium auctoritate districte*... Dat ut supra.

## 29.

1255, julio 18, Anagni.

Alejandro IV dispensa al obispo de Mallorca de la visita *ad limina* exigida cada tres años, a causa de las naves de piratas que infestaban los mares.

Reg. Vat. 24, f. 76 v., año 1, num. 531. Regesto en Bourel de la Roncière 653.

Retulit coram nobis dilectus filius Pontius, procurator tuus, per quem nuper Apostolicam Sedem pro triennio proximo preterito, sicut prestito iuramento teneris, cum debita reverentia visitasti, quod Maioricensis Ecclesia propter maliciam temporum precedentium est in bonis temporalibus plurimum diminuta. Nos itaque, tum propter hoc tum etiam quare periculose prout asseritur ad predictam Sedem de tam remotis partibus medio maris transitu quem pirate frequenter impediunt pervenitur, tuis supplicationibus inclinati te a visitatione debita pro instanti triennio auctoritate presentium de speciali gratia duximus absolvendum. Dat. Anagnie XV kal. aug. anno 1.

## 30.

1257, marzo 2, Roma, Letrán.

Alejandro IV confirma al maestro Vicente varios beneficios que posee en la iglesia catedral de Mallorca.

Reg. Vat. 25, f. 25, año 3, núm. 190. Regesto en Bourel de la Roncière, 1790.

Magistro Vincentio cantori Ecclesie Maioricensis. Probitatis tue merita nos inducunt ut te favore benivolo prosequentes specialem tibi gratiam faciamus. Hinc est quod nos, tuis supplicationibus inclinati, cantoriam Maioricensis Ecclesie nec non et alia beneficia et prestimonia quibus cura non iminet animarum, que te canonicè adeptum et pacifice possidere proponis, quorumcumque proventus quinquaginta marcarum argenti valorem annum ut dicitur non excedunt, tibi auctoritate apostolica confirmamus . . . Dat. Lateran. VI nonas marcii anno tertio.

## 31.

1264, enero 30, Orvieto.

Urbano IV manda al obispo y cabildo de Barcelona que reciban como canónigo de su iglesia a Jaime de Olorda, que ya lo es de la Iglesia de Mallorca.

Reg. Vat. 29, f. 101, año 3, num. 116. Regesto en Guiraud 1247.

Episcopo et dilectis filiis capituli Barchinonensis. *Intendentes dilecto filio Iacobo de Olorda canonico Maioricensi* . . . Dat. ap. Urbemveterem III kal. febr. anno III.

LORENZO PÉREZ

## EL CALVARIO BAJOMEDIEVAL DE SELVA

En una de las capillas laterales de la iglesia parroquial de Selva, villa situada sobre la carretera de Inca a Lluc, se conserva un calvario bajomedieval que ha pasado por alto a los tratadistas de arte que se han interesado por la isla y suelen recordar, en el ámbito de la escultura de la centuria decimoquinta en los pueblos del interior, únicamente el retablo de arenisca del «Passio imaginis» del santuario de San Salvador de Felanitx.

Un buen conocedor de los archivos mallorquines, D. Jaime Lladó Ferragut, le dedicó alguna atención en la prensa diaria hace unos años, advirtiendo que las escasas noticias que del mismo se conservan no alcanzan más allá de los principios del s. XIX.

Según los datos conservados por el «Llibre de obreria» (1818-1847) del archivo parroquial de Selva, el calvario en cuestión fue llevado a la sacristía y restaurado en 1829, fijándose en el muro de la misma poco después, en 1833. No había transcurrido todavía un decenio cuando —abril de 1842— se le trasladaba al nuevo cementerio del pueblo al que se concedía por titular. El día en que se derribó la capilla del cementerio —y ello ocurrió en 1926— el calvario fue retirado a la sacristía y luego se le arrumbó en el desván de la casa consistorial hasta que, redescubierto y para revalorarlo, se acordó que se expusiera en el salón de sesiones del mismo ayuntamiento. La azarosa peregrinación de la pieza en demanda de definitivo asiento acabó en 1950. En el muro lateral de la capilla del Rosario, la primera, entrando en el templo, a la parte izquierda, donde hoy se la puede admirar.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> J. LLADÓ FERRAGUT: *Noticias acerca del Calvario antiguo de la villa de Selva* «Correo de Mallorca», núm. del 25-3-1948. Advierte el autor que en las *Misceláneas mss* vol. VI del P. LUIS DE VILIAFRANCA viene citado en estos términos: «altre figura he ia que és un monte Calvari de la centúria de 1400 segons lletra que està alredecor». Las partidas del *Llibre de obreria* citado dicen así: «Any 1829. Per fregar el pis del cor y el calvari que se es posat a la sacristia, pinturas i colors, 12 sous. Any 1833. més mitx jornal per clavar les estaques del Calvari. 7 sous».

Del traslado al cementerio habla el notario de Selva Juan Ferragut en su *Noticia-rio local, ms. de 1848*, puesto amablemente a nuestra disposición por el Sr. Lladó (f. 3, 3v).

Aparte de la figura con que acompañó el Sr. Lladó su artículo no me consta que el Calvario haya sido publicado a no ser en *La catedral de Palma de Mallorca. Guías gráficas Costa* (Palma 1948),<sup>2</sup> 92. Las fotografías que aquí doy son del Sr. Jerónimo Juan, a quien debo asimismo diversas sugerencias del cuerpo de la nota. Por todo ello, mi agradecimiento.

La historia del calvario anterior a 1829 es desconocida. No cabe duda de que es un fragmento de retablo, aunque las fotografías que damos han sido recortadas y no permiten percibirlo con nitidez. Lleva unos pinaculillos laterales con inscripciones decorativas en caracteres góticos, truncadas, y que repiten a uno y otro flanco de la tabla la frase evangélica: «Et inclinato capite tradidit spiritum, iudei quoque...». Tal cual se recortó, queda poco menos que cuadrado —160 cm. de altura por 162 cm. de ancho— apoyándose las figuras sobre una breve repisa de color rojo perdido. Cuando se desencajó la pieza de su primitivo retablo y si éste se custodiaba en Selva o en alguna iglesia de Palma —pensemos que aquellos decenios están signados por la diáspora artística de la desamortización— por el momento lo ignoramos.

Pasemos al análisis de la obra. Lleva ésta el fondo de madera pintado de azul oscuro y tachonado de estrellas doradas, presididas por la luna y el sol. Destacan sobre el mismo los personajes del sacro drama, cinco figuras en total, todas exentas —con la salvedad de que las tres cruces están sujetas al fondo con taquitos— dispuestas simétricamente y en posición frontal.

Las figuras están confeccionadas con tela encolada y miden, sin contar las aureolas, entre 78 y 76 cm. Resaltan todavía con vigor los oros de las vestes de la Virgen y San Juan sobre el azul del fondo, perdido por el tiempo.

La Virgen, con las manos devotamente juntadas, lleva el manto abriéndose en rítmicos pliegues, tras los que asoma la túnica. San Juan se cubre con el manto cruzado y tiene las manos alzadas.

El artista se preocupó por las minucias. Se entretuvo en las caídas de los paños, inclusive los lienzos que cubren desde la cintura el cuerpo de los ajusticiados. Dispone la cabeza del Cristo muerto a la derecha y se detiene en su pelo, barba y bigote. El mismo cuidado tiene con Dimas. Prodigia lágrimas y goterones sanguinolentos... Pero es sobre todo Gestas, el mal ladrón, el que reclama su atención. El bandido viene caracterizado: macrocéfalo, pelirrojo —«roig de mal pel» decimos aún los mallorquines— trae verrugas en la cara y se le dejan la boca y los ojos entreabiertos... Para reflejar su desesperación, fruto del empedernimiento en el pecado, el artista moldea al mal ladrón con el cuerpo contraído e incluso le enrevoltija el pelo y le encaracola los mechones de la barba y el bigote —que en Cristo dejó en serenidad ordenada y en Dimas en mero temblor de dolor. La crispación violenta del cuerpo de Gestas contrasta con la distensión del de Dimas, alusión cierta al reposo en la misericordia del Señor, que viene aludida en la leyenda dispuesta en derredor de su aureola: «Scapulis suis obumbrabit tibi et sub pennis eius sperabis» (Salmo 90, 4).

Dentro de la simplicidad de sus recursos —modelado del desnudo inexistente; aproximación psicológica a los personajes superficial—



Calvario de Selva. Conjunto.—Fot. J. Juan.



Calvario de Selva. Pormenor.—Fot. J. Juan.

el anónimo autor del Calvario de Selva logra una obra ingenuamente devota y sugerente a la piedad popular.

La piedad de la época tendía a la expresividad. Y es de expresividad que está esponjado este calvario. Como lo estaba el teatro religioso contemporáneo del cual ha de ser eco. Por ello queremos poner en labios de la Virgen y San Juan unas estrofas escogidas de una obra mallorquina algo posterior, pero que es portadora de la «compasión» religiosa propia del otoño de la Edad Media. Se trata de la «Consueta del divendres sant»:

MARIA. O atribulada mare  
nade sols pera treball,  
puís he perdut fill e pare  
triste lo cor mi defall...

SANT JOAN. Oh trist de mí y que faré,  
oh trist de mí hon aniré,  
veig mon Senyor crucificat  
qui per mí era tant amat.  
Mirau la mare quina sta  
y molta de rahó que ha  
qñi per mí era tant amat.  
veura son fill y mestra meu  
sententiat en esta creu.

MARIA. Aiudaume a plorar,  
senyoras. per caritat,  
aiudaume a mirar  
com sta crucificat.  
Lo cor tenen empedreït  
poca rahó és no plorar  
pensant com io le nodrit  
y veurel axí estar.  
Oh mon fill quan delicada  
era vostra magestat  
ara veig sta clavada  
del cap als peus tot nafrat.

Mon fill, bondat increada,  
quanta caritat mostrau  
per salvar natura humana  
vós mort en creu penjau.  
Los pecadors teniu escrits  
en vostras mans consagrades,  
feu que tots sian oïts  
y lurs maldats perdonades.

Se han perdido seguramente las obras de técnica parecida a la que nos ocupa y que pudiéramos relacionar con ella por representar grupos. El santo entierro del «Roser vell» de Pollensa, que constituye una excepción, se halla en muy mal estado, tanto por lo que hace a la conservación cuanto a los repintes, y por añadidura no ha

sido todavía estudiado. De otra parte, la única referencia documental a un grupo publicada, corresponde a una pieza mucho más antigua, pues va fechada en 1427, y ésta, al menos hasta ahora, no ha sido localizada. Se trata de un grupo integrado por un Crucificado, una piedad, un San Juan y una María Magdalena cabe los que oraba un eremita, todo hecho «ad modum sculpturae» y dispuesto «super quodam bastimento facti et depicti ad modum rupis», obra del artista Gabriel Moger.<sup>2</sup>

Piezas sueltas en relación, sí las poseemos. Nuestro Calvario no puede andar muy alejado de la «Mare de Déu morta» —o Asunta tendida en su lecho mortuorio— de la catedral de Palma, que se ha fechado indirectamente y, sin seguridad, hacia 1450.<sup>3</sup> Si nos fijamos en la Dolorosa de Selva, apunta en la dirección de la Asunción de Palma. Semblanza de atuendo, simplicidad del rostro, velado del cuello, ritmo de caídas del manto, gusto por el plegado de la tela lo insinúan —aparte de la prevalencia dada al dorado, la decoración de estrellas de ocho puntas, las leyendas de caracteres góticos.

Un pormenor interesante de este Calvario lo constituyen las aureolas que tienen forma de placas circulares dentadas, de buen tamaño, bien decoradas y ricas de dorado y, en un caso, con leyenda. Son precisamente estas coronas las que nos llevan a relacionarlo asimismo con otra Asunción, derivada también seguramente de la catedral de Palma y venerada en Sineu.<sup>4</sup> Dicha imagen lleva larga correa con inscripción gótica y va tocada con una aureola que es sin duda la original, aureola —escrita también en caracteres góticos— que a su vez es participada por una serie de imágenes de la Virgen entre las cuales figura la del retablo mayor de la misma iglesia de Sineu, que mostraré en otro lugar si Dios quiere, que hay que fechar a principios del siglo XVI. Advierto que la aureola del Niño en la gran estatua de la Virgen de Sineu lleva cruz interior y borde dentado con lo que se acerca a los aditamentos decorativos de las figuras de Selva.

El Cristo de Selva por su lado queda muy cerca del Crucificado del Museo Federico Marés de Barcelona núm. 425 —por la inclinación de la cabeza, corona cordonada de espinas, peinado y guedejas laterales del pelo— el cual es mucho mayor (132 x 104 cm.), así como de una xilografía barcelonesa dada a conocer por M. Trens —que lleva también la cabeza inclinada con los ojos cerrados a la

<sup>2</sup> Escritura estipulada entre Gabriel Moger, pintor, y el eremita Bernardo de Olives, publicada por E. Aguiló en el BSAL 11 (1906-1907) 26.

<sup>3</sup> Reproducción en *La catedral de Palma* cit. p. 50.

<sup>4</sup> Descripción en GASPÀR MUNAR: *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 161. JUAN ROTGER en su libro *L'església de Sineu* (Palma 1944) 72 habla del estreno, en 1516, de «una Maria» que si fuera «d'agost» podría ser ésta.

izquierda, la barba de doble punta y una gran aureola, una solemne aureola cruzada. Esta xilografía es de principios del siglo XVI.<sup>5</sup>

Todo ésto, como se ve, no ayuda a enmallar la cronología del calvario de Selva a no ser con cierta holgura. Esperemos que un golpe de suerte archivístico nos permita el estrecharla dentro de la segunda mitad del siglo XV, adelantada, a la que seguramente pertenece.

GABRIEL LLOMPART, C. R.

---

<sup>5</sup> M. TRENS: *El arte en la pasión de Nuestro Señor* (Barcelona 1945) 72.

## SES SALINES: AVANCE AL ESTUDIO DE SUS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

**Situación geográfica:** El término municipal de «Ses Salines», desglosado modernamente del de Santanyí, está situado en el extremo Sureste de la isla de Mallorca. Se trata de una región sumamente llana, con algunas elevaciones de altitud inferior a los cien metros. Linda con los términos municipales de Campos y Santanyí, abarcando algunas de las estaciones principales terrenos pertenecientes a diferentes términos municipales.

Desde el punto de vista arqueológico el habitat salinense alcanzó gran importancia, mas sus restos arqueológicos han sufrido, la mayoría de ellos, destrucciones metódicas.

La situación de las estaciones en «Ses Salines» indica una dispersión de los emplazamientos prehistóricos, hallándoseles en los vértices de un amplio triángulo cuyos lados oscilan entre 3 y 5 kilómetros (Fig. 1). Conjuntamente aparecen indicios claros de época romana, en especial ajuares y necrópolis, que hacen pensar en una intensa romanización de la población indígena y, en determinados casos, una ocupación romana sin relación étnica con el núcleo primitivo.

En el centro de esta dilatada zona se levanta el conjunto en mejor estado, a pesar de las múltiples destrucciones de que ha sido objeto: Antigors, uno de los monumentos más impresionantes de la isla.

La destrucción de las estaciones se debe al problema del suelo y a la necesidad de habilitar nuevos terrenos para el desarrollo agrícola. Así pues gracias a ello se puede explicar la desaparición de los monumentos de Mitjà Gran, en su parte salinense; Antigors, Sa Vall y Es Torrent. N'Amara des Rafal Llinàs, por estar edificado en terreno yermo, conserva mayor número de edificaciones aunque éstas se encuentren en estado precario.

Desde el punto de vista cronológico, las estaciones de «Ses Salines» pueden estructurarse dentro de las tres etapas de la prehistoria mallorquina. El elemento romano, muy importante, no está representado arquitectónicamente y sí solamente a través de los ajuares funerarios de las necrópolis de *Sa Vall* y de *Carrotja*. Esta necrópolis, desde el siglo pasado, ha sido uno de los yacimientos más fértiles y más saqueados de la isla.

«Ses Salines» y las exploraciones realizadas hasta la fecha.— Algunos autores con el estudio de los hallazgos romanos de *Carrotja*, ven la posibilidad de ubicar en esta comarca, más exactamente en «El Palmer», el emplazamiento de la antigua Palma romana. Esta hipótesis, en parte basada en la semejanza de topónimos, ha contribuido al conocimiento de la comarca desde tiempos antiguos.

En el siglo XIX, Furió<sup>1</sup> estudió atentamente los monumentos hallados, y de una manera especial los epígrafes, para fundamentar sus estudios sobre Palma romana, y Joaquín M.<sup>a</sup> Bover reunió una interesante colección de epígrafes —en parte conservados en el museo de la Lonja— procedentes de la necrópolis.

Sin embargo, el primer intento de sistematización fue llevado a cabo por el ingeniero R. Lozano en 1888,<sup>2</sup> quien, encargado de la explotación de la salina que da nombre al término municipal que estudiamos, levantó un plano topográfico dedicado al benemérito don Gabriel Llabrés Quintana, iniciador y alentador de los primeros estudios científicos propiamente mallorquines.<sup>3</sup>

En 1889-1890, la Sociedad Arqueológica Luliana realizó unas prospecciones en la necrópolis de *Carrotja*, que han permanecido inéditas.<sup>4</sup>

La época en que mayor atención se prestó a la arqueología salinense coincidió con las exploraciones del Institut d'Estudis Catalans, llevadas a cabo por J. Colominas Roca durante los años 1917-1920.<sup>5</sup> Se dedicó mayor cuidado a la prehistoria de la región, si bien se hallaron importantes vestigios romanos en conexión con recintos indígenas y se practicaron algunas catas en la mencionada Sa *Carrotja*.

Hacia el año 1928 el Museo Regional de Artá, exploró nuevamente la principal necrópolis salinense y, finalmente, en 1932, el Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma cerró el ci-

<sup>1</sup> FURIÓ. A.: *Carta histórico-crítica sobre el lugar donde estuvo situada la antigua Palma en la época que los romanos dominaron la isla de Mallorca* (Palma, 1835).

<sup>2</sup> LOZANO, R.: *Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?*. Croquis para entretenimiento de mi estudioso amigo D. Gabriel Llabrés. Salinas de L'avall, 14 abril 1888.

<sup>3</sup> Este plano, propiedad hoy de D Gabriel Alomar Esteve, se halla en estado precario. Para su reproducción ha sido preciso obtener una copia, en la cual se han simplificado los detalles topográficos. En el apéndice se analizan las principales características del mismo.

Agradezco la deferencia del Sr. Alomar al permitir el estudio y reproducción de tan interesante documento.

<sup>4</sup> En el «Boletín» de la Sociedad, 3 (Palma, 1889-90) 145, apareció una nota informativa y una reproducción de las principales cerámicas halladas. Se desconocen los pormenores de la excavación: Número de tumbas, distribución de los ajuares, etc.

<sup>5</sup> COLOMINAS ROCA, J.: *L'edat del bronze a Mallorca*. Cfr.: A. I. E. C., VI (1915-1920), 555-573.—*Habitació romana dels Antigors*. Cfr.: A. I. E. C., VI (1915-1920), 725-26.

clo de exploraciones en este término municipal, excavando la cueva artificial Na Fonda, de Sa Vall.<sup>6</sup>

Un intento de catalogación exhaustiva no se ha realizado todavía. Catálogos parciales se llevaron a cabo entre 1925 y 1930. El estudio más logrado, aunque incompleto, es el del Rdo. D. J. Parera.<sup>7</sup> En cambio, Vidal Ollers al catalogar los monumentos de Campos describe sucintamente el conjunto de Can Manresa, denominación local del poblado de Es Mitjà Gran.<sup>8</sup>

Modernamente las indicaciones del Mapa General de Mallorca, completan el cuadro arqueológico del término municipal que nos ocupa.<sup>9</sup>

Estos apuntes que presento son fruto de dos intensas campañas de localizaciones realizadas durante los años 1960 y 1961. Tales trabajos han permitido estructurar las estaciones a lo largo del cuadro cultural que nuestros actuales conocimientos de la prehistoria mallorquina tienen establecido.

El estudio de los monumentos de «Ses Salines» ha planteado una serie de problemas que deberán resolver las excavaciones, pues los estudios tipológicos en lo concerniente a Mallorca, son sumamente vagos, todo debido a la imprecisión de los conocimientos actuales y, en especial, a la perduración de las culturas mallorquinas, perduración que no sólo alcanza a la época romana sino también a la medieval. Así, pues, el aspecto puramente externo, importante para el planteamiento de problemas, no basta para resolverlos, puesto que es preciso acudir a la excavación, así que queda reducido a un dato accesorio, agravado por la oscuridad que reina en los datos inéditos de las excavaciones de Colominas y Malberti.

## C A T A L O G O

### 1. ES MITJÀ GRAN

*Situación:* Poblado talayótico del Sur de Campos, en terrenos de *Ca'n Manresa*. Los restos del poblado se extienden a lo largo de la línea divisoria entre Campos y Ses Salines. Los más importantes

<sup>6</sup> Este yacimiento, inexplicablemente, no ha sido publicado nunca y se desconocen las características estructurales del mismo. Los materiales expuestos en el Museo del Castillo de Bellver (Palma), fueron aprovechados parcialmente por GORDON CHILDE, V.: *L'aube de la civilisation européenne* (París, 1949), p. 288.

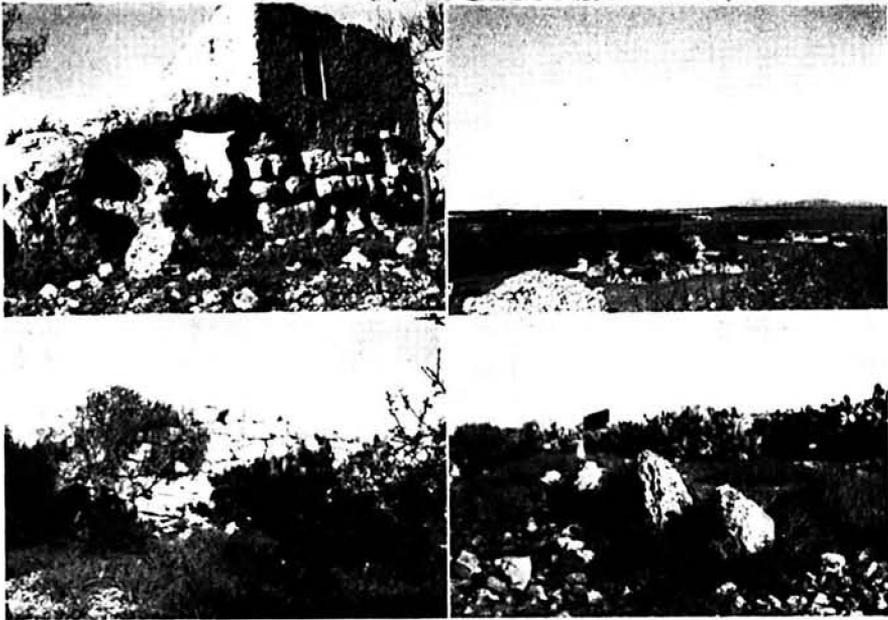
<sup>7</sup> PARERA, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines*: Cfr. «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), 25-26.

<sup>8</sup> ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO: *Los manuscritos de prehistoria del «Seminario Conciliar Diocesano de San Pedro de Mallorca»*. Cfr.: B. S. A. L., 31 (Palma, 1957-58).

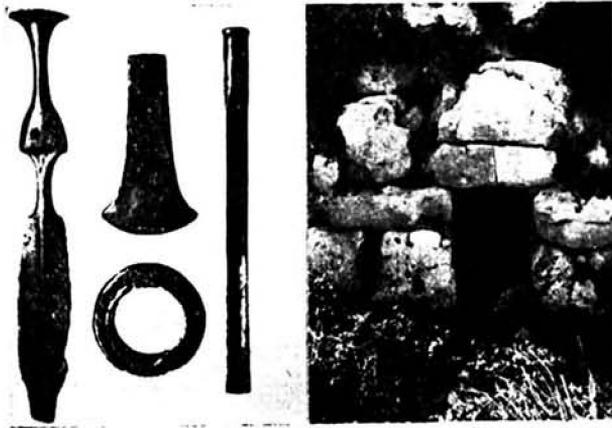
<sup>9</sup> MASCARÓ PASARIUS, J.: *Mapa General de Mallorca. compuesto por...* — Hojas 42 y 44.



*Lámina I.*—1) Talaiot circular de Es Mitjà Gran; 2) Detalle del revestimiento del talaiot anterior; 3) Restos de construcciones absidales de N'Amera; 4) Vista de conjunto de las construcciones prehistóricas de N'Amera; 5) Cueva circular de Es Rafal Llinás; 6) Restos de la muralla del poblado talayótico de Antigors.



*Lámina II.* - 1) Puerta ciclópea de la muralla de Antigors; 2) Estado actual de las construcciones intramuros de Antigors; 3) Talaia Joana, desde el Sur; 4) Restos de construcción absidal de Es Torrent.



*Lámina III.* - 1) Ajuar metálico de Es Mitjà Gran (Museo de Barcelona); 2) Puerta de entrada de Talaia Joana.

de ellos, y los mejor conservados, se hallan en la zona de la primera población citada. (fig. 1)

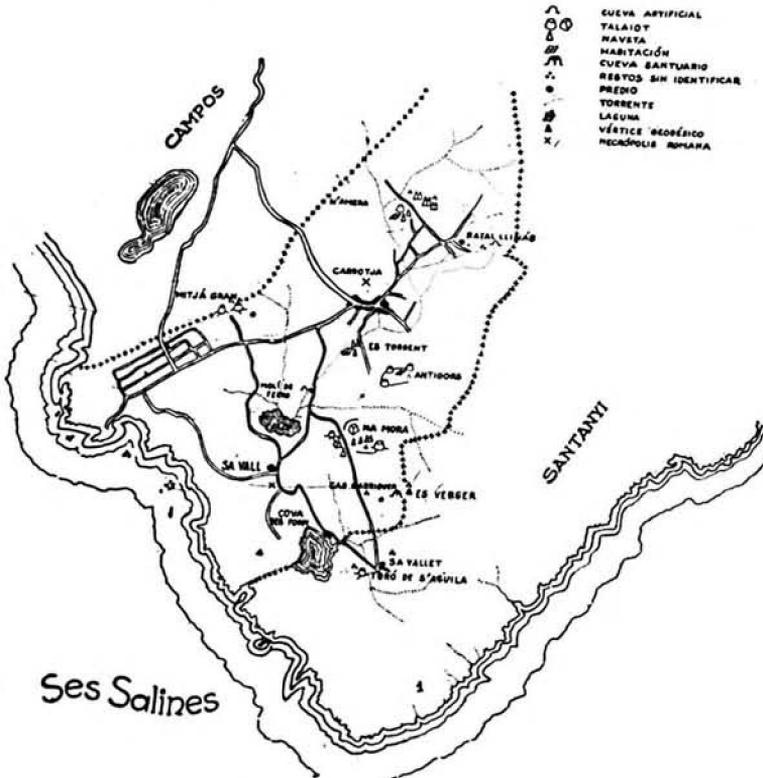


FIGURA 1.- Croquis de situación de los principales monumentos arqueológicos conservados en la actualidad en el término municipal de Ses Salines.

*Descripción y estado actual:* Amplio conjunto de ruinas en torno a un gran talaiot de 12 metros de diámetro por 3 metros de altura aproximada (lám. I, 1). Esta construcción presenta una especie de forro o revestimiento a base de grandes bloques rectangulares dispuestos en hiladas, adosados al muro del talaiot. Su estado ruinoso permite estudiar la estructura de ambos muros (lám. I, 2). El interior está completamente cegado y en él no se aprecian restos de puerta.

En los alrededores se ven restos de otro talaiot circular con habitaciones adosadas, de amplias proporciones. Una de éstas, excavada por Colominas, medía 17 m. de longitud por 10 m. de anchura y estaba rematada por un ábside. Los restos de cuatro pilares centrales se hallaron en la excavación.

En nuestros días una espesa vegetación enmascara el conjunto y ha borrado el rastro de las habitaciones excavadas por Colominas.

*Hallazgos:* Además de la típica cerámica talaiótica se descubrió un lote de bronce compuesto por cinco hachas planas de filo semi-lunar, dos escoplos, dos anillos fundidos en molde bivalvo, y un puñal, de pomo macizo, con una pronunciada escotadura en la hoja. (lám. III, 1)

*Bibliografía:* Colominas Roca, J.: L'Edat del bronze a Mallorca. A.I.E.C., 6, (Barcelona, 1915-1920), pp. 569-570.

Parera, J.: Monuments prehistòrics de «Ses Salines», Cfr.: «Sa Marjal» (La Puebla, 1927), p. 26.

Mapa General de Mallorca, Hoja 42, E/4.

Rosselló Bordoy, G.: Los manuscritos de prehistoria del Seminario Conciliar Diocesano de Mallorca. Cfr.: B. S. A. L., 31. (Palma, 1958-1959), pp. 566-567.

## 2. ES RAFAL LLINÀS

*Situación:* Predio enclavado al Norte de Ses Salines en una extensa llanura.

Los restos prehistóricos que existen en este predio se hallan en dos puntos opuestos del mismo: N'Amara y Sa Pleta Gran, éstos en la vertiente sur de un montículo que se eleva en la parte trasera de la casa predial.

*Descripción:* N'Amara.—Conocida la estación por una cita de Parera, aunque claramente no se mencionaba su situación. Se trata de un vasto campo de ruinas y muros a flor de tierra. Se reconocen varias plantas absidales de altura variable entre 1'50 y 2 metros, al Sur del camino que cruza la llanura. Al Norte del mismo existen seis agrupaciones, muy arruinadas, entre las cuales se pueden apreciar tres habitaciones dobles de planta absidal. Las malezas que crecen entre los monumentos no permiten estudiar con detalle la estación (lam. 1, 3 y 4).

Por los indicios observados parece se trata de una agrupación de navetas dobles comparable a las estaciones de Es Closos de Can Caià y de Son Maiol (Felanitx), o con el grupo de Sa Vall (Ses Salines). Las navetas de N'Amara, por sus proporciones, son comparables a las felanigenses, en especial con la de Can Roig Nou, la de mayores dimensiones que conocemos hoy día en Mallorca. Hasta el presente no se han efectuado exploraciones sistemáticas en el conjunto de N'Amara.

*Sa Pleta Gran:* En las cercanías de la casa predial se ven restos de edificaciones de técnica ciclópea, muy destruidos y difíciles de identificar. El monumento más interesante es la pequeña cueva artificial (fig. 2), de planta casi circular, cubierta de media naranja y

entrada de corredor. Mide 2'25 m. de diámetro máximo y 0'82 m. de altura. La dimensiones del corredor son: 3'60 m. de longitud por 1'60 m. de anchura máxima.

Este ejemplar pertenece al tipo más sencillo de las cuevas artificiales mallorquinas, hallándose sus paralelos más inmediatos en las cuevas de Ca Na Vidriera 4 y de Son Sunyer 7, ambas de Palma.<sup>10</sup> Fuera de la isla el tipo se puede apreciar en las culturas portuguesas (Carenque, Alapraia, Palmella) y en determinados ejemplares de Castellucio (Sicilia).

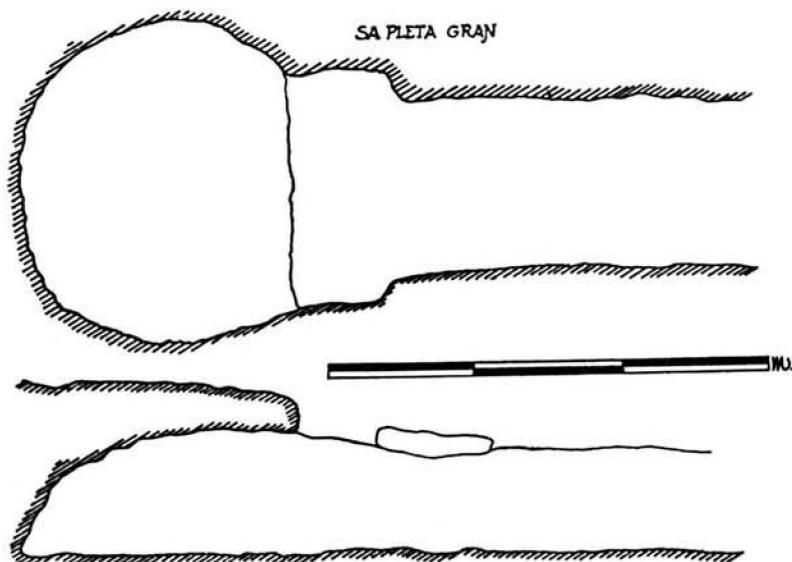


FIGURA 2. - Cueva circular de Es Rafal Llinàs.

Desgraciadamente la cámara ha sido saqueada totalmente (lám. I, 5).

*Bibliografía:* Parera, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines. «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), p. 26.*

M. G. M., Hoja 42, B/7.

Roselló Bordoy, G.: *Cuevas mallorquinas de planta sencilla. Cfr.: VI Congreso Arqueológico Nacional. Barcelona, 1961.*

<sup>10</sup> ROSSELLÓ BORDOY, G.: *Cuevas mallorquinas de planta sencilla. Cfr.: «VI Congreso Arqueológico Nacional». Barcelona, 1961.*

## 3. ANTIGORS

*Situación:* Al Sureste de Ses Salines, aproximadamente a kilómetro y medio de distancia.

*Descripción:* Gran poblado amurallado, excavado y descrito por Colominas. Conserva un lienzo de muralla al Este, construido a base de bloques regulares colocados verticalmente, estando, en otros tramos, formado por hiladas paralelas (lám. I, 6). La puerta mide 2 m. de altura por 1'60 m. de anchura (lám. II, 1).

En el extremo S. E. de la muralla existe un gran talaiot conocido con el nombre de Talaia Joana <sup>11</sup>, englobado en el muro. El resto de esta muralla adoptaba la forma de un gran arco, apoyado en dos talaiots desaparecidos.

En el interior de la muralla se levantaban varias habitaciones cuadradas, dos recintos cubiertos, abiertos en el subsuelo, y tres edificaciones circulares o talaiots (lám. II, 2).

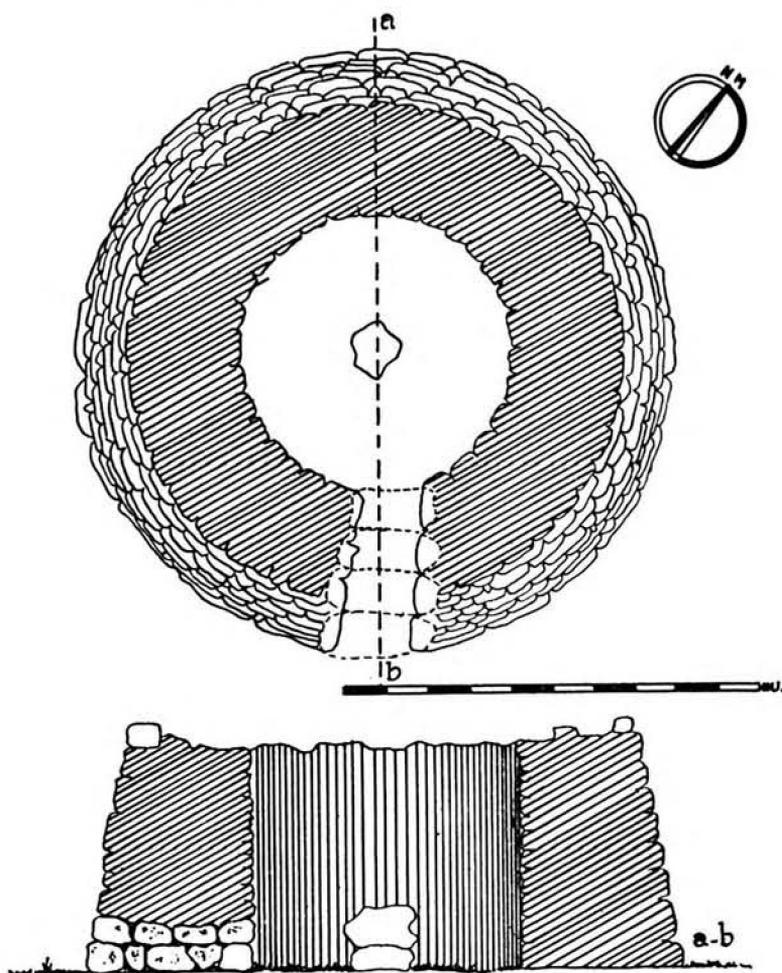
En la actualidad el conjunto ha sufrido grandes modificaciones iniciadas en época de Colominas, quien no pudo impedir la destrucción del monumento. Muros modernos dividen el interior del poblado y la mayoría de las habitaciones han desaparecido, así como gran parte de la muralla. El emplazamiento de las cámaras cubiertas se ha perdido debido al cultivo.

La llamada Talaia Joana (Fig. 3) es de forma troncocónica. Mide 14'50 m. de diámetro máximo por 6'50 m. de diámetro en la cámara. La altura total es de 5'50 m. (lám. II, 3). Es notable el corredor de entrada, de proporciones reducidas: 1'10 m. de altura (lám. III, 2), comparable al del talaiot de Binifat (Sancellas). La técnica constructiva es a base de grandes bloques no muy regulares, colocados en hiladas. Es digna de destacarse la diferencia tipológica entre los talaiots de corredor (altura de 0'60 a 1'20 metros) y los talaiots de acceso normal (altura de 1'50 o 1'70 metros). La técnica constructiva a base de bloques irregulares dispuestos en hiladas difiere algo de la típica construcción del llano, casi siempre levantadas a base de bloques paralelepípedicos.<sup>12</sup>

*Hallazgos:* Según Colominas los dos talaiots excavados eran lugares de enterramiento. En una gruesa capa de cenizas aparecieron abundantes fragmentos de cerámica talaiótica, punzones de hueso y huesos humanos calcinados.

<sup>11</sup> Posiblemente se trate de una corrupción de *Talaia Jusana*: *Jusana* = *inferior*, que está debajo. Su etimología procede del latín vulgar «*Jusum*», evolución del clásico «*deorsum*» = hacia abajo.: Moll. - *Diccionari Català, Valencià, Balear*, artículo «*jussà*» o «*jusà*».

<sup>12</sup> CILIMINGRAS CALAFAT, B. - ROSSELLÓ BORDOY, G.: *Observaciones tipológicas sobre algunos talaiots de la Sierra de Mallorca*. Cfr.: B. S. A. L., 31 (Palma, 1957-1948).



*Talaia JUANA*

FIGURA 3. - Planta y corte longitudinal de la Talaia Joana.

En la Talaia Joana se observó que la parte anterior del talaiot conservaba los vasos cerámicos rotos, pero sus fragmentos estaban agrupados en un espacio reducido, mientras que en la parte posterior los fragmentos se encontraban dispersos. Colominas atribuye esta circunstancia a las sucesivas limpiezas que se realizaban en la cámara para habilitar espacio para nuevos enterramientos. Entre los materiales cerámicos destacan los vasos pitoides, los troncocónicos y los globulares de borde vuelto hacia afuera, todos ellos con base plana.

El metal está representado por dos puntas de lanza de tubo y aletas y un puñal triangular de hierro con restos de pedúnculo.

Los cadáveres —según Colominas— serían incinerados en el interior de la cámara. A esta circunstancia se debe la gran cantidad de cenizas hallada, y los indicios de calcinación en los bloques inferiores de la cámara y de la columna.

También excavó Colominas una pequeña habitación de 3'75 m. de lado con el testero formando una pequeña curva. Los ángulos interiores eran redondeados y en el centro aparecieron los tambores inferiores de cuatro columnas colocadas irregularmente. El piso de la habitación estaba a un metro de profundidad respecto al nivel normal del poblado, salvándose la diferencia gracias a dos escaleras, una en la fachada y otra angular.

El yacimiento estaba formado por una capa de cenizas de 0'60 m. de espesor, que contenía mandíbulas de cerdo y cuernos de macho cabrío junto con cerámica indígena y romana.

Para Colominas esta habitación era romana, si bien con posterioridad a las sistematizaciones del citado excavador resulta muy aventurado dar una cronología tan moderna a este tipo de materiales.<sup>13</sup>

*Bibliografía:* Lozano, R.: Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?.

Colominas Roca, J.: L'edat del bronze a Mallorca.

Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona, 1915-1920), pp. 568 y sigs.

Colominas Roca, J.: Habitació romana dels Antigors de las Salines de Santanyí. Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona 1915-1920), pp. 725-726.

Parera, J.: Monuments prehistòrics de Ses Salines. Cfr.: «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), p. 26.

Maluquer de Motes, J.: La Edad del Bronce en las islas Baleares. Cfr.: Historia de España, de R. Menéndez Pidal, t. I, vol. 1, p. 726.

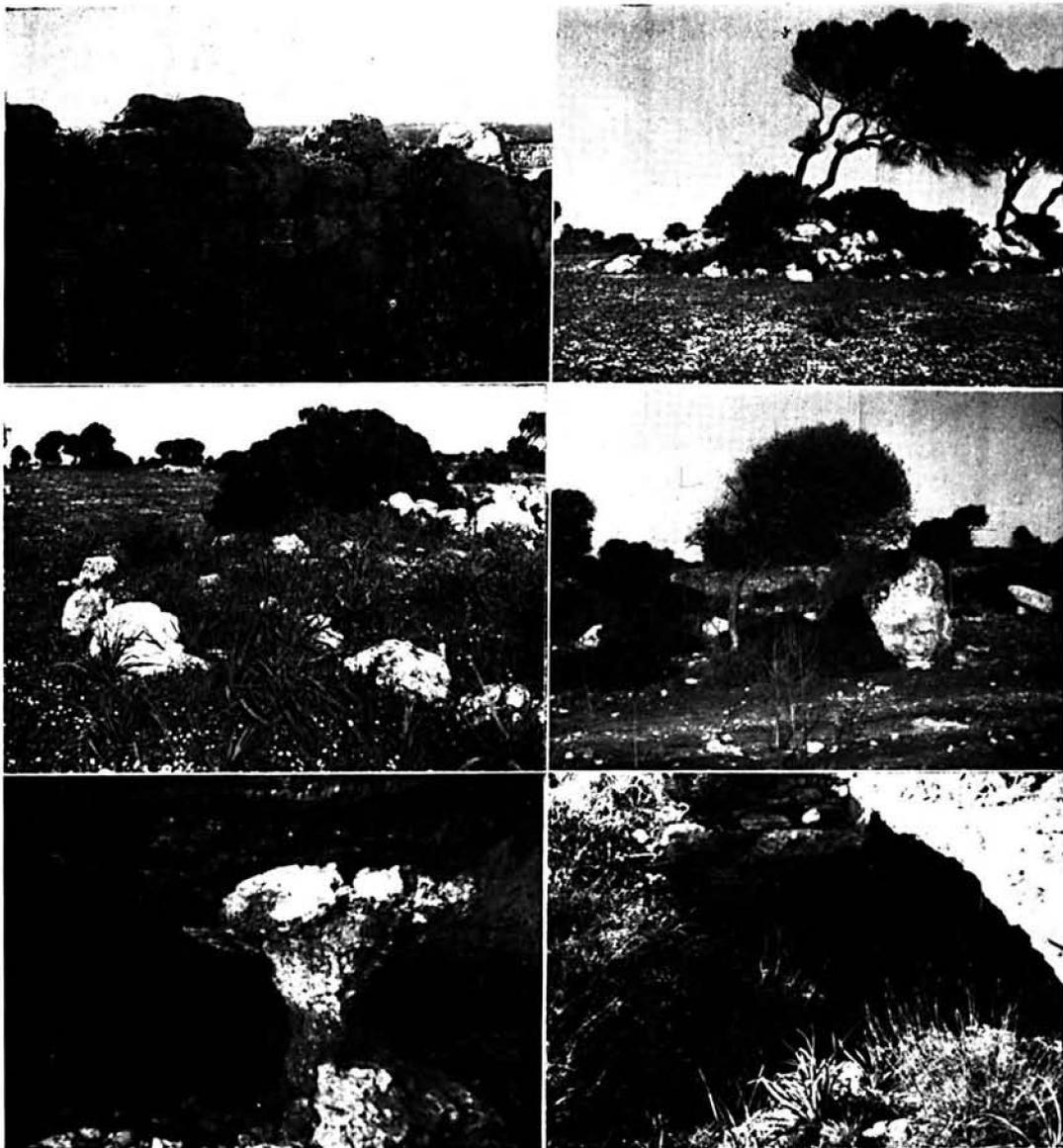
Amorós, L. R.: La Edad del Bronce en Mallorca. Palma, 1925, p. 15.

M. G. M.: Hoja 42, F/7.

#### 4. ES TORRENT

*Situación:* Al Sur del pueblo de Ses Salines, en las márgenes del torrente que desagua en la laguna «dels Tamarells», en los alrededores del lugar llamado Camp Lladó.

<sup>13</sup> Debemos considerar el yacimiento de dicha habitación dentro de la época posttalayótica, largo período que en su etapa final coincide con la época romana. Creo sinceramente que se trata de una manifestación tardía de la cultura indígena en vías de romanización. Desgraciadamente el estudio que anunciaba Colominas en 1920, no ha sido publicado todavía y desconocemos totalmente los materiales romanos hallados en esta habitación.



*Lámina IV.* - 1) Habitación de planta rectangular de Es Torrent; 2) Monumento Norte de Na Mora; 3) Abside de una naveta destruída de Na Mora; 4) Restos de habitación cuadrada de Cas Garriguer; 5) Cueva posttalayótica de Es Puig des Verger; 6) Restos de la cueva artificial de Es Molí de Ferro.

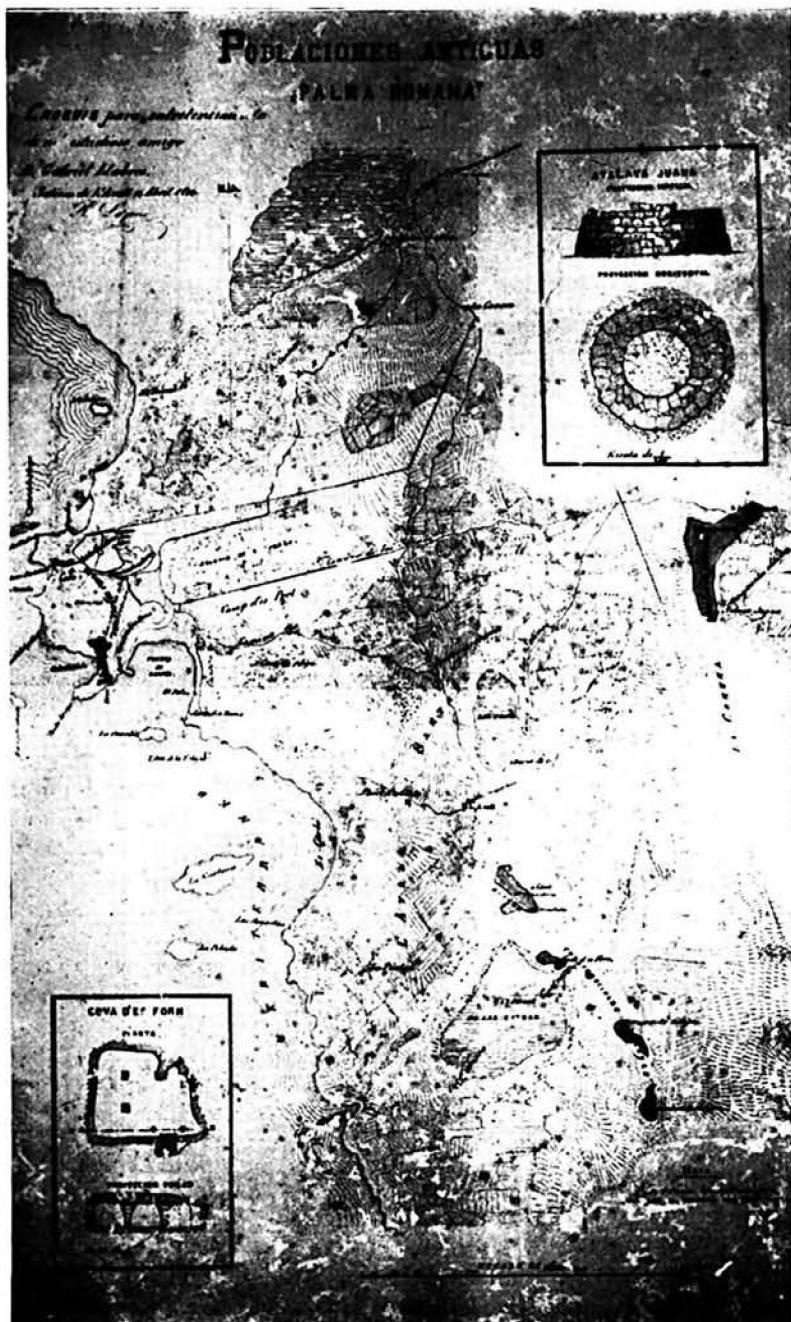


Lámina V. - Plano de R. Lozano levantado el año 1888, con la situación de los principales restos arqueológicos de Ses Salines.

*Descripción:* Parera, en 1927, cita unos restos de un posible poblado primitivo en las cercanías del mencionado torrente. Posteriormente Mascaró, en su Mapa General de Mallorca, indica la existencia de monumentos «megalíticos»<sup>14</sup> en aquel lugar.

Las exploraciones llevadas a cabo en 1960 permitieron observar una serie de plantas absidales destruídas (lám. II, 4). Al Sur de las mismas se levantan varias plantas rectangulares, de unos 2 metros de altura y de aparejo talayótico. Lozano, en su mapa: «Poblaciones antiguas» ¿Palma romana?, señala edificaciones romanas en aquellos alrededores. La técnica constructiva, a base de bloques regulares de tamaño relativamente pequeño, recuerda lo talaiótico, pero no puede descartarse su origen romano (lám. IV, 1).

Los hallazgos superficiales son todos ellos romanos. Abundan las ánforas, algunas casi completas, pero los elementos estructurales no dan suficiente luz al problema. La existencia de la necrópolis de *Carrotja* al Noroeste del pueblo moderno, podría ayudar a resolver la cuestión.

*Bibliografía:* Lozano, R.: «Poblaciones antiguas. ¿Palma romana?».

Parera, J.: *Monuments prehistòrics de Ses Salines*. Cfr.: «Sa Marjal», 19 (La Puebla, 1927), pp. 25-56.

M. G. M.: Hoja 42, E/7.

## 5. SA VALL

*Situación:* Al Sur de Ses Salines. Las estaciones prehistóricas y romanas, muy abundantes en la finca y en sus alrededores, se conservan en distintos puntos: Na Mora, Es Verger, Sa Vallet, Es Molí de Ferro y en las cercanías del palacio de Sa Vall.

Lozano, en su plano, localizaba amplias zonas de ruinas romanas, desaparecidas ya la mayoría de ellas. En los escasos restos conservados se observan estructuras de mampostería en seco análogas a las edificaciones de Es Torrent. La naturaleza de tales edificios no puede determinarse sin una prospección intensa que nos de a conocer el yacimiento.

*Descripción:* «Na Mora».—Existen restos de un gran poblado a Sur y Norte del camino transversal que conduce al lugar llamado Es Verger.

<sup>14</sup> Considero que el término «megalítico» es completamente inadecuado para la cultura prehistórica mallorquina, pues induce a confusión en el aspecto cronológico; ahora bien, en las referencias al Mapa General de Mallorca no altero el criterio de su autor.

Conjunto Sur: Restos difíciles de identificar, a unos 100 metros al sur de la carretera. Adoptan una disposición parecida a la de Es Mitjà Gran y a la de Capocorb (Lluchmayor). El grupo de edificios, orientado de Oeste a Este, tiene dos acumulaciones de ruinas en los extremos, posiblemente dos talaiots de grandes proporciones y una serie de habitaciones adosadas a sus bases.

El monumento Oeste, de planta indefinida, tal vez circular, mide de 10 a 12 metros de diámetro, aunque los escombros ocupen un espacio mucho mayor. Altura aproximada, de 5 a 6 metros. Habitaciones adosadas radialmente. Todo ello recubierto de piedras y matorrales.

Las ruinas que se ven entre ambos talaiots quizás sean restos de una muralla.

El monumento Este consiste en un talaiot cuadrado, en relativo buen estado de conservación. Mide 10 metros de lado aproximadamente, teniendo 6 metros de altura. La base está llena de escombros y bloques caídos del talaiot. Tiene habitaciones adosadas.

Conjunto Norte: Son restos de muro completamente destruido, conservándose, a trechos, parte del zócalo, dispuesto en forma irregular. Este muro circunda una gran construcción rectangular que conserva una amplia cámara y la puerta, algo destruída. (Lám. IV, 2).

En las cercanías se ven tres plantas circulares muy arruinadas.

Al Este de las edificaciones descritas, dentro del circuito, se observan perfectamente tres plantas absidales simples y una posible planta doble. El completo estado de destrucción —pues apenas se conserva la hilada inferior— demuestra que su demolición se realizó en época muy antigua (lám. IV, 3).

El muro, en esta parte, apenas puede estudiarse. Extramuros se aprecia una gran construcción circular cubierta de malezas.

Una nueva planta absidal, descubierta en 1961, se halla al Sur del camino.

Este interesante conjunto de Na Mora con la coexistencia de talaiots en relativo buen estado y las plantas totalmente arruinadas de las navetas, presenta algunos paralelos con Es Rossells (Felanitx) y S'Hospitalet (Manacor), donde se observa igual fenómeno, o sea: la destrucción casi total de las navetas, mientras los talaiots apenas han sufrido modificación.

«Cas Garriguer». —A un kilómetro y medio de Na Mora, en dirección Este, en las cercanías de este lugar nombrado Cas Garriguer, se aprecia una construcción rectangular muy destruída (lám. IV, 4). Por su técnica constructiva recuerda el monumento de Sa Pleta de Son Vidal Nou (Son Oms -Palma). Se conserva todo el zócalo de pequeños bloques paralelepípedicos y una gran losa irregular, colocada verticalmente en uno de los ángulos de la edificación.

«Puig des Verger». —Junto al vértice geodésico situado en la cumbre de esta elevación (68 metros sobre el nivel del mar) existen restos

de difícil identificación. Podría tratarse de algunas navetas, pues se observa una alternancia de muros rectos y curvos; sin embargo, no puede determinarse con exactitud su tipología.

En la vertiente Sur del mencionado Puig, puede estudiarse una magnífica cueva artificial con columna central. Mide 12'35 m. de longitud por 8 m. de anchura y 2 m. de altura aproximada. La columna, ligeramente desplazada del eje longitudinal de la cueva, está cortada en la roca según el sistema de las cuevas-santuario, como la

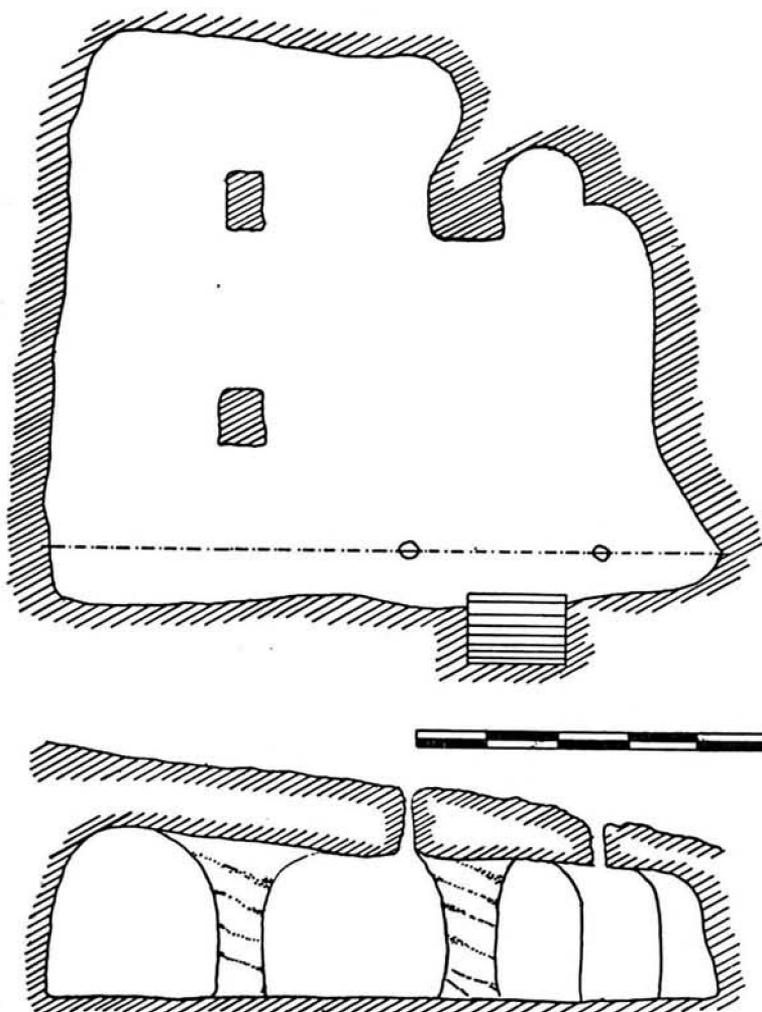


FIGURA 4. — Planta y corte de la cueva posttalayótica de Es Forn (Sa Vall).

gran cueva de Son Toni Amer (Campos), Cugulutx y Son Hereu (Lluchmayor) y Cova Monja (Sancellas), en su agregado Biniali, aunque sea de proporciones mucho más reducidas que las antes citadas (lám. IV, 5).

«Sa Vallet».—Al Norte de la casa predial existen restos de construcciones primitivas en tal estado de destrucción que no puede apreciarse su estructura.

«Turó de s'Aguila».—En la ribera Este del Estany de ses Gambes. Allí se conserva un reducido ejemplar de talaiot circular construido sobre una pequeña elevación natural. Está por completo enmascarado por las malezas y las habitaciones adosadas a su pie. Citado ya por Parera en el año 1927.

A 100 metros de distancia, en dirección Oeste, existen restos de muros destruidos.

«Cova des Forn».—Cueva artificial del tipo santuario. Planta casi rectangular, con algunos entrantes. Dos grandes columnas talladas en la misma roca, sostienen el techo plano. Mide 8 m. de longitud por 9'80 m. de anchura y 2'10 m. de altura. El ingreso en ella se hace mediante varias gradas cortadas en la roca. Descrita en 1888 por Lozano (Fig. 4).

«Es Molí de Ferro».—En el bosquecillo de pinos al Oeste de la carretera que conduce a Ses Salines, existen restos de una cueva artificial destruida (lám. IV, 6).

Cueva «Na Fonda».—En algún lugar de Sa Vall se descubrió esta cueva artificial excavada por el Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma, en el año 1935. Su emplazamiento exacto se desconoce, así como las circunstancias del hallazgo.

El ajuar, expuesto en el Museo del Castillo de Bellver, sigue inédito.

«Necrópolis romana del antiguo Picadero».—Según referencias orales, al realizarse obras en las proximidades del palacio de Sa Vall, fueron halladas urnas de época romana con restos de incineraciones. Amorós, en una breve visita que efectuó a la necrópolis, las considera de época republicana.

*Bibliografía:* Los restos de Sa Vall han sido citados únicamente por Lozano y localizadas de un modo muy vago por Mascaró en su Mapa General de Mallorca, en el cual indica la existencia de restos prehistóricos en Sa Vall y en Sa Vallet, sin identificarlos ni dar la situación exacta de los mismos.

## 6. SA CARROTJA

*Situación:* Al Norte del pueblo. Conocida desde antiguo. Excavada por Bover (Lápidas romanas de Valldurgent, parcialmente conservadas en el Museo de la Lonja, de Palma), Sociedad Arqueológica

gica Luliana, Institut d'Estudis Catalans, Museo Regional de Artá y Servicio de Excavaciones del Ayuntamiento de Palma.

Nunca se ha publicado un estudio de conjunto de los hallazgos. Los constantes descubrimientos casuales de cerámicas y epígrafes, han permitido identificar la Necrópolis como romana, sin profundizar en su cronología.

*Materiales:* Las cerámicas conservadas en la Sociedad Arqueológica Luliana presentan un aspecto singular: Coexisten cerámicas romanas de paredes finas, con interesantes ejemplares decorados, con cerámicas indígenas moldeadas a mano. Sus tipos se apartan totalmente del cuadro de formas posttalayótico y algunos ejemplares imitan tipos clásicos. Desgraciadamente se desconocen las circunstancias del hallazgo y no se puede afirmar la coexistencia de ambos elementos en una misma tumba.

*Bibliografía:* I Anónimo I.—Un cementerio romano. Cfr.: B. S. A. L., (Palma, 1889 - 1890), p. 176.

Colominas Roca, J.: «Els enterraments de la Carrotja. a les Salines de Santanyí». Cfr.: A. I. E. C., 6 (Barcelona, 1915 - 1920), pp. 725 - 728.

## PROBLEMAS QUE PLANTEAN LOS MONUMENTOS DE SES SALINES

La concentración humana que caracteriza el panorama arqueológico de Ses Salines, vista a través del plano de Lozano, trazado en una época en que la destrucción era mucho menor que en la actualidad, nos invita a pensar en un núcleo indígena importante (Mitjà Gran, Antigors, N'Àmera, Sa Vall) durante la cultura talayótica que en determinados puntos se romaniza (Sa Vall, Es Torrent, habitación de Antigors) y utiliza una gran necrópolis mixta indígena-romana que perdurará bastantes siglos.

Ahora bien, el pretender situar la ciudad romana de Palma en aquella zona, a pesar de los aportes de Furió, especialmente epigráficos, no creo que sea muy acertado. De todos modos, una excavación científica de la necrópolis y de los posibles restos romanos, no se ha realizado; así que, sin el estudio de los materiales obtenidos mediante una excavación sistemática, es prematura toda idea de lanzar nuevas hipótesis.

Los principales problemas se resumen a continuación:

1.º—Hay que destacar la variedad de elementos catalogados: Cuevas artificiales pretalayóticas (Molí de Ferro, Na Fonda, Sa Pleta Gran), conjuntos sin muralla, presididos por talaiots (Na Mora y Es Mitjà Gran), conjuntos amurallados con talaiots englobados en el

muro (Antigors), conjuntos de navetas (Sa Vall, Es Torrent, N'Amera) y cuevas-santuario (Es Verger y Cova des Forn).

Las construcciones de Es Mitjà Gran y Na Mora pueden compararse con las de Capocorb, mientras que Antigors, con sus talaiots sirviendo de apoyo a la muralla, hay que relacionarla con Es Pedregar (Lluchmayor) o con Can Daniel (Pollensa).

En Ses Salines falta el típico poblado con muralla de grandes bloques verticales (tipo S'Illot, Es Rossells, Ses Pahisses).

2.º—Las agrupaciones de navetas en las cercanías de conjuntos talayóticos (Na Mora) o las concentraciones de estos edificios lejos de núcleos talayóticos (N'Amera), son frecuentes en la Isla. Respecto al primer caso tenemos el precedente de S'Hospitalet (Manacor y Es Rossells (Felanitx)); del segundo, Son Maiol, Ca'n Roig Nou (Felanitx) y Es Turassot (Costitx).

Dar una explicación al problema de la naveta destruída casi totalmente, es muy difícil y éste es problema de lo más acuciante de la prehistoria insular. Resulta extraño que una destrucción moderna haya eliminado casi exclusivamente los monumentos navetiformes sin alterar apenas las construcciones talayóticas. Es absurdo pensar que la tarea de demoler las navetas sea más fácil o suponga un ahorro de esfuerzo mayor que la de arrasar un talaiot, pues la destrucción de unas y otros es sumamente costosa.

A través de las excavaciones realizadas (Ca'n Roig Nou, de Felanitx, concretamente), se puede pensar que la naveta es un monumento anterior al talaiot y emparentado por su forma arquitectónica y ajuar, con la cueva artificial evolucionada. No sería nada raro que la destrucción de las navetas fuera muy antigua; sin embargo, no me atrevo a sugerir la época talayótica por falta de elementos de juicio.

Sin ninguna duda en el momento talayótico la naveta (¿monumento funerario como la cueva?) deja de utilizarse como tal, como se desprende de la estratigrafía de Ca'n Roig Nou (Felanitx) y Es Rafal (Palma).<sup>15</sup>

3.º—El problema del habitat romano creo que debe plantearse desde otro punto de vista. El substrato romano o romanizado de Ses Salines ha sido muy importante, como prueba la riqueza de hallazgos en Sa Carrotja. Ahora bien, la serie de edificaciones que Lozano considera romanas, al estudiar los escasos restos conservados hacen pensar en una población indígena (técnica muraria casi talayótica) que ha recibido en un momento dado una influencia romana muy acentuada (hallazgos de cerámica romana en Es Torrent y necrópolis de Sa Vall y Sa Vallet), influencia que pudo ser anterior a la conquista de Metelo (123 a. de J. C.), pues conservan sus técnicas cerámicas (pasta, modelado a mano, cochura de los vasos

<sup>15</sup> CRESPI, A. — AMORÓS, LUIS R., *Las Navetas del Rafal*. Cfr.: B. S. A. L., 22 (Palma, 1928-1929), 189-190.

conservados en la Arqueológica) aunque las formas dadas a estos vasos reflejen a menudo modelos clásicos.

4.º—El carácter funerario de los talaiots —afirmado por Colominas al estudiar sus hallazgos de Antigors— ha sido impugnado modernamente por Enseñat,<sup>16</sup> que niega las incineraciones efectuadas en la misma cámara del talaiot. A este respecto es conveniente recordar que en la Isla se aprecian dos tipos de talaiots diferenciados por sus accesos, ya sea mediante corredor de proporciones reducidas o por puerta perfectamente practicable. Cartailhac<sup>17</sup> ya expuso esta diferencia en 1888. Posiblemente esta diferenciación tipológica tenga su reflejo en la utilidad del momento, pero el estado actual de los conocimientos de la cultura talayótica impide profundizar en la cuestión.

---

<sup>16</sup> ENSEÑAT, BARTOLOMÉ: *Los problemas del bronce en Mallorca*. Cfr.: «Crónica del IV Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas» (Madrid, 1954), 627-629.

<sup>17</sup> CARTAILHAC, E.: *Monuments primitifs des Iles Baléares*. Toulouse, 1892, 28-30.

## A P E N D I C E

El plano de R. Lozano, dedicado a D. Gabriel Llabrés, presenta una serie de localizaciones de restos prehistóricos y romanos en la zona Sur de la Isla. Abarca parte de los términos municipales de Campos, Ses Salines y Santanyí, si bien es conveniente recordar que en la época de Lozano «Ses Salines» no existía como entidad administrativa autónoma.

El plano está dibujado a tinta china en una hoja de papel ahuesado, muy oscuro, y en mal estado de conservación, lo cual impide una reproducción esmerada del mismo. Mide 0'390 m. de anchura, por 0'698 m. de alto. La hoja está pegada a una tabla de 0'015 m. de grueso. En unos recuadros que apareceu en la parte superior e inferior del plano, figuran el plano y alzada de los monumentos prehistóricos más importantes. La escala general es de 1: 20,000, y el estudio se concentra especialmente en la identificación de restos romanos agrupados en torno a la *Colonia de San Jorge*, donde señala unas ruinas de alfarería romana, en *Sa Vall*, con dos localizaciones: una en la bifurcación de los caminos del *Puerto* y «Ses Salines», donde indica sepulturas romanas, y otra al Este de la casa predial con la simple referencia de *ruinas romanas*.

Alrededor del *Estany de ses Gambes*, en dirección Norte-Suroeste, señala la existencia de cuatro agrupaciones de ruinas, desaparecidas en la actualidad las dos primeras. La misma *Cova des Forn* no pude localizarlo en mis exploraciones. En lo que concierne al denominado *canal romano* que sirve de desagüe a los campos limítrofes, según informes obtenidos del Administrador de *S'Avall*, señor Burguera, es obra moderna efectuada a mediados del siglo pasado por sus abuelos. Es de suponer que la misma indicación que se aprecia al Sur del *Estanque*, se refiera asimismo a una obra coetánea.

Las agrupaciones del Sur se conservan en muy mal estado, y responden claramente a unos restos de edificaciones prehistóricas de época indeterminada. Ambos núcleos están presididos por un monumento ciclópeo, confirmándome este detalle el carácter talayótico del conjunto.

Finalmente, al Sur de «Ses Salines» hay señalado un extenso campo de ruinas romanas que pueden identificarse con las del grupo de Es Torrent, hoy día desaparecidas casi totalmente. Sería sumamente interesante realizar algunas catas en aquella zona para ver de determinar el alcance de tales construcciones.

Los núcleos prehistóricos señalados son dos: El de *Sa Canoveta*, a la vera del camino a la *Colonia de San Jorge*, desaparecido después de 1928, y el poblado de *Antigors*. No señala, en cambio, los conjuntos de *Es Mitjà Gran* y *Na Mora* de *Sa Vall*.

## CONSTRUCCIONES PREHISTORICAS DEL TERMINO DE SANTA MARGARITA

Los límites municipales en Mallorca rara vez coinciden con los de una comarca geográfica natural.

El mismo término municipal objeto de este estudio es prueba de ello. Situado entre los de Muro, Llubí, María, Petra y Artá, ocupa una posición central en la amplia bahía de Alcudia, y constituye con parte de los municipios citados, una región natural.

El estudio de las construcciones prehistóricas de un municipio es pues absolutamente convencional en la mayoría de los casos, en que el objeto principal del mismo es el de tratar de encontrar conclusiones generales de distribución, zonas de «habitat» y rutas de penetración.

Pero ante la imposibilidad práctica de realizar un trabajo de catalogación y estudio con carácter general sobre la isla —comarca geográfica natural por excelencia— en un artículo, y considerando que la mayoría de noticias de monumentos y conjuntos vienen publicados no por comarcas naturales sino por municipios, el procedimiento de irlos catalogando y describiendo de esta manera, es igualmente válido y útil. Y los varios intentos realizados<sup>1</sup> en este sentido nos lo confirman.

---

<sup>1</sup> Los más importantes intentos de catalogación por municipios son por orden cronológico los siguientes:

MASCARÓ PASARIUS, J. *Mapa General de Mallorca*, Al iniciar mi *Mapa General de Mallorca* en 1952 me enfrenté con el grave problema de los gastos de edición. Contando —y aun muy por lo bajo— su coste, necesitaba alrededor de un millón de pesetas, o sea, 15 mil pesetas como promedio por cada una de las 66 láminas que habían de formar la obra. Al no disponer de esta crecida suma de dinero y comprender que por su cuantía no podría serme proporcionada por ninguna entidad cultural ni mecenas, y que las editoriales consideraban antieconómico y arriesgado mi proyecto, opté por lanzar la obra por láminas al ritmo de una por mes y mediante suscripción. Mi fe en el éxito era absoluta. Y en los impresos de propaganda que al iniciar la publicación del mapa edité con el objeto de conseguir suscriptores, hice constar textualmente: *Este mapa señala los monumentos megalíticos mediante un signo convencional que se coloca junto a las casas de la «possessió» donde se encuentran*. En posteriores ediciones de impresos de propaganda modifiqué esta redacción, convencido que este y otros detalles estaban ya bien divulgados. La necesidad —por razones de orden económico— de lanzar una lámina por mes me obligaba a esta medida. Bien hubiera querido yo colocar el signo convencional donde realmente estaba el monumento; es más, consideraba un ideal de trabajo poder determinar también, mediante signos convencionales, el tipo de monumento,

Como avance del texto que acompañará a mi *Carta Arqueológica de Mallorca*, describiré de forma muy sumaria aquí las construcciones del término de Santa Margarita, que es uno de los municipios mallorquines más interesantes por el número y variedad de sus construcciones prehistóricas.

Para fijar la situación geográfica recurro a la cuadrícula kilométrica de las láminas de mi *Mapa General de Mallorca*, pues a algunos monumentos no es posible designarlos de otra manera que no sea por

---

su estado de conservación y su número, pero estos trabajos me hubiesen entretenido mucho más tiempo del proyectado, previsto y concertado con los suscriptores, que eran quienes hacían posible la edición del mapa. Y tuve, con gran pesar, que renunciar a hacerlo como habría sido mi gusto, convencido, por otra parte, de que el hecho de poner signo convencional de monumento prehistórico junto a las casas del predio representadas en el mapa, era también una aportación — aunque más modesta — al conocimiento de nuestra prehistoria. Conocido el predio donde había monumentos prehistóricos, y sus caminos de acceso, era relativamente fácil después localizarlos. Además, consciente de esta limitación me hice el propósito de publicar al finalizar el Mapa General, una Carta Arqueológica de Mallorca a una escala mayor. De ello he hablado reiteradamente con mis amigos más íntimos interesados en la prehistoria, y publicado en la prensa local diversas notas alusivas a este propósito mío. Esta Carta la tengo hoy muy adelantada.

Excepcionalmente, y más por el topónimo que por el monumento en sí, he situado en el sitio correcto algunos monumentos prehistóricos en las láminas cuyo sistema de señalización he explicado.

Ahora bien, liberado de las más importantes preocupaciones de tipo económico, el último tercio de mi trabajo registra el emplazamiento verdadero de los monumentos, en vez de señalarlos junto a las casas del predio donde se encuentran. Y en las reediciones de algunas láminas he procedido con igual criterio.

MASCARÓ PASARIUS J. *Las notas de prehistoria mallorquina de D. Gabriel Llabrés y Quintana. Catálogo de los monumentos megalíticos del término de Pollensa*. BSA L n.º 758-763, Palma. 1953.

CAÑIGUERAL CID, JUAN *Talayots de la comarca de Esporlas*. «Horizontes», Esporlas, 1954.

CAÑIGUERAL CID, S. J. JUAN, «Breve descripción...» BSA L, 1955-56, 244-250.

SANS, ELVIRO *Los monumentos megalíticos de Valldemosa*. BSA L n.º 269-271, Palma, 1955-56, 269-271.

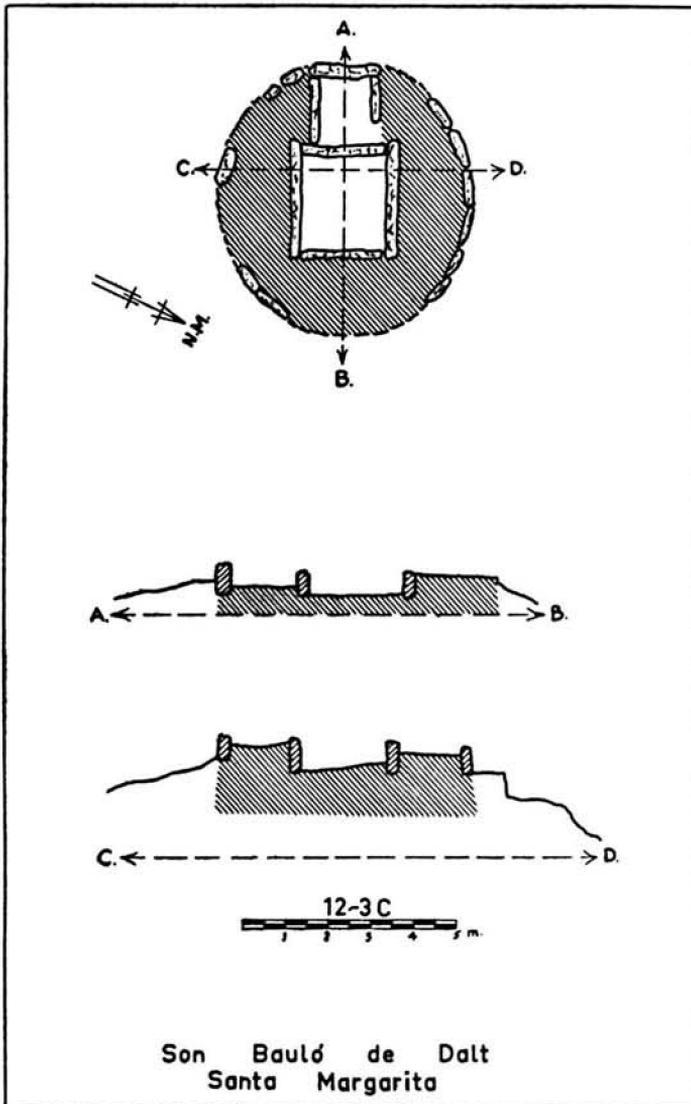
ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los núcleos talayóticos del término de Puigpuñent*. BSA L n.º 782-785, Palma, enero-diciembre 1957, 385-390.

FONT OBRADOR, BARTOLOMÉ *Carta arqueológica del territorio de Luchmajor*. Cfr. «Cara» en el diario *Balears*, 4 de octubre 1959. Este trabajo de catalogación es, de cuantos se han publicado hasta la fecha, el más importante, exhaustivo y documentado y sería muy de desear su publicación íntegra por su extraordinaria aportación al conocimiento de la prehistoria de Mallorca.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los manuscritos de prehistoria del Seminario Conciliar de San Pedro, de Mallorca*. BSA L n.º 786-789 (1958-59), Palma, 1960, 555-571. Se describen interesantísimos manuscritos de catalogación arqueológica de los que son autores Guillermo Nadal Gelabert, Guillermo Pascual, Juan Vidal Ollers, Andrés Garcías Orfí, Jaime Ques Vanrell y Juan Ferrer Pons.

MASCARÓ PASARIUS, J. *Monumentos prehistóricos del término de Inca*. En «Ciudad», Inca, 14 y 21 de octubre 1961.

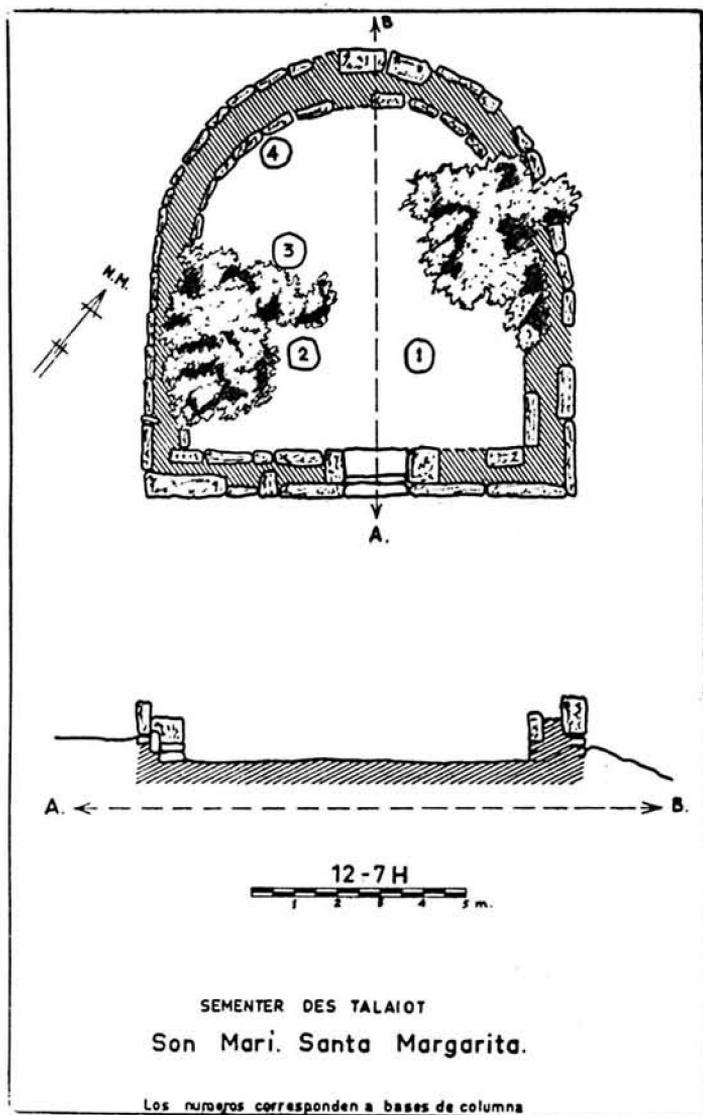
ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO *Los núcleos talayóticos de Esporlas*. BSA L n.º 790-791 (1960), Palma 1962, 631-640



coordinadas. Tal es el caso de los diversos locales megalíticos del pinar de Son Real, que aun siendo conjuntos distintos, el hecho de estar situados dentro del citado pinar, impide determinar su situación por el topónimo, pues toda aquella gran área de pinos tiene el denominador común de «pinar». Cuando dentro de una misma cuadrícula kilométrica coinciden varios conjuntos o monumentos

prehistóricos distintos, los señalo de norte a sur con las letras A. B. y C.<sup>2</sup>.

BINICAUBELL (12-4-i). Restos de un poblado.



BINICAUBELLET (12-5-i). Cueva prehistórica conocida con el nombre de *Sa Cova des Moro*.

<sup>2</sup> Al citar la lámina n.º 12 me refiero naturalmente a la nueva edición.

**BOLEDA, SA (11-12-g).** Restos de un talaiot y de otras construcciones.

**CASTELLOTS, ES (Ca l'Amo En Jaume de ses Cabanesses). (12-8-h).** Tres talaiots en regular estado de conservación. Dos de ellos son de planta cuadrangular y cuerpo tronco-piramidal cuadrangular, y el tercero de planta circular y cuerpo tronco-cónico.

**DRAGONERA, SA (12-1-f y g).**

Hay varias cuevas en la vertiente oriental del torrente de Son Bauló, frente al grupo de cuevas de Saraix. Otras dos cuevas naturales, la «des Pelat» y la de «Na Plana», situadas en los «sementers» del N. E. posiblemente fueron utilizadas para enterramiento.

**RAVELLAR, ES (12-5-f).** Hay un talaiot en regular estado de conservación. Es el último que queda de una serie, demolidos hace unos años para la construcción de paredes secas y para el relleno del lecho de la nueva carretera que se ha construido en sus proximidades.

**RAVELLAR, ES (12-6 y 7-f).** En la vertiente occidental del torrente de Son Real hay un grupo de cuevas prehistóricas muy interesante.

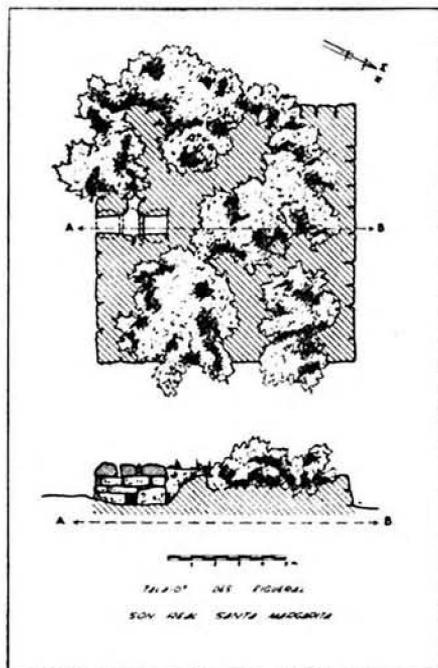
**SANTA EULARI (12-2-b).** Restos de un monumento, probablemente un talaiot.

**SARAIX (11-12-f y 12-1-f).** En la vertiente occidental del torrente de Son Bauló, frente a las de *Sa Dragonera*, con las que forman un solo conjunto, hay un grupo de cuevas prehistóricas conocidas con el nombre de *Coves de Sa Garriga*.

**SARAIX (11-11-f).** Cueva prehistórica conocida con el nombre de *Cova de s'Ermita*.

**SON BAULO DE DALT (12-2-c).** Restos talaióticos.

**SON BAULO DE DALT (12-3-c).** Monumento de tipo dolménico. En superficie apareció una aguja de bronce, de 62 m/m. de largo que tiene para su estudio el arqueólogo D. Guillermo Rosselló y



Coll, lo mismo que diversos fragmentos cerámicos. (Véase el plano del monumento)<sup>3</sup>.

SON MARI (12-7-h). En el «sementer des talaiot» hay un monumento de planta de forma de recinto de taula. Es muy parecido al santuario romano «dels Antigors», de Ses Salines<sup>4</sup>. De las seis columnas que probablemente tuvo, actualmente se ven sólo los restos de cuatro. (Véase el plano).

SON MARI (12-7-h). En el «sementer de Can Sabe» se ven los restos de varias construcciones.

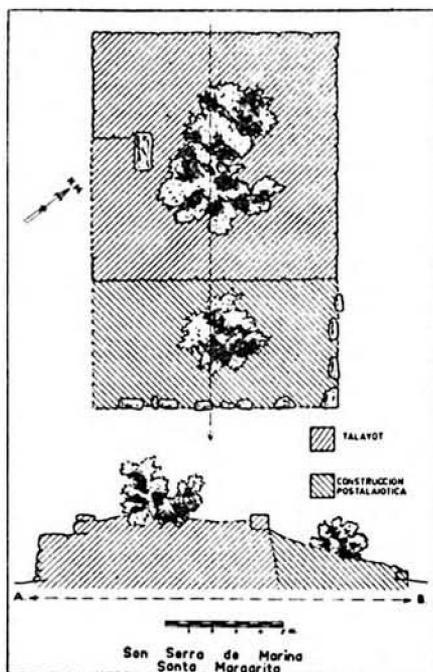
SON MARI (12-6-h). En el «sementer de Son Doblons» hay las ruinas de un talaiot y de otras construcciones.

SON MARI (12-6-h). En el «sementer de Son Marinet» se encuentran los restos de un poblado que debió ser muy extenso.<sup>5</sup>

SON REAL (12-5-c «A»). Sobre el «Illot des Porros», construcciones muy interesantes relacionables con la vecina necrópolis de la Punta des Fenicis, excavadas por mecenazgo de la «William Bryant Foundation».

SON REAL (12-5-c «B»). En la «Punta des Fenicis», la necrópolis de Son Real, excavada por la «William Bryant Foundation».

SON REAL (12-5-d «A»). Entre la necrópolis y la «Punta des Patró» hay dos cuevas prehistóricas artificiales.



<sup>3</sup> Cfr. ROSSELLÓ COLL G. et B. y MASCARÓ PASARIUS, J. «Premier dolmen decouvert à Majorque: Son Bauló de Dalt (commune de Santa Margalida», B. de la Société Préhistorique Française, t LIX, juillet 1962, Paris. — MASCARÓ PASARIUS, J. *Misión Arqueológica italiana en Mallorca. Por primera vez ha sido descubierto un dolmen en Mallorca.* «A. B. C.» Madrid, 27 junio 1962.

<sup>4</sup> Cfr. COLOMINAS ROCA, J. *Estudis d'arqueologia romana a les Balears. Habitació romana dels Antigors a Les Salines de Santanyi.* «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», Barcelona 1915-20, 725-26. — SERRA RÀFOLS J. DE C. *Les iles Baléares*, «IV Congrès International d'Archéologie. Barcelona, 1929», 30 y ss.

<sup>5</sup> Había otra agrupación talaiótica en el lugar que ocupan las nuevas casas prediales, según explica W. J. HEMP en *Some rock-cut tombs and habitation caves in Mallorca.* «Archaeologia», Oxford 1927.

SON REAL (12-5-d «B»). Ruinas de una construcción de planta y características parecidas a las de la necrópolis. Se hallan situadas inmediatamente al sur de las cuevas anteriormente descritas, sobre un altozano, al borde de la línea del pinar.

SON REAL (12-4-d «A»). Restos de construcciones. La maleza impide determinar con seguridad su tipo.

SON REAL (12-4-d «B»). Restos de varias construcciones, entre las que es posible identificar una de planta en forma de herradura alargada.

SON REAL (12-4-d «C»). Restos. También aquí se ve una construcción de planta navetiforme.

SON REAL (12-5-e). Cueva conocida con el nombre de *Cova d'En Gurgull*.

SON REAL (12-5-e). Restos de construcciones megalíticas junto a la era.

SON REAL (12-5-f) Restos de un talaiot situado sobre el promontorio que se alza frente al hito indicador del km. 18.

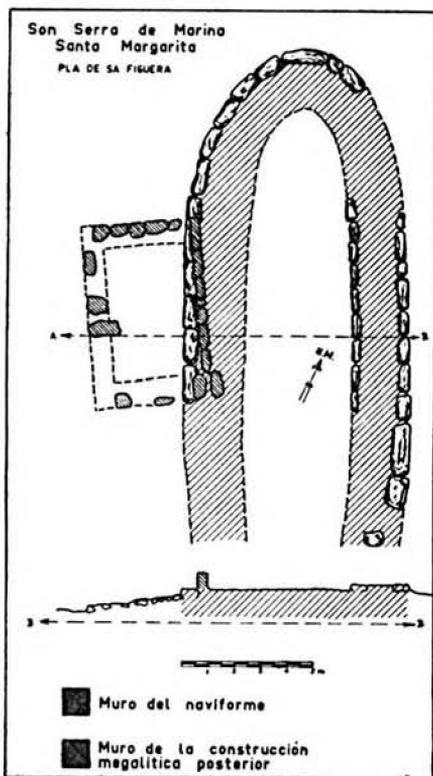
SON REAL (12-5-f). Talaiot «des Figueral». Es de planta cuadrangular y cuerpo tronco-piramidal cuadrangular. (Véase el plano).

SON SERRA DE MARINA (12-7-g). Talaiot y restos de otras construcciones conocidas con el nombre de «*Cova de sa Nineta*», que no es otra cosa que el portal de ingreso a la cámara del talaiot, hoy cegada.

SON SERRA DE MARINA (12-7-g). En el «Pla de sa Figuera» hay los restos de un monumento naviforme y de otras construcciones. (Véase plano).

SON SERRA DE MARINA (12-9-g). En el «Pinar» existen los restos de un poblado prehistórico.

SON SERRA DE MARINA (12-9-h). Cerca del torrente de «*Na Borges*», un poco al norte de «*Can Regalat*», se ven restos de una construcción talaiótica.



SON SERRETA (12-7-g). Restos de una muralla entre las casas y la carretera.

SON SERRETA (12-7-g). En el «Figueral Vell» hay los restos de un talaiot, posiblemente de planta rectangular.

TALAIÀ, SA (20-6-b). Cueva prehistórica.

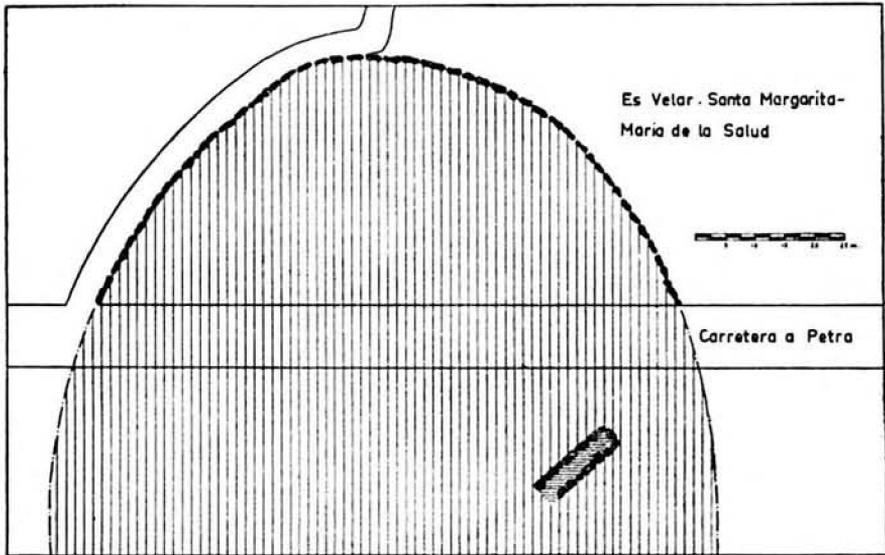
TALAIÀ BLANCA, SA (11-12-c). Haciendo límite con el término de Muro se ven los restos de una construcción, posiblemente un talaiot.

TEULADA, SA (12-4-h). Cueva cerca del torrente de Binicaubell.

TEULADA, SA (12-2-i). Cueva en el «Barranc des Pollenci».

TEULADA, SA (12-3-h). Entre «Can Capó» y «Can Tanca» se ven los restos de un monumento.

TEULADA, SA (12-2-h). Restos megalíticos.



VELAR, ES (20-4-c). Haciendo límite con el término de María, —donde en realidad están situados la mayor parte de los restos— hay los de un poblado del que sólo quedan las murallas de la parte W. y los de una construcción rectangular que ocupa una posición aproximadamente central de lo que fue el poblado, que tendría forma oblonga. (Véase plano).

VERNISSA (11-11-f). Cueva.

VERNISSA (11-11-e). Cueva y restos talaióticos en el lugar denominado «Ets Antigosos».

## YACIMIENTOS SUBMARINOS

En el fondo del mar, a todo lo largo de las costas mallorquinas, se encuentran pecios o yacimientos arqueológicos del mayor interés.<sup>6</sup> Las costas de Santa Margarita los tienen también, siendo los más importantes los siguientes:

FONDO DE SON REAL, ES (12-4-c). Restos de ánforas.

ILLOT DES PORROS, S' (12-5-c). Restos de ánforas y de otras vasijas y piedras esféricas trabajadas, de un diámetro aproximado a los 20 cms.

FONDO DE SON REAL, ES (12-7-e). Restos de ánforas.

BAHIA (12-9-b). A unas dos millas al norte de la Colonia de la Virgen del Carmen (Son Serra de Marina), se sacaron varias ánforas que se hallaban a 27 metros de profundidad, sobre un lecho rocoso.

Esta es la relación sumaria de los monumentos prehistóricos del término de Santa Margarita, el cual puede darnos todavía —espero por muchos motivos que así será— muchas y gratas sorpresas arqueológicas.

J. MASCARÓ PASARIUS

---

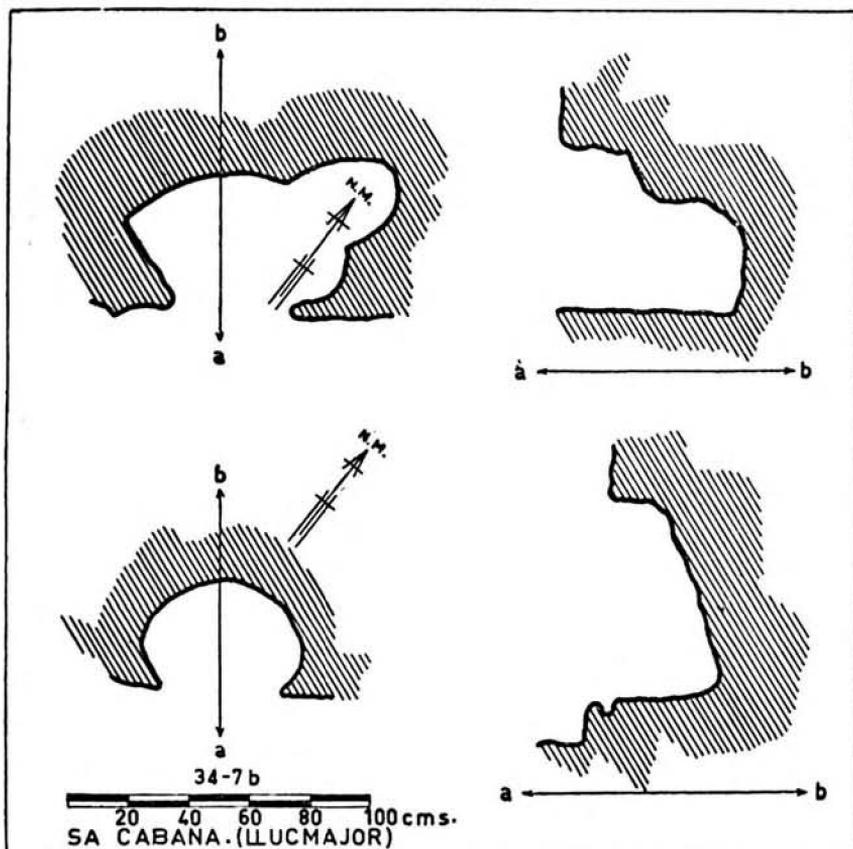
<sup>6</sup> Véase AMORÓS, LUIS R. *Arqueología Submarina en Mallorca*, «Orientación Mediterránea», Barcelona, verano 1955.  
MASCARÓ PASARIUS, J. y VENY M. SS. CC., CRISTÒFOR, *Quatre lingots de plom romans*. «Lluc», n.º 496, Palma 1962.

## MANIFESTACIONES RUPESTRES TÍPICAMENTE MENORQUINAS EN EL SUR DE MALLORCA

Aparte las «taules» y características peculiares que revisten las construcciones prehistóricas menorquinas, se puede constatar en Mallorca la existencia de una serie de manifestaciones rupestres en poblados y cuevas, así como en un frente de roca de carácter vindoboniense, que tienen las mismas improntas y el mismo carácter que las de la isla hermana, pudiéndose asegurar con ello que no son a primera vista tantas las diferencias prehistóricas existentes entre las estaciones de uno y otro lugar. Desde luego y hasta el presente, sólo y únicamente en el sur de Mallorca podemos hallar estas manifestaciones rupestres, propias del Primer Bronce, típicas de Menorca. Son éstas los nichos verticales del conjunto de «Sa Cabana», en Lluchmayor, y las llamadas «capades de moro», de So N'Oliver y de «Son Toni Amer», ambos locales de Campos, y de la Mola de Felanitx. Resulta evocadora la presencia de dos auténticas «capades de moro» en las inmediaciones de Bagur, al norte de la provincia de Gerona, que al decir de nuestro maestro, el Dr. Luis Pericot, se trataría de la llegada de gente poco numerosa a las costas catalanas, en la época pretalaiótica. ¿Podemos afirmar lo mismo en Mallorca? Lo ignoramos, aunque bien pudiera admitirse lo dicho con respecto a las «capades» de Bagur, si es que ello no acaba por demostrar el hallazgo de otras manifestaciones de parecido carácter en Cataluña y Mallorca.

Además de ello, señalamos la presencia de una serie abundante de agujeros circulares, aperturas de orificios cuadrangulares y circulares en forma de chimenea, acanalados, estrechos y más o menos angostos en no pocas cuevas mallorquinas, de diferente época y tipología, sin descartar los micronichos multiformes, tan conocidos y ya casi característicos en cuevas sobre todo postalaióticas de nuestra isla, sin omitir su presencia en algunas cuevas del Primer Bronce, que han sido estudiados desde hace tiempo en Menorca, aunque nunca en nuestra tierra. Sería interesante catalogar estos micronichos para ver su posible relación con las «capades de moro», de indiscutible finalidad funeraria. Nuestra tesis sobre el concreto ritual funerario por cremación, de las «capades», no casa con las que afirman, sin aportar demasiados datos específicos sobre ello, que nuestras culturas prehistóricas carecen del método de enterramiento por incineración.

Los nichos verticales existentes en un alto frente rocoso de la finca «Sa Cabana», en Lluchmayor, son los únicos ejemplos de este tipo que se pueden aportar en todo el panorama de la Prehistoria de Mallorca. Pertenecen a una estación recientemente incorporada al repertorio arqueológico, que comprende una serie de cuevas artificiales de planta irregular, de tipología postalaiótica. Se hallan reunidas,



orientadas al Este, y acusan un trabajo artificial muy regular. Sólo en una de ellas se ve claramente, en su base, la ranura, excavada en la roca, que serviría para recibir y ajustar la piedra aplanada de cierre de este tipo de receptáculos funerarios. Desgraciadamente han sido objeto de violación, por lo que no podemos precisar nada sobre su contenido.

En Menorca, las «capades de moro» las hallamos excavadas en la peña cerca de las cuevas artificiales prehistóricas, y en su interior.

La abertura suele ser de forma elipsoidal, pero también las hay de forma circular, cuadrangular y trapezoidal. El eje mayor es en casi todos los casos, el vertical.

La más grande que tuvimos oportunidad de examinar en Menorca está en Curnia Nou y mide 75 cm. de altura por 65 de ancho y 45 de fondo (en el centro, pues la parte superior tiene menor fondo y la inferior más). La «capada de moro» más pequeña, la hallamos en Son Camps, y sus medidas son 27 cm. de alto por 28 de ancho y 23 de fondo en el centro. Una de las de Biniguarda Vell, que es del tipo mediano, mide 65 cm. de alto por 50 de ancho y 42 de fondo en el centro.

Circuyendo el borde de las «capades de moro» se ve con frecuencia un desnivel de la peña, propio para ajuste de una losa de cierre. Este detalle es precisamente lo que nos prueba el carácter receptivo de la «capada de moro». El hecho de que actualmente la mayor parte de «capades de moro» no tengan este desnivel para el acoplamiento de una losa de cierre, de ninguna manera quiere decir que no lo haya tenido: la ininterrumpida acción erosiva de los elementos atmosféricos puede haber desgastado tanto los bordes de la «capada de moro», que ahora este desnivel no pueda apreciarse, y parezca que no lo haya tenido.

Por otra parte se podría prescindir de este desnivel para ajustar la losa de cierre, pues esta podría colocarse de otras maneras.

En raras ocasiones encontramos una «capada de moro» aislada. Normalmente forman grupo. Las más notables y reunidas en mayor cantidad que pudimos encontrar en Menorca se hallaban en los siguientes lugares:

Localidad	Municipio	Capades de moro
Santa Ponça	Alayor	40
Torreta Saura	Ciudadela	38
Cala Morell	Ciudadela	31
Coves d'En Batle	Alayor	25
Coves de N'Alfons	Alayor	22
Son Sintes	Ciudadela	21
La Cova	Alayor	20
Biniguarda Vell	Alayor	18
Dalt Gibraltar	Mahón	14
Curnia Nou	Mahón	10

En Son Catlar y en Montefí, hallamos dos «capades de moro» abiertas en los bloques ciclópeos de la muralla y de un talaiot, respectivamente, que nos revelan por sus características, que las «capades» no son posteriores a la cultura de los talaiots. Veamos porqué.

*Murallas de Son Catlar*

En un bloque exterior de las murallas de la parte de Occidente hay excavadas dos «capades de moro». Para nuestro objeto la meridional no tiene ningún interés, pero sí la septentrional, en la que el eje mayor en vez de ser el vertical como en la mayoría, es el horizontal. El hecho es que el fondo de la parte derecha de este eje horizontal es mayor que el de la izquierda, y que la abertura es de forma trapezoidal pero con su lado más corto a la izquierda, en vez de arriba, como ocurre con absolutamente todas las demás «capades de moro» trapezoidales.

El efecto que produce esta «capada de moro» es que está «tumbada» sobre su lado izquierdo, cuando lo que verdaderamente ocurre es que lo tumbado hacia la izquierda es el bloque de la muralla, extraído, al construirse la muralla, de un lugar donde había excavadas «capades de moro». La conclusión, ante este hecho, de que cuando se construyó el poblado megalítico de Son Catlar ya existían las «capades de moro», es bien valedera.

Tal ocurre también con las «capades de moro» del muro megalítico de So N'Oliver (Campos). Véase la fotografía.

*Talaiot de Montefí*

El borde superior de uno de los bloques de piedra del talaiot central de este local megalítico corta horizontalmente una «capada de moro» (véase foto). La piedra del talaiot tiene la misma posición que tenía en el peñascal de donde fue extraída, pero la «capada» fue cortada horizontalmente por la mitad.

Otra conclusión se desprende también de estos hechos. No solamente las «capades de moro» son anteriores a la construcción de, al menos, el poblado megalítico de Son Catlar, del talaiot de Montefí y del muro megalítico de So N'Oliver, de Campos —sino que su contenido funerario estaba profanado desde hacía tiempo y probablemente olvidada por los constructores de los citados monumentos la misión específica de las «capades»; así el desconocimiento por olvido, de la finalidad sepulcral de las «capades» nos lleva suavemente a otra conclusión: el pueblo constructor de los talaiots no fue el mismo que excavó las «capades». Y es muy verosímil que los hombres que excavaron las «capades» pertenece can a un ciclo cultural anterior.

## TEXTO DE LA LAMINA DE FOTOS

1. - «Capades de moro» del talaiot de Montefí (Ciudadela). En la foto Guillermo Florit Piedrabuena.
2. - «Capades de moro» del barranco de Torreta Saura (Ciudadela). En primer término a la derecha una «capada de moro» trapezoidal.
3. - «Capada de moro» del interior de la cueva n.º 10 de Cala Morell (Ciudadela).
4. - «Capada de moro» de Binipati, (Ciudadela). En la foto Agustín Sintés Tudurí.
5. - Nichos verticales de Sa Cabana, (Llucmajor). En la foto Bartolomé Font Obrador.

# N O T A S

La cueva funeraria del Primer Bronce de «Cala Sa Nau», Felanitx, y el reciente hallazgo de un puñal de bronce en la misma.

Recientemente nuestro amigo, Jerónimo Juan Tous, tuvo la fortuna de hallar y recoger un puñal de bronce en las afueras de la cueva, junto a una pared en seco de las cercanías del monumento. Se trata de un bronce que pesa 25 gramos, de 6 cm. y medio de largo, 3 cm. de ancho máximo de la hoja y 1 cm. y medio de ancho mínimo y un grueso que no excede los 2 milímetros. Este puñal está fragmentado en la parte izquierda superior y en la base de la hoja, como puede apreciarse en la foto que insertamos. Aparece recubierto de escorias de bronce en sus dos caras. La hoja presenta un ligero abombamiento, algo arqueado. Se nota el corroído de la hoja de la derecha. Pátina verde intensa. Conserva dos orificios para insertar los clavos del mango, de los tres que suponemos tendría originariamente.

Hacemos hincapié a propósito de este hallazgo en la necesidad de proceder a la publicación de un repertorio completo de esta clase de bronce pretalayóticos, con su descripción más minuciosa, así como en la necesidad de los resultados analíticos de los mismos, para comprobar las relaciones numéricas de los tanto por cientos de sus composiciones. Esto sería importante, sobre todo, para la fijación de las composiciones de metal a lo largo de toda nuestra Edad del Bronce, que no se ha hecho nunca, y que procede, por tanto, en nuestro caso, habida cuenta de los múltiples hallazgos metálicos, procedentes de las más variadas estaciones, existentes en nuestros museos y en colecciones particulares.

La cueva se halla situada en la parte sur de la cala, tiene una cámara de 6,30 m. de largo por dos de ancho como promedio. A la izquierda se abren a 80 cm. sobre el nivel del piso, dos cámaras laterales de poco más de un metro de fondo por otro tanto de alto y casi dos de ancho. En la parte izquierda de la cámara principal, casi al final, se abre otra cámara lateral de un metro de fondo por uno y medio de ancho y uno de alto.

A pocos metros hacia levante del portal de esta cueva, había otra ahora destruida. Merece que se destaque una perforación de unos 8 cm. de diametro que en línea recta ponía en comunicación ambas cuevas. La longitud de esta perforación es de 1'20 m.

El primero en citarla parece fue Miguel Bordoy Oliver, en su «Prehistoria y Protohistoria Felanigense», (Ed. Ramón Llull, Felanitx, 1945, 17 y 18).

BARTOLOMÉ FONT OBRADOR y J. MASCARÓ PASARIUS

## APELLIDOS MALLORQUINES EN LA COLECCION CLAIRAMBAULT

La Collection Clairambault<sup>1</sup> formée par l'érudit Pierre de Clairambault (1651-1740), généalogiste des Ordres du Roi, avait été achetée par la Couronne, en 1755, puis déposée, en 1772, au Couvent des Grands-Augustins, et enfin transférée, en 1792, à la Bibliothèque Nationale.

L'article actuellement coté 917 est un registre manuscrit in-folio de 413 pages. Il contient outre des notices, des armoriaux de familles, de villes, de provinces, des généalogies, des listes de familles nobles, intéressant surtout l'Italie, quelques unes l'Espagne.

En-dehors des pages relatives à Majorque, on remarque celles qui concernent la Catalogne (p.p. 85-94) beaucoup plus riches de renseignements. Ni ici ni là on ne trouve d'armoriaux.

### ISLE DE MAJORQUE<sup>1</sup>

Cette isle fut conquise sur les Maures, en 1229, par le Roy d'Arragon qui la peupla de familles catalanes, arragonaises, de Languedoc et de Provence, ainsi que l'on voit par la répartition. Comme en ce temps-là, les villes estoient puissantes, et principalement les maritimes, cela fut cause que les bourgeois de Barcelone eurent une grande part dans la répartition, ayant armé des vaisseaux, et ceux de Montpellier, Marseille et Gironne (sic) aussi, et de ces familles de *ciutadins*<sup>2</sup> de Barcelonne sort une partie de la noblesse de Majorque.

La maxime qui s'establit, en 1200, en Catalogne, Languedoc et Provence que les *ciutadins* qui vivoient honorablement se pouvoient faire faire chevaliers, et par là acquérir la noblesse, c'est aussi lieu à Majorque, ce qui a donné origine à cette classe de noblesse que l'on appelle *ciutadans* militaires.

À présent, cette noblesse se peut diviser en nobles ou dons, et ceux qui n'ont pas ce titre que l'on doit partager en cavalliers et *ciutadans* militaires.

Parmy les cavaliers l'on y pouvoit metre les anciens militaires ou ceux faits par les rois, et parmy les *ciutadans* militaires l'on y pouvoit mettre les familles qui ont toujours vescu de cette manière dans les siècles passés, et ceux que les rois ont créés *ciutadans* militaires, les rois, depuis quelque temps, les créant seuls.

Il est à remarquer que ces deux classes de noblesse de cavaliers et de *ciutadans*

---

1 Paris, Bibliothèque Nationale, Collection Clairambault, 917. p.p. 229-232. (Milieu du XVII<sup>e</sup> siècle).

2 Por *ciutadans* (N. de la R.).

militaires ont les mesmes privilèges et sont receus également dans les ordres militaires. La différence est qu'il y a de certaines charges attachées à chaque classe, et à celle de *ciutadans* celles qui ont plus de profit, ce qui fait que beaucoup de cavaliers ont demandé et eu permission du Roy d'entrer dans les *ciutadans* militaires.

Cette noblesse a fait la guerre par mer depuis la conquête, mais ils ne sont point avancés ni établis dans les autres pais des Rois d'Aragon.

Familles marquées de sang militaire dans la Répartition 1200:

Pina,  
Ferandis [ou es],  
Martines,  
S. Martí,

Familles dans la Répartition 1200 beaucoup marquées originaires de villes:

Lul (de Barcelone, à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires),  
Martel,  
Sabater,  
Balester,  
Brull,  
San Juan,  
Ripol,  
Español, (à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).  
Font,  
Palau.  
Dameto, (à present dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).  
Fuster, (de Barcelone, à présent dans les cavaliers ou *ciutadans* militaires).

Familles traitées de Cavaliers par Mut historien (sic):

Fenolard, (Fonollar?) <sup>3</sup>	Font,
Santa-Cecilia, (Santacília)	Galliana,
Roch,	Pomar,
Adarro,	Picay (?) (Picany ?)
Arnau,	Torsella [ou Tortella,] (Torrella)
Burges,	Togores,
Çacosta (sic), (Ça Costa)	Tagamanent,
Dazar,	Villafranca,
Deilla, (d'Illa ?)	Villalba.
Denucis, (Danús)	Tornamira,
Dalmais, (Dalmau)	Zeverdora (Ça Verdera)

1500

Anglada,	Fortuni de Ruescos, (Fortuny de Ruescas)
Gual,	Villalunga, (Villalonga)
Palou,	

S. CANAL  
Archiviste en Chef

3 Los nombres entre paréntesis se dan como probables equivalentes correctos.

## LA TOPONÍMIA BALEAR EN ELS MAPES DEL SEGLE XV

Cal no confondre els *mapes* amb els *portolans*, perquè són molt diferents, tant en el contingut com en l'origen.

Els *portolans* són cartes per a navegar i per això procuren detallar tant com poden tot el litoral o allò que tingui relació amb el mar, però no es preocupen gairebé gens de la toponímia interior de cada país. L'escola mallorquina dels temps medievals va produir una colla de cartes nàutiques amb un perfil mediterrani molt perfecte: són els portolans coneguts a tot el món amb el nom de «mapamundis catalans», escrits totalment en la nostra llengua. Els exemplars més antics que es conserven són del segle XIV: però n'existien d'anteriors, els quals poden discutir la prioritat als portolans d'escola italiana.

Els *mapes* són cartes geogràfiques que volen explicar tot el país, tant la costa com el que hi ha terres endins. Els mapes del segle XV no van utilitzar per model cap mapa mallorquí sinó que es deriven dels mapes ptolomeics, molt venerables per la seva antigor, però que donen aquella figura tan estafeta del *mare nostrum*, degut al càlcul geogràfic massa primitiu i rudimentari del segle II.

A la Biblioteca Vaticana es conserva un còdex grec del segle XI que l'hem de considerar el pare o l'avi de tots els mapes del segle XV.

L'any 1406, en Jaume Àngel de Scarparia va traduir aquest còdex grec al llatí i així van poder-ne fer moltes còpies en la seva escola de Florència, alguna de les quals va servir de patró per els primers mapes impresos que il·lustren uns quants incunables.

Durant la primera meitat del segle XV, les còpies manuscrites es limitaven a reproduir els mapes de Ptolomeu; però cap a finals de segle (de 1472 a 1499), no s'acontentaven amb aquells dibuixos tan arcaics i per això hi afegien sempre una rèplica «moderna» que volia millorar l'aspecte de les cartes ptolomeiques; però mai no van arribar a la perfecció mediterrània dels portolans mallorquins del segle anterior.

Heus ací els topònims balears tal com els trobareu anotats en els 18 mapes següents:

### I. PTOLOMEICS

- 1) còdex Urbinat grec 82, foli 65: conservat al Vaticà (segle XI)
- 2) còdex Vaticà llatí 5698, f. 6 (any 1406) de Jaume Àngel de Scarparia.
- 3) còdex 858, mapa 3, de la Universitat de València (any 1409-1410) d'idem.
- 4) còdex Vaticà llatí 7289, f. 6 (segle XV) anònim.
- 5) còdex Urbinat llatí 277, f. 78 (any 1472) d'Hug Comminell.

- 6) còdex Vaticà llatí 3811, f. 6 (any 1480?) anònim.
- 7) incunable d'Ulm (any 1482) xilografia de Joan Schnitzer (inspirat en l'anterior)
- 8) còdex Urbinat llatí 273, f. 46 (any 1482) de Francisc Berlinghieri.
- 9) còdex Urbinat llatí 275, f. 75 (any 1491?) de Nicolau Donis.
- 10) còdex Urbinat llatí 274, f. 69 (any 1495?) d'ídem.
- 11) còdex Vaticà llatí 5699, f. 72 (any 1499) d'Hug Comminell?

## II. MODERNS

- 12) confer n.º 5 foli 123.
- 13) » 6 » 8.
- 14) » 7 »
- 15) » 8 » 48.
- 16) » 9 » 77.
- 17) » 10 » 81.
- 18) » 11 » 119.

Trobareu bibliografia abundosa sobre aquest tema en *La Toponímia de Catalunya en la Cartografia manuscrita del segle XV*, publicat a «ANALICTA SACRA TARRACONENSIA», volum XXXI, pàgines 325 - 340.

MN. IGNASI M. COLOMER

Palma, 10 agost 1962.

S. XI

1406

1409

S. XV

1472

1480 ?

1482

1482

1491 ?

1

2

3

4

5

6

7

8

9

MALLORCA (amb Dragonera i Cabrera) MENORCA

ΒΑΛΛΙΑΡΙΚΟΝ ΠΕΛΑΓΟΣ	BALLAERICUM PELAGUS	—	BALEARICV PELAGUS	BALEARICUM PELAGVS	MARE BALEARICUM	BALEARICUM MARE	BALEARICO PELAGO	BALEAREVM PELAGUS
βαλλ...	Ballearides insule dcte Gynesie grecis	BALEARICA	—	—	—	Baleares insule gimnesie dcte	—	—
— παλμα. πολεντια.	— Palma. Poluntia.	MAIOR palma. polétia.	MAIOR palma polentia	— Palma Polentia	maior palma polentia	Maior palma polentia	— Palma Polentia	maior palma polétia
—	—	—	—	—	—	—	—	—
— ιαμγω. ματω. —	— Jamna. mago. —	MINOR Jamna. mago. —	MINOR — mago —	— iamna Mago. —	minor iamna mago —	minor iamna mago —	— — Mago —	minor — — —
—	—	—	—	—	—	—	—	—
πιτιου...	Pithiuse insule dcte.	—	—	Ebissus Isola	—	Pithuse insule due	—	—
βισσος	Ebyssus.	ebissus.	Ebissus	Ebissus	ebissus { d. et insula	Ebissus insula	ebysso	ebissus
—	—	—	—	—	—	—	—	—

M A P E S P T O L O M E I C S (



1499 11	1472 12	1480 ? 13	1482 14	1482 15	1491 ? 16	1495 ? 17	1499 18
—	BALEARICUM PELAGUS	MARE MEDI- TERRANEVM	MARE MEDI- TERRANEVM	MEDITERRAN	MARE MEDI- TERRANEUM	MARE MEDITERRANEV	BALEARICUM PELAGUS
leiarides ule .ll. q ecie gy- sie dcr.	—	—	—	—	—	—	—
— ilma olentia	Maiorica tsula & civitas	MAJORCA	MAIORICA	Maiorica isola	maiorica	maiorica	Maiolica
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	p mêtor	p. mentor	—	p. mêtor	p. mêtor	—
—	—	soiari	soiari	—	loiari	soiari	—
—	—	caput petre	caput petre	—	caput petre	cap petre	—
—	—	menâcor	mecor	—	menôcor	menâcor	—
—	—	p. colôbo	coluus	—	p. colôbo	p. colôbo	—
—	—	corvus	—	—	corvus	coruus	—
—	—	p. petro	p. petri	—	p. petro	p. petro	—
—	—	palometa	palometa	—	palometa	palometa	—
—	—	dragoneria	draganera	—	—	—	—
—	—	l. Cabretta	cabretta	—	—	—	—
leiarides e .ll. ma ago	Minorica tsula	CITAEIA	minorica	Cittadela isola	cituela	Cituela	Minorica
—	—	Senoli	Citaela	—	seneli	leneli	—
—	—	maom	maom	—	maom	maoni	—
—	—	forneli	—	—	forneli	forneli	—
thyuse sule ite.	—	—	—	—	—	—	—
ussus	Euica tsula	Euius	euiza	Euiça isola	euiza	euiza	Euiça
—	—	porto nazi	—	—	—	—	—
—	—	por. magnus	porto magno	—	porto magno	porto mag <sup>o</sup>	—
—	—	totomago	—	—	—	—	—
—	—	s. eularia	—	—	s. eularia	s. eularia	—
—	—	veiram	ueiran	—	—	—	—
—	—	coniagera	comagera	—	—	—	—
—	—	formêtor	Corniedera	—	formêtera	formêtera	—



## ORIGEN DEL CARMEN EN NUESTRA ISLA

Bajo este mismo título me ocupé de su significación en *Analecta Sacra Tarraconensia*,<sup>1</sup> documentado trabajo que apareció después en mi libro *Estudios monográficos para servir a la historia de Mallorca*.<sup>2</sup> Casi todos los que han tocado tal tema atribuyeron la venida de los hijos de Elías a su hermano de hábito Fray Guido Terrena, que ocupa el sexto lugar en la galería de nuestros obispos, elegido por el papa Juan XXII en abril de 1321 y consagrado el 10 de mayo subsiguiente. En cambio, siguiendo al P. Villanueva y apoyándome en documentos de primera mano, demostré que aquellos ya residían en nuestra ciudad en 1320, en que regía la diócesis, como prelado privativo, el dominico Fray Guillermo de Corsavi.

El P. Juan A. Torrents viene a decirnos que los albores del Carmelo Balear arrancan de más lejos, o sea, del siglo XIII, pues hace mención de dos «primitivos elianos» que brillaron en el convento de Mallorca: el V. P. Fr. Juan Bta. Stañol, «religioso de muy probada virtud... que murió en olor de santidad por los años de 1278»; y el V. P. Fr. Anastasio Aleix, «fiel imitador de los hijos de los profetas, quien, animado del celo por la gloria de Dios y por la salvación de las almas, acudía con harta frecuencia a las prisiones para predicar a los delincuentes la divina palabra, exhortándoles a que se convirtiesen al Señor. Lleno de días y de virtudes este santo varón cerró sus ojos... en el mes de julio del año 1295».

El carmelita Torrents no presenta pruebas documentales, sólo aduce que «de estos dos venerables nos dejó las noticias que acabamos de copiar, el M. R. P. M. Francisco Pou, calificador del Santo Oficio, como nota en sus memorias el cronista de nuestro convento, calificador igualmente del mencionado tribunal de la Inquisición, el M. R. P. M. Pedro Tomás Maltés»<sup>3</sup>

Nos hace dudar de la verdad de tanta belleza una carta real de 1294 por la que don Jaime II, desde Barcelona, amonesta a los cónsules y prohombres de la capital de Mallorca para que eviten impedimentos a los religiosos de la Orden del Carmen que deseen edificar aquí, amparados en privilegios papales y otros indultos. La misiva es del tenor siguiente:

“Consulibus et probis hominibus civitatis Maiorice. Cum fratres ordinis de Monte Carmeli asserunt se habere privilegia papalia et antecessores nostrorum super hedificando ecclesias et monasteria dicti ordinis in illis locis in quibus voluerint, et nunc clerici civitatis Maiorice prohibeant, ut dicitur, ipsis fratribus ne ipsa civitate hedificent ecclesiam sive monasterium ordinis supradicti; mandamus et dicimus vobis,

---

1 Vol. XXX (1957) 2.º semestre.

2 Imp. Sagrados Corazones, otoño 1962, 7-26.

3 Cfr. *Glorias del Carmelo*. Palma, Imp. Villalonga 1861, t. IV, 18-19.

quatenus non permittatis dictos fratres impediri per dictos clericos, quin possint edificare in civitate ecclesiam et monasterium dicti ordinis, juxta privilegia papalia et antecessorum nostrorum fratribus dicti ordinis indulta. Data Barcinone. XIII<sup>o</sup>. kalendas Augusti, anno praedicto (anno Domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. XC<sup>o</sup>. III<sup>o</sup>.)<sup>4</sup>”

Cabe preguntar: ¿Obstaculizaba el clero mallorquín la fundación propiamente dicha? El permiso dependía únicamente del Rey y del Obispo. ¿Se trataba tan sólo de impedir a los carmelitas ya residentes la construcción de iglesia y monasterio? El documento no aparece del todo claro, si bien lo más obvio es inclinarnos a lo primero.

Un religioso de la antigua observancia carmelitana, que me proporciona la transcrita copia de la carta real, por él extraída del Archivo de la Corona de Aragón, incluye el elenco de sus antiguos conventos, por orden de fundación, figurando el de Mallorca con el número 7 en su Provincia, en esta forma: 1 Perpiñan (1265), 2 Lérida (1272), 3 Barcelona (1292), 4 Perelada (1293), 5 Gerona (1295), 6 Manresa (1307), 7 Mallorca (?), 8 Valls (1320), 9 Camprodón, 10 Tárrega (1363). Textualmente.

También facilita, el remitente, esta lista de

## PRIORES DEL CARMEN DE MALLORCA

Años:

- 1476.—P. Andrés Canal. Cfr. Ms. 1039, f. 2 v. de la Bibli. Univer. de Barcelona.
- 1477.—P. Juan de Dios.
- 1480.—P. Antonio Belerón.
- 1484.—P. Bartolomé Rex.
- 1488.—P. Juan de Cornellà.
- 1491.—P. Galcerán Casañach.
- 1502.—P. Antonio Muntaner.
- 1504.—P. Galcerán Casañach.
- 1516.—P. Juan Pons (Ponce).
- 1521.—P. Juan Quintana.
- 1524.—P. Juan Albat.
- 1526.—P. Galcerán Casañach.
- 1538.—P. Juan Quintana.
- 1548.—P. Jaime Seguí.
- 1562.—P. Antonio Vidal.
- 1563.—P. Jaime Seguí.
- 1566.—P. Francisco Biosca.
- 1567.—P. Sebastián Mañalbroch. Cfr. Vol. 21, f. 3 de Monacales del A. C. A.
- 1583.—P. Mateo Heres.

---

<sup>4</sup> Archivo Corona de Aragón, *Cancillería*, Reg. 99, f. 292 v. (Regis Jacobi II). Del documento nos transmitió copia desde Tarrasa, donde reside la Curia Provincial, nuestro buen amigo el P. Pablo M.<sup>o</sup> Casadevall, O. C.

- 1587.—P. Juan Poquet.  
1590.—P. Vicente Mieres.  
1596.—P. Juan Pedrol.  
1598.—P. Juan Poquet.  
1601.—P. Esteban Serra.  
1604.—P. Esteban Bassols.  
1606.—P. Miguel Marin.  
1610.—P. Francisco Pou.  
1622.—P. Alberto Puig.  
1625.—P. Cirilo Pastor.  
1629.—P. Francisco Pou.  
1632.—P. Matías Rufach.  
1635.—P. Espiridión Flor.  
1638.—No acudieron a Barcelona hasta el 1633.  
1653.—P. Pedro Gallart.—Vol. 21, f. 143.  
1656.—P. Angel Gener.  
1663.—P. Francisco Vidal.  
1666.—P. Alberto Cifre.  
1670.—P. Juan Rosselló.  
1671.—P. Cirilo Torres.  
1674.—P. Guillermo Pujol.  
1684.—P. Martín Serra.  
1687.—P. Antonio Pujol.  
1688.—P. Pedro-Tomás Maltés.  
1691.—P. Antonio Pujol.  
1705.—P. Gabriel Vert.  
1717.—P. Alberto Monjo.—Vol. 23, f. 26 v. de Monacales.  
1722.—P. Alberto Pelegrí.  
1725.—P. Miguel-Alberto Corró.  
1729.—P. Juan Manera.  
1730.—P. Juan Bauzá.  
1734.—P. José Monfar.  
1737.—P. Juan Bauzá.  
1741.—P. Mateo Thomás.  
1745.—P. Rafael Roselló.  
1749.—P. Juan Mas.  
1752.—P. Elías-Juan Julià.  
1754.—P. Juan-Alberto Mayol.  
1759.—P. Gabriel Veny.  
1763.—P. Angel Noceras.  
1770.—P. Angel Ferrà.  
1777.—P. Mariano Bordoy.  
1785.—P. Bartolomé Serra.  
1797.—P. Rafael Cladera.  
1801.—P. Jaime Goñalons.

- 1805.—P. Vicente Roselló.  
1814.—P. Juan Armengual.  
1818.—P. Gerónimo Bover.  
1820.—P. Jaime Goñalons.  
1827.—P. Juan Sempol.  
1833.—P. Juan Guasp.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

## NOTICIARIO ARQUEOLOGICO DE MALLORCA (1961-1962)

**EXCAVACIONES:** 1.—Ca S'Hereu (S. Llorenç): En 1960 se produjo el hallazgo casual de una pequeña brecha natural abierta en las inmediaciones de Na Penyal, en la finca propiedad de los Sres. Servera, de Son Servera. Autorizada la excavación por el Delegado de Zona del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, se realizaron las prospecciones necesarias para determinar las características del yacimiento.

Se hallaron una serie de enterramientos por inhumación, recubiertos de tierra y concreciones calizas, debido a las características geológicas del lugar. Los materiales cerámicos corresponden a la época pretalayótica, de formas concoides y bitroncocónicas poco evolucionadas. Entre los materiales que cerraban la entrada, angosta y de difícil acceso, se halló una gran vasija en forma de calabaza con corona de grandes asas triangulares perforadas verticalmente.

Los materiales pasaron al Museo Arqueológico de Barcelona que sufragó la excavación a través del Servicio de Excavaciones de aquella Diputación Provincial. Fue dirigida por D. Ricardo Martín Tobías con la colaboración de D. Guillermo Rosselló Bordoy. Restauraron los materiales D. Juan Camps Coll y el laboratorio del Museo de Barcelona.

2.—Son Maiol (Felanitx).—Descubierta esta estación en 1959 a lo largo de las exploraciones realizadas por cuenta de la Fundación March. En 1960 se realizaron prospecciones subvencionadas por el Servicio de Excavaciones de la Diputación Provincial de Barcelona. Se levantaron los planos de tres de las cinco construcciones que componen la estación y se realizaron catas en la naveta IV. (Lámina II).

Entre los hallazgos destaca un pequeño amuleto o colgante de piedra pulimentada hallado en la naveta IV durante la campaña de 1959. Se conserva en el Museo de Mallorca. (Lámina II).

3.—Tercera campaña en Son Oms.—Prosiguió la excavación del monumento C de Sa Pleta de Son Vidal Nou. La excavación a cargo del Servicio Nacional de Excavaciones, prosiguió los trabajos iniciados por el Dr. Pericot a cuenta de la Fundación March.

La campaña, de quince días de duración, puso al descubierto dos habitaciones radiales adosadas al túmulo escalonado, en avanzado estado de destrucción. Otros hallazgos fueron punzones de hueso y piedras con cavidad central.

Los materiales, junto con los obtenidos en las dos primeras campañas (corredor del túmulo y cueva artificial de múltiples cámaras), pasaron al Museo de Mallorca.

Excavación dirigida por D. Guillermo Rosselló Bordoy con la colaboración de D. Juan Camps Coll.

4.—Necrópolis pretalayótica de Son Sunyer (Palma): La antigua necrópolis conocida a través de los estudios de Hemp, Amorós, Crespi y P. Alcover, fue explorada de nuevo y excavada en su casi totalidad con la debida autorización del Servicio Nacional de Excavaciones.

Los trabajos realizados permitieron el levantamiento planimétrico de ocho cuevas. De ellas dos completamente inéditas (la n.º 5 y la n.º 7), si bien la planimetría de la cueva n.º 5 fue publicada con anterioridad, sin la debida autorización, en las páginas de este Boletín (Figs. 1 y 2).

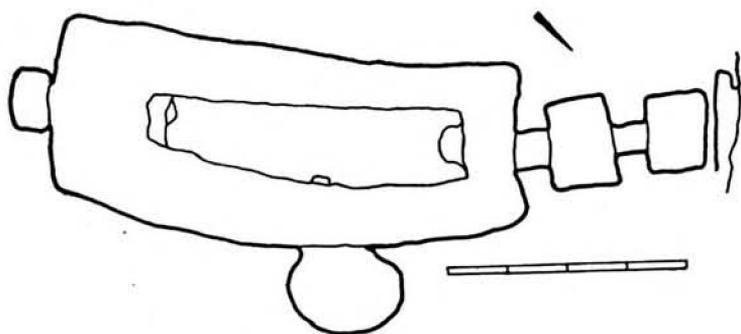


Fig. 1.—Cueva n. 5 de Son Sunyer (planimetría de G. R. B.)

El resultado de estas excavaciones ha sido realmente sorprendente, pues en ambas cuevas se ha podido averiguar la fecha del saqueo: S. XVI-XVII en la cueva n.º 5, constatada por la cerámica de los canteros con interesantes ejemplares de reflejo metálico y vidrio azul sobre fondo blanco; en la cueva n.º 7 la destrucción se hizo en época romana, posiblemente republicana, con cerámica a la barbotina, campaniana y materiales indígenas, moldeados a mano, de clara tipología posttalayótica.

El yacimiento de la cueva n.º 5 ha podido recuperarse casi por completo a pesar de la remoción sufrida. Destacan el ajuar óseo (con

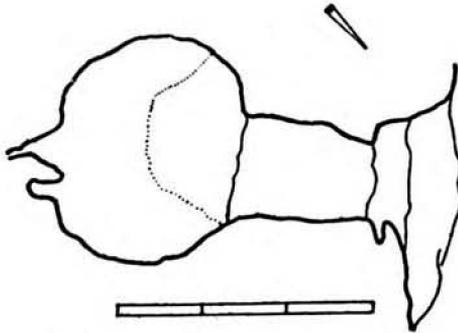


Fig. 2.—Cueva n.º 7 de Son Sunyer  
(planimetría de G. R. B)

15 colgantes en perforación en V) y los objetos metálicos (punzones, punta de flecha y leznas).

En la cueva n.º 7 el nivel inferior ha dado el primer fragmento de cerámica incisa hallado en cueva artificial y una posible punta de flecha, fragmentada, trabajada en sílex.

Los trabajos de limpieza del corredor de la cueva n.º 2 pusieron al descubierto el sistema de cierre de

dicha cueva, a base de una losa vertical asegurada en su base por unas losetas horizontales. La cueva, convertida en cantera, resultó estéril.

La excavación fue dirigida por D. Guillermo Rosselló Bordoy e intervino D. Juan Camps Coll, que restauró los materiales cerámicos, junto con los estudiantes señores Guillermo Oliver, Antonio Vallespir y Jerónimo Arbós.

5.—Talaiot de Es Vinçle Vell (Palma): Puede considerarse como parte integrante del conjunto prehistórico de Son Oms—So Na Mansona, dado a conocer por Llabrés Quintana, Albert Mayr y el P. Alcover en diversas ocasiones.

Se conservan únicamente restos de una columna central compuesta de tres tambores. Dichos restos desaparecerán al construirse la nueva autopista del aeropuerto de Son San Juan. En previsión de este hecho se inició la excavación, autorizada y sufragada por el Servicio Nacional de Excavaciones, en septiembre de 1962.

Los trabajos exploratorios permitieron el hallazgo de la planta, muy destruída, de un talaiot cuadrado. El ángulo W. único conservado, dio restos de tres hogares, interesante dato para el conocimiento de la utilidad del talaiot, problema muy debatido y no dilucidado a través de los múltiples análisis tipológicos que hasta el presente han estudiado esta clase de monumentos.

Los materiales abarcan toda la característica gama de cerámicas talayóticas con predominio de vasos pitoides, vasos bitroncocónicos muy evolucionados y de base plana, vasitos rituales y vaso de bordes rectos con asa de muñón adosada al borde. Un fragmento de bronce (espada o puñal) de difícil identificación y tres punzones de hueso, fragmentados, completan el ajuar.

La excavación, como las restantes del Servicio Nacional, fue dirigida por el Sr. Rosselló Bordoy y su grupo de colaboradores ya citados. Los materiales ingresaron en el Museo de Mallorca.

6. — EXCAVACIONES DE LA FUNDACION WILLIAM L. BRYANT. — Los trabajos de la Fundación dirigidos por el Dr. Pericot García de la Universidad de Barcelona, D. Miguel Tarradell, de la Universidad de Valencia, y D. Antonio Arribas, del Museo de Barcelona, prosiguieron durante los años 1961-1962. El segundo prosiguió las excavaciones en la necrópolis de Son Real y descubrió en el cercano Illot des Porros una interesante necrópolis en vías de estudio.

En Alcudia el Sr. Arribas prosiguió sus estudios sobre la ciudad romana.

Como es costumbre, en la residencia de la Fundación se congregaron diversos becarios procedentes de universidades españolas y extranjeras. De este modo los problemas de la arqueología balear son estudiados por personas de procedencias muy distintas que aportan nuevos métodos y sistemas de investigación. Entre los investigadores que trabajaron en Alcudia, aparte del Sr. Pla, de Valencia, y Mr. Woods, asiduos concurrentes a las campañas pollentinas, hay que destacar la visita de Mr. Aitkens, conocido especialista inglés.

7. — Misión Italiana en Ses Païsses (Artá). — El profesor Giovanni Lilliu, de Cagliari, y su colaborador Sr. Atzeni, realizaron durante el año 1962 una tercera campaña en el poblado artanense. Dicha excavación, realizada gracias al intercambio cultural hispano-italiano, permitió el descubrimiento de dos nuevas habitaciones adosadas al gran talaiot central. Ambas, de forma rectangular. En la primera se pudo localizar un pequeño horno de cerámica, destruido inconscientemente por unos visitantes que no pudieron ser identificados a pesar de las gestiones llevadas a cabo por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. En la habitación inmediata se halló una columna de fuste monolítico y una curiosa hornacina angular, cubierta con falsa cúpula por aproximación de hiladas.

8. — Excavaciones clandestinas: A pesar de las severas órdenes emanadas de la Superioridad y de la colaboración prestada por las Autoridades provinciales, no ha sido posible impedir dos exploraciones seguidas de excavación, realizadas sin autorización del Servicio Nacional y por lo tanto sin control alguno oficial.

En primer lugar unas exploraciones no autorizadas en el poblado de Es Filicomís (Lloseta), conocidas a través de una entrevista publicada en un diario local. En segundo lugar, la excavación del monumento o dólmen de Son Bauló (Sta. Margarita), conocida a través de la publicación de los resultados en el «Bulletin de la Société Préhistorique Française».

Los materiales hallados, con toda seguridad han salido al extranjero, perdiéndose para el tesoro arqueológico nacional.

1.—POBLADO DE S'ILLOT: Amenazada la conservación de este interesante poblado costero, pues se pretendía construir unos chalets en el interior del recinto amurallado, se inició el expediente de declaración que fue resuelto favorablemente el día 16 de febrero de 1962.

En previsión de los posibles daños que puedan inferirse a otras estaciones prehistóricas se han incoado los expedientes de declaración de Monumento Histórico-artístico de los conjuntos prehistóricos de Son Oms, sitios en la actual Pleta de Son Vidal Nou, en Palma, y las necrópolis de Son Real—Illot des Porros, en Santa Margarita.

De este modo la riqueza monumental mallorquina ve defendidos algunos de los más importantes monumentos, como son el túmulo escalonado de Son Oms, único ejemplar hasta el momento de esta clase de edificaciones, y la necrópolis de Son Real, también única en España.

#### VISITAS DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS

En octubre de 1960 tuvo lugar una breve visita a Menorca y Mallorca, del Sr. Roger Grosjean, del «Centre National de la Recherche Scientifique Française», descubridor y excavador de los singulares monumentos corsos llamados «Torri» que por su estructura presentan interesantes paralelos con los «nuraghi» sardos, talaiots baleáricos y otros monumentos del ámbito cultural mediterráneo.

Gracias a los trabajos del Sr. Grosjean la prehistoria de Córcega, hasta el día de hoy completamente desconocida, ha pasado a un primer plano de actualidad y su estudio se ha hecho indispensable para la comprensión de la prehistoria balear y sus relaciones mediterráneas.

Fruto de su viaje fue un interesante estudio con las impresiones obtenidas al ponerse en contacto con los monumentos baleáricos.

En abril de 1962, el Dr. Wolfgang Dehn y un grupo de estudiantes de la Universidad de Margburg am Lahn, realizaron un detenido viaje por Menorca y Mallorca como colofón al curso sobre prehistoria balear profesado en aquella Universidad.

El intercambio, altamente fecundo, cristalizará en una labor de conjunto entre los universitarios alemanes y el Museo de Mallorca, prevista para la primavera de 1964.

Durante la visita realizada se pudo comprobar que el importante poblado de Can Daniel Gran (Pollensa), dado a conocer por el investigador francés Watelin, ha sido destruido en su totalidad.

VII CONGRESO ARQUEOLOGICO NACIONAL: Se celebró en Barcelona durante el mes de septiembre de 1961. En él se puso de relieve la importancia alcanzada en los últimos tiempos por la pre-

historia balear. Si bien en anteriores congresos la aportación mallorquina nunca faltó con interesantes comunicaciones, en esta última edición del mismo el número de comunicaciones fue realmente extraordinario. Las aportaciones de los diversos investigadores fueron las siguientes:

Dr. Arribas Palau: Las excavaciones de la Fundación Bryant en Pollentia y problemas en torno a la conservación de la cabecita de bronce hallada en dichas excavaciones.

Sr. Camps Coll: Primeros hallazgos arqueológicos en las islas de Cabrera y Conejera.

Sr. Enseñat Estrany: Cerámicas campaniformes de Son Torrella (Sóller, Mallorca).

Sres. Martín Tobías y Rosselló Bordoy: Nuevo tipo de cerámica prealáyotica mallorquina.

Sr. Rosselló Bordoy: Cuevas artificiales mallorquinas de planta sencilla.

Dr. Tarradell: Las excavaciones de la Fundación Bryant en Son Real e Illot des Porros

Referente a Menorca la Srta. María Luisa Serra expuso los últimos avances de la prehistoria en aquella isla y una comunicación sobre la restauración de la naveta «des Tudons» y la excavación de Alcaidús.

En excursión posterior se desplazaron bastantes congresistas a Menorca y Mallorca visitando en ésta las últimas zonas excavadas: Son Oms, Son Sunyer, Ses Païsses, Son Real y Pollentia.

## VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS PREHISTORICAS Y PROTOHISTORICAS

Celebrado en Roma en los meses de agosto y septiembre de 1962. Siguiendo la pauta marcada por los doctores Pericot y Tarradell en el anterior Congreso celebrado en Hamburgo (Año 1958), dando a conocer sus actividades en las islas de Mallorca y Menorca, en la presente edición el Sr. Rosselló Bordoy leyó una comunicación con el título de: Últimas aportaciones al conocimiento de la cultura prealáyotica mallorquina.

Otras comunicaciones interesantes para el estudio de las relaciones culturales mediterráneas fueron los trabajos de Contu acerca de: Tombe dipinte e scolpite della Sardegna e l'ipogeo maltese di Hal-Saflieni.

Grosjean: La civilisation torreenne de l'Age du Bronze en Corse.

Schubart: Zum Beginn der El-Argar-Kultur.

Bosch-Gimpera: La chronologie du néo-énéolithique de la Peninsule Iberique.

Gabriel Camps: Les recherches protohistoriques en Afrique du Nord de 1952 à 1962.

## CREACION DEL MUSEO DE MALLORCA

A petición de nuestra Sociedad se ha creado el Museo de Mallorca. El antiguo deseo de tener un museo estatal en la isla se ha visto confirmado.

Por acuerdo unánime tomado en la Junta General ordinaria de enero de 1961, se solicitó nuevamente la creación del Museo Arqueológico.

El interés con que acogió la idea el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, Ilmo. Sr. D. Gratiniano Nieto Gallo, hizo posible que en brevísimo tiempo la petición de la Arqueológica fuera una realidad.

Desde mayo del mismo año un Facultativo del Cuerpo de Arqueólogos quedó nombrado, en comisión de servicio, para la organización técnica del Museo, y el 20 de noviembre el Excmo. Sr. Jefe del Estado firmó el correspondiente Decreto de creación.

El Museo constará de tres secciones: Arqueológica, Etnográfica y de Bellas Artes. Los trabajos preparatorios han terminado y la Superioridad aprobó el plan general de instalación de la sección arqueológica. Los trabajos previos para el montaje de la sección etnológica se terminarán en breve, ya que por el momento no se cuenta con local para su instalación.

En el momento de redactar estas líneas están pendientes de aprobación los proyectos de obras de adaptación en la Casa de Cultura y mobiliario adecuado para la debida presentación de las colecciones.

Los inventarios de los fondos que en depósito o propiedad del Museo de Mallorca se exhibirán en el mismo, están redactados en su totalidad.

El rasgo de la Arqueológica se ha visto apoyado por diversos particulares que han entregado materiales arqueológicos, tales como D. Salvador Vanrell, que aporta una interesante serie de cerámicas de los siglos XVI al XVIII; D. Jaime Oliver Campaner e hijos que entregaron una colección de cerámicas árabes pintadas halladas en Palma y, en especial, el Dr. D. Luis Pericot García que ha depositado en el Museo de Mallorca los materiales obtenidos durante las excavaciones por él dirigidas y subvencionadas por la Fundación Juan March.

El Patronato del Museo, con amplia representación cultural, será presidido por un miembro de la Arqueológica y entre la terna propuesta por la Sociedad, el Ministerio de Educación Nacional eligió a D. Juan Pons Marqués.

## HALLAZGOS CASUALES

1.—Bronces de Cas Corraler (Felanitx): Hallados el verano de 1959 en una parcela cercana a S'Horta. El lote de bronce, compuesto por dos hachas de filo semilunar y tres escoplos, fue a parar al comercio de antigüedades. Rescatado por el Dr. Pericot, se expuso el conjunto en el Museo de Barcelona, durante la exposición celebrada en enero de 1961. Está prevista su entrega, en calidad de depósito, al Museo de Mallorca.

2.—Cueva de Son Maiol: Recientemente, en diciembre de 1962, un grupo de espeleólogos de la «Organización Juvenil Española» descubrieron una nueva cámara en la conocida y explorada cueva de Son Maiol (Establiments). Los materiales obtenidos fueron entregados por los mandos de la organización al Museo de Mallorca. El Servicio Nacional de Excavaciones autorizó su excavación que se realizará en breve.

Entre los materiales cerámicos cabe destacar la aparición de nuevas cerámicas incisas de la facies cultural de Sa Canova-Vernissa, de época pretalayótica.

## LA ARQUEOLOGIA MALLORQUINA EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Los estudios del Dr. Pericot en Mallorca han cristalizado en una serie de trabajos científicos realizados por alumnos mallorquines. En los dos años reseñados las Tesis de Licenciatura presentadas han sido las siguientes:

D. Bartolomé Cilimingras Calafat: Estudios sobre la prehistoria de la Sierra de Mallorca.

D. Guillermo Rosselló Bordoy: Las cuevas artificiales de tipo mediterráneo y su influencia en la cultura del primer bronce mallorquín.

D. Cristóbal Borrás Rexach: Las fuentes latinas para la historia de las Baleares.

G. ROSELLÓ BORDOY

## BIBLIOGRAFIA MALLORQUINA

AÑOS 1959 Y 1960

CON ALGUNAS ADICIONES A PARTIR DE 1950

Los motivos que expusimos en nuestra *Bibliografía* anterior (t. XXXI, 674-684) nos obligan a contraernos especialmente a las fichas —en una relación, exhaustiva naturalmente,— de cuanto hemos podido advertir *impreso fuera de Mallorca*.

ALOMAR ESTEVE, GABRIEL.—*La política del planeamiento físico-económico-social en el momento actual internacional*, en *Revista de Estudios de la Vida Local*, Madrid 1960, XIX, núm. 113, 677-701.

Id.—*Antiguas inscripciones lapidarias en las calles y patios de la ciudad de Palma*. Madrid-Palma de Mallorca, [s. i.] 1960, con lám., 8.º Extr. de *Papeles de Son Armadans*, n.º 50, 182-209.

Id.—*Ensayo de glosario en español de términos de sociología aplicada al planeamiento ecológico*, Madrid, Gráf. Orbe, 1960, 39 pág., 4.º

ANDRÉS DE PALMA.—*Ramón Llull, apóstol de la utilidad pública*, en *El Cruzado Español*, Barcelona, noviembre, 1959.

BASILIO DE RUBÍ, O. F. M.—*El cristocentrismo de Ramón Llull*, en *Estudios Franciscanos*, Barcelona, 1959, IX, 5 40.

BATLLORI, P. MIGUEL.—*Ramon Llull en el món del seu temps*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1960, 60 pág. + 2 hoj., 8.º Col *Episodis de la Historia*, 9.

Id.—*Introducción a Ramón Llull. (Ramón Llull en su mundo. Vida coetánea. Fragmentos de Blanquerna)*, Madrid, 1960, 153 pág., 8.º

COLOMER, EUSEBIO, S. J.—*Nicolau de Cusa e Raimundo Lulo, através dos manuscritos da Biblioteca de Cusa*, en *Revista Portuguesa di Filosofia*, Braga, 1959, XV, 245-251.

ESCALAS CHAMENI, FELIX.—*El torbellino económico universal. Discurso...* Barcelona [Imp. Clarasó], 1960, 24 pág., 4.º Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

FONT MAYMÓ, J.—*Rendimiento y valoraciones de obras*, 5.ª ed., Madrid. Dossat, 1960, 2 vol., 4.º

FONT Y TRIAS, JOSÉ.—*Figuras del Profesorado. D. Gabriel Llabrés Quintana*, en *Enseñanza Media*, Madrid, 1959, núms. 41-45, 1085-1086, con un retrato.

FORESTA, GAETANO.—*Sosta all' isola del sogno per ritrovare il volto della realtà*, en *L'Ora*, de Sicilia. Reprod. en *Diario de Mallorca* del 21 de mayo de 1959.

FUSTER MORELL, JOAQUÍN MARÍA.—*Tu vida tiene sentido*, Bilbao, *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Madrid, Difusora del Libro, 1959, 38 págs., 8.º

GALMÉS DE FUENTES, ALVARO.—*Sobre la partícula «son» antepuesta a nombres de predios mallorquines*, en *Revista de Filología Española*, Madrid, 1955, n.º 4, 134-150.

GARAU GELABERT, ANTONIO.—*Charlas ante la radio*, [s. l., Soria], Gráficas Sorianas [s. a., 1959], 384 pág. con grab., 4.º

GHUART, LEON L.—*La sucesión au trône des Baléares*, en *Aux carrefours de l' Histoire*, Paris, marzo 1960, n.º 59, 209-212. Con un escudo y retrato del Príncipe François-Mario II de Paterno rey titular de Baleares!!!

GUILARTE ZAPATERO, ALFONSO.—*El Municipio de Mallorca según su primera carta*, en *Homenaje a D. Nicolás Pérez Serrano*, Madrid, 1959, I, 82-121. (No agota el tema).

DELGADO, F.—*El P. Jerónimo Nadal y la pintura sevillana del siglo XVII*, en *A. H. S. J.*, 1959, XXVIII, 354-361.

*Dos hoteles en Mallorca*, en *Arquitectura*, Madrid, 1960, núm. 20, 36-40. [Trazados por los arquitectos Sres. Llabrés y Llauredó].

KOCIEMSKI, LEONARDO.—*Cómo vivió Chopin en Mallorca. Versión española de María Luz Morales*, Barcelona, Ed. Surco, 1960, 225 pág. + 3 hoj. + lám 1-IV, 4.º

LILLIU, GIOVANNI y FRANCO BIANCOFIORRE.—*Primi scavi del villaggio talaiòtico di Ses Païsses (Arta, Maiorca)*, en *Annali delle Facoltà di Lettere e Filosofia e di Magistero dell' Università di Cagliari*, Cerdeña, 1959, XVII.

LLABRÉS BERNAL JUAN.—*Efemerides marítimas de Ciudadela en los siglos XVIII y XIX*, [Ciudadela, *Elliris*, 1959, 35 pág. con 5 lám., 8.º *Monografías Menorquinas*, 40.

Id.—*Aportación de los españoles al conocimiento de la Ciencia Náutica. 1801-1950. Ensayo bibliográfico*, Palma de Mallorca, [Imp. Lulio], 1959, 192 pág. con 21 lám. 8.º Primer Premio Nacional Virgen del Cármen 1960, dotado con 100 000 pesetas.

Id.—*Apuntes sueltos sobre algunos ciudadelanos del siglo XIX*, en *El Iris*, Ciudadela, 11 abril 1959.

Id.—*El corso menorquín contra franceses en 1823*, en *Menorca*, Mahón, 18 de julio de 1959.

Id.—*La fragata «Arapiles» en Venezuela (1872)*, en *Revista General de Marina*, Madrid, abril 1959, CLVI, 503-509.

Id.—*La Escuadra de Instrucción en Mahón. Fragmento de un diario anónimo de 1897*, en id., mayo 1959, CLVI, 677-690.

Id.—*La fragata de hélice «Petronila» (1855-1863)*, en id., agosto 1959, 214-223.

Id.—*El transporte de guerra «Malaspina» y su naufragio (1859-1867)*, en id., noviembre 1959, 766-775.

Id.—*El puerto de Ciudadela. Efemerides gráficas*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 5 pág. + 32 lám., 8.º *Monografías menorquinas*, 47.

Id.—*El centenario del vapor correo «Menorca» 1860-1895*, en *Menorca*, Mahón, 7 septiembre 1960.

Id.—*El monitor «Puigcerdá» (1875-1900)*, en *Revista General de Marina*, mayo-junio 1960, CLVIII, 745-753.

Id.—*Para la historia local. Dos marinos sollerenses* [D. José Palon y Ripoll, 1848-1909 y D. Francisco Enseñat Morell, 1854-1922], en *Sóller. Bodas de Diamante (1885-1960)*, pág. 138 con los retratos de los biografiados y del autor.

Id.—*El Infante D. Enrique en Mahón y el bergantín «Manzanares», 1845*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 15 pág. + 5 lám., 8.º *Monografías Menorquinas*, 50.

LLINARES, A.—*Le dramatique épisode algérien de la vie de Raymond Lulle*, en *Revue de la Méditerranée*, Alger, 1959, XIX, 385-397.

Id.—*L'oeuvre de Raymond Lulle et la culture catalane en Europe*, en id., 473-480.

LLOMPART, GABRIEL.—*Mars baliaricus*, en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 1960, XXVI.

Id.—*Nomenclatura popular de la cultura de los talayots en Mallorca*, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, Madrid, 1960, XVI, 283-294.

MALET VALLHONRAT, FRANCISCO.—*El cristocentrismo de Ramón Llull*, por Basilio de Rubí, O. F. M. Cap., en *Estudios Franciscanos*, Barcelona, 1959, núm. 304, 5-40.

MANSELLA, R.—*Arnaldo da Villanova e i Papi del suo tempo tra religione e politica*, en *Studi Romani*, Roma, 1959, VII, 146-161.

MANUEL DO CENÁCULO, FR.—*Ramón Llull. Aspectos da sua actuação filosófica*. Lisboa, 1959, 8.º

MARTÍNEZ FERRANDO, J. ERNESTO.—*La trágica història dels reis de Mallorca. Jaume I, Jaume II, Sanç, Jaume III, Jaume IV, Isabel*, Barcelona, Aedos, 1960, 312 + XVI pág., 4.º *Biblioteca Biográfica Catalana*, 21.

MASCARÓ PASARIUS, JOSÉ MARÍA.—*Don Gabriel Llabrés Quintana y Menorca*, Ciudadela, *El Iris*, 1960, 13 pág. con 5 lám., 8.º *Monografías menorquinas*, 44.

OLIVEROS, JOSÉ MARÍA y GUILLERMO COLOM.—*Nota preliminar sobre el hallazgo de helechos del Burdigaliense superior en Mallorca*, en *Notas y Comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España*, Madrid, 1959, núm. 55, 33-58.

PALANCA MARTÍNEZ-FORTÚN, JOSÉ ALBERTO.—*El Lazareto de Mahón*, en *Medicamenta*, Madrid, 1958, XVI, 343-345. Reprod. en *Menorca*, enero 1959.

PASCUAL GONZÁLEZ, LUIS.—*El Derecho Romano como supletorio de la compilación del Derecho Civil especial de Baleares*, en *Revista Jurídica de Cataluña*, Barcelona, 1960, núm. 2, 151-165.

PLA, JOSÉ.—*Grandes tipos (Unamuno, Ortega y Gasset, Gómez de la Serna, Gaudí, Blasco Ibáñez, Eugenio d'Ors, José María Sert, Juan Alcover, Salvador Dalí)*, Barcelona, 1959, 263 pág. con retratos, 4.º

PLANAS MUNTANER, FRANCISCO, Obispo de Ibiza.—*Sacerdocio de la Ley*, en *Cultura Bíblica*, Madrid, 1960, XVII, 266-268.

QUETGLAS GAYÁ, BARTOLOMÉ.—*San José Obrero. Dignidad y nobleza del trabajo*, Madrid, Safermi, 1960, 31 pág., 8.º

*Ramón Llull*, Madrid, Dirección General de Relaciones Culturales, 1980, 24 p., 4.º

*Reunión internacional de editores en Formentor, Mallorca*, en *El Libro Español*, Madrid, 1960, III, n.º 30, 191-196.

REY PASTOR, JULIO y ERNESTO GARCÍA CAMARERO.—*La Cartografía mallorquina*, Madrid, Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, Instituto «Luis Vives». Cons. Sup. de Inv. Cient., 1960, XV-207 pág., 8.º

ROBERT, JUAN BAUTISTA.—*Materiales para la historia marítima balear*, en *La Vanguardia*, Barcelona 24 mayo 1959. Sobre los trabajos de Juan Llabrés.

ROSSI, PAOLO.—*Studi sul lullismo e sull'arte della memoria: I teatri del mondo e il lullismo di Giordano Bruno*, en *Rivista Critica di Storia della Filosofia*, Milán, 1959, XIV, 28-59.

ROURA ROCA, JAIME. — *Posició doctrinal de Fray Nicolás Eymerich, O. P. en la polémica Luliana*, Gerona, 1959, 116 pág., 4.º Colección de Monografías del Instituto de Estudios Gerundenses del Patronato «José María Quadrado», 3.

ROUSSELOT (Jean). — *La apasionada vida de Federico Chopin*. Trad. de G. Zabala, Méjico, 1960. 349 pág., con grab. y lám., 4.º

RUSIÑOL, SANTIAGO. — *Mallorca' die Insel der Ruhe. Direkte Übertragung aus dem Katalanischen von Antonio de P. Kuhlmann Thomann*, Barcelona, Pulido, 1960, 251 pág. con lám., 8.º

SANTAMARIA ARÁNDEZ, ALVARO. — *El mercado triguero de Mallorca durante la época de Fernando el Católico (1479-1516)*, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Cerdeña en los días 8 a 14 de diciembre del año 1957...*, Madrid, 1959, 379 - 392.

Id. — *Alfonso el Magnánimo y el levantamiento foráneo de Mallorca*, Universidad de Barcelona, 1960, 76 pág., 4.º

SCHLEICHER, W. — *Weiteres zur Datierung von Ramon Lull's «Libre de Evast e Blanquerna»*, en *ROF*, 1959, LXXI, 186 - 190

— *Temas geológicos de Mallorca*, Madrid, Instituto Geológico Minero de España, 1960, 407 pág., 4.º

TORRES GOST, JUAN. — *Curso de poliomiélitis y tétanos*, Santa Cruz de Tenerife, Instituto de Fisiología y Patología Regionales, 1960, pág., con grab., 8.º

VAQUER SALORT, MIGUEL. — *La imprescriptibilidad de los censos mallorquines*, en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, Madrid, 1959, L, núms. 368-369, 83 - 93.

VILLALONGA, LORENZO. — *Majorque* [traduit de l'espagnol por Pierre Gassier], [4me. ed.], Barcelona, Noguer, [Velez, 1960], 42 + 1 - 18 pág. + 1 hoj. + 30 lám. + 1 plano pleg. suelto. 80. *Andar y ver Collection*.

WELLES, BENJAMIN. — *Majorca Spains's beehive of world tourism*, en *The New York Times*, 19 abril 1959.

YATES, F. A. — *Ramon Lull and John Scotus Erigena*, in *Journal Warburg and Courtauld Institutes*. 1960, XXIII, 1 - 44.

*Algunas adiciones a la bibliografía mallorquina 1950.*

BERTINI, G. M. — *Testi spagnoli del secolo XV. A cura de... con la collaborazione di R. Radicati di Marmorito*. Torino, Cliveroni, 1950, 186 pág., 8.º Se recogen tres textos: *Liber Magistri Remonis*, trad. esp. anónima del *Libre de Amic e Amat*, de Llull; *Lamentación del condestable D. Alvaro de Luna* y *Diálogo moral* de Juan de Lucena.

ESCANDELL Y BONET, BARTOLOMÉ. — *Aportación al estudio del gobierno del Conde del Villar: hechos y personajes de la corte virreinal*, en *Revista de Indias* 1950, X, núm. 39, 69-95.

Id. — *Repercusión de la piratería inglesa en el pensamiento peruano del siglo XVI*, en id. XIII, 1953, núm. 51. págs. 81-88.

HUIDOBRO VALLISTA, R. — *Fray Junípero Serra and the Apostolate in Mexico*, en *The Americas*, 1950, VI, 277-89.

LLULL, RAMÓN. — *Libre d'Home. Libre de Anima racional. Libre dels Angels*. Trans-

cripción de M. Tous Gayá, prólogo de R. Ginard Bauçà, Palma de Mallorca, Diputación Provincial de Baleares 1950, XL - 381 pág.

MADURELL Y MARIMÓN, JOSÉ MARÍA. - *La Escuela Luliana de Barcelona. Nuevos datos para su historia*, en *An. Sacra Tarraconensia*, Barcelona, 1950.

MASSUTI, MIGUEL Y MARGALEF, RAMÓN. - *Introducción al estudio del plancton marino*, 1950, 184 pág. con grab., 8°

MENDIA, BENITO, O. F. M. - *En torno a las razones necesarias de la Apologética Luliana*, en *Verdad y Vida*, Madrid, 8, 1950, 5-39, 256-97, 385-422.

ORLANDIS, JOSÉ. - *Sobre la elección de sepultura en España medieval*, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1950, XX, 5-49.

SÁNCHEZ REYES, ENRIQUE. - *Epistolario de Estelrich y Menéndez Pelayo*, en *Boletín «Bibl. M. Pelayo»*, 1950, XXVI, núms. 2, 3 y 4, 111-337.

TORRE, A. DE I.A. - *Los canarios de Comera vendidos como esclavos en 1480*, en *Anuario Est. americ.* Sevilla 7, 1950, 47-72. Esclavos llegados a Ibiza.

TOVAR, ANTONIO. - *Papeletas de epigrafía líbica*, en «*B. Sem. Est. Arte Arqueol. Valladolid*», 1950, XVI, pág. 11-15.

Id - *Una inscripción ibérica con nombres indoeuropeos en Ibiza*, en *Cuad. Hist. primit.*, 1950, núm. 1, 60-70.

TRUYOL Y SERRA, A. - *La filosofía jurídica y social en la crisis del mundo medieval*, en *Revista Intern. Sociología*, Madrid, 7, 1950. núm. 25, 119-41, y núm. 26, 215-245.

Id. - *Lo mutable y lo inmutable en la moral y el derecho, según Francisco Suárez*, en *Bol. Univ. Santiago*, 1950, 113-32.

VENY, CRISTÓBAL. - *La necrópolis de la cueva de «Sa Cometa dels Morts», cerca de Lluch (Mallorca)*, en «*Arch. españ. Arqueol.*», 1950, XXIII núm. 80, 319-328.

VENY BALLESTER, ANTONIO. - *San Cayetano de Thiene, patriarca de los Clérigos Regulares*, Barcelona, Ed. Vicente Ferrer, 1950, 864 pág. con 32 lám., 8°.

VERLINDEN, CH. - *Esclaves fugitivos et assurances en Catalogne (XIV-XV siècles)*, en *Annales du Midi*, Toulouse, 1950, núm. 62, 301-28. Notas sobre la existencia de esclavos moros, turcos y orientales, principalmente en Cataluña y Mallorca, como trabajadores.

BELTRÁN MARTÍNEZ, ANTONIO. - *El teatro de Pollentia*, en *Arch. Españ. de Arqueol.* 1951, XXIV, núm. 83-84, págs. 214-216.

BELTRÁN VILLAGRASA, Pío. - *Estela ibérica de Ibiza*, II Congreso Nacional de Arqueología, Madrid, 1951, 309-313.

BIRCH, ANGEL FRANCISCO. - *Raimundo Lulio, su pensamiento jurídico*. Caracas, Tip. 1951, 24 pág. 8°

DOLÇ, MIGUEL. - *Los primitivos nombres de Huesca*, en *Argensola*, 1951, núm. 6, 153-165.

GARCÍA Y BELLIDO, A. - *Esculturas romanas de Pollentia (Alcudia, Mallorca)* en *Archivo Español de Arqueología*, XXIV, 83-84, págs. 53-55, 1951.

GUASP GELABERT, BARTOLOMÉ. - *Antiguos ermitaños en Mallorca*, en «*Analecta Sacra Tarraconensia*», 1951, XXIV, 131-138.

LÓPEZ, R. S. - *Majorcans and Genoese on the Nort Sea route in the XIIIth century* en *Revue Belge de Philologie et Historie*, Bruselas, 1951, XXIX, 1163-79. Documenta-

ción sobre los primeros viajes por mar desde el Mediterráneo al mar del Norte, principalmente Inglaterra. Parece los inauguraron los mallorquines antes de 1281, primera data documentada, seguidos por los genoveses.

MAÑÁ DE ANGULO, JOSÉ MARÍA. — *Actividades arqueológicas en Ibiza y Formentera (1950-1951)*, en «Arch. Españ. Arqueol.», 1951, XXIV. núm. 83-84, 245-246.

MARGALEF, R. — *Materiales para la hidrobiología de la isla de Ibiza*, en *Instituto de Biología aplicada*, Madrid, 1951, VII, 5-70.

PASTOR Y FERNÁNDEZ CHECA, MANUEL. — *Un marino algo olvidado: Barceló*, en «*Revista general de Marina*», Madrid, 1951, CXLII, 501-508.

PONS, ANTONIO. — *El converso aragonés Nicolás de Gracia, en Mallorca (1361)*, en «*Argensola*», 1953, IV, 13, páginas 45-50.

PONSICH, PIERRE. — *La sepulture de Sanche de Mjorque et de la reine Esclarmonde*, en *Études Roussillonaises*, Perpignan, 1951, I, 215-22.

THOMAS CASAJUANA, JOSÉ M.<sup>a</sup> Y JOAQUÍN MONTORIOL PONS, J. — *Los fenómenos kársticos de Perelleta (Menorca)*, en «*Speleón*», Oviedo, 1951, II, núm. 4.

Id. — *Son Pou (Mallorca)*, en Id., 1952, III, núm. 3, 109-128.

Id. — *Estudio geoespeleológico de las formaciones de Sa Teulada (Santa Margarita, Mallorca)*, en Id., 1952, III, n.º 4, 159-181.

Id. — *Resultados de una campaña geoespeleológica en la isla de Ibiza (Baleares)*, en Id., 1953, IV, núm. 5, 219-256.

VERNET, JUAN. — *Los conocimientos astronómicos de Ramón Llull*, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1951-1952, XXIV, 185-199.

BATLLORI, MIQUEL. — *Les idées géographiques de Ramón Llull et leur diffusion en Italie aux XIV et XV siècles*, en «*Stud. Colombiani*», 1952, III, págs. 49-55.

CIRAC ESTOPAÑÁN, SEBASTIÁN. — *Ramón Llull y la unión con los bizantinos*, en «*J. Zurita*», 1952, III, páginas 7-66.

DOLÇ, MIGUEL. — *Ramón y Cajal en el Instituto de Huesca*, en «*Argensola*», 1952, núm. 10, 1-123.

GARCÉS FERRÁ, BARTOLOMÉ. — *Intervención de las autoridades catalanas en una presa de moros disputada al reino de Valencia (1491)*, en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1951-52, XXIV, 239-246.

LLABRÉS, JUAN. — *Algunas notas bibliográficas sobre Ibiza y Formentera*, «*Studia*», 1952, XXIV, págs. 241-242; 1953, XXV, págs. 8-13, 37-41 y 76-81.

LLADÓ Y FERRAGUT, JAIME. — *El archivo municipal de Torrente. Catálogo de la Sección histórica 1285-1951*, en *Anales Centro Cultura valencianu*, Valencia, 1952, XIII, 102-108.

MACABICH LLOBET, ISIDORO. — *Formentera en Hispania*. 1952, XII, 568-589.

ORRADOR SOCÍAS, JOSÉ. — *Santa María de Lluch. Historia de su Colegiata (Mallorca)*. Palma de Mallorca, 1952, 173 págs.

PONS, ANTONIO. — *Mallorca en la época del Rey Católico*. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza, 1952, 16 págs.

RICO DE ESTASEN, JOSÉ. — *La ejecución del general Jaime Ortega*. «*R. Esc. Est. penitenciarios*», 1952, año VIII, núm. 90, págs. 26-32.

SÁNCHEZ REAL, JOSÉ.—*P. Martell y la conquista de Mallorca*, en *Boletín Arqueológico*, Tarragona, 1952, LII, 104-112, 6 láms.

VALLERO, J.—*A propósito de una inscripción ibérica de Ibiza*. «*Emérita*», 1952, XX, págs. 170-172.

CONDEMINES VALLS, FRANCISCO DE A.—*Evocación y ejemplo de un gran abogado: Don Antonio Maura*, ed «*Revista Jurídica Cataluña*», Barcelona, 1953, LXX, número 6, págs. 483-495.

ESCLASANS, AGUSTI.—*La Filosofía de Ramón Llull (Curs en quatre volums)*. I. *Obres Completes d'Agustí Esclasans*. Barcelona, 1953, 126 páginas.

FUSTÉ, MIGUEL.—*Cráneos de la Edad del Bronce procedentes de una cueva sepulcral de Son Maymó en Petra (Mallorca)*. *Bosquejo de una síntesis antropológica de los antiguos pobladores de las Islas Baleares*. «*Trab. Inst. Bernardino Sahagún*», 1953, XIII, págs. 153-171.

GARCIA ESCUDERO, JOSÉ MARIA.—*El juego limpio en el liberalismo español: don Antonio Maura*, en *Historia de España. Estudios publicados por la Revista «Arbor»*, 1953, 621-632.

GONZÁLEZ AMEZÚA, AGUSTIN.—*Maura, académico*. «*B. Acad. españ.*», 1953, XXXIII, págs. 193-203.

KINDRLÁN, ALFREDO.—*Los prisioneros de Cabrera*, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1953, CXXXII, 51-68.

LLULL, RAMÓN.—*Lo Sconforto. A cura di Mario Ruffini*, Firenze, Ed. Fussi, Edit. Sandoni, 1953, 111+1 hoj., 8.º *Colección «Il Melagrano»*, 111-113.

MARTINEZ VALVERDE, CARLOS.—*El teniente general don Antonio Barceló ante las costas africanas en «Africa»*, Madrid, 1953, X, núm. 133, págs. 2 5.

Id.—*El marqués de Marcenado y don Juan José Navarro en la jornada de Orán de 1732*. «*Africa*», 1953, X, núm. 142, págs. 461-463.

MAURA, ANTONIO.—*Treinta y cinco años de vida pública. Ideas políticas, doctrinas de gobierno y campañas parlamentarias recopiladas por José Ruiz-Castillo Franco*. Prólogo y epílogo del Duque de Maura. Tercera edición. Madrid, Biblioteca Nueva, 1953, 572 págs.

Id.—*Tres discursos sobre política exterior*. Reeditados en el Centenario de su nacimiento, 1915, Teatro Real. 1916, Beranga, 1917, Plaza de Toros. Madrid, Organización del Centenario de D. Antonio Maura, 1954, 73 págs.

*Antonio Maura, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*. Prólogo de Jesús Marañón Ruiz-Zorrilla. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 1954, 179 págs.

*En memoria de don Antonio Maura, con ocasión del primer centenario de su nacimiento* «*B. Acad. españ.*», 1953, XXXIII, págs. 181-208.

MILLAS Y VALLICROSA, JOSÉ M.—*El libro de la «Nova Geometria» de Ramón Llull*. Barcelona. Edición crítica con introducción y notas. Asociación para la Historia de la Ciencia Española, 1953, 105 págs.

*Obras Escogidas de filósofos, con un discurso preliminar de Adolfo Castro*. (Séneca: Los siete Libros. El libro de oro.—*Raimundo Lulio*: Introducción del Arte Magna. Arbol de los ejemplos de la ciencia. Filosofía moral.—Alonso Tostado: Cuestiones de Filosofía Moral.—Fr. Antonio de Guevara. El villano del Danubio.—Marco Aurelio,

Filosofía moral de Príncipes, etc.—Fr. Bartolomé de las Casas: Controversia con Sepúlveda acerca de los Indios. Tratado sobre la esclavitud de los indios, etc.—B. de Albornoz: De la limosna y de la esclavitud.—Vives: Introducción a la sabiduría y del socorro de los pobres, y otras obras de Pedro Simón Abril, Melchor Cano, Oliva Sabudo, Fernán Pérez de Oliva, Huarte de San Juan, Joaquín Setanti y Baltasar Gracián.) M., 1953. En 4°, CL-611 páginas (B. A. E. LXV).

PALAU, MANUEL.—*Paisaje balear. Piano.*—1958. 31,5 x 28 cm, 8 págs. de texto musical.

PLANIS MUNTANER, FRANCISCO.—*Los Rimmonin del Museo catedralicio de Mallorca, en Cultura Bíblica*, Madrid, 1953, X, 195-197.

RAIXA *Miscel·lania de literatura catalana*. Mallorca, [Gráf. Miramar] 1953, 150 pág. con grab., 4.º

RAMIS ALONSO, MIGUEL.—*Don Miguel de Unamuno. Crisis y crítica*. Prólogo de Adolfo Muñoz Alonso. Murcia, Belmar, 1953, 315 págs (Col. *Aula de ideas*, 4).

SALVÁ, JAIME.—*Nuevos datos bibliográficos de Gregorio de Lobariñas*. «B. Acad. españ.», 1953, XXXIII, págs. 107-119.

SALVADOR Y DE SOLÁ, FELIPE DE.—*Biografía genealógica del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro. Su ascendencia, consanguinidad e inmediata descendencia (1456-1925)*. Barcelona, 1953, 109 pág.

SEVILLANO COLOM, F.—*De la institución del Mustaçaf de Barcelona, de Mallorca y de Valencia en Anuario de Hist. Derecho español, Madrid, 1953, XXIII, 525-538.*

CALVERAS, JOSÉ.—*El origen de los Ejercicios según el P. Nadal en Manresa*. 1954, XXVI, núm. 100, 263-288.

*Ideario de D. Antonio Maura sobre la vida local (textos y estudios). Homenaje en el primer centenario del nacimiento de un gran español*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local. 1954, 4.º

LIASSO DE LA VEGA, MIGUEL, Marqués del Saltillo.—*Escudo de la Poble de Huyalfàs*, «B. Acad. Hist.», CXXXV, págs. 21-22.

LULLIO, RAIMUNDO.—*Opera latina beati magistri Raimundi Lulli*. Fascículos II y III.

MAS, B.—*El patrocinio de San Andrés Avelino sobre la isla de Mallorca, en Regnum Dei*, Roma, 1954, X, 119-164.

MATHEU MULET, PEDRO ANTONIO.—*La Capilla Real*, «Guías de la Seo de Mallorca», Edit. Mallorquina de Francisco Pons, Palma de Mallorca, 1954, 150 p. 23 figs.

Id.—*Estampas de la Catedral*, «Guías de la Seo de Mallorca», Editorial Politécnica, Palma de Mallorca, 1954: 67 p., 27 figs., 1 plano.

MILLAS Y VALLICROSA, JOSÉ M.º.—*En torno a la pedagogía de Ramón Llull en Arbor*, Madrid, 1954, XXVIII, núm. 102, 368-372.

OCERIN, ENRIQUE.—*La nobleza de los bayles y almotacenes en Mallorca en Hidalgua*, Madrid 1954, núm. 5. 285-292.

ROVIRA PITA, PRUDENCIO.—*Maura, acuarelista*. Madrid, Afrodísio Aguado, S. A., 1954, 170 págs.

RUIZ DEL CASTILLO, CARLOS.—*Maura y la reforma local*, «R. Est. Vida local», 1954, XIII, núm. 73, páginas 61-69.

YATES, FRANCIS A.—*The Art of Ramón Llull*, en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, London, 1954, XVII.

AMADES, JUAN.—*Las danzas de espadas y de palos en Cataluña, Baleares y Valencia*, en *Anuario Musical*, Barcelona-Madrid, 1955, X, 163-190.

CIRAC, SEBASTIÁN.—*Raymond Llull et l'union avec les byzantins*, en «*Actas del IX Congreso Internacional de Tesalónica*», (Myrtide-Atenas, 1955), II, 73-96.

GAMA CABEIRO, FRANCISCO DA.—*Revivescencias setecentistas do lulismo em Portugal*, Braga, 1955.

GALMÉS, SALVADOR.—*Miscellanea lulliana. Volumen Primum*. 1955, 232 pág. 5.º

MATHEU MULET, PEDRO ANTONIO.—*Iconografía mariana*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta de los SS. CC., Palma de Mallorca, 1955, 51 p. 17 figs., 1 plano (17 x 12).

Id.—*Museos de la Catedral*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta Establecimientos Victoria, Palma de Mallorca, 1955, 51 p. 28 figs. (17 x 12).

Id.—*Postales de la Catedral*, «*Guías de la Seo de Mallorca*», Imprenta de los SS. CC., Palma de Mallorca, 1955, 46 p., 20 figs. 1 plano (17 x 12).

MOLL, FRANCISCO DE B.—*El fichero de toponimia balear*, en *Congrés International de toponymie et d'Anthroponymie...* Salamanca 1955, Salamanca, [Madrid, Tall. Graf. Jura], 1958, 2 vol., con lam. y map., 4.º

RAIMONDI, P.—*Raimondo Lullo: «Lo Sconforto»*, en *Convivium*, Turin, 1955. XXIII, 366.

RAMIS ALONSO, M.—*Ser y Existir*. Prólogo de M. F. Sciacca. Murcia, 1955, 8.º, 241 págs.

ROSSELLÓ BORDOY, GUILLERMO.—*Aportación al estudio de Palma romana. La lápida del «Estudio General Luliano de Mallorca»*, en *Archivo Español de Arqueología*, Madrid, 1955, XXVIII, núm. 2, 291-292, 1 fig.

TORRES GOST, BARTOLOMÉ.—*Aspectos de la espiritualidad de Costa y Llobera*, Madrid, Tall. Tip. Jura, 1955, 50 pág., 4.º

TRUYOL Y SERRA, ANTONIO.—*Utopía y realismo político en Tomás Campanella*, en «*Anuario de Filosofía del Derecho*», Madrid, 1955, III, 137-169.

DOLÇ, MIGUEL.—*Una epopeya clásica y moderna*, en *Arbor*, Madrid, 1957, num. 135, 435-436. (Sobre *El poema de Montserrat*, de Sagarra).

Id.—*Sobre la Arcadia de Virgilio*, en *Estudios Clásicos*, Madrid, 1958, IV, n.º 23, 243-266.

GALMÉS, LORENZO.—*Meister Eckhart*, en *Teología Espiritual*, Valencia, 1957, 497-502.

RAMÓN LULL.—*Liber Prædicationis contra Judeos*, Primera edición y notas por José María Millás Vallicrosa, 1957. 22 x 16. 160 págs. más 2 láms.

SANCHIS GUARNER, MANUEL.—*Els parlars romànics anteriors a la reconquesta de València i Mallorca*, en *VII Congreso Internacional de Lingüística Románica. Universidad de Barcelona, 7-10 abril de 1953*, Barcelona, 1955, [1957], 2 vol., 4.º

MORREU-RAY, ENRIQUE.—*El pro i el contra dels Borja*, Palma de Mallorca, Ed. Moll, 1958, 120 pág., Biblioteca Raxa, 32.

## BIBLIOGRAFIA

GIOVANNI LILLIU: *I Nuraghi, torri preistoriche di Sardegna*. Cagliari, Edizioni La Zattera, 1962, 206 p. 107 lám.

Teniendo en cuenta las diferentes obras que el profesor de la Universidad de Cagliari Giovanni Lilliu ha consagrado a la prehistoria sarda —mencionemos únicamente *Il nuraghe di Barumini e la stratigrafia sarda* (Sassari 1955) y *Sculture della Sardegna nuragica* (Cagliari 1956)— y sabiendo que, con objeto de conocer directamente la problemática de esta provincia de la prehistoria mediterránea que son las Baleares, ha dirigido varias campañas de excavaciones en la estación talayótica de *Ses Païsses*, en Mallorca, en 1959, 1960 y 1962, se comprende que esperáramos con gran interés la aparición del trabajo de que damos cuenta ahora.

*I Nuraghi* no ha defraudado nuestra expectación. Se trata de una obra de morfología monumental de gran estilo, en la que se estudia el círculo cultural megalítico sardo centrado en su monumento más característico: el *nuraghe*.

La obra se inicia con una amplia visión y reseña general de los monumentos, seguida de una pormenorizada cronología, a la que sigue la consideración de las referencias a construcciones paralelas de Córcega, de las Baleares y del lejano Egeo. Tras esta panorámica sigue un largo catálogo de *nuraghi*, realizado con gran pericia y con aportación de las cotas bibliográficas completas de cada uno. La obra va riquísimamente ilustrada con una secuencia de 107 láminas seleccionadas, de manera que texto y figuras quedan estrechamente apoyados y trabados entre sí.

Lilliu lleva publicados varios avances de sus trabajos de campo en Mallorca. Son los siguientes: G. LILLIU y F. BIANCOFIORE: *Primi scavi del villaggio talayotico di Ses Païsses* (Artà, Maiorca) en «Annali della Facoltà di Lettere dell'Universite di Cagliari» 27 (1959) 3-44; G. LILLIU: *Missione archeologica a Maiorca* en «Realtà nuova», Rivista del Rotary Club d'Italia (1959) 3-11; *Primi scavi del villaggio talaiotico di Ses Païsses* (Artà, Maiorca) en «Rivista dell'Istituto Nazionale d'Archeologia e Storia dell'Arte» Nuova Serie 39 (1960) 5-73.

Sobre la base de los mismos y de su conocimiento de la restante arqueología de las islas y de la correlativa literatura, Lilliu hace abundantes alusiones al ciclo cultural megalítico de las Baleares: la cultura de los talayots. A poco más de un siglo de Alberto della

Marmora, otro arqueólogo sardo se preocupa de nuestras cosas. Pero ya no puede hacerlo como aquel: los años no han transcurrido en balde. Aquí se comparan ahora, por menudo, plantas, estructuras y procedimientos constructivos en las torres y en los poblados. A pesar del interés puesto en ello y del cuidado con que se realizan las aproximaciones, queda patente que éstas no se pueden verificar en toda su plenitud por la sencilla razón de que los monumentos baleares no han sido todavía suficientemente estudiados. No se han llevado a cabo, o bien no se han publicado todavía, trabajos estratigráficos, a no ser en muy pequeña escala. Con ello han dejado de rendir sus frutos incluso ciertas investigaciones que van quedando atrás.

Miss Murray, Vives y Escudero, Hernández Sanz y Flaquer y Fábregues en Menorca y Colominas, Luis Amorós, los equipos de la Fundación March y de la «Bryant Foundation» en Mallorca — y también en Menorca la penúltima — han realizado excavaciones con rigor científico, pero los resultados de estos trabajos son susceptibles de ser utilizados sólo en parte. Las publicaciones se hacen a un ritmo excesivamente lento. Por esto es comprensible que el profesor Lilliu se valga, siquiera sea provisoriamente, en esta obra suya, de la cronología que ha comenzado a sentar en su misma excavación del poblado mallorquín de *Ses Païsses* y que él nos brinda en la siguiente secuencia:

Talayótico I o arcaico (1200-1000 a. J. C.)

Talayótico II o medio (1000-500 a. J. C.)

Talayótico III o tardío (500-200 a. J. C.)

Sobre la base de esta cronología tiende los puentes de las semejanzas morfológicas hacia las Baleares, cuyas formas monumentales megalíticas puestas al lado de las sardas toman el aspecto de formas provinciales. La cronología del círculo nurághico la fija Lilliu, valiéndose de sus propios trabajos de investigación, de la bibliografía científica de su tierra y asimismo de un envidiable repertorio de tesis doctorales inéditas dedicadas a la catalogación de los monumentos, todas ellas realizadas en su seminario de la Universidad de Cagliari. La cronología de la cultura nurághica viene determinada en la tabla que insertamos a continuación:

Nuraghico I o arcaico (1500-1200 a. J. C.)

Nuraghico II o medio (1200-500 a. J. C.)

Nuraghico III o decadente (500-238 a. J. C.)

Esta cronología se apoya en algún caso en la determinación radiactiva de madera hallada *in situ*, procedimiento que nos gustaría ver usado en Baleares, donde algunos talayots cuentan todavía con vigas de troncos de acebuches o lentiscos (Capocorp en Mallorca y Sant Agustí en Menorca) a la par que de otros nos consta positivamente haberlas poseído. Testimonio de ésto último puede verse en la afirmación de Colominas en *L'edat del bronze a Mallorca*, A I E C 6 (1915-1920) 562, para el poblado de Son Julià de Lluchmajor y la noticia de Mascaró, en el art. *Talayots con más de un portal de ingreso*, B S A L 31 (1958-1959) 581, sobre Son Coll Nou de Algaida.

La obra en cuestión estudia los monumentos sardos más importante según adelantamos y los describe con todo lujo de pormenores. La importancia de este catálogo, ilustrado con muchos planos en el texto y con continuas referencias a las láminas del final, es considerable.

Para nuestro cometido interesa recordar aquí la inclusión de varias estaciones talayóticas que vienen descritas con detalle (Torre Nova y Torre Vella d'En Lozano, de Menorca p. 147; Ses Païses de Mallorca pp. 148-150; Rafal Roig de Menorca p. 150; Santa Mónica de Menorca p. 151; Alfurinet de Menorca p. 153; Els Antigors de Ses Salines de Mallorca p. 154). También conviene hacer presente que algunas formas estructurales de los monumentos sardos son usadas en Baleares, como los muros exteriores de refuerzo que circuyen la torre, de los que tenemos ejemplos en Binibona (Selva), Ses Païses (Artá), Alfurinet (Ciudadela); curiosas también las escaleras en espiral tan frecuentes en Cerdeña y que se hallan entre nosotros al menos en Capocorp Vell de Mallorca y en Fontredones de Baix, Mitjorn Gran, Biniatzen núm. 2 y Torre Nova d'En Lozano, en Menorca.

El autor relaciona las fuentes clásicas con los nuraghi y con los talayots baleares — cosa que han hecho en diferente grado para estos últimos de forma concreta Serra Ràfols, García Bellido, Seguí Vidal y Llompart Moragues.

*I nuraghi* ha sido espléndidamente impreso en las prensas veronesas Mondadori por cuenta de «Edizioni La Zattera» de Cagliari y es, sin duda, la mas importante obra sobre el tema publicada hasta la fecha.

## DON JUAN FLAQUER Y FABREGUES

El 12 de febrero de 1963 falleció en Madrid a la edad de 86 años, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Ilustre Sr. D. Juan Flaquer y Fábregues, notario jubilado, académico correspondiente de la Real de la Historia, Caballero de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, Delegado Insular en Menorca de Excavaciones Arqueológicas, presidente de la subcomisión de monumentos de la isla hermana y del patronato del Museo Provincial de Bellas Artes de Mahón.

El señor Flaquer representaba toda una época en la fase más importante de la historia de la arqueología en Menorca, juntamente con otros destacados prehistoriadores e investigadores insulares: D. Francisco Hernández Sanz, D. Francisco Camps y Mercadal, D. Juan Pons y Soler, etc.

Desde 1910 en que publicó su primer trabajo de prehistoria en la «Revista de Menorca», *La naveta de Cotayna*, donde reveló sus grandes dotes de observación y su sólida preparación en morfología monumental prehistórica de Menorca, hasta poco antes de su fallecimiento, su contribución al conocimiento de la prehistoria insular ha sido ininterrumpido.

Sus trabajos como excavador, su perspicacia analítica, sus dotes como sintetizador, sus traducciones de las más importantes obras de arqueología dedicadas a Baleares, publicadas en inglés, su dedicación a la numismática, en la que destacó entre los mejores especialistas nacionales, le convirtieron en el arqueólogo más preparado y más representativo de nuestras islas. Orientó y asesoró a Frederick Chamberlin, a W. J. Hemp, a Margaret A. Murray y su formidable equipo de Cambridge, en sus trabajos de excavación de nuestros monumentos talaióticos. Animó y dirigió a los jóvenes que sentían la vocación arqueológica, prestándoles el concurso inapreciable de su consejo y de su experiencia. Recogió y donó al Museo de Arqueología de Mahón innumerables piezas del mayor interés histórico, sostuvo correspondencia con los más destacados prehistoriadores de Europa, desde Breuil a nuestro Llabrés y Quintana.

Hombre bueno, honesto, íntegro, cordial, su desaparición deja un vacío inmenso, no sólo entre quienes le trataron como arqueólogo, sino entre todos los que le trataron como notario, como vecino, como conciudadano, como hombre sencillo de la calle.

Descanse en paz el querido amigo, el admirado maestro, el hombre bondadoso que fue ante todo y en todo momento un caballero ejemplar.—J. M. P.

## DON DIEGO ZAFORTEZA MUSOLES

Con el fallecimiento de nuestro buen amigo y consocio don Diego Zaforteza Musoles, ocurrido en Palma a los setenta y ocho años, día 3 de julio de 1962, desaparece uno de los entusiastas cultivadores del estudio paciente de nuestro pasado que, a través de los años, han venido continuando la labor y el ejemplo benemérito de los fundadores de la Sociedad Arqueológica Luliana de Mallorca.

Alumno distinguido de la antigua escuela que por años tuvo abierta el presbítero don Bernardo Batlle y después del Instituto Balear y de la recién establecida Escuela Superior de Comercio, finalizada la carrera obtuvo la cátedra de Geografía económica de la Escuela de Zaragoza, desde donde pasó a regentar la misma disciplina en la de Palma, hasta que fue trasladado voluntariamente a la de Valencia en la que permaneció hasta su jubilación.

Su primera colaboración en nuestro BOLETÍN aparece ya en el tomo XXIV (1932-1933), siguiendo en el XXVII, XXVIII y XXXI. En el n.º de julio-diciembre de 1941 publicó un documentado estudio sobre *Violante de Vilaragut, reina de Mallorca*, como segunda esposa de Jaime III, a base de documentación inédita del archivo Vilaragut que tenía bien conocido. De idénticos fondos pudo sacar años más tarde la notable comunicación presentada al IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Mallorca 1955): *Segundas nupcias y viudez de una reina aragonesa*, Margarita de Prades, viuda de Martín I, casada secretamente con Juan de Vilaragut y Álvarez de Haro.

Como historiador local el Sr. Zaforteza se había especializado, puede decirse, en la historia interna de la Ciudad de Mallorca y las vicisitudes de su morfología urbana a través de los siglos, desde la Medina Mayurka árabe, conquistada por las armas de Cataluña-Aragón en 1229, hasta nuestros días. Fruto sazonado de constantes investigaciones es sin duda su obra de más empeño, de la que van publicados cuatro volúmenes, faltando sólo el quinto, que el autor dejó felizmente terminado según nuestras noticias:—*La Ciudad de Mallorca. Ensayo histórico-toponímico. Prólogo por el Excmo. Señor D. Lorenzo Riber Campins, Pbro.* Obra patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma (tomos I-IV, 1953-1960, 8.º). De esta obra fueron precedentes o hijuelas una antigua conferencia sobre el tema: *Ciutat*, pronunciada por el autor en 3 de marzo de 1932 en la Federación de Estudiantes católicos de Palma (P., H. de J. Colomar, 1932, 51p. 12.º), el folleto sobre *La fuente de la Princesa, vulgo de las tortugas* (P., 1954, 38 p. 12.º); *Can Berga, Historia de la casa palacio de esta familia en Palma de Mallorca* (Valencia, Suc. de Vives Mora, 1958, 12 p. lam. I-IV, 4.º), y algunas de sus colaboraciones en el BSAL.

Otras publicaciones suyas fueron la Historia del monasterio de la Purísima, Concepción, olim del Puig de Pollensa, de religiosas Agustinas de Palma, salida a luz en 1945 bajo el título: *Del puig de Pollensa al puig del Sitjar*, con un prólogo por don José Ramis de Ayreflor y Sureda (P., Imp. Mn. Alcover, 1945, XXX-487p. 12.º) que quedó inacabada, y un poema en castellano: *Son Berga* (P., Guasp, 1938, 47 p.8.º) muestra de las dotes y aficiones literarias del autor y basado, también aquí, en una morada ilustre.

Estos trabajos y otros habían merecido a don Diego Zaforteza el nombramiento de académico Correspondiente de la Real de la Historia y otras distinciones. Descanse en paz el amigo y consocio, y quiera Dios que su ejemplo se vea continuado con la atención de nuevos investigadores al estudio del cuerpo vivo de una ciudad tan cargada de historia, de tradición y de leyenda como la nuestra.—  
J. P. y M.

## SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1961

### **Junta General del 31 enero 1960.**

En la ciudad de Palma a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y a las 12'30, se reúne en el local social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con la asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luís Alemany, D. Miguel Arbona, D. Manuel Borobia, D. Juan Camps, D. Miguel Cerdá, D. Guillermo Colom, D. Gabriel Cortés, D. José Costa, D. José Enseñat, M. I. S. D. Francisco Esteve, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Jaime Fiol, D. José Forteza, D. Miguel Forteza, D. Andrés Jaume, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. José F.º Maroto, D. Andrés Muntaner, D. Juan Muntaner, D. Antonio de Oleza, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, Rdo. D. Bartolomé Quetglas, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar Reinés, D. José Reinés, D. Guillermo Rosselló, D. José Sacarés, Rdo. D. Emilio Sagristá, D. José Sureda, y D. José F.º Sureda, actuando de Secretario el que suscribe.

Excusan la asistencia los señores D. Bernardo Vidal y D. Jocelyn Hillgarth.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la lectura del acta de la última junta general celebrada, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el tesorero señor Borobia da lectura al estado general de cuen-

tas correspondiente al pasado ejercicio, el cual merece la aprobación de la General.

Por el Secretario que suscribe se da cuenta del movimiento de altas y bajas de socios durante el año.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta a la Junta de la vida de la Sociedad durante el finido ejercicio. Expone en primer lugar que, de acuerdo con la propuesta formulada en la última Junta General, se habían llevado a cabo las gestiones pertinentes para lograr el depósito en nuestro museo de la colección de hallazgos prehistóricos reunida en Felanitx por el historiador D. Miguel Bordoy, gestiones que no dieron el resultado perseguido por tener decidido los herederos del citado señor Bordoy quedarse con aquella colección, que prometieron seguir custodiando.

Da cuenta del éxito alcanzado por el cursillo de charlas radiofónicas de divulgación histórico-arqueológica desarrollado por esta Sociedad a través de Radio Mallorca. El evidente interés despertado en el público, dice, y las felicitaciones recibidas animan grandemente a la continuación de las mismas, por lo que aprovecha la ocasión para invitar a todos los reunidos a tomar parte activa en esta tarea, aportando originales hasta lograr el número suficiente de material que permita reanudar sin agobios la campaña en próximas temporadas.

Sigue diciendo que de acuerdo con

la Junta de Gobierno, a raíz de la notable exposición montada en la Lonja por G.E.S.A. se había elevado a la Dirección General de Bellas Artes una razonada instancia exponiendo la conveniencia de dejar de una vez completamente desalajado el interior de aquel monumento, cuyas condiciones de luz y de situación no eran las más adecuadas para la exposición y conservación de las obras de arte y los restos y hallazgos arqueológicos que todavía contenía.

Manifiesta seguidamente que habían sido repartidos los últimos pliegos del tomo primero y los primeros del segundo de las *Noticias y relaciones históricas*, compiladas por el consocio señor Llabrés, y que se realizan gestiones cerca de algunas imprentas para la impresión del Boletín correspondiente a los años 1958 y 59, hallándose pendiente la reunión del original ofrecido y encargado al mismo efecto.

Explica luego el Presidente las excelentes condiciones en que se estaba llevando a cabo la restauración del retablo de San Bernardo, virtualmente terminada, a cargo y a expensas, por generosa cortesía, de los servicios de restauración de los Museos de Arte de Barcelona, por lo que, con el donativo recibido anteriormente de la Fundación March a este objeto, podría procederse a la limpieza y restauración de otras piezas de nuestra colección.

La Sociedad -sigue diciendo el señor Pons-, se adhirió a los actos dedicados a la memoria del poeta Mn. Lorenzo Ribber, en Campanet; a la del arqueólogo catalán D. José Colominas Roca, en Capocorp y Lluchmayar, en los que él había tomado parte en representación de la Arqueológica; y a la del Rdo. Mn. Juan Vich y Salom en Santa María del Camí su pueblo natal, con lectura de la biografía del finado a cargo de nuestro compañero Guillermo Colom. La Sociedad se

había unido igualmente a la petición cursada por diversas entidades afines de la Ciudad, en contra de la proyectada instalación de una estación de auto-servicio junto a la torre de Pelaires, monumento histórico-artístico.

Propone seguidamente la presidencia la adhesión de la Sociedad al anunciado I Congreso Internacional de Lulismo de Formentor, para cuyo éxito formula los mejores votos. Así se acuerda.

Propone y se acuerda igualmente conste en acta haber visto con satisfacción las recientes distinciones de que fueron objeto los consocios D. Juan Llabrés Bernal, al que se ha concedido el premio Virgen del Carmen; D. Jaime Lladó Ferragut, nuevo académico correspondiente de la Real de la Historia, y D. Guillermo Colom Ferrá, recién ingresado en la Academia Provincial de Bellas Artes de San Sebastián, de Palma.

Dedica luego el Presidente un sentido recuerdo a los señores socios fallecidos durante el ejercicio: El Rdo. D. Cosme Bauzá Adrover, autor de múltiples publicaciones sobre temas de historia local, entre las que sobresale por su importancia la *Historia de Felanitx* en seis tomos; y el malogrado amigo D. Francisco Suau Sains, abogado, que perdió su vida por salvar la de un compañero en la playa de Canyamel.

Pasándose a la sección de ruegos y preguntas, D. José Francisco Sureda Blanes da cuenta a la Junta General de la reapertura del Museo Regional de Artá, invitando a la Arqueológica a visitar la nueva instalación, invitación que es aceptada y agradecida.

D. Jerónimo Juan propone y se acuerda se haga constar en acta el sentimiento de la Sociedad por el fallecimiento del ilustre profesor norteamericano Mr. Chandler Rafton Post, autor de la monumental obra *History of the Spanish Painting*, en la que por primera vez sistematiza y

valora el estudio de los primitivos medievales mallorquines en relación con la pintura contemporánea.

El Sr. Jaume Rovira se refiere a la conveniencia y necesidad de reedición de los fascículos agotados del Boletín, con objeto de poder completar las colecciones. Le contesta el Presidente recordando la reedición de algunos de los fascículos o entregas agotadas y ofreciendo seguir haciéndolo en la medida que permitiesen las disponibilidades, añadiendo que, dado el considerable aumento del precio de coste de la impresión, podría tal vez acudir a alguno de los nuevos procedimientos fotomecánicos modernos que pudieran resultar eventualmente más asequibles.

Se toma en consideración y pasa a la Junta de Gobierno una propuesta del señor Enseñat Alemany sobre la posibilidad y conveniencia de nombrar representantes delegados de la Sociedad en algunas villas.

El Sr. Llabrés agradece la felicitación acordada a su favor y da cuenta del curso de publicación de su *Noticario*, que se reparte por entregas a los socios y del que reafirma corre de su parte el coste de la mitad de los gastos de publicación.

Los señores Lladó y Colom agradecen igualmente a la Junta los acuerdos de congratulación de que habían sido objeto respectivamente.

A propuesta de D. J. Fco. Sureda Blanes se acuerda pasar a estudio de la Junta de Gobierno la conveniencia de crear comisiones delegadas, previstas en antiguos reglamentos, con objeto de extender la labor de la Sociedad y de dar entrada en la gestión social a los elementos más interesados en cada uno de los diversos aspectos: historia, arqueología, excursiones etc.

A continuación el Presidente expone que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias debía procederse a la

renovación o reelección de los cargos de la Junta de Gobierno a los que correspondía cesar en el presente año, que eran los de Presidente, Secretario, Director del Boletín y las vocalías impares, 1.ª, 3.ª, 5.ª, 7.ª, y 9.ª, ocupados respectivamente por los señores Pons, Muntaner, Esteve Blanes, Alemany Vich, Mulet, Lladó Ferragut y Rosselló Bordoy.

Pedida la palabra por el señor Enseñat propone la reelección de los señores nombrados, a lo que se opone el señor Sbert, entendiéndose que debía acabarse en su opinión, con el rutinario sistema de las reelecciones.

El señor Enseñat explica su propio punto de vista, basado en el especial carácter de la Sociedad y la necesidad de mantenerlo invariable en el entronque con una tradición respetable por su antigüedad, y pide sea puesta a votación su propuesta.

El señor Sbert explica a su vez su propio punto de vista, salvando todos los respetos para las personas que ocupan los cargos aludidos.

Interviene en la discusión el señor Alcover para sumarse a las razones y propuesta del señor Enseñat.

El Presidente concluye que debe procederse a la votación de la propuesta del señor Enseñat, que es aprobada seguidamente con el voto en contra de los señores Camps, Fiol, Fernández, Ferrer Flórez, Muntaner Darder, Pérez Martínez, Rosselló Bordoy, Sacarés, Sbert, y D. Fco. Sureda Blanes.

El señor Rosselló Bordoy presenta acto seguido la dimisión del cargo de Vocal para el que quedaba reelegido, no siéndole aceptada.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la que yo como Secretario extendiendo la presente acta.—Juan Muntaner, rubricado.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons, rubricado.

**Movimiento de socios** Relación de altas y bajas de socios en 1960.

**ALTAS:** Socios protectores: D. Luis Ramis de Ayreflor Truyols.

Socios de número: D. Pablo L. Cortés Cortés, D. José Mascaró Pasarius, D. Ignacio Barceló Porcel, D. Bartolomé Cilimingras Calafat, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Guillermo Pascual Ramis, D. Ignacio Rotger Villalonga y D. Antonio Porcel Salas.

**BAJAS:** Socios protectores: D. José Ramis de Ayreflor y Sureda (†) y D. Vicente Juan Serra (†).

Socios de número: D. Juan A. Fuster Valiente, D. Bartolomé Garcés Ferrá, D. Jorge Rubió Balaguer, D. Damián Vidal Burdils (†), D. Antonio Durán Vaquer y D. Pedro Aguiló Bonnín (†).

**TOTAL:** 9 altas y 8 bajas.

**Tesorería** Estado de cuentas aprobado en Junta General de 29 de enero de 1961.

Existencia en 1.º de enero de 1960: 113.687'15 pesetas. Entradas durante el año 32.446'99 pesetas. Total entradas 146.134'14 pesetas. Gastos 16.291'71 pesetas. Existencia en 31 de diciembre de 1960: 129.842'43 pesetas.

**Junta General de 29 enero 1961.**

En la Ciudad de Palma a veintinueve

de enero de mil novecientos sesenta y uno y a las trece horas, se reúne la Sociedad Arqueológica Luliana, con la previa autorización gubernativa, en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y Marqués y con asistencia de los señores al margen indicados: D. Antonio I. Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Jaime Busquets, Rvdo. P. José Capó, D. Bartolomé Cilimingras, D. Guillermo Colom, D. Miguel Durán, D. José Enseñat, D. Antonio Fernández, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. José Forteza, D. Miguel

Forteza, D. Miguel Fullana, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Jaime Lladó, D. Juan Mir, D. Francisco de B. Moll, D. Fernando Moscardó, D. Andrés Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Guillermo Rosselló, D. Ignacio Rotger, D. Jaime Salvá, D. Sebastián Sancho, D. Juan Sbert y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente se procede a la lectura del acta de la última Junta General tenida, la cual es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el vocal D. Miguel Arbona, que por enfermedad del tesorero D. Manuel Borobia le sustituye en sus funciones, da lectura al estado de cuentas correspondiente al finido ejercicio, el cual merece la aprobación de la General.

Por el secretario se da cuenta de las altas y bajas de socios habidas durante el año.

Seguidamente el señor Presidente pasa a dar cuenta de las actividades de la Sociedad en el transcurso de 1960.

Comunica en primer lugar que esté a punto de terminarse la impresión del fascículo del Boletín correspondiente a los años 1958-1959 y que, además, durante el año se habían repartido los fascículos 4-16 del segundo tomo de *Noticias y relaciones históricas* de nuestro consocio D. Juan Llabrés.

También da cuenta de haberse recibido el retablo de San Bernardo, restaurado sin ningún dispendio para la Sociedad en los talleres de los Museos de Arte de Barcelona. Por esta razón el donativo anterior de la Fundación March podrá destinarse a la restauración de otras tablas de nuestra colección, a cuyo fin se han iniciado gestiones con D. Arturo Cividini, que se halla en Palma realizando algunos trabajos de restauración.

El señor Pons propone que se den las gracias a la Junta de Museos de Barcelona

por su generosidad en la restauración del referido retablo, y que para demostrar al director de dichos Museos, D. Juan Ainaud de Lasarte, nuestro agradecimiento por su directa intervención en el asunto así como en la limpieza anterior de las tablas de Santa Quiteria y de la Crucifixión, se le nombre socio de honor. Así lo acuerda por unanimidad la General.

Por la Dirección General de Museos Arqueológicos —continúa diciendo el Presidente— se nos notificó el reparto de cierta consignación entre museos no estatales para material de instalación. La Junta de Gobierno elevó la correspondiente instancia solicitando 10.000 pesetas con destino a nuestro museo, sin que se recibiera contestación alguna a nuestra demanda.

La presidencia entera a la General de que la Junta de Gobierno había creído oportuno insistir nuevamente en la necesidad de la unificación de museos y la creación de un verdadero museo en Palma, tomando por base la Memoria que a este fin fue aprobada por la Arqueológica en 1937. A este efecto la Junta de Gobierno había redactado y aprobado una exposición al señor Ministro de Educación Nacional, documento al que da seguidamente lectura y que merece la aprobación unánime de la Junta General.

Seguidamente, D. Guillermo Rosselló Bordoy, a instancia de la presidencia, da cuenta de las excavaciones realizadas por la Arqueológica en el recinto de Son Oms, así como de los trabajos de catalogación de nuestro museo. El señor Rosselló da cuenta igualmente de las excavaciones efectuadas en distintas estaciones arqueológicas y en el mismo Son Oms, a cargo de la Fundación March; de las llevadas a cabo por la misión arqueológica italiana en el poblado de Ses Païsses de Artá; por la Delegación insular de Excavaciones en Ca s'Hereu, en San Lo-

renzo, y por dos extranjeros en la cueva del Barranc de Son Gallart, en Deyá.

Interviene también D. Antonio Fernández Suau, dando algunas referencias sobre las excavaciones efectuadas y a indicación suya se acuerda felicitar al grupo de nuestros consocios que han intervenido en algunas de las excavaciones reseñadas.

La presidencia manifiesta que la Arqueológica se adhirió a los homenajes rendidos a la poetisa Maria Antonia Salvá en Lluchmayor y al semanario «Sóller» en su 75º aniversario. Igualmente se adhirió al I Congreso Internacional de Lulismo de Formentor, cediendo además a la Arqueológica algunos códices para la exposición bibliográfica celebrada en Palma con ocasión de dicho congreso.

Con motivo de la reglamentaria renovación trienal del Ayuntamiento de Palma, nuestra entidad propuso una terna de candidatos para concejales del tercio representativo, reservado a entidades culturales y económicas. Dicha propuesta estaba integrada por los consocios D. Jaime Binimelis Castañer, D. Pedro J. Barceló Oliver y D. Jaime Lladó Ferragut.

A propuesta de la presidencia se acuerda hacer constar en acta el haber visto con satisfacción el ingreso de nuestro consocio D. Guillermo Rosselló Bordoy en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sección de Museos, habiendo sido destinado al Museo de Sevilla. Igualmente, que el también consocio señor Mascaró Pasarius haya sido galardonado con el premio «José M.º Quadrado» en el último certamen de los Premios Ciudad de Palma.

D. Andrés Muntaner Darder expone la conveniencia de que la Arqueológica se dirija al Ayuntamiento de Palma al objeto de que en futuras convocatorias del mencionado certamen, la de los premios destinados a temas de historia, ar-

queología y geología se haga en turno rotatorio y por lo menos con un año de antelación, por cuanto son temas que exigen tiempo para una previa investigación. La Junta General acuerda dirigirse en este sentido a nuestra Corporación Municipal, y dar al mismo tiempo traslado de nuestra petición a la Sociedad de Historia Natural para su conocimiento.

De nuevo en uso de la palabra, el señor Presidente expone que, según el parecer recogido de bastantes socios, el reglamento vigente de la Sociedad resultaba haber envejecido y convenía actualizarlo, poniéndolo a tono con la marcha del tiempo, por lo que la Junta de Gobierno había resuelto proponer a la General la constitución de una comisión para el estudio de una nueva reglamentación. Aceptada y aprobada la propuesta, queda nombrada la comisión de referencia integrada por el Presidente, Vicepresidente y Secretario y los señores D. Fausto Morell Tacón, Rdo. D. Bartolomé Torres Gost y D. Andrés Muntaner Darder.

Seguidamente el señor Pons dedica un recuerdo a los socios fallecidos durante el último año. La desaparición de tres excelentes amigos y devotos entusiastas de nuestra Sociedad, dice, hemos de lamentar hoy: el Ilmo. Sr. D. José Ramis de Ayreñor Sureda, D. Vicente Juan Serra y D. Damián Vidal Burdils.

El primero, dice, Académico Correspondiente de la Real de la Historia de la Provincial de Bellas Artes, Presidente en dos largas etapas de la Comisión de Monumentos y exdirectivo de la Arqueológica, autor de importantes obras de historia mallorquina, se había especializado en estudios genealógicos en los que gozaba merecida autoridad y renombre. La Arqueológica, añade, en unión con la Academia Provincial de Bellas Artes y la Comisión de Monumentos, tiene el proyecto de dedicarle una sesión necrológica conjunta, en la que serán

puestos de relieve sus grandes merecimientos.

Se refiere luego a D. Vicente Juan y Serra, tesorero que fue por años y Vicepresidente de la Arqueológica, a la que profesó siempre un entusiasta afecto, puesto de relieve con ocasión del cambio de domicilio de nuestra Sociedad, en que tomó a su cuenta la instalación actual de nuestras colecciones. Y a D. Damián Vidal Burdils, pintor, notario últimamente de la Puebla y antes de Navarrete (Logroño), Algaida y Santa María, antiguo socio y amigo de todos, que había figurado en todo momento aún antes de pertenecer a la Arqueológica, en primera fila entre los defensores más entusiastas y decididos de los ideales de nuestra Sociedad.

Pasándose a los ruegos y preguntas, D. Guillermo Rosselló Bordoy agradece la felicitación acordada por su nombramiento y destino al Museo de Sevilla.

D. Antonio Ignacio Alomar se interesa por la publicación de los índices de la primera época del Boletín. El Presidente contesta diciendo que está impreso el de autores y por terminar el de materias, que podrá imprimirse cuando lo permita las disponibilidades económicas.

A propuesta de D. Bernardo Vidal, se acuerda la adhesión de la Sociedad a los actos conmemorativos del primer centenario de Mossen Alcover.

También, a propuesta de D. Andrés Muntaner, se acuerda enviar un cordial saludo al tesorero D. Manuel Borobia a quien su estado de salud le impide estar presente en la junta.

A continuación la Presidencia expone que procede la renovación de los cargos a los que reglamentariamente corresponde, que son, según el turno establecido, los de vicepresidente, tesorero, director del Museo y vocales 2.º, 4.º, 6.º y 8.º, o sean los desempeñados por los señores Llabrés, Borobia, Jiménez, Barceló, Colom

y Durán y que corresponde además cubrir la vacante dejada en la Junta de Gobierno por el señor Rosselló Bordoy con ocasión de su traslado a la península, para cuya vocalía proponía la Junta de Gobierno a la General a D. Antonio Fernández Suau, arquitecto.

Algunos de los señores presentes proponen la reelección de los directivos cesantes, a lo que el señor Sbert replica, advirtiéndole sin embargo que su disconformidad no se refiere a las personas que ocupan los cargos a renovar, sino al sistema que se sigue cada año, de que con la simple propuesta de un asistente a la junta se haga la reelección.

Se entabla viva discusión sobre el particular, hasta que el señor Presidente dispone se pase a votación, dando por resultado la reelección de los señores que debían cesar, con el voto en contra de los señores Sbert, Camps, Fernández y Rosselló Bordoy. Se aprueba unánimemente la designación del señor Fernández Suau para la vocalía vacante.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores asistentes quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de la cual yo el infrascrito secretario extiendo la presente acta.—Juan Muntaner.—V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Movimiento de socios.** Relación de altas y bajas de socios habidas durante el año 1961.

ALTAS: Socio de Honor: D. Juan Ainaud de Lasarte, (Barcelona).

Socio protector: D. Juan Llabrés Bernal.

Socios de número: D.ª Manuela Alcover Lladó, Rvdo. D. Melchor Tugores Serra, D. Guillermo Florit Piedrabuena, D. Juan Cerdá, D. Rafael Ignacio Cortés Cruells.

BAJAS: Socios de número: D. Juan

Llabrés Bernal, por pasar a protector, M. I. Sr. D. Juan Rotger Niell (†), D.ª Manuela Alcover Lladó y D. Agustín Buades Rousset (†).

TOTAL: 7 altas y 4 bajas.

**Tesorería.** Estado general de cuentas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1961, aprobado por la Junta General, en sesión de día 28 de enero de 1962.

Existencia en 31 de diciembre de 1960: 129.842'43 pesetas. Entradas durante 1961: 37.164'15 pesetas. Total: 167.006'58 pesetas.—Gastos 38.233'45 ptas.—Existencia en 31 diciembre 1961: 128.773'11 pesetas.

**Museo de Mallorca.** Texto del DECRETO 2294/1961, de 2 de noviembre (B. O. E. número 279, de 22/XI), por el que se crea el Museo de Mallorca.

La excepcional importancia que para la Historia Antigua del Mundo Mediterráneo tienen los singulares yacimientos de la isla de Mallorca, algunos de los cuales están siendo en la actualidad objeto de estudio sistemático; la frecuencia con que se realizan hallazgos fortuitos en la isla de especial significación e interés para la Arqueología universal; el valor que tienen ya algunas colecciones existentes en la isla, que de estar debidamente custodiadas y clasificadas ganarían en importancia y significación al ser presentadas conjuntamente y de forma sistemática; la acusada personalidad de numerosas costumbres y usos populares que, aunque en trance de desaparición, pueden ofrecer todavía testimonios valiosos que permitan estudiar la cultura de la isla de Mallorca si se presta a ello la debida atención; las especiales características que el arte mallorquín ofrece en sus variadas manifestaciones, y la preocupación y atención que las autoridades y entidades culturales de Mallorca están

prestando a estos problemas, los cuales están también en relación con el gran incremento que el turismo ha registrado en la isla en los últimos años, hacen pensar en la conveniencia de disponer de un Centro en el que puedan ofrecerse al estudioso y al turista, debidamente ordenados y clasificados, cuantos objetos de interés artístico, arqueológico o etnológico puedan reunirse y sirvan de exponente de lo que ha sido la historia, el arte, la cultura y la manera de vivir del pueblo mallorquín a lo largo de los siglos.

Por lo espuesto, y teniendo en cuenta la petición formulada por el Gobernador Civil de Baleares en que transmite el acuerdo de la Sociedad Arqueológica Luliana, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

#### D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se crea el Museo de Mallorca para reunir, estudiar, conservar y exponer en él preferentemente obras de arte y objetos arqueológicos y etnológicos que sean exponente de la historia, de la cultura y de las costumbres de la isla.

Artículo 2.º—El Museo de Mallorca estará integrado por las colecciones que forman el Museo Provincial de Bellas Artes de la Lonja, por las colecciones arqueológicas propiedad del Estado, que actualmente están cedidas en depósito al Ayuntamiento de Palma; por la colección Marroig, que la Diputación Provincial de Baleares cede para el Museo que se crea por este Decreto; por los fondos que actualmente constituyen el Museo de la Sociedad Arqueológica Luliana, cedidos en depósito por la citada Sociedad; por los fondos propiedad del Estado, procedentes de las excavaciones arqueológicas que se han realizado o que se

puedan realizar en la isla, excepción hecha de los que expresamente se destinan a otros Museos por Orden ministerial; por los donativos o depósitos que puedan hacer al Museo de Mallorca entidades públicas o particulares y por los que realice el Estado.

Artículo 3.º—El Museo de Mallorca, creado por este Decreto, constará de las siguientes Secciones:

- a) Bellas Artes.
- b) Arqueología.
- c) Etnología.
- d) Museos monográficos que puedan establecerse en la isla.

A las Secciones citadas anteriormente podrán añadirse otras nuevas caso de que la índole de los objetos reunidos en el Museo lo aconseje.

Artículo 4.º—El Museo tendrá su sede central en el edificio de la Casa de Cultura de Palma de Mallorca, pero, además de ocupar las salas que se le asignen en el edificio citado, cuando la presentación de las colecciones lo aconseje podrán instalarse éstas en otros locales que reúnan condiciones de conservación y seguridad.

Artículo 5.º—El Museo de Mallorca quedará bajo la custodia del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y su funcionamiento se regulará por las normas generales que rigen la vida de estos establecimientos.

Artículo 6.º—Para el mejor funcionamiento del Museo de Mallorca se constituirá un Patronato compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Un miembro de la Sociedad Arqueológica Luliana, nombrado por el Ministerio de Educación Nacional entre una terna que presente la citada Sociedad. Será renovada cada cinco años.

Vocales: un representante de la Diputación de Baleares.

Un representante del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

El Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Un representante de la Comisión Provincial de Monumentos.

El Director de la Casa de Cultura de Palma de Mallorca.

El Delegado Provincial de Excavaciones de Baleares.

El Delegado del Servicio del Patrimonio Artístico Nacional de Baleares.

Los Directores o encargados de los Museos locales de Mallorca.

Cuatro Vocales designados por la Dirección General de Bellas Artes, que se renovarán por mitad cada tres años.

El Director del Museo de Mallorca, que ejercerá las funciones de Secretario del Patronato.

Artículo 7.º—El Patronato, en el plazo de un mes, a partir de su constitución, redactará el Reglamento que ha de regular su funcionamiento y lo elevará a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8.º—Los Museos locales actualmente establecidos en Mallorca o los que en lo sucesivo puedan establecerse, se vincularán desde el punto de vista técnico y de organización al Museo de Mallorca, sin perjuicio de la independencia administrativa de cada uno.

Artículo 9.º—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios que permitan el funcionamiento de este Museo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Educación Nacional, Jesús Rubio García-Mina.

**Excursiones.** La realizó la S. A. L. el 16 de abril a Lloseta, donde se visitó la iglesia parroquial y el antiguo palacio Ayamans, hoy de la familia March; Biniamar, santuario de

Santa Lucía de Mancor, Selva, Moscarí, Campanet, (cuevas y santuario de San Miguel) y Búger.

El 18 de junio nueva excursión, en la que se visitó la capilla de «la pedra sagrada», el predio Santa Ponsa, en cuya capilla se oyó misa, que celebró el P. J. Capó, del Oratorio, visitándose después la urbanización de Santa Ponsa para seguir hacia Calviá, Puerto de Andraitx, Andraitx, Estallenchs, donde se visitó la casa de la Baronia.

**Conmemoración de J. Alcover.** Organizada por la Sección literaria

«Juan Alcover» del Círculo Mallorquín un nutrido grupo de excursionistas, poetas y gente de letras, se reunió en Miramar en conmemoración del 35º aniversario de la muerte del poeta de *La Serra*. Amablemente atendidos por la Sra. del lugar, Doña María Luisa Vives, Vda. de Ribas, a las 11 se oyó misa en el oratorio de Trinidad, con adecuada plática por el P. J. Capó, C. O., y a continuación, en la vasta «carrera» hablaron los Sres. Gabriel Cortés y Juan Pons y Marqués, en explicación y justificación del acto; leyeron composiciones de Alcover, los señores G. Colom, B. Vidal Tomás, J. M. Llompart y Pablo Alcover, que cerró la sesión con *La Serra*.

**Nuevo Delegado Local.** De acuerdo con el art.º 2 del Decreto

de Educación Nacional de 2 de diciembre de 1955, por el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes fue nombrado en 27 de octubre Delegado local del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas en Lluchmayor D. Bartolomé Font Obrador, Ldo. en Filosofía y Letras, título que consiguió con una vasta tesis, inédita, que viene a ser la carta-arqueológica de los monumentos prehistóricos de aquel término.

**Centenario del Dr. Miralles.** Con ocasión del primer centenario del nacimiento en Palma, en 14 de septiembre de 1860, del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. José Miralles Sbert, arzobispo-obispo de Mallorca (1930-1947) y autor benemérito de la ejemplar reordenación y catalogación, en sus años de canónigo-archivero, del gran archivo capitular de Mallorca, el Ilustrísimo cabildo catedral le dedicó un homenaje, siendo descubierto su retrato en la sala capitular.

Este centenario coincidió felizmente con la aparición de «Monumenta Maioricensia. Publicación de fuentes, textos y estudios, bajo los auspicios del Obispado de Mallorca», cuyo primer fascículo inició la edición del estudio inédito del Dr. Miralles: *Las reliquias y relicarios de la catedral de Mallorca*, edición preparada por L. Pérez, Pbro., archivero diocesano, con una presentación por el Excmo. y Rvdmo. Dr. Jesús Enciso actual obispo de la diócesis.

**Fiesta de la Conquista.** Por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en colaboración con nuestra Sociedad Arqueológica y entre los actos conmemorativos de la fecha memorable del 31 de diciembre de 1229, fue organizada una Exposición de arte de los ss. XIII-XV. En la misma figuraron, en la sala de exposiciones de la Casa de Cultura (Lulio, 5) el retablo de San Bernardo, de la colección de la Arqueológica,

últimamente restaurado en los talleres de los Museos de Arte de Barcelona (Palacio Nacional de Montjuich), junto con otras tablas y diversos capiteles de nuestra colección y otras del convento de P.P. franciscanos de la TOR de Palma. La atracción principal de tan interesante muestra artística fue la exposición del gran panel mural policromo, con escenas de la conquista de la Ciudad de Mallorca por Jaime I, recientemente descubierto en las obras de restauración de un palacio medieval en la calle de Montcada de Barcelona y cuya exposición en Palma fue posible por generosa cortesía del Excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad.

En la tarde del 29 de diciembre, especialmente invitado por el Ayuntamiento de Palma, pronunció en el salón de actos de la Casa de Cultura, con asistencia de autoridades y numeroso público, el director de los Museos de Arte de Barcelona, D. Juan Ainaud de Lasarte, una conferencia sobre la pintura primitiva catalana de la época de la exposición, con especial referencia al panel de la Conquista y sus características y técnica.

**Pastoral sobre el Catecismo.** La publicó el 20 de noviembre el Excmo. y Rvdmo.

Dr. D. Jesús Enciso, obispo de la diócesis, disponiendo que en los colegios de la Iglesia y en las catequesis parroquiales se enseñen las oraciones en mallorquín a todos los niños de habla mallorquina.

## 1962

**Junta General ordinaria de 28 enero 1962.** En Palma de Mallorca a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y dos y a las 12'30 se reúne en el local social la Sociedad Arqueológica Luliana en junta general ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons Marqués,

con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Luís Alemany, D. Antonio Alomar, D. Antonio Ignacio Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro Barceló, D. Miguel Bordoy; D. Pedro Buades, D. Jaime Busquets, Rdo. P. José Capó, D. Guillermo Colom, D. Gabriel Cortés, D. José Enseñat, D. Bartolomé Enseñat,

D. Antonio Fernández, D. José Ferragut, D. Miguel Ferrer, D. Bartolomé Font, D. Miguel Forteza, D. Antonio Galmés, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. Guillermo Llinás, D. José Mascaró, D. Juan Mir, D. Francisco de B. Moll, D. Fernando Moscardó, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Bartolomé Payeras, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. José Reynés, D. Guillermo Rossello, D. Ignacio Rotger, D. Miguel Sacanell, D. Francisco Sagristá, D. Juan Sbert, M.I.S. D. Bartolomé Torres, Rdo. D. Melchor Togores y D. Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión, el infrascrito secretario da lectura al acta de la última junta general celebrada, la cual una vez leída queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el tesorero accidental D. Miguel Arbona, da lectura al estado general de cuentas correspondiente al finido ejercicio, que es igualmente aprobado por unanimidad.

Luego el secretario que suscribe da cuenta de las altas y bajas de socios habidas durante el año.

Acto seguido el señor Presidente toma la palabra para dar cuenta a la General de las actividades de la Arqueológica durante el año pasado. Expone en primer lugar que, en cumplimiento de acuerdo tomado en la última junta general, se elevó una razonada instancia al Ayuntamiento sobre la conveniencia de establecer en las convocatorias de los Premios Ciudad de Palma un sistema rotativo para los premios destinados a temas de carácter científico, histórico o arqueológico; instancia que quedó sin contestación alguna.

Informa luego de la tramitación dada a la instancia que elevamos al señor Ministro de Educación Nacional interesando la creación del Museo de Mallorca, de las gestiones hechas a este propósito y del

resultado positivo logrado, resultado que debemos considerar un pleno éxito para la Arqueológica por cuanto se ha visto además distinguida con la presidencia del Patronato del nuevo Museo.

Igualmente de cuenta la presidencia de que la comisión designada en junta general había redactado el proyecto del nuevo Reglamento de la Sociedad, del cual el señor Pons expone en líneas generales las innovaciones introducidas.

A propuesta del señor Presidente se acuerda convocar para el domingo 18 de febrero una junta general extraordinaria para la discusión y aprobación en su caso del proyecto de nuevo Reglamento, como también para tratar de la forma y en qué condiciones la Arqueológica aportaría los objetos de nuestras colecciones al nuevo Museo. Además se acuerda nombrar una comisión integrada por el Presidente y los señores Llabrés, Jiménez y Rosselló Bordoy para que estudie la manera en que debería hacerse dicha aportación y los objetos a integrar en la misma.

La Arqueológica, a invitación del Teniente de Alcalde ponente de Cultura de de nuestro Ayuntamiento, colaboró en la exposición de obras de arte de los siglos XIII al XV relacionadas con Mallorca, celebrada en la Casa de la Cultura con motivo de la Fiesta de Reconquista, a la que aportamos el retablo de San Bernardo y una colección de capiteles.

Para la inauguración de dicha exposición estuvo en Palma el Director de los Museos de Arte de Barcelona, D. Juan Ainaud de Lasarte, y aprovechamos su estancia entre nosotros para hacerle entrega, en acto íntimo, del nombramiento de socio de honor que le había otorgado la Junta General en su última reunión, como reconocimiento de la Sociedad a su valiosa y desinteresada intervención en la restauración del retablo de san Bernardo y otras tablas de nuestro museo.

Manifiesta también el señor Pons que había sido invitado; como presidente de la Arqueológica, para formar parte de la Comisión organizadora del primer centenario del nacimiento de Mossén Alcover, acordándose felicitar a nuestro consocio D. Francisco de B. Moll, continuador del «Diccionari», que con su infatigable constancia logrará en este año dar cima a la publicación del último tomo de tan importante obra.

Se acuerda igualmente la adhesión de nuestra Sociedad a la conmemoración del VII Centenario de la Conversión del Beato Ramón Llull, cuyos actos se han iniciado ya.

A continuación el señor Presidente da cuenta de que la imprenta Gráficas Miramar está a punto de iniciar los trabajos de impresión del fascículo del Boletín correspondiente a 1960, de cuyo contenido da un avance. Igualmente da cuenta de que durante el año se han repartido a los socios los fascículos n.º 4 a 35 del tomo segundo de *Noticias y relaciones históricas*, recopiladas por nuestro consocio D. Juan Llabrés Bernal

A invitación de la presidencia, Don Guillermo Rosselló Bordoy informa de las excavaciones realizadas en Mallorca en el transcurso de 1961 y de la nueva reglamentación ordenada por la superioridad sobre excavaciones arqueológicas en general. Manifiesta también que en la catalogación de nuestro museo lleva ya redactadas 1.742 fichas.

Toma de nuevo la palabra el Presidente para dedicar el tradicional recuerdo necrológico a los socios fallecidos durante el año:

El M. I. Sr. D. Juan Rotger Niell, deán de la catedral, autor de diferentes monografías entre las cuales tiene algunas dedicadas a la historia de Sineu, su villa natal.

D. Agustín Buades Rousset, que había formado parte de la Junta de Gobierno

de esta Sociedad y durante largos años tuvo a su cargo la custodia del Archivo de Protocolos, del cual transcribió documentos que publicó en el Boletín:

Finalmente, añade el señor Pons que tiene el sentimiento de comunicar a la General la triste noticia del fallecimiento del tesorero D. Manuel Borobia Arbós ocurrido esta madrugada. Militar de profesión, había tomado parte en la guerra colonial de Cuba. Era persona conocidísima de todos nosotros, desempeñó con competencia y cariño el cargo en la Directiva que se le había confiado y si bien últimamente su estado de salud no le permitía asistir a las juntas con la asiduidad de antes no por ello dejó de interesarse en todo momento por la buena marcha de nuestra Sociedad.

A continuación hace uso de la palabra D. Pedro Buades para agradecer en nombre propio y de sus familiares las palabras dedicadas a la memoria de su padre por el señor Presidente.

El señor Mascaró Pasarius dice que en sus trabajos de investigación por la Isla a veces encuentra objetos prehistóricos que deposita en los museos más cercanos al lugar del hallazgo, y no tendría inconveniente en depositarlos en el futuro en la Arqueológica para ser en su día entregados al nuevo Museo de Mallorca, ofrecimiento que es aceptado.

El Rvdo. D. Lorenzo Pérez da cuenta de haberse publicado ya dos fascículos de *Monumenta Maioricencia*, interesándose luego por la posibilidad de poder obtener microfílm de la documentación referente a Mallorca existente en el Archivo de la Corona de Aragón.

Se acuerda delegar a D. Pedro Barceló y D. Gabriel Alomar para gestionar del señor Alcalde la conservación de los dos arcos árabes que se hallan empotrados en los muros del Cuartel de Caballería que se va a derribar.

A propuesta de D. Jerónimo Juan se

acuerda felicitar a D. Bartolomé March por el interés y apoyo por la restauración de los retablos góticos existentes en Mallorca.

También y a propuesta de la presidencia se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Sociedad por el reciente nombramiento de deán de la catedral a favor de nuestro consocio el M.I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, y al mismo tiempo felicitar al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Mallorca por las disposiciones dadas sobre la enseñanza del catecismo en mallorquín.

A continuación la presidencia anuncia que va a procederse a la reglamentaria renovación de los siguientes cargos: Presidente, secretario, director del Boletín, vocales 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, y 9.º, los cuales han venido desempeñando los señores Pons, Muntaner, Reynés, Esteve, Alemany, Mulet, Lladó y Fernández.

A propuesta del señor Rosselló Bordoy y por unanimidad se acuerda la reelección de los mismos señores en los cargos que procedía renovar.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni alguno de los señores presentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la cual yo el secretario infrascrito extiendo la presente acta que conmigo firma el señor Presidente y se autoriza con el sello de la Sociedad, en la fecha ut supra.— Juan Muntaner.— El Presidente: Juan Pons.

**Excursiones.** El día 8 de abril un numeroso grupo de socios visitó Son Sant Martí (Villafranca), en donde fueron amablemente atendidos por los propietarios Sres. Ferrer de Sant Jordi-Muntaner, siguiendo después hacia Manacor, donde se visitó el Museo Aguiló, Casa ses Puntes y restos del Palau y Torre dels Enegistes. Desde Manacor se dirigieron a la

Torre de Son Forteza y por la tarde, después de comer en el puerto, visitaron el talayot de Punta Amer y el poblado de S'illot.

El día 6 de mayo se realizó otra excursión, al poblado prehistórico de Capocorp (Lluchmayor), siguiendo después hacia Ses Salines y Santanyí, visitándose el predio S'Avall.

**Centenario de Fue solemnemente con Mn. Alcover.** memorado en Palma con diversos actos, preparados por una Junta organizadora en la que formaron representantes del Ayuntamiento, Cabildo catedral, Claustro del Seminario, Obra del Diccionario y Arqueológica. Día 18 de febrero se celebró un solemne funeral siendo el celebrante el Obispo diocesano, en la catedral; a la salida, y colocada por acuerdo del Cabildo, se descubrió una lápida en la casa que el Dean Alcover habitó por años, en la calle de San Bernardo, n.º 5. Una interesante exposición reunió en la Casa de Cultura nutrida colección de iconografía, bibliografía y recuerdos personales de Mn. Alcover, y en el Estudio General Luliano pronunciaron conferencias sobre los principales aspectos de la personalidad del escritor, del folklorista y del filólogo que fue Mn. Alcover, los Sres. José M.ª Llopart, P. Rafael Ginard Bauçà, T. O. R. y Manuel Sanchis Guarner.

Fueron convocados al mismo tiempo diversos concursos con premios adecuados, a fin de interesar a los escolares en el conocimiento de la obra del compilador de la gran obra de las *Rondaies*, y por el Ayuntamiento se incluyó entre los Premios Palma el premio «Mossen Alcover», otorgado a don Gabriel Ferrer Massanet por su trabajo: *Iniciación al estudio de las Rondaies mallorquines*.

Con ocasión de este centenario se publicó en la colección *Les Illes d'Or*, y será lo que en definitiva quedará de la

conmemoración, la biografía alcoveriana *Un home de combat*. de F. de B. Moll.

**Hijos ilustres.** El 31 de diciembre y formando parte de los actos conmemorativos de la Conquista de 1229, en el Ayuntamiento fueron proclamados Hijos ilustres de Palma D. José María Tous y Maroto y María Antonia Salvá y Ripoll. Sus biografías fueron leídas por los Sres. Jorge Andreu Alcover y Francisco Salvá Planas respectivamente. Los retratos descubiertos en la sesión son de los pintores Pedro Barceló, el del señor Tous, y de don Juan Miralles el de María Antonia Salvá.

**Santo Cristo de la Sangre.** Después de largos años de trabajos llevados a cabo a través de muchas interrupciones, el día 20 de septiembre fue bendecido el nuevo camarín del Santo Cristo de la Sangre que se venera en la iglesia del Santo Hospital.

Las obras del nuevo camarín fueron llevadas a cabo según proyecto y trazas de nuestro consocio don Antonio Jiménez.

**Hornacinas.** Ha sido restaurada la dedicada a Nuestra Señora de la Salud, en la calle de Casa España, frente a la de Vallori. La piadosa intención de los vecinos a cuyo cargo corrió la restauración queda por encima de la nueva tela colocada.

**Diccionari Alcover-Moll.** Completada con la publicación del vol. X (Son-Zu) la magna empresa del *Diccionari català-valencià-balear*, el 26 de mayo se organizó una excursión de Amics del l'obra del Diccionari que en varios autocares se dirigió al monasterio de Lluc, donde se cantó por la escolanía del santuario una solemne Salve en acción de gracias. Después de asistir

seguidamente a un concierto dado en su honor por la misma escolanía, los excursionistas siguieron el viaje, de retorno a Palma, por la ruta del Puig Mayor, Sòller, Deyá y Valldemosa.

Al día siguiente, 27 de mayo, en las oficinas del Diccionari (Plaza España 86), se reunió en sesión ordinaria la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans, desplazada a Palma para estos actos, con asistencia de los Sres. P. Bohigas Balaguer, presidente, R. Aramón Serra, secretario, José M.<sup>a</sup> de Casacuberta, J. Corominas, F. de B. Moll y los Correspondientes mallorquines del Institut.

El mismo día 27, con nutridísima asistencia de amigos, autoridades y representaciones, tuvo lugar en el gran comedor del Hotel Cristina el banquete de homenaje al filólogo Francisco de Borja Moll Casanovas, quien, recogiendo la herencia de Mn. Alcover, ha continuado y llevado a buen término la magna obra del Diccionari.

**Conferencias.** Formando parte del ciclo organizado como en años anteriores en el Círculo Mallorquín, en febrero disertó el catedrático de la Universidad de Barcelona Dr. José María Millás y Vallicrosa, sobre el sugestivo tema «El origen mallorquín y la formación náutica de Colón», insistiendo en argumentos conocidos y aportando nuevos indicios a favor de la mallorquinidad del descubridor.

**Fiesta de la Conquista.** Siguiendo la pauta iniciada en el pasado año, también en 1962 se abrió en la Casa de Cultura una exposición retrospectiva del siglo XIV mallorquín, organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en colaboración con nuestra Sociedad, a base de elementos procedentes de nuestras colecciones y otros del museo de la Lonja. La exposición se

inauguró el día 27 de diciembre, pronunciando en el acto inaugural el arquitecto don Gabriel Alomar Esteve una documentada conferencia sobre el tema: *Aspectos del siglo XIV en Mallorca y Ciudad de Mallorca*.

El día 29 y formando parte del programa de las fiestas de la Conquista, pronunció en el salón de sesiones del Ayuntamiento otra interesante conferencia sobre la *Palma de ayer y hoy* el publicista don José Sureda Blanes. Mucho sería de desear que el texto de ambas conferencias no permaneciese inédito.

**Centenario luliano.** El día 11 de enero quedó constituido en el Ayuntamiento de Palma el pleno de la Junta organizadora del VII Centenario de la Conversión del Bienaventurado Maestro Ramón Llull, celebración previamente anunciada y convocada solemnemente por Carta Pastoral del Excmo. y Rvdm. Obispo de Mallorca, Dr. Jesús Enciso Viana, de 8 diciembre de 1961.

Los actos del centenario se iniciaron con un Pontifical en la catedral, el 21 de enero, con sermón por el canónigo magistral M. I. Sr. Dr. Sebastián Garcías Palou, Rector de la Maioricensis Schola Lullistica y alma del centenario. El 15 de julio, correspondiendo a la fiesta anual del Beato, en la basílica de San Francisco, se celebró un nuevo Pontifical, corriendo el sermón a cargo del R. P. Fray Justo Pérez de Urbel OSB.

El programa oficial del centenario incluye diversos actos, a desarrollar entre 1962-1963, entre ellos un ciclo de conferencias a cargo de especialistas de diversas nacionalidades, y un importante Certamen con premios ofrecidos a trabajos sobre biografía, filosofía y teología lulianas, así como a colecciones de artículos periodísticos de divulgación de la obra y personalidad de Ramón Llull.

**Junta General extraordinaria de 18 febrero 1962.** En Palma de Mallorca a las doce y treinta del día diez

y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos se reúne en el local social, con la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana en Junta General extraordinaria bajo la presidencia de D. Juan Pons y con asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Antonio Ig.<sup>o</sup> Alomar, D. Pedro J. Barceló, D. Cristóbal Borrás Rexach, P. José Capó pbro., D. Guillermo Colom, D. Mariano Cortés, D. Antonio Fernández, D. Bartolomé Font, D. Miguel Forteza, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, D. Jaime Lladó, D. José Mascaró, D. Juan Mir, D. Luís Miró de Mesa, D. Francisco de B. Moll, D. Andrés Muntaner, D. Juan Muntaner, D. Francisco Oliver, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. Gabriel Rabassa, D. Gaspar Reynés, D. Guillermo Rosselló, D. Elviro Sans, D. Juan Sbert y el M. I. Sr. D. Bartolomé Torres Gost, actuando de secretario el que suscribe.

Excusa la asistencia, el tesorero D. Miguel Arbona.

Abierta la sesión, el señor Presidente manifiesta que el motivo de la convocatoria de esta Junta extraordinaria emana del acuerdo tomado en la última Junta General ordinaria, para tratar de la aportación de las colecciones de la Arqueológica al Museo oficial de Palma y la discusión del proyecto de nuevo Reglamento de la Sociedad.

Conforme a la orden del día de la convocatoria se pasa a tratar del primer asunto.

El Presidente da lectura al dictamen redactado por los señores Jiménez, Llabrés, Pons y Rosselló, que forman la comisión designada por la Junta General ordinaria celebrada el día 28 de enero último para que estudiara la forma y condiciones en que se haría el depósito

de nuestras colecciones en el nuevo Museo.

Una vez que la presidencia ha dado las aclaraciones debidas a las preguntas formuladas por los señores Rabassa y Miró de Mesa en relación con algunos puntos contenidos en el dictamen, éste es aprobado por unanimidad.

A continuación, el señor Rosselló Bordoy da lectura al inventario de los retablos y objetos de la Arqueológica que integrarán nuestra aportación en concepto de depósito en el Museo de Palma.

A propuesta del señor Mir Marcó se acuerda que la Sociedad tenga un duplicado del fichero de objetos que constituyan dicho depósito.

Igualmente se acuerda, a propuesta de D. Pablo Alcover, felicitar a la Comisión por el acierto con que ha llevado a cabo los trabajos y redacción del dictamen que le fue encomendado.

Acto seguido el señor Presidente dice que va a ponerse a la consideración de la General el proyecto de los nuevos estatutos de la Sociedad, que han sido redactados por la Comisión nombrada al efecto en junta general e integrada por los señores Pons, Llabrés, Torres Gost, Morell Tacón, Muntaner Darder y el secretario que suscribe.

A continuación son leídos uno a uno los siguientes artículos insertos en el proyecto del nuevo Reglamento para ser discutidos y aprobados definitivamente:

#### *Objeto de la Sociedad*

Art.º 1.º—•La Sociedad Arqueológica Luliana, fundada en 1880, tiene por objeto:

•a) Promover y secundar cuantas ideas y actos tiendan a honrar la memoria y el culto de su Patrono el Bienaventurado Ramón Llull.

•b) Recoger, restaurar y conservar en sus colecciones los objetos artísticos

y arqueológicos que por compra, cesión o depósito pueda adquirir.

•c) Formar una biblioteca, dando preferencia en la misma a las obras de historia, arqueología, arte y lulismo.

•d) Visitar y estudiar los monumentos del pasado, gestionando su decorosa conservación y restauración en cada caso, por los medios que se consideren más oportunos y convenientes.

•e) Fomentar, divulgar y extender por todos los medios a su alcance los estudios históricos, geográficos, artísticos y arqueológicos, con especial dedicación a Mallorca y Baleares.

•f) Publicar periódicamente un Boletín de la Sociedad que sea instrumento de relación entre sus asociados y entidades análogas.

•g) Practicar las excavaciones posibles, con fines de estudio y con objeto de acrecentar con sus resultados las colecciones de la Sociedad, en beneficio exclusivo del mejor conocimiento y aprovechamiento común y público del pasado prehistórico e histórico de nuestra tierra.

El contenido de este artículo, por no ofrecerse reparo ni modificación alguna, queda aprobado por unanimidad.

#### *De los socios*

Art.º 2.º—•Serán: Honorarios, Correspondientes, Protectores y de Número,

•Para ser socio de número se requerirá la aprobación de la Junta de Gobierno, previa propuesta o presentación por escrito firmada por dos miembros numerarios. Los socios de número vienen obligados al pago de la cuota establecida o que se establezca, y a prestar personalmente a la Sociedad todo el concurso necesario para el logro y buen éxito de los fines sociales. Son los usuarios del local social, de la biblioteca y demás instalaciones, reciben el Boletín y les asiste en todo momento el derecho de

propuesta, con voz y voto en las Juntas Generales.

»Socios de Honor u honorarios son aquellas personas que a propuesta de la Junta de Gobierno, aceptada por la General, sean nombradas tales por haberse distinguido de manera extraordinaria por sus méritos o por su ayuda a la Sociedad.

»Socios Correspondientes son los residentes fuera de Mallorca distinguidos con tal nombramiento por sus merecimientos personales por la Junta de Gobierno.

»Socios Protectores son los numerarios que satisfagan una cuota mensual mínima superior al doble de la establecida o que se establezca para los de número.»

Este artículo se aprueba con la adición en el segundo párrafo de las palabras «naturales o jurídicas», de manera que el texto diga «Socios de Honor u honorarios son aquellas personas naturales o jurídicas que a propuesta de la Junta de Gobierno... etc.»

Es aprobado el texto íntegro de los dos artículos siguientes que dicen:

Art.º 3.º— «Todo socio que adeudare las cuotas de un semestre perderá sus derechos hasta ponerse al corriente de sus atrasos. La Junta de Gobierno podrá además dar de baja a todo socio que contraviniese el presente Reglamento o se hiciese acreedor a ello por su comportamiento. De estas resoluciones podrá apelarse ante la Junta General.»

#### *De la Junta de Gobierno*

Art.º 4.º— «Componen la Junta de Gobierno de la Sociedad:

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis como Presidente Honorario.

Un Presidente efectivo

Un Vicepresidente

Un Secretario

Un Tesorero - Contador

Un Bibliotecario

Un Conservador de las Colecciones

Un Director de Publicaciones, y

Cinco vocales.»

Acto seguido se procede a la lectura del:

Art.º 5.º— «Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por la Junta General en la sesión ordinaria del domingo inmediato siguiente al 25 de enero de cada año, o en las extraordinarias que a este efecto puedan celebrarse a tenor del Art.º 10.

«La Junta de Gobierno se renovará anualmente por tercios, y los cargos durarán tres años, autorizándose una sola reelección consecutiva. Los turnos de renovación serán: a) Presidente, Tesorero-Contador, Conservador de Colecciones y vocal 1.º; b) Vicepresidente, Bibliotecario, vocales 2.º y 3.º; c) Secretaria, Director de Publicaciones, vocales 4.º y 5.º

»Para la renovación o provisión de cargos podrán presentar candidaturas tanto la misma Junta de Gobierno como los demás socios de número: estos últimos mediante propuesta suscrita y elevada a la Secretaría por diez de ellos con siete días de antelación. Todas estas propuestas se expondrán en el tablón de anuncios de la Sociedad para general conocimiento. Las votaciones serán siempre secretas.»

Terminada la lectura de este artículo, los señores Sbert y Rosselló proponen que el cargo de Director de Publicaciones no sea directivo, propuesta que es rechazada por la General.

Don Elviro Sans expone su disconformidad con el segundo párrafo de este Artículo, manifestando que no ve inconveniente alguno para que los cargos directivos puedan ser reelegidos las veces que convenga, si las circunstancias aconsejan que alguno o varios de los señores que los desempeñan deben continuar en los mismos.

Al parecer expuesto por el señor Sans se adhiere D. Pablo Alcover.

Después de la deliberación debida la presidencia pone a votación si los cargos de la Junta de Gobierno deben tener una reelección limitada en la forma expuesta en el proyecto de Reglamento o ilimitada según la propuesta del señor Sans.

Hecha la votación pública queda aprobada por mayoría de votos la proposición del señor Sans, votando a favor de la elección limitada, conforme prescribe el proyecto de Reglamento, los señores Muntaner Darder, Rosselló Bordoy, Sbert, Fernández y Borrás. Votaron en blanco los señores Pons, Reynés (don José) y el secretario que suscribe. Por lo tanto queda aprobado el texto del Art.º 5.º con la supresión de «autorizándose una sola reelección consecutiva».

Seguidamente es aprobado el Art.º 6.º, que dice: La Junta de Gobierno se reunirá cada dos meses y siempre que lo estime el Presidente o lo soliciten tres de sus miembros. El Presidente, de acuerdo con la Junta, podrá adscribir los vocales de la misma, en calidad de vices, a la Secretaría, Tesorería, Biblioteca, Dirección de Publicaciones y Dirección de Colecciones. Igualmente podrá la Junta, si lo estima conveniente, formar comisiones mixtas de sus propios miembros y de socios numerarios para la gestión de aspectos concretos, como excursiones y visitas, excavaciones, propaganda y difusión exterior, publicaciones, etc.»

No se toma en consideración la propuesta del señor Muntaner Darder para que en las comisiones pudieran entrar a formar parte personas ajenas a la Arqueológica.

A continuación son aprobados los tres artículos siguientes:

Art.º 7.º — «Las atribuciones de los cargos de la Junta serán las propias de su denominación en sociedades análogas, y en caso de duda serán fijadas por la

misma Junta. La Junta podrá proponer a la General el nombramiento de Miembros de Honor con voz y sin voto, de la de Gobierno, en premio de los servicios prestados a la misma.»

#### *De las Juntas Generales*

Art.º 8.º — «Todos los años el domingo inmediato siguiente al día 25 de enero, en que se conmemora la Conversión del Beato Ramón Llull, nuestro excelso Patrono, se reunirá la Junta General, previamente convocada, para dar cuenta de la actuación de la de Gobierno durante el año anterior, aprobación de cuentas, renovación de cargos, y demás asuntos que a su deliberación exponga la Junta de Gobierno o alguno de los socios de número.»

Art.º 9.º — «Precederá en el mismo día a la reunión de la Junta General, la celebración de una Misa en la iglesia de San Francisco, en la capilla donde descansan los restos de nuestro Patrono, seguida de Tedeum en acción de gracias por los beneficios recibidos durante el año y de un responso en sufragio de los socios difuntos.»

También es aceptado el Art.º 10.º: «La Junta General podrá también reunirse en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime conveniente la de Gobierno o cuando lo soliciten del Presidente efectivo diez socios de número, manifestando por escrito el objeto de la reunión.»

Para mejor completar el contenido de este Artículo, se acuerda añadir al anterior texto: «Para la reunión en primera convocatoria de la Junta General en sesión extraordinaria se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios. En las Juntas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos fuera de aquellos para los que fueron convocadas.»

A continuación se acuerda variar el orden correlativo de los tres artículos siguientes insertos en la propuesta del

nuevo Reglamento. Así el 13 pasará a ser el 11 y queda redactado en la siguiente forma:

«La Sociedad tendrá capacidad y personalidad jurídica para otorgar toda clase de contratos en general; para aceptar y administrar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en concepto de donación, legado, entrega o depósito, destinándose en cualquier caso su producto o renta al cumplimiento exclusivo de los fines sociales.»

Se aprueba luego íntegramente el texto del art.º 12, o sea el n.º 11 de la propuesta: «Para la eventual disolución de la Sociedad será necesaria la presencia en Junta General, expresa y exclusivamente reunida al efecto, mediante convocatoria única, de las cuatro quintas partes del total de los socios numerarios con cinco o más años de antigüedad como tales, y una mayoría de los dos tercios entre los asistentes.»

Leído el Art.º 13, se acuerda que donde dice «cuadros y retablos» diga «cuadros, retablos y objetos». Hecha esta añadidura, el texto íntegro de dicho Artículo dirá: «Llegado el caso de disolución de la Sociedad se traspasará formalmente la propiedad de los cuadros, retablos y objetos de origen eclesiástico de nuestras colecciones, a la Iglesia y en su representación a la Mitra de Mallorca.»

«De los restantes bienes de la Sociedad se hará formal entrega a la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares, o al organismo análogo que eventualmente le hubiese substituído; y si no existiese ninguno, a la Corporación Municipal de Palma.»

Finalmente es aceptado íntegramente al Art.º 14, que dice: «El presente Reglamento podrá ser adicionado o reformado por acuerdo de la Junta de Gobierno con el voto por lo menos de cuatro quintas partes de sus componentes, aprobado en

Junta General ordinaria, y sujetándose a los trámites legislativos vigentes».

A continuación el Presidente manifiesta que con la aprobación de todo el articulado del nuevo Reglamento de esta Sociedad se había tratado ya de los dos asuntos objeto de la convocatoria de la presente Junta General extraordinaria, a la que por lo tanto da por terminada y levanta la sesión, de la cual yo como secretario extendiendo la presente acta, que conmigo firma y autoriza el Presidente.

**Dictamen sobre Museo.** La Comisión nombrada para el estudio da las modalidades de integración de las colecciones de la Sociedad Arqueológica Luliana en el Museo de Mallorca creado por Decreto de 2 de noviembre de 1961, propone a la Junta General extraordinaria expresamente convocada al efecto, la aprobación de las condiciones articuladas en el presente

#### DICTAMEN

1.º—La Sociedad Arqueológica Luliana, iniciadora de la idea y gestiones que han conducido a la creación del Museo colectivo de Mallorca de referencia, aporta a la constitución del mismo, en concepto de depósito, sus colecciones de arqueología prehistórica, romana, árabe, medieval y renacimiento con un total de 1.744 piezas, detalladas en el inventario sumario adjunto.

2.º—Este depósito se constituye para su instalación y exposición exclusiva en el Museo de Mallorca de referencia, y no en otro museo alguno, junto a las aportaciones de todas las demás entidades y corporaciones expresadas en el Decreto de 2-XI-1961, y se entiende constituido por el tiempo que dure la permanencia y vigencia del citado Museo.

3.º—La Sociedad Arqueológica Luliana se reserva íntegramente el derecho de plena propiedad sobre todos y cada uno

de los objetos integrantes de este depósito, que no podrán ser sacados del Museo, para figurar en eventuales exposiciones temporales, en España o fuera de ella, sin su expresa autorización, necesaria igualmente para la fijación del correspondiente seguro en su caso.

La Sociedad se reserva por otra parte el derecho de disponer, por plazo breve y previamente fijado, de determinadas piezas del presente depósito, para el caso de eventuales exposiciones monográficas que pueda ella misma organizar o puedan organizarse colectivamente en la ciudad de Palma.

4.º—Los materiales depositados serán conservados en su integridad actual, sin que puedan ser alteradas sus características esenciales; no entendiéndose como tal alteración los posibles trabajos de restauración y limpieza de los mismos, que deberán sin embargo ser puestos previamente en conocimiento de la Sociedad, siendo necesaria la aprobación o aquiescencia de la misma respecto a la persona o taller que deba llevarlos a cabo.

5.º—Siempre que lo permitan las circunstancias de distribución e instalación técnica del Museo, y en especial para las piezas principales, figurará junto a las mismas la referencia expresa a la procedencia del depósito expuesto.

Igualmente, en sitio preferente y principal del Museo, figurará una inscripción o memoria que reseñe las diversas entidades y corporaciones que intervinieron en la formación del mismo y las circunstancias y fechas principales de su actuación.

6.º—La Sociedad Arqueológica Luliana tendrá participación en el eventual producto de la venta de postales o reproducciones fotográficas o de cualquier otra clase que, de piezas formando parte de su depósito, puedan ser vendidas en o por el Museo.

De igual manera, si en el futuro la afluencia de visitantes alcanzase un día a cubrir sobradamente las necesidades del Museo, la Sociedad adelanta su natural derecho a participar, en la forma y medida que se acordase por el Patronato del Museo, en el eventual reparto del remanente, para dedicación exclusiva de su participación en todo caso a la atención de sus propios fines estatuarios.

Los miembros de la Sociedad Arqueológica Luliana tendrán derecho personal e intransferible de entrada libre en el Museo, acreditando para ello previamente su condición, en las horas que se halle aquel abierto al público.

7.º—La entrega del presente depósito se formalizará mediante escritura pública ante notario, a cuyo documento se unirá en anejo el inventario aludido en el apartado 1.º. Los gastos de dicha escritura, así como todos los de traslado e instalación de las piezas objeto de este depósito, desde su actual situación a los locales del Museo, deberán correr en todo caso de cuenta del Estado.

Palma a 18 de febrero de 1962.—Firmado: Juan Pons Marqués y Guillermo Rosselló Bordoy, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Juan Llabrés Bernal, Corresponsiente de la Real Academia de la Historia.—Antonio Jiménez Vidal, Académico de la Provincial de Bellas Artes de San Sebastián.

El precedente dictamen fue aprobado por unanimidad, juntamente con el inventario que se acompañaba, en Junta General Extraordinaria del día de hoy.—El Secretario, Juan Muntaner.

**Junta General extraordinaria de 25 noviembre de 1962.** En Palma de Mallorca a las 12'30 del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos se reúne en el local social la Sociedad

Arqueológica Luliana en junta general extraordinaria bajo la presidencia de Don Juan Pons y con la asistencia de los señores D. Pablo Alcover, D. Gabriel Alomar, D. Miguel Arbona, D. Pedro J. Barceló, D. Jaime Busquets, D. Guillermo Colom, D. Bartolomé Font, D. Antonio Jiménez, D. Jerónimo Juan, D. Juan Llabrés, Don Jaime Lladó, D. Guillermo Llinás, D. José Mascaró, D. Juan Muntaner, Rdo. D. Lorenzo Pérez, D. Juan Pons, D. Antonio Porcel, D. Gabriel Rabasa, D. Guillermo Rosselló, D. Juan Sbert y D. José Francisco Sureda, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el secretario da lectura al acta de la última junta general extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero último, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad.

A continuación la presidencia manifiesta el motivo de la convocatoria extraordinaria de la presente Junta General, dando cuenta de los trámites oficiales que había seguido el nuevo Reglamento de la

Sociedad después de su aprobación, el cual nos ha sido devuelto por la Superioridad para subsanar algunos reparos que ha puesto a los apartados *b*, *c*, *d*, y *g* del Art.º 1º.

Seguidamente se da lectura a la comunicación recibida en la que se detallan dichos reparos.

Después de un cambio de pareceres se conviene, para no tener que dar una nueva redacción a los referidos apartados, que se añada un párrafo -al final del Artículo primero del Reglamento- que diga: «El cumplimiento y desarrollo de los fines expuestos en el presente Artículo se entenderá siempre ajustado a la legislación vigente».

Cumplimentado el objeto de la convocatoria de la presente Junta General el Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual extendiendo la presente acta que conmigo firma y se autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra.- Juan Muntaner. - V.º B.º El Presidente, Juan Pons.

NOTA.- El presente número, primera entrega del tomo XXXII del Boletín salió de la imprenta en 31 agosto 1963.

De los trabajos firmados responden los respectivos autores; de los sin firma, la Dirección.